



Vol. II

1 DE ENERO DE 1971

Núm. 5

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

NUMERO CONMEMORATIVO DEL 450 CENTENARIO DE LA
FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE
PUERTO RICO EN LA ISLETA
1521-1971

AUSPICIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
DE PUERTO RICO

EL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
EL INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE CULTURA
HISPANICA

SAN JUAN DE PUERTO RICO
Primero de enero de 1971

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA



Vol. II

1 DE ENERO DE 1971

Núm. 5

BOLETIN
DE LA
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA
DE LA HISTORIA

NUMERO CONMEMORATIVO DEL 450 CENTENARIO DE LA
FUNDACION DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA DE
PUERTO RICO EN LA ISLETA
1521-1971

AUSPICIADO POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA
DE PUERTO RICO
EL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA
EL INSTITUTO PUERTORRIQUEÑO DE CULTURA
HISPANICA

SAN JUAN DE PUERTO RICO
Primer de enero de 1971

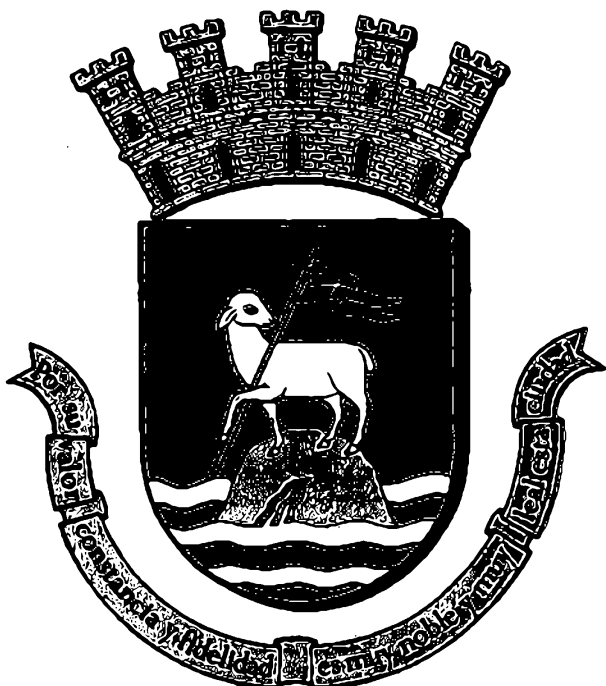
Derechos reservados conforme a la Ley

Depósito Legal: B. 21.797 - 1971

Printed in Spain

Impreso en España

Imprime: M. Pareja - Montaña, 16 - Barcelona



ESCUDO DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAPTISTA DE PUERTO RICO.





SUMARIO

Escudo de Armas de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico	6
Dignatarios de la Academia	7
Nota editorial	9
Introducción	15
La Universidad Primada de América	35
Conclusión	185
Bibliografía	213

DIGNATARIOS DE LA ACADEMLA

ING. AURELIO TIÓ Y NAZARIO DE FIGUEROA
Director

DR. ARTURO V. DÁVILA RODRÍGUEZ
Subdirector

LCDO. VICENTE GÉIGEL POLANCO
Secretario Perpetuo

SR. LUIS M. RODRÍGUEZ MORALES
Tesorero

Vocales

LCDO. JUAN B. SOTO
SR. RICARDO E. ALEGRÍA
DR. EUGENIO FERNÁNDEZ MÉNDEZ
DR. SALVADOR ARANA SOTO
SR. PEDRO E. PUIG BRULL

NOTA EDITORIAL

La Academia Puertorriqueña de la Historia dedica este número cinco de su Boletín a la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, al conmemorarse los cuatrocientos cincuenta años de su traslado desde Caparra a la Isleta en donde se encuentra ubicada desde el año 1521.

Esta Academia se honró también al dedicarle el número cuatro de su Boletín a la conmemoración del cuatricentenario del traslado de la Villa de San Germán al lugar de su ubicación actual en las Lomas de Santa Marta. En los Boletines números uno y tres se aclararon las bases históricas del descubrimiento de Puerto Rico y el inicio de su colonización por la Bahía de Añasco, primitiva localización de la Villa de San Germán.

En este número cinco la Academia reclama los fueros que pertenecen a la Ciudad de San Juan de Puerto Rico en una serie de realizaciones que la honran en forma única en el Nuevo Mundo. Entre otros galardones olvidados o ignorados por nuestra ciudadanía, tiene la Ciudad Capital de Puerto Rico la primacía cronológica, que no le ha sido debidamente reconocida, en los relacionados a continuación.

El primer obispado en funciones en América.

La primera Iglesia Catedral erigida y consagrada.

El obispado más extenso durante los siglos XVI y XVII.

La primera Ciudad Murada en el Nuevo Mundo.

La primera Casa de Noviciado o Seminario.

La Universidad de Estudios Generales Primada de América.

No presentamos este alegato con ánimo insularista, sino como un documentado recuento histórico al que se le ha prestado muy poca atención en el pasado, pero que es parte de nuestro rico acervo cultural de pueblo con justas y merecidas realizaciones.

NOTA EDITORIAL

Nuestro pueblo ha estado logrando su identidad y su integración, creando su propio ámbito cultural, con sus rasgos o peculiaridades. Sus manifestaciones políticas, literarias y artísticas, su forma de disciplinar su vida, sus fórmulas externas culturales, tales como la cortesía y la agresividad, son parte de esas características.

El puertorriqueño tiende a emocionarse excesivamente ante lo que considera típico, olvidándose a veces de lo esencial o básico. Quizá por haber sido un pueblo rural y agrícola, Puerto Rico no ha sabido aprovechar a sus individuos sobresalientes, y de ocasión los ha aniquilado. Al estudiarse su historia, se revela en Puerto Rico cierto complejo de minorías, el que al descubrirse por sus componentes, suele convertirse en un verdadero deseo de superación y mejoramiento.

Existen ciencias del espíritu, las llamadas humanidades, como son la historia, la literatura y la filosofía, cuyos valores humanos atraen fuertemente al puertorriqueño, y quizá esa atracción explique porqué le fascina la lucha política, en la cual, sin embargo, ha demostrado su madurez al no dejarse atraer por los cantos de sirena que le llegan desde las orillas lunáticas de la humanidad.

Quizá sea esa la razón por la cual han arraigado en Puerto Rico las doctrinas de justicia social, contrario a otros países hermanos en donde han degenerado los intentos de impulsarlas en represión o anarquía, convirtiéndose sus ciudadanos en siervos de algún Atila de tipo asiático, o de algún marxista-leninista, perdiendo en el proceso hasta su dignidad como hombres.

Hemos aprendido a vivir a nuestra manera, y por tal motivo debemos tratar de redescubrir ciertos valores y hechos propios casi olvidados, para que sean conocidos por todos, propios y extraños, ya que poseemos riquezas de las que podemos estar orgullosos. Esto no significa que aconsejemos vivir en el pasado, retirándonos a nuestra antigua casona hidalga que nunca fue opulenta ni muy holgada, aunque repleta de la sobriedad que ha caracterizado a nuestro pueblo, que brega por una equitativa distribución de sus bienes, pero sin destruirlos.

Podemos apreciar que el sistema adoptado nos ha enriquecido en muchos sentidos relativamente, cuyo resultado es la adquisición de libertades, aunque éstas también se conquistan con la sobriedad en el uso de los bienes materiales. En tal sentido, el puertorriqueño ha sabido adaptarse bien en ambos ambientes, con evidente desinterés en la posesión de esos bienes materiales que a veces esclavizan en

NOTA EDITORIAL

vez de servir a su poseedor, pues en su caso raras veces han motivado sus actos, quizá guiado por su poderoso instinto de conservación.

La Academia Puertorriqueña de la Historia presenta el resultado de la obra de investigación histórica contenida en este número, obra de nuestro Director, como una contribución más a los postulados de la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia; difundir las informaciones que ayuden a aclarar la historia de nuestros países hermanos, tal como se hizo en el Tomo I, Número 2 de este Boletín en relación con el descubrimiento de México por don Juan Ponce de León, que enriquece y une las historias de México y Puerto Rico.

La monografía aquí contenida presenta las pruebas documentales en reclamo de una serie de fueros a los que tiene derecho nuestra Ciudad Capital, pero muy especialmente la de haber estado establecida en ella la Universidad de Estudios Generales Primada de América, con un colegio regional en el Convento Porta Coeli de San Germán. Dicho centro docente ocupó el edificio más antiguo existente en San Juan de Puerto Rico, sede actual del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMERICA

LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS GENERALES DE LA ORDEN
DOMINICA SANTO TOMAS DE AQUINO DE SAN JUAN DE
PUERTO RICO

9 de enero de 1532

INVESTIGACION HISTORICA SOBRE LOS ORIGENES DE
LA PRIMERA UNIVERSIDAD DE AMERICA, AUTORIZADA
APOSTOLICAMENTE EL 9 DE ENERO DEL AÑO 1532 POR
EL BREVE DEL PAPA CLEMENTE VII «IN SPLENDE DIE»,
EN SAN JUAN DE PUERTO RICO, EN EL CONVENTO DE
LOS PADRES PREDICADORES DE LA ORDEN DOMINICA,
Y SU DERECHO DE PRIORIDAD CRONOLOGICA EN RELACION
CON LAS DEMAS UNIVERSIDADES DE ESTUDIOS
GENERALES ERIGIDAS EN EL NUEVO MUNDO.

Por: AURELIO TIÓ

Director de la Academia Puertorriqueña de la Historia

DEDICADO A LA CIUDAD CAPITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
DE PUERTO RICO EN EL CINCUENTENARIO DE SU
TRASLADO A LA ISLETA.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

INTRODUCCIÓN

A medida que se fue restaurando el Convento de Santo Tomás de Aquino de la Orden Dominicana en San Juan de Puerto Rico, bajo la hábil dirección del doctor Ricardo E. Alegría, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, hubimos de repasar su historia. Al estudiarla hace muchos años, habíamos hecho una serie de anotaciones, las que al observar la suntuosidad de sus edificios, ahora nos volvieron a la mente, pues nos habían llamado la atención poderosamente varias informaciones documentales que resultaban casi inexplicables sobre dicho monasterio.

Se trataba de unos enormes edificios comenzados a erigir alrededor del año 1521, poco después de trasladada la ciudad de Caparra a la Isleta, en obvia desproporción con un poblado que sólo constaba de poco más de un centenar de vecinos, en medio de una isla selvática.

¿Cómo explicar que se hubieran construido edificios tan suntuosos, más propios para una población de 2,000 vecinos?

¿Cómo era posible que su biblioteca consistiera de libros forrados con esmeradas y brillantes cubiertas, cuya excelencia llamó la atención de la oficialidad de la expedición del Conde de Cumberland en 1598, en la que figuraban nobles de la corte inglesa, por lo que estaban acostumbrados a los lujos europeos, según expresó el capellán y cronista de la flota, el Reverendo Dr. John Layfield?

¿Qué otro propósito pudieron haber tenido en mente los religiosos dominicos que los planearon y construyeron con tantos sacrificios?

¿Por qué residían en dicho monasterio más de 25 religiosos en 1528, según testimonio del Obispo don Sebastián Ramírez de Fuen-

leal, cuando que, para poco más de un centenar de vecinos, un par de sacerdotes bastaban?

Al observar de nuevo sus cimentaciones sólidas, su vasta superficie cubierta, sus patios, altares, magníficas galerías y divisiones, los restos de la vajilla usada por los religiosos, la cerámica y muchos otros detalles, no pudimos menos que volver sobre nuestras notas para revisar ciertas afirmaciones de difícil explicación, muy complicadas y oscuras algunas, debido a la escasez de documentos y al exceso de suposiciones y conjeturas en los libros que han tratado sobre su historia, paralela a la historia educativa de América.

Habíamos leído el libro «Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española» de Fray Cipriano de Utrera, fraile franciscano capuchino, que siempre nos ha atraído tanto por sus investigaciones agotadoras y minuciosas, como por su curioso y anticuado estilo de escribir, con una rara puntuación, en el que se hace de ocasión bastante difícil seguir el hilo de su pensamiento, debido a sus oraciones larguísimas. Quizá esa misma dificultad nos forzó a leer con mayor detenimiento el texto del erudito historiador, y analizar sus conclusiones y juicios sobre la erección de los primeros Estudios Generales Universitarios en el Nuevo Mundo. Confesamos que a primera vista nos extrañaron muchas de dichas opiniones, pues nos dieron la impresión de ser parciales o prejuiciadas, pero releýndolas, poco a poco nos convenció de que el caso presentado tenía méritos indiscutibles. Por más extrañas o increíbles que parezcan las soluciones dadas a problemas de la historia, presentadas por historiadores que le dan especial importancia a la investigación original, o que han tenido acceso a fuentes de información de primer orden o contemporáneas, hemos tenido la precaución de analizarlas con mucho cuidado, especialmente sus pasajes más oscuros, pues con raras excepciones están bien fundamentadas, y algo importante influyó en sus mentes que ahora nos causa extrañeza e incredulidad.

Los casos de las crónicas del Presbítero Juan Troche Ponce de León y de Fray Diego de Torres y Vargas son ejemplos. El primero nos indicó que cada valle de la isla tenía su cacique, y así se ha comprobado, conociéndose los nombres de más de cincuenta caciques. Declaró que la Isla se había descubierto por una punta llamada la «aguada», y con esa frase se inició la búsqueda del lugar exacto del primer desembarco, hallado recientemente en la Ensenada de Cal-



CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Vista parcial de la fachada.*

vache. (Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia — Volumen I — Núm. 3 — Aurelio Tió).

Fray Diego de Torres y Vargas nos aseguró que la boca del río Calvache señalaba «la aguada», y así se ha comprobado documentalmente. Declaró que había existido un Noviciado en Puerto Rico mucho antes del 1642, y así se ha verificado mediante el Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532. Su nómina de los ilustres graduados de dicho Estudio General nos ha provisto la evidencia para probar, si bien circunstancialmente, que existió dicho Estudio General desde muchos años antes del 1642.

En el caso de Fray Cipriano de Utrera, no obstante las terribles críticas de que ha sido objeto en Santo Domingo, hemos tratado de ver objetivamente sus puntos de vista, a pesar de que el peso abrumador de la evidencia aparenta ser contraria a sus hipótesis, y a que la calidad de los historiadores que han intervenido en la polémica es extraordinaria. La inmensa mayoría de los historiadores que se han ocupado del tema defiende la Universidad de Santo Domingo como la Universidad «Primada de América».

Habíamos leído algo en la prensa de Santo Domingo por don Federico Henríquez y Carvajal, Rector de la Universidad de Santo Domingo, sosteniendo dicha tesis. También el «Compendio de la Historia de Santo Domingo» por don José Gabriel García (1890), la «Historia de Santo Domingo», por don Antonio del Monte y Tejada (1890), y la «Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo», por el canónigo don Carlos Nouel (1913). Todos ellos, aunque ofrecían muy pocos detalles, parecían muy convincentes en sus breves apologías.

Don Antonio del Monte y Tejada aceptó que la primera Universidad del Nuevo Mundo se había establecido en México en 1551. (Vol. II — pág. 303). La primera Universidad de Santo Domingo alegó haber sido la de Santo Tomás de Aquino de los Dominicos, el año 1558, pasando por alto la de Hernando Gorjón o «Santiago de la Paz», la que luego pasó a los Padres Jesuitas. Don José Gabriel García también aceptó implícitamente la primacía de la de México en 1551, al declarar la fundación de la de Santo Domingo en la fecha de 1558, y Monseñor don Carlos Nouel también aceptó que había sido el año 1558, y por lo tanto, las de México y Lima habían sido fundadas en 1551, con anterioridad a la de Santo Domingo en 1558.

Durante los años que leíamos esas historias de Santo Domingo, tuvimos el gran placer de oír, en el Tercer Congreso de Historia

Municipal Interamericano celebrado en el Municipio de San Juan de Puerto Rico el día 14 de abril de 1948, al historiador puertorriqueño don Luis Padilla D'Onis, residente desde hacía muchos años en Santo Domingo. Era miembro del Instituto de Investigaciones Históricas de Santo Domingo y de la Sociedad Bolivariana.

Presentó el señor Padilla D'Onis una ponencia titulada «La Primera Universidad de América», resolviendo el Congreso, por lo novedoso del caso, enviar dicha Ponencia a la Sociedad Colombista Interamericana con sede en La Habana, «para que designe un grupo de historiadores que estudie la prueba documental del historial que acompaña la Ponencia, y de resultar fidedigna y auténtica, comprobada la verdad histórica, se envíe a la Unión Panamericana de Washington para que proclame solemnemente que en Puerto Rico fue establecida la Primera Universidad de América. La ponencia había sido secundada por el Historiador de la Capital, el ex-senador don Francisco M. Zeno y por el señor Fernando J. Géigel, ex-Administrador de la Capital, miembros de la Tercera Comisión de dicho Congreso. Esta la refirió a la Comisión Coordinadora, que a su vez la pasó a la consideración de la Sesión Plenaria, la que acordó someterla a la Sociedad Colombista Interamericana, para ulteriores investigaciones.

El delegado de Guatemala, señor Joaquín Pardo, relator de la Comisión Tercera, presidida por el doctor Alberto María Carreño, declaró más tarde que la Ponencia estaba plagada de errores, a pesar de haber votado a favor de dicho acuerdo en el seno de dicha comisión, el que había sido aprobado por unanimidad.

Nos pareció al escucharla que la Ponencia estaba basada en conjeturas muy osadas, en vista de la ponderosa documentación que respaldaba la hipótesis de la fundación de las Universidades de Santo Domingo, Hernando Gorjón o «Santiago de la Paz» y Santo Tomás de Aquino, no sólo por los historiadores dominicanos sino por figuras internacionales como el Vice-Almirante Samuel Eliot Morison. («Listín Diario» de Santo Domingo — 19 de noviembre de 1938).

Hablamos con el señor Padilla D'Onis sobre su tesis y nos confesó que a pesar de su detallada argumentación, faltaban muchos documentos esenciales que podían constituir su prueba, ya que se basaba mayormente en la documentación presentada por los historiadores Fray Cipriano de Utrera y el Padre Antonio Cuesta Mendoza. Debido a esas fallas y lagunas nos pareció dicha Ponencia sumamente arriesgada por estar corroborada débilmente.

Pocos años más tarde, discutimos el tema en la Academia Puertorriqueña de la Historia con el erudito historiador don Fernando J. Géigel, y nos indicó que creía en las bondades de la hipótesis del señor Padilla D'Onis, aunque tampoco pudo producir la prueba definitiva.

Había demostrado su interés escribiendo varios artículos en la prensa de Puerto Rico en defensa de la Ponencia, ya que había sido atacado su autor implacablemente, tildándolo de ridículo y sofista, pero no le había sido posible al señor Géigel localizar la evidencia que hacía falta para completar la prueba definitiva del caso.

El señor Géigel nos dijo que por tratarse de un asunto desconocido tanto para el señor Pardo como para los delegados al Congreso, había sido necesario adoptar el recurso de aprobar una resolución, que fue adoptada por unanimidad, para referir la Ponencia a la Sociedad Colombista Interamericana para que se cotejara y verificara la evidencia contenida en ella. Aceptó que nadie podría opinar objetivamente hasta tanto no se estudiara la evidencia, consistente mayormente en citas de autores con base en documentos del Archivo de Indias de Sevilla, del Vaticano, y de otras fuentes. El señor Géigel aparentemente no interpretó algunas de las ideas del historiador Padilla D'Onis correctamente, quizá debido a ciertas citas defectuosas que estaban contenidas en la Ponencia, y por tratarse de un asunto nuevo.

El debate sobre el Estudio General de Puerto Rico fue suscitado por primera vez por los doctores Juan Augusto y Salvador Perea Roselló en la Revista «El Piloto» del 24 de junio de 1933, quienes alegaron que el Estudio General de Puerto Rico podía otorgar grados universitarios, incluso el de doctor o maestro. Les rebatió dicho argumento el doctor Antonio Cuesta Mendoza, quien sostuvo que en la Orden Dominica, «sólo el Capítulo General y el Padre General, aparte del Rey o el Papa, estaban constitucionalmente facultados para sancionar la erección de Estudios Generales». («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 100).

Pero es el caso que el Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico había obtenido la autorización apostólica del Papa Clemente VII por su Breve «*In Splendide Die*» del año 1532, por lo que los doctores Perea estaban instintivamente en lo cierto, pero carecían de la documentación para probarlo.

Según el propio doctor Cuesta Mendoza, los Estudios Generales solían estar en funciones desde mucho antes de ser oficialmente reco-

nocidos, pero en el caso específico de Puerto Rico, éste tuvo la gran fortuna de ser erigido por autorización apostólica desde el año 1532 por el Breve de Clemente VII, solamente unos 10 años después que se comenzó la construcción del Convento Dominicó en San Juan.

El conocido escritor don Antonio Paniagua Picazo terció en el asunto, y en un artículo publicado en «El Imparcial» del 6 de julio de 1948, atacó fuertemente tanto al señor Luis Padilla D'Onis como al señor Fernando J. Géigel, pero no aportó nuevas luces sino que se limitó a refutar lo dicho por el señor Padilla D'Onis, basándose en la autoridad del doctor Antonio Cuesta Mendoza en su obra «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial». El doctor Cuesta Mendoza, por cierto, aceptó implícitamente la primacía cronológica del Estudio General de Puerto Rico al declarar que encontró el Obispo don Sebastián Ramírez de Fuenleal dicho estudio en funciones en Puerto Rico desde la tercera década del siglo XVI. («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — págs. 57 y 66). Además, aceptó que pudo haber influido en cierta «cesación *del noviciado y estudios* en el convento puertorriqueño, la disposición del Capítulo General de Salamanca en 1551, limitando el número de conventos de estudios, donde los padres profesores pudieran enseñar, *con opción a los grados académicos* de la Orden» (Ob. Cit., pág. 68). Esto demuestra que Cuesta Mendoza aceptaba que había noviciado de la Orden antes del 1551 en Puerto Rico, lo que está confirmado que se amplió con el Breve de Clemente VII del 1532, que le insufló vida legalizada por autoridad apostólica.

El Padre Cuesta Mendoza aceptó implícitamente lo que negó el licenciado Paniagua Picazo sobre el Estudio General en Puerto Rico, pero debido a desconocer el Breve de Clemente VII del 1532, lo atribuyó a Santo Domingo. «Por varias décadas, el Estudio o Universidad de esta provincia de Santa Cruz situado en La Española, fue también plantel en que la juventud de otras provincias dominicas se amaestaban en las Artes y Ciencias... Respecto al Estudio de Puerto Rico sin que fuera interprovincial o interregional en cuanto a los alumnos, lo fue ciertamente en cuanto al profesorado, pues enseñaron en él lectores de dentro y fuera de la Isla...» (Ob. Cit., página 90).

Como podremos ver, tal hecho ocurrió, pero sólo en cuanto a Puerto Rico, pues fue Puerto Rico el que quedó constituido como Casa de Noviciado de toda la Provincia de Santa Cruz, con su indispensable Estudio General, mediante el Breve de Clemente VII del

año 1532, y que continuó funcionando como tal durante el siglo XVII, según el Padre Angelus M. Walz, historiador de la Orden Dominicana.

Consideramos entonces que la actuación del Congreso había sido la correcta, y nos quedamos esperando el fallo de la Sociedad Colombista Interamericana, el que nunca hemos podido obtener a pesar de numerosas gestiones, si es que se emitió en alguna ocasión. En términos generales, el señor Géigel alegaba sin pruebas, en sus artículos publicados en «El Mundo» del 16 de mayo, página 13, y del 11 de julio de 1948, página 4, que los dominicos habían sustituido el nombre correcto de Puerto Rico por el de Santo Domingo en la Bula de Paulo III del 1538, que el Papa dominico Benedicto XIV había declarado inexistente dicha Bula por tal motivo, y que había ordenado el cierre de la Universidad Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo, aunque luego fue permitido reabrirla.

Lo cierto es que dicha Universidad no fue cerrada, y los dominicos no solicitaron nueva Bula, pues sostenían obstinadamente que la Bula de Paulo III del año 1538 era legítima y auténtica. Lo que obtuvieron fueron Cédulas Reales del 26 de mayo de 1747 que les concedió tanto a ellos como a los Jesuitas continuar con sus respectivas Universidades, por condescendencia real. (Utrera — «Universidades» — pág. 239). Sus nombres fueron «Universidad Real y Pontificia de Santiago de la Paz y de Gorjón» de los Jesuitas, y la «Regia y Pontificia Universidad del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino» de los dominicos. (Ob. Cit., pág. 180).

Los Jesuitas sí obtuvieron por Breve de Benedicto XIV del 14 de agosto de 1748 que su Colegio San Francisco Xavier se llamara en adelante «Universidad Pontificia», además de «Real», «Santiago de la Paz y de Gorjón». (Ob. Cit., pág. 239).

No fue hasta el 26 de mayo de 1747 que se emitieron dos Cédulas Reales erigiendo oficialmente las dos Universidades, la Dominicana y la Jesuita en Santo Domingo.

La restauración del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico nos puso a meditar de nuevo sobre tan apasionante problema de la historia de la educación en el Nuevo Mundo, y volvimos a releer nuestras anotaciones y a compararlas con las obras y artículos publicados sobre tan interesante tema.

Fray Diego de Torres y Vargas nos señaló, con su estilo difícil y enigmático, la clave para la solución del problema del primer Estudio General o Universidad del Nuevo Mundo, al decirnos que «lo hubo en la antigüedad», en Puerto Rico, tal como lo hizo al

señalarnos cual había sido «la aguada» primitiva, en la boca del río Calvache, la cual aguada la mayoría de los historiadores había coincidido en aceptar como el sitio del desembarco de Colón en nuestra Isla, pero situada en la bahía Aguada-Aguadilla, y no en la de Añasco, como se ha probado ya documentalmente.

Hemos adquirido un enorme respeto por nuestros cronistas primitivos, pues se puede leer entre líneas mucho que escapa a una lectura no analítica. Ellos no escribían a humo de pajas sino con mucha médula, en una época que los hechos estaban aún frescos en la memoria y no habían sido desfigurados por la tradición con el transcurso de los años.

Torres Vargas dijo que en Puerto Rico había existido una Casa de Noviciado antiguamente, lo que implica automáticamente un Estudio General de complemento, desde mucho antes de su reapertura en el año 1642; que lo había «alcanzado», o sea, en el que había *estudiado* el Provincial Jorge Cambero, pero no se interpretó tal noticia en su correcto significado, cual era, la confirmación que había existido de la Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz, y por ende, un Estudio General autorizado por el Breve de Clemente VII desde el año 1532 en Puerto Rico.

Prácticamente todos los historiadores coinciden en tal interpretación, pero a falta del documento probatorio, titubearon en afirmarlo, y se conformaron con sugerirlo o implicarlo a base de evidencia circunstancial. El Presbítero Juan Troche Ponce de León, el doctor Diego de Torres y Vargas, el doctor Cayetano Coll y Toste, los doctores Perea, el doctor Antonio Cuesta Mendoza y don Fernando J. Géigel implicaron ese hecho casi unánimemente sin afirmarlo, pero ahora nos podemos dar cuenta por qué era rigurosamente cierto, según veremos. En su aspecto físico, las descripciones de su suntuosidad son acordes, y el Obispo Benito de Rivas, benedictino, describió a su llegada el 21 de junio de 1664: «Tienen los religiosos de Santo Domingo en este Obispado cinco conventos llenos de obreros del evangelio lucidísimos». («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 246).

La prueba está a la vista de todos, el *Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532*. Se dirá que como en dicho Breve mencionó tanto a Santo Domingo como a Puerto Rico, la Bula de Paulo III del año 1538 pudo referirse a Santo Domingo sin mencionar a Puerto Rico, o pudo ser que mencionara a Puerto Rico con referencia que

se encuentra en otra Bula aún extraviada, tal como estuvo extraviada la que se conoce de Paulo III del 1538 hasta el año 1954.

En 1954 leímos en la prensa de Santo Domingo sobre el hallazgo en el Vaticano del original de la Súplica de la Bula del Papa Paulo III del 1538, a lo cual no se le dio gran importancia, pues ya había sido admitida como válida la copia simple de otra copia simple por los tribunales de justicia, aunque por pura condescendencia o benevolencia real. (Utrera — «Universidades» — pág. 239).

El hecho que la copia fuese idéntica al original no alteraba los hechos, ya que al darse cuenta los dominicos del error de nombre de la Bula del 1538, se presume que prefirieran callarlo, ya que si solicitaban su corrección admitían su nulidad, después de haber pasado tantos trabajos en conseguirla, y perderían años adicionales en obtener una Bula nueva. Además, era muy posible que se interpretara mal su deseo honrado de corregirla, y se les acusara por los Jesuitas ante el Santo Padre de haber falseado los hechos conscientemente en la petición elevada para obtener dicha Bula.

Nunca recibió el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico dicha Bula, que era el Convento al que evidentemente correspondía tenerla, pero de hecho no les hacía ninguna falta, ya que tenían el Breve del año 1532 mediante el cual tenían autorización apostólica para conceder grados, y tenían la Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, erigida en 1530.

El Convento Dominicó de la Ciudad de Santo Domingo fue el que recibió la Bula del 1538, con el error aparente del nombre del Convento, que mencionaba específicamente al Convento y a la Ciudad de Santo Domingo, por lo que así podían continuar ostentándola, mientras no se descubriera la equivocación. Optaron por usarla, pero evidentemente no se atrevieron a solicitar el Pase Regio por temor a ser denunciados por falsear los hechos, como más tarde los acusó la Compañía de Jesús, quienes aparentemente probaron su caso legalmente y tenían ganado el pleito. Los dominicos, si en realidad hubieran tenido la absoluta confianza de tener esa Bula correcta, es seguro que hubieran llevado el pleito adelante hasta su terminación exitosa, pero prefirieron tranzar el pleito a la manera salomónica, lo que implícitamente demuestra que la razón no les asistía. Según Utrera, la copia que presentaron «fue rechazada como adulterina, o parte de una subrepción despreciable». (Ob. Cit., pág. 237).

De acuerdo con la transacción estipulada por las partes, el título que pudo disfrutar el Estudio o la Universidad Dominicana fue «debido

a la condescendencia real hacia la proposición de paz, concordia y benignidad de parte de la Compañía... la real condescendencia pasó como si fuera legítimo aquel instrumento...». (Ob. Cit., pág. 239). Los dominicos tuvieron que humillarse y aceptar que los Jesuitas también tendrían derecho a una «Universidad Real y Pontificia», en paridad con ellos, aceptando tácitamente la debilidad de sus alegaciones, al dar una satisfacción por sus actuaciones.

Existen varias posibilidades de lo que pudo ocurrir con dicha Bula:

1) Se emitió correctamente la Bula para la Ciudad de Santo Domingo. Esto es improbable, pues no existía el Estudio General allí mencionado, como requisito para concederla, según lo demuestra su creación posterior en el año 1551, por el Capítulo General.

2) Se emitió también otra Bula para Puerto Rico, la que puede estar extraviada, tal como estuvo la Súplica de Santo Domingo hasta el año 1954.

3) Se alteró la Bula posteriormente, substituyendo el nombre de Santo Domingo por el de Puerto Rico, como alegó el señor Padilla D'Onis, respaldado por el señor Fernando J. Géigel.

4) Se hicieron representaciones falsas ante el Papa, jurando que había un Estudio General recientemente erigido en Santo Domingo, lo que Utrera llama *obrepción*, por no ser cierto.

5) Se ocultó el hecho erróneo consumado, para no perder derechos ya adquiridos, lo que Utrera llama *subrepción* por parte de los Padres dominicos de La Española, o sea, ocultación de un hecho para obtener algo vedado de conocerse.

6) El Convento Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico, por tener ya el Breve de Clemente VII del año 1532, que autorizó la erección del Estudio General, y la Casa de Noviciado de la Provincia, no solicitó una Bula adicional, por considerarla innecesaria, pero el Papa Paulo III se la concedió a Santo Domingo por no tener aún Estudio General en La Española, en 1538, según la Súplica.

7) No hubo Noviciado en Santo Domingo hasta que se trasladó allí el de Puerto Rico en 1625, el que se volvió a Puerto Rico en 1642. (Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 113). Se ha dicho que el Noviciado de Santo Domingo pasó a Puerto Rico en el siglo XVII, pero esto fue solamente al regresar la antigua Casa de Noviciado en Puerto Rico para toda la Provincia de Santa Cruz, que había sido trasladada por fuerza mayor y provisionalmente a Santo Domingo en 1625, la que volvió a

su sede original, que había sido establecida desde el siglo XVI, en Puerto Rico, reteniendo Santo Domingo el Estudio General.

8) Al fundirse con el de Santo Domingo, el Estudio General de Puerto Rico aceptaría sus condiciones, pues surgió *como llovida del cielo* la «Universidad Santo Tomás de Aquino» en Santo Domingo, y no le quedó otro recurso a Puerto Rico que solicitar de nuevo su acreditación, lo cual hicieran como un medio más práctico que litigar, durante años por venir, erigiendo un nuevo Estudio General en 1647.

Todo lo anterior pudo haber ocurrido en sus distintas formas, pero existen dos circunstancias que prevalecen sobre todo.

Existe evidencia *de facto* que hubo una Casa de Noviciado, para toda la Provincia de Santa Cruz, con su anejo Estudio General, en San Juan de Puerto Rico, pues ordenó sacerdotes el año 1527, el 1544, y años subsiguientes.

Existe la evidencia *de jure*, que el Breve del Santo Padre Clemente VII del 9 de enero de 1532 reconoció ese hecho consumado y lo convalidó, seguramente por haber demostrado su suficiencia con pruebas al efecto, y por eso se le concedió la Casa de Noviciado a Puerto Rico de toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

El Breve de Clemente VII es la primera autorización apostólica conocida para una Casa de Noviciado con su adjunto Estudio General en el Nuevo Mundo, y por lo tanto, Puerto Rico tiene el inmenso honor de haber sido la cuna de la cultura y la civilización de todo el hemisferio americano, sede de la «Universidad Primada de América».

Emerge ahora Puerto Rico como la Cenicienta transformada en la joya cultural de América, luego de haber sido menospreciada en cuanto a su historia cultural, paralela a la de toda la América Hispánica y España, al compararla algunos autores con la de la América-Inglesa o con la de Europa. La Corona de España ayudó materialmente a esa obra educativa monumental, emitiendo Cédulas Reales autorizantes a los Estudios, luego que se demostraba la suficiencia del solicitante, pero también el Papa les daba su autorización apostólica mediante un Breve o una Bula que establecía las condiciones que tenían que sostenerse para su funcionamiento.

El profesor Edward Gaylord Bourne ha dicho que no hay exageración en decir que las instituciones de enseñanza en el siglo XVI en Hispanoamérica «en número, variedad de estudios y patrones de excelencia, sobrepasaba a todo lo que existía en la América-Inglesa hasta el siglo XIX». («España en América» — pág. 274).

Los eruditos de Europa sabían que las humanidades iban penetrando en el Nuevo Mundo, en donde su cultivo se mantenía casi al margen mismo de la selva, y aun cuando al compararse sus estudios con los modernos, aquéllos aparentaban ser sumamente deficientes, servían para mantener las mentes en un estado de ebullición intelectual comparable con los de aquella misma época en Europa.

Es una característica de la naturaleza humana seguir la rutina, la línea de menor resistencia, lo que significa en muchos casos permitir inclusive que otros piensen por uno, lo que resulta un proceso fácil, aunque oscuro y sin visión, distinto al sistema penoso y lento de pensar las cosas por sí mismo en la búsqueda de la verdad.

Resulta cómodo leer un libro que llega a conclusiones complicadas, y aceptarlas sin analizarlas, con la racionalización de que quien le dedicó tanto trabajo a escribirlo tiene que haber dominado y agotado el tema, y que es muy poco lo que se puede hacer para mejorarlo.

Requiere cierta osadía penetrar en uno de esos estudios interesantes pero ponderosos, a veces escritos en lenguaje arcaico, irregular, barroco, o poco usual, al que se necesita prestarle atención especial para poder intentar entenderlo. Si se trata de un estudio de interés general, que ha sido dejado en el estado de una aparente indecisión, por estar su autor en desacuerdo con otros autores, con más razón debe analizarse para poder entenderlo mejor, como en este caso.

Los Padres Dominicos de La Española, en su litigio con los Padres Jesuitas, aceptaron un arbitraje que no resolvió el desacuerdo fundamental, aparentemente por el temor de exponerse a quedar puestos en evidencia por algo de lo que ellos no eran culpables, ni conocían tan siquiera, pero de lo cual eran acusados por ciertas dudas interesadas de los Padres Jesuitas, por lo que el caso fue tranzado fuera de corte. Ninguno de los dos bandos tenía la documentación probatoria y optaron por desistir el caso mediante estipulaciones.

El propio Fray Cipriano de Utrera presentó una evidencia formidable en apoyo de su hipótesis, pero dejó una laguna al no revelar a qué otro Estudio General pudo haberse referido la Bula de Paulo III del año 1538. Es obvio que él daba por segura su inexistencia, basado seguramente en los argumentos legales bien estudiados de los Jesuitas, pero como la Bula existía, y efectivamente hizo referencia a un Estudio General recientemente erigido, fue un lapsus de Fray Cipriano de Utrera no haber tan siquiera intentado la aclaración del punto.

Por la intercalación constante del nombre «Santo Domingo» en la documentación, tanto para un Santo Patrón, un País, una Ciudad, una Orden Religiosa y un Convento, fácil fue confundirlos, y evidentemente de esa confusión surgió el enredo sobre las Universidades de La Española, o sus Estudios Generales, con el de Puerto Rico.

Los Dominicos obviamente se refirieron al Estudio General que estaba enraizado al Noviciado de toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, la que estaba en funciones desde antes del año 1532. Cuando llegó la Bula del 1538 con el nombre exclusivo de Santo Domingo, sin mencionar para nada a Puerto Rico, los Dominicos de La Española trataron de usarla de buena fe para su Convento, ya que los Dominicos del Convento de Puerto Rico ni tan siquiera conocían del caso, por no aparecer nombrados, ni ser parte de la Bula. Además ya estaban autorizados apostólicamente desde el Breve del año 1532 para otorgar grados y ordenar sacerdotes en Puerto Rico, y de hecho lo estaban haciendo sin obstáculos, por lo menos desde el año 1527.

Sin embargo, un mes antes de la fecha de la Bula de Paulo III, una Orden Real dejó sin efecto tres Bulas anteriores, y seguramente la de 1538 también quedó en suspenso, por lo que quizá no pudieron los Dominicos de La Española aprovecharse de su contenido. No debemos perder de vista que los Dominicos actuaron muchas veces completamente ajenos al conocimiento de los hechos causados por sus antecesores, pues aún la ejecución de lo provisto en 1558 fue 20 años después de la Bula, y casi todos los actos se confirmaban muchos años después de su inicio, cuando sus inspiradores estaban ausentes o fallecidos.

Es muy posible que el Breve de Clemente VII del año 1532 no pudiera aprovecharse para operar el colegio público y laico de la Ciudad de Santo Domingo fundado por don Sebastián Ramírez de Fuenleal, ya que en 1538, 1540, 1551 y 1558, se intentó fundar un Estudio General, indicio de que no había ninguno operando todavía, pues hubiera sido innecesario operar dos Estudios Generales en una población tan exigua como la Ciudad de Santo Domingo en esa época. No hubiera habido la necesidad de crear un Estudio General en 1551, si hubiera ya estado operando la Universidad Santo Tomás de Aquino, erigida mediante la Bula de Paulo III, ni el nombramiento de un primer Rector, Fray Alonso Burgalés, si ya tenía una dicha Universidad desde el año 1538.

El Estudio General de Puerto Rico sí estuvo en funciones, ya que era indispensable tenerlo para poder operar la Casa de Noviciado de

toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias. Es sabido que ordenaba sacerdotes bajo el Obispo don Alonso Manso desde el año 1527, y se sabe que lo había hecho también desde antes el 20 de marzo de 1544, según los informes del Obispo don Rodrigo de Bastidas.

Se comentará sobre el motivo por el cual Puerto Rico no fuera señalado como posible sede de la «Universidad Primada de América» por los historiadores que han escrito sobre el particular, y que si bien se ha mencionado como «Casa de Noviciado» y «Estudio General», no lo fuera como «Universidad». Como explicaremos, «Estudio General» y «Universidad» eran términos prácticamente sinónimos a principios del siglo XVI, por lo que la omisión es más bien una diferencia semántica, y no puede considerarse como significativa. Precisamente lo que contribuye a oscurecer la solución del enigma es que no se pensara en Puerto Rico, debido a la improbabilidad de que se escogiera para tal fin a una isla pequeña, contigua a La Española, como sede central docente de la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

Tal señalamiento de una supuesta inferioridad resulta más aparente que real, ya que por sus valores intrínsecos, Puerto Rico siempre hubo de ser clasificado como un país importante, de acuerdo con las reglas de valores universales, aunque en algunos indigestos libros se incluya con regularidad el lamento de su relativa poca importancia. Cada libro de historia nos ofrece una clave para la interpretación de los hechos relatados, a base de ciertos rasgos y caracteres como sello indeleble de la época.

A pesar de dichas limitaciones, Puerto Rico fue escogido para empresas de primerísimo orden, propias de un territorio gobernado con cierta autonomía, tanto en el campo civil como en el religioso, ya que el territorio de su provincia eclesiástica era vastísimo.

No hay una constancia oficial absoluta de que se llevara a cabo y cumpliera con el Breve del Papa Clemente VII del año 1532 sobre la erección de la Casa de Noviciado y el Estudio General, como tampoco la hay en cuanto al Estudio General del año 1647. Lo sabemos por la «Memoria» de Fray Diego de Torres y Vargas, y por el Sínodo Eclesiástico del año 1645. De las autorizaciones reales o pontificias concedidas a Santo Domingo, tampoco existe la comprobación oficial absoluta de su cumplimiento, sino, tal como en el caso de Puerto Rico, por medio de partes, pleitos, relaciones, crónicas y memorias. Sin embargo, como apuntó Fray Cipriano de Utrera, «puede suponerse que seis o siete años después de fundada la Provincia

se procedió a establecer *de hecho* lo que por disciplina regular le tocaba a cada provincia tener *de derecho*; un colegio de estudios generales, de más categoría que un simple estudiantado o coristado, como fuente principal y propia de donde sacar de los alumnos propios los propios maestros». (Universidades» — pág. 152).

Se ha observado que debido al exiguo número de religiosos en el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, no podía consistir dicha Casa de Noviciado y Estudio General de un centro docente completo. Sin embargo, el número de «más de veinticinco» que sabemos había en 1528 por noticias del Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, es comparable con el de los demás Estudios Generalés del Nuevo Mundo durante los siglos XVI y XVII.

No debe sorprender el exiguo número de religiosos en Puerto Rico, pues el Colegio Mayor «San Gregorio» en Valladolid fue abierto para sólo 20 religiosos y 12 seglares; el de «Santo Tomás» de Sevilla para 12 religiosos, con lugar para 15 estudiantes antillanos, y el de «San Luis de Puebla», en 1585, con 17 religiosos y 12 seglares.

Cada Provincia Dominicana debía tener su Estudio General, y del primero que se tiene información en América, es el de Puerto Rico, mediante el Breve de Clemente VII del año 1532. Los doctores Juan Augusto y Salvador Perea Roselló, don Luis Padilla D'Onis, don Fernando J. Géigel y hasta cierto punto el doctor Antonio Cuesta Mendoza, vislumbraron dicha Universidad en Puerto Rico, pero no pudieron asegurarse; ya que no tuvieron dicho Breve ante sí como prueba documental. Por Bula «Alias Felius Recordationis» del 10 de mayo de 1672, el Papa Inocencio XII concedió a los Obispos y a sus cabildos en sede vacante, el poder para otorgar grados en los Conventos Dominicanos americanos, por lo que el de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico pudo hacerlo. En 1701, 1722 y 1746 existe información de los Regentes y Lectores del Estudio General Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico. La Real Orden de 24 de agosto de 1788 meramente dio acreditación oficial a los cursos del Estudio General, ya que no creó nueva organización, reglamentos o cátedras, limitándose a impartir validez a los cursos de estudios de categoría universitaria. (Los Dominicanos — Cuesta Mendoza — página 138).

Existe confusión en cuanto a los Estudios Generales en el Nuevo Mundo, ya que el eminente historiador dominico, el Padre Angelus María Walz, por ejemplo, sólo cita el de Santo Domingo en la Provincia de Santa Cruz. («Compedium Historiae» — pág. 323). Sin embargo, el Padre Francisco Vázquez, de La Habana, cita que

en 1551 había los de Santo Domingo, Ciudad de los Angeles, Perú, Cuzco, Plata, Santa Fe, Junín, Santiago de Chile y Oaxaca, sin mencionar a Lima (1558), Guatemala, México y Bogotá, todos fundados después del año 1551, y posteriores al de Puerto Rico.

El doctor Antonio Cuesta Mendoza cita las relaciones de Jerónimo de Alcocer y de Gil González Dávila en cuanto a que Pío V (1566-1572) «concedió al Convento de La Española la gracia de que se leyese en él, Teología, Artes y Gramática». A su juicio, «tal concesión no erigía el Estudio General ya existente desde muchos años antes, sino le confería o *ratificaba su categoría universitaria*». Lo mismo puede decirse del Estudio General de Puerto Rico, *que tenía categoría universitaria*. Tanto por el Breve del año 1532 como por acuerdo del Capítulo General de la Orden Dominicana en Valencia reunido en mayo de 1647, se autorizó el Estudio General: «erigimus Conventum Sancti Thomae Aquinatus de Portorricho in Studium Generale hujus Provinciae, volentes quod lectores ibi legentes legant pro forma et gradu Magisterii», lo que demuestra que se mantuvo en Puerto Rico el Estudio General. En 1770 los doctores Francisco de Acosta, seglar, y Miguel de Mena, clérigo, solicitaron la ampliación de los estudios universitarios en Memorial del 18 de agosto de 1770, lo que fue concedido por Real Orden del 24 de agosto de 1788. En 1816 se les dio validez a los estudios de Medicina que se cursaban en el Hospital Militar bajo la dirección del doctor José Esparillat; en 1840 se crearon cátedras de derecho, y en 1841 de farmacia. Se creó la Junta de Fomento y Comercio en 1854, en la que se estudiaban cursos de comercio, agricultura y náutica.

En 1876 se estudiaban en el Ateneo de Puerto Rico cursos de medicina, derecho, ciencias, literatura y filosofía, los que se ampliaron en 1888. Se fundó una Escuela Profesional en 1883, una Academia Militar en 1875, y una escuela Normal para el magisterio en 1890.

Esta es, a grandes rasgos, una breve historia de la educación en Puerto Rico en tiempos del régimen español, presentada con el fin de depurar la realidad histórica. La historia educativa bajo el régimen de los Estados Unidos es tan reciente que no cabe propiamente en este estudio, pero se encuentra accesible al estudioso en muchas obras publicadas.

Nuestro propósito es demostrar que en América, Puerto Rico tuvo la primera Universidad, el Primer Obispo que ocupó su silla episcopal, la primera iglesia catedral en funciones, la primera Ciudad Murada, y que su obispado fue el más extenso del Nuevo Mundo.

De toda la confusión que existe debido a las conflictivas reclamaciones, surge que históricamente, el Estudio General en el Convento Dominicó de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico fue *el primero que los dominicos tuvieron en el Nuevo Mundo* según autorización apostólica contenida en el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, y esa fue la Universidad Primada de América.

En este caso específico, los historiadores que llegaron a vislumbrar la realidad fueron más eficaces en el planteamiento del problema que en solucionarlo, pero que luego de solucionado, nos damos cuenta que es posible que su planteamiento haya equivalido a su solución, por las razones siguientes, cuya prueba ha sido aceptada generalmente.

Existió Casa de Noviciado en Puerto Rico para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, pues hubo ordenaciones sacerdotales desde el año 1527. Por ende, existió un Estudio General que fue aprobado por el Breve de Clemente VII en 1532. Estudio General y Universidad eran títulos sinónimos a principios del siglo XVI, por lo que hubo estudios de categoría universitaria en Puerto Rico en esa época. La nómina de graduados de ese Estudio General con Casa de Noviciado, que se habían distinguido al ocupar cargos de los más elevados del Imperio Español en el clero y el gobierno a fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, es imponente por su calidad y cantidad. Ergo, tenía que existir un centro docente de categoría avanzada que pudiera explicar tal fenómeno, pues éste no podía materializarse de la nada.

En cuanto a la fecha de la primera ordenación en 1527, debe observarse que como era huérfano el novicio Luis Ponce de León, pudo ordenarse antes de cumplir los 21 años, por lo que pudo haber nacido en Puerto Rico entre los años 1506 al 1511. En el Convento «San Francisco» de Sevilla, tomaron el hábito y profesaron como «frailes de coro», el 20 de septiembre de 1609, Fray Nicolás de Velasco, antes de cumplir la edad requerida, y también el 4 de marzo de 1613, Fray Diego Ramírez, «el cual tiene 16 años cumplidos». («La Rábida» — Fray Angel Ortega — Sevilla — 1926 — Tomo IV — páginas 82 y 94). Estos ejemplos demuestran que Fray Luis Ponce de León pudo haber nacido en Caparra entre el año 1509 al 1511, para tener la edad de 16 años o más para poder profesar, según era admitido en dicha época. De los sacerdotes ordenados por el Obispo Bastidas entre el año 1547 y el 1548, Fray Francisco de Liendo, no era natural de Puerto Rico sino de Santo Domingo, y era hijo del

maestro de cantería Rodrigo de Liendo, natural de Santander, quien comenzó la construcción de un acueducto, y las Iglesias de las Mercedes y de San Francisco en la ciudad de Santo Domingo, lo que demuestra que ya venían los jóvenes a estudiar desde Santo Domingo a la Casa de Noviciado de la Provincia en San Juan de Puerto Rico. (Fray Cipriano de Utrera — «Dilucidaciones Históricas» — Tomo I — págs. 125 y 347). Ese centro docente para alumnos de toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, fue la Universidad Primada de América, Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

Sin embargo, para llegar a esa conclusión documentada, fue necesario limpiar de hojarasca el terreno fértil en el cual fructificó tal crecimiento para poder descubrir su raigambre, lo cual fue un proceso difícil y sumamente lento, debido a la escasez de datos documentales y su confusa interpretación por los historiadores que bregaron con el problema.

El problema del origen y desarrollo de la educación avanzada en América se presenta, al que se envuelve en su análisis, en forma tan sumamente complicada y confusa, que exige mucho tesón solucionarlo, y tiende a repeler al que lo intenta hacer, debido a la tendencia natural a efectuar el menor esfuerzo posible, esquivando inmiscuirse en asuntos agotadores. No es posible hacer el planteamiento de dicho problema por inspección superficial, sino profundizando, para poder extraer la verdad de su interior. Hemos hecho un esfuerzo por aclarar los puntos de vista controvertibles, tratando de armonizarlos en todo lo posible con la realidad, la que paulatinamente se aparece emergiendo de la profundidad casi sin fondo de datos, testimonios y documentos que se han acumulado sobre tema tan apasionante de nuestra historia educativa. Resulta un proceso muy complicado desentrañar la realidad existente dentro de esta madeja, por lo que hemos hecho lo posible para plantear el enigma con relativa claridad, y apelamos a la indulgencia de los lectores si no nos ha sido posible lograr ese fin.

Presentamos la evidencia de los siguientes hechos en este estudio:

- 1) Los historiadores han aceptado casi sin excepción que la Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz de las Indias operó en Puerto Rico, y sabemos que fue mediante la autorización del Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532.
- 2) La operación de tal Casa de Noviciado significa que existía un Estudio General adjunto, autorizado como «Universidad de Estudios Generales» por Clemente VII.

3) Dicho Estudio General en Puerto Rico demuestra que tenían categoría universitaria sus estudios, y por lo tanto fue la «Universidad Primada de América».

4) La fecha del Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532 es anterior a todas las fechas alegadas de autorizaciones, Apostólicas o Reales, para Estudios Generales en América.

5) La primera mención de que estaba ya en operación la Casa de Noviciado en Puerto Rico se remonta al 31 de agosto del año 1527, cuando se ordenó el primer sacerdote criollo en América, Fray Luis Ponce de León, único hijo varón del Conquistador don Juan Ponce de León.

6) El Obispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, declaró que dicha Casa de Noviciado estaba operando en Puerto Rico con más de 25 religiosos, cuando vino a consagrarse de paso para ocupar su sede en La Española, en octubre de 1528.

7) Esto justifica que el Estudio General de Puerto Rico estaba operando antes de que el Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal fundara la primera escuela en Santo Domingo después de la Cédula Real del año 1530, y antes de estar en operación el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco en México en 1536, destinado a educar los indios de las clases dirigentes.

8) Que los supuestos Estudios Generales en Santo Domingo mencionados en Cédulas o Bulas de los años 1530, 1538, 1551 y 1558 no operaron hasta años después de estar en funciones el de Puerto Rico, y confesadamente no otorgaban grados en Santo Domingo, según la Súplica de la Bula del año 1538.

9) Que los Estudios Generales de México y Lima fueron gestionados no antes del año 1551, y son posteriores al Estudio General Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico.

10) Que la Escuela de Gramática del Obispo Manso fue preparando a los puertorriqueños para el cultivo de estudios avanzados de Artes Liberales y Teología en el Estudio General de los dominicos, desde antes del traslado de Caparra a la Isleta.

11) Que las ordenaciones sacerdotales efectuadas por el Obispo Alonso Manso entre los años 1527 y 1539, y por el Obispo Rodrigo de Bastidas del 1544 en adelante, se llevaron a efecto en Puerto Rico por haber aquí la única Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, la de San Juan de Puerto Rico.

12) Que como tal Casa de Noviciado requería un Estudio General, que valía como Universidad, esa fue la legítima Universidad

Primada de América, en funciones *de hecho* desde antes del año 1527, y *de derecho* desde el 9 de enero de 1532, con sede en el Convento Dominicano Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

Puerto Rico tiene contraída una deuda de gratitud con la Orden de Predicadores de Santo Domingo de Guzmán, de religiosos del hábito blanco, que providencialmente dirigió a su pueblo en el sendero del cristianismo ilustrado, y despertó las ansias de cultura y educación que sostienen sus luces humanas hasta el presente.

Sobre éste y otros hechos, ofreceremos información copiosa y detallada en el cuerpo del estudio investigativo que sigue, con datos y argumentos que asisten a la genuina «Universidad Primada de América», tal como existió en el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, a virtud del Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, que es un documento pontificio auténtico, al cual no se le ha reconocido su decisiva importancia para la solución de este enigma de la historia de América.

Sometemos a la consideración de los lectores esta compilación de datos documentales legítimos, por los fueros de nuestra Ciudad Capital de San Juan Bautista de Puerto Rico, cuyos valores históricos son extraordinarios, después de 450 años de existencia. Cumplimos además con los propósitos de la Asociación Iberoamericana de Academias de Historia para el intercambio de los resultados investigativos relacionados con los distintos países de América, ya que la historia sólo revela sus secretos a quienes la investigan.

Con los datos de fuentes distintas recopilados y analizados aquí en conjunto por vez primera, nos permitimos señalar que la Resolución del Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano del año 1948 sobre este tema, sobre la cual aparentemente no se ha tomado acción, ordenó que «comprobada la verdad histórica, se envíe a la Unión Panamericana de Washington para que proclame solemnemente que en Puerto Rico fue establecida la Universidad Primada de América».

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA
EL ESTUDIO GENERAL DE LOS PADRES DOMINICOS EN
PUERTO RICO «SANTO TOMAS DE AQUINO». MOTIVACION
DE ESTA INVESTIGACION

En ocasión de la excelente restauración, por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, del antiguo edificio que erigió en la Ciudad de San Juan de Puerto Rico, la Orden Apostólica de Predicadores durante la tercera década del siglo XVI, consideramos apropiado hacer un poco de historia en cuanto a su fundación, sus propósitos y sus resultados.

Dicha Orden fue dedicada por su fundador, Santo Domingo de Guzmán, oriundo de Calerveya, y quien había cursado estudios en la Universidad de Palencia a fines del siglo XII, «a estudiar de continuo, enseñar sin intermisión». Poco después del descubrimiento de América, Fray Domingo de Mendoza, por orden del Maestro General de la Orden, en octubre del año 1508, movilizó 15 sacerdotes en dos grupos para las obras apostólicas de la Orden en el Nuevo Mundo, así como para organizar noviciados y estudios. Arribaron el año 1510, Domingo Mendoza, Antón de Montesino y Francisco Córdoba, primer presentado eclesiástico en llegar a América, según anunció desde Torresillas el Rey Fernando, el 10 de noviembre de 1510, a Diego Colón.

El 5 de junio de 1530 en Roma se constituyó oficialmente la Provincia de Santa Cruz de las Indias de la Orden de Santo Domingo, que incluía todo el territorio poblado hasta esa fecha en las Antillas y Tierra Firme, a la que pertenecieron en Puerto Rico los Conventos de San Juan y de San Germán. En 1532 se segregó la Provincia de México bajo el Patronato de San Jaime, y en 1539 la del Perú bajo la

advocación de San Juan Bautista. (Doctores Juan Augusto y Salvador Perea — «Historia Eclesiástica de Puerto Rico» — pág. 76).

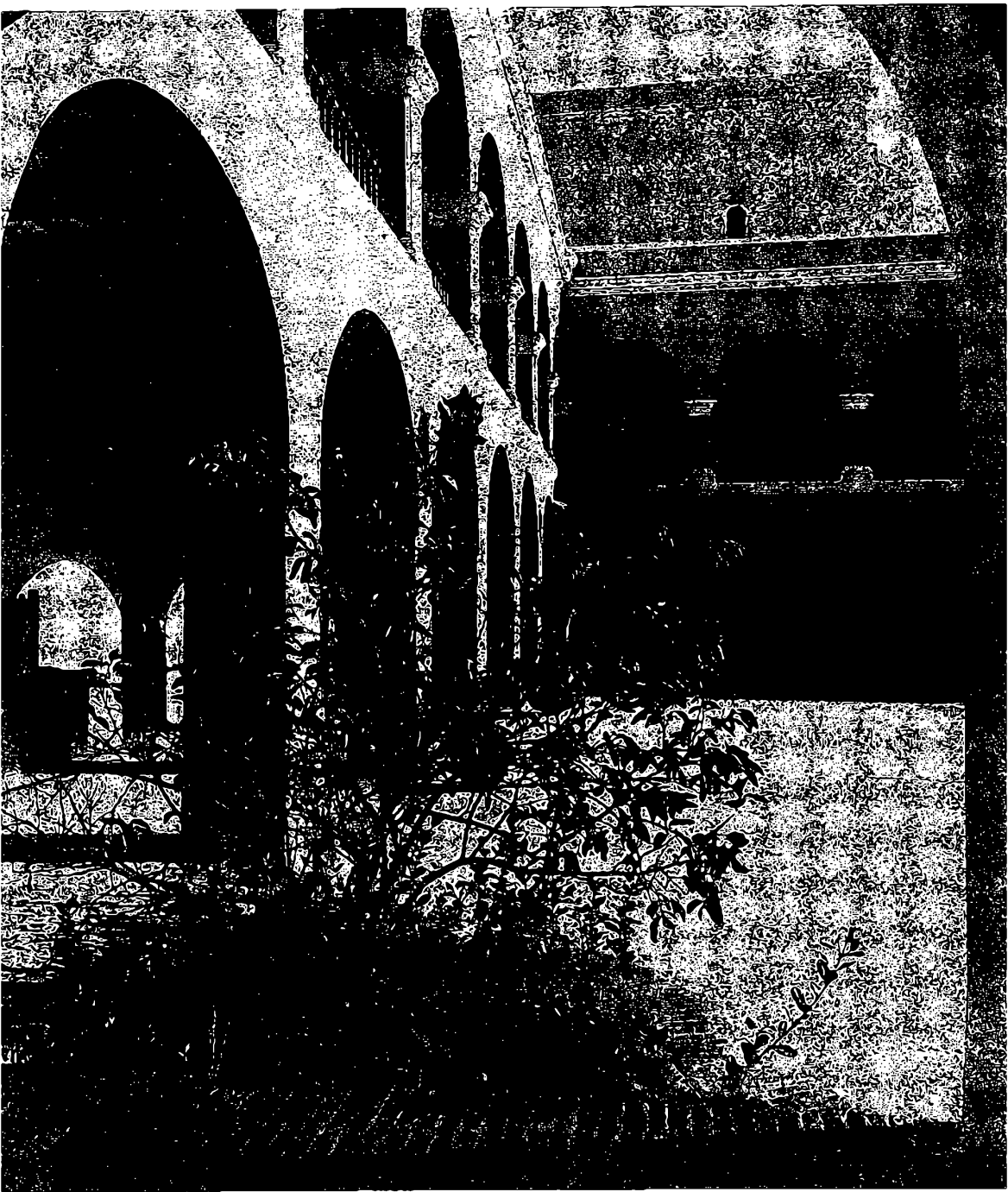
DIÓCESIS DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

Los primeros sacerdotes de que se tienen noticias en arribar al Nuevo Mundo fueron 12 de la orden franciscana el año 1502, entre los cuales conocemos nombres de dos, Juan Arbona y Luis Juan Alvarez. Sin embargo, las primeras diócesis se organizaron en 1512, y el primer obispo en llegar a tierras americanas lo fue el 25 de diciembre del año 1512, don Alonso Manso, de Puerto Rico. De acuerdo con la forma como concibió su futura diócesis, el 12 de mayo de 1512 en la Ciudad de Burgos, se observa la preocupación por fomentar la educación que tuvo don Alonso Manso.

Entre las treinta y una dignidades de su diócesis creó la de Maestrescuela, especificando entre sus atribuciones la de enseñar *personalmente* Gramática, y debiendo ser un graduado de bachiller de alguna universidad española, ya que no existían todavía universidades en América. (Cayetano Coll y Toste — «Boletín Histórico» — Tomo X — pág. 317). La importancia que se le atribuyó al cargo de Maestrescuela se nota porque, solamente la segunda autoridad en la diócesis, el Déan, ganaba más que el Maestrescuela en la primera escuela que se fundó en Puerto Rico, la escuela de gramática de la Catedral de San Juan.

Sus alumnos eran los candidatos a clérigos, dándosele preferencia por ley a los descendientes de los pobladores, quienes estaban llamados a reemplazar a los primeros sacerdotes españoles nombrados y en funciones en la Isla. Fray Diego de Torres y Vargas aseguró en 1647 que, «de ordinario todas las dignidades y prebendas de esta Santa Iglesia las gozan los naturales». («Boletín Histórico» — Tomo IV — pág. 285). Esta escuela dio magníficos resultados ya que el Obispo Francisco de Padilla informó al Rey en 1690 que de los ocho prebendados de la catedral siete eran naturales de Puerto Rico con la sola excepción de uno. (Padre Antonio Cuesta Mendoza — Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — pág. 105).

Estos sacerdotes puertorriqueños recibieron su instrucción en escuelas que dieron magníficos frutos, desde los primeros años en Caparra, ya que en dicha época la gramática significaba el estudio de la lengua latina, con nociones de teología, filosofía, historia sa-



CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO. (Iglesia del Convento al fondo).
· Vista parcial del patio y claustro.

grada, ciencias, artes y gobierno. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — Pág. 110). Aparentemente no se pudo conseguir un graduado de bachiller para Maestrescuela durante los primeros años, pero los prebendados suplían esa necesidad según demuestra el resultado obtenido, y la enseñanza de las primeras letras se hacía en el hogar. Se sabe que los pobladores de Puerto Rico, en gran número, sabían de letras, y ya en 1527, Luis, el hijo varón único de don Juan Ponce de León, ingresó de fraile al cumplir su mayoría de edad, lo que demuestra que obtuvo instrucción en alguna escuela en Caparra y luego en la escuela de gramática de la Catedral. («Fundación de San Germán» — Aurelio Tió — Pág. 191). Posiblemente Luis Ponce de León fue el primer sacerdote ordenado nacido en Puerto Rico, pues si cumplió su mayoría de edad el 31 de agosto de 1527, pudo haber nacido en esta isla, ya que Ponce de León llegó a ella el 24 de junio de 1506. (A.G.I. - Justicia - Legajo 986 - Núm. 2 - Ramo 2).

CONVENTO DOMINICO DE PUERTO RICO

El año 1521 arribó a Puerto Rico Fray Antón de Montesino con otros cuatro sacerdotes, al trasladarse la ciudad de Puerto Rico de Caparra a la Isleta, en donde hicieron el trazo del Convento que proyectaban erigir. Las obras comenzaron poco después, y Montesino regresó, luego de breve ausencia, el 3 de febrero de 1525, desde España, con otros seis sacerdotes para la comunidad. (Salvador Brau — «Colonización de Puerto Rico» — pág. 315). Aparentemente el fundador y primer prior del Convento lo fue Fray Luis Cancer, quien fue muerto luego por los indios de La Florida en 1549, y quien desempeñó el cargo de Prior del Convento, siendo Montesino su sucesor en dicho cargo.

La construcción del monasterio debe haberse comenzado en fuerza en 1522, cuando se asignaron por el Rey los primeros fondos el 1.º de noviembre, y en 1528 ya albergaba más de 25 hermanos según el Obispo de Santo Domingo Sebastián Ramírez de Fuenleal, natural de Villaesquesa de Haro. («Boletín Histórico» — Tomo V — pág. 28).

En 1530 es que aparece la tardía constancia oficial de su existencia al celebrarse Capítulo General de la Orden, cosa nada rara, pues algo parecido ocurrió con los Conventos de Santo Domingo en

La Española y Oaxaca de México, que fueron también prioratos con estudios de Artes y Gramática, ya que si el número de sacerdotes era de diez o más, el convento tenía que ser una casa de estudios. Teniendo en cuenta que la Ciudad Capital de Puerto Rico sólo constaba de unos 200 vecinos, es de presumir que una parte de los 25 residentes en el convento eran novicios y estudiantes seculares, que se instruían en Gramática y Artes por lectores en cada asignatura.

El Obispo de Puerto Rico, Don Rodrigo de Bastidas, informó en 1544 por carta a la Corona de España, en cuanto al convento, que «solamente el Prior era persona calificada, presentado en Teología, y los demás eran mozos aunque honestos y recogidos». Según Fray Cipriano de Utrera el número de maestros en el Colegio Gorjón en Santo Domingo fue siempre inferior al número de 6 en el siglo XVI y durante casi todo el siglo XVII. («Universidades» — página 157). Las clases las atendían los llamados «lectores», que eran el equivalente de maestros o catedráticos, ya que como los libros eran muy pocos y raros, el «lector» dictaba y los alumnos tomaban notas o copiaban la lección.

El «lector» a veces era un alumno sobresaliente, de expresión fácil e inteligencia superior. El currículo consistía de la enseñanza de tres años de Artes, lo que equivalía a Filosofía, con Lógica y Metafísica, Ciencias Naturales e Historia. El grado de «Presentado» o «Bachiller» se concedía al vacar alguna plaza de *lector*, quien entonces podía enseñar teología en cursos de cuatro años. El ascenso de esa posición era a la de «Maestro», sólo concedida por los Capítulos Generales, posición superior a la de Prior, o aun a la de Provincial de un Convento; un doctorado en filosofía.

Escalar ese grado era tan difícil, que sólo había en 1583 doce Maestros en España, seis en Perú y dos en la provincia de Santa Cruz. Los Presentados eran, en número, del doble al triple al número de Maestros, y los lectores superaban en número por mucho a los de ambos cargos.

Lo primero que se enseñaba era Gramática por 3 y 4 años y luego el curso de Artes por tres años, lográndose así el título de Bachiller. En los centros docentes dominicos luego se pasaba a la enseñanza de Teología Dogmática y Moral. En universidades grandes se enseñaban además otras facultades, como estudios médicos y legales.

En 1571 el cronista Juan López de Velazco hizo referencia a «los suntuosos edificios» del convento en Puerto Rico y en 1578 el Obispo Diego de Salamanca declaró que el convento era *formal*, parecido al de la ciudad de Santo Domingo. En 1582 Don Juan Troche Ponce de León aludió a los «buenos edificios, salvo que están arruinados, del Convento». Desde la década del 1520 al 30, al finalizar la cual el Capítulo General dominico lo aceptó, el convento estuvo debidamente en funciones.

Fray Antón de Montesino, uno de los Padres Predicadores que fundaron el convento de San Juan, estuvo con Lucas Vázquez de Ayllón en La Florida, de donde regresó en 1527, volviendo a España en 1528. Fray Luis Cancer estuvo más tiempo en el convento, hasta su viaje a Guatemala en 1528. El nombre del convento fue originalmente «del Señor Santo Domingo», pero el Breve de Clemente VII de 1532 lo llamó Santo Tomás de Aquino, y en 1647 Fray Diego de Torres y Vargas lo llamó «Convento de Santo Tomás». «Mucho más tarde, cuando la Orden de la Compañía de Jesús tomó la dirección del Seminario Conciliar, la iglesia de Santo Tomás fue puesta bajo el patronato de San José». (Salvador Brau — «Colonización de Puerto Rico» — pág. 493).

De todos modos, la orden en Puerto Rico fue puesta bajo la advocación del «doctor angélico Santo Tomás de Aquino», lo que indica su impacto sobre la Orden de Predicadores, y nos ofrece alguna idea de su reglamento, disciplina y orientación.

El joven que ingresaba en la orden tomaba el hábito blanco dominico y se llamaba novicio durante un año, profesando al tomar los votos. Si era candidato a sacerdote, al cabo de siete años se ordenaba. Obtenía su doctorado en Sagrada Teología en seis años adicionales, para así poder enseñar según el reglamento promulgado en 1596.

De acuerdo con el Padre Angelus María Walz en su «Biografía de Santo Tomás de Aquino», «todo priorato dominico tenía que tener una escuela teológica» en la que se explicaban asignaturas como «dogma, moral, exégesis, ley canónica y homilias, (Newman Press — Westminster — Inglaterra — 1951). Por lo tanto, el convento dominico estaba en la obligación de tener un sitio de enseñanza y de cultura general, en el que las artes ocupaban un lugar destacado.

Durante el ataque inglés a Puerto Rico por Sir George Clifford, Conde de Cumberland, en 1598, el convento fue incendiado así

como también lo fue en 1625 por los holandeses, y aparentemente sufrió tan gran saqueo que no fue hasta el año 1644 que se le concedió de nuevo, pues «la hubo antiguamente», al Convento Dominicano de San Juan, el derecho de quedar constituido en Casa de Novicios, en la que pudieran éstos ser educados, recibidos y luego poder profesar. El restaurador del Convento lo fue el Padre Jorge Cambero en 1642. Fray Diego de Torres y Vargas declaró en 1647 que: «los religiosos de ordinario son treinta, porque hay casa de noviciado que alcanzó el Provincial de esta Orden Fray Jorge Cambero, como natural de esta ciudad, el año de 1645, (sic) que aunque *la hubo antiguamente*, se había *reducido a Santo Domingo*, y así mismo puso casa de estudio de Artes y Gramática para los novicios y vecinos de la ciudad que quisieran estudiarlos, y hoy se está fabricando nueva casa de noviciado, para que en ella se hagan generales los estudios». El año citado de 1645 aparenta ser un error, ya que la «Memoria» de Torres Vargas se refería a que Fray Jorge Cambero había estudiado en el noviciado, y lo había restaurado en 1642. Debe haberse referido al año 1625, cuando debido a la destrucción del convento dominico por los holandeses, se transfirió el estudio a la Ciudad de Santo Domingo, a donde se trasladó Cambero.

El Cronista Torres Vargas, sus hermanos, y el Presbítero Juan Troche Ponce de León, estudiaron en la casa de estudios del Convento. Sabemos de un hijo de Juan Troche Ponce de León, Juan Ponce de León y Loiza, quien regresó de Sevilla a Puerto Rico el 7 de junio de 1572 a la edad de 16 años, luego de haber cursado estudios en España. Fray Jorge Cambero y Fray Jacinto Martínez han debido estudiar en el convento dominico de San Juan, al que regresaron en 1644 para restablecer oficialmente el Estudio General que de hecho existió casi desde su fundación en la tercera década del siglo XVI, según existe prueba basada en la ordenación conocida de sacerdotes por el Obispo Manso en y después del 1527, y en 1544 y 1548 por el Obispo Bastidas, que sólo así se puede explicar.

Según el Padre Antonio Cuesta Mendoza, hubo un seminario eclesiástico en la ciudad unos 300 años antes del fundado por el Obispo Dr. Pedro Gutiérrez de Cos, pues en 1548 el Obispo Bastidas informaba al Rey que se habían ordenado cuatro sacerdotes puertorriqueños «doctos en latinidad, hijos de vecinos y criados de la Iglesia», lo que implica hubo otros más. («Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — pág. 223). Este seminario o noviciado tuvo que ser el de los dominicos, pues Luis Ponce de León ingresó

en esa orden en 1527. Poco después de arribar el Obispo Bastidas a Puerto Rico ya se refería, el 20 de marzo de 1644, a «un clérigo que es natural de aca y sirve en esta iglesia llamado Gonzalo Domingo» y a un «diácono por nombre Francisco Díaz Lepe, natural de la Isla y que se ha criado en esta Iglesia y es hábil». Junto a ellos oficiaban Sebastián de Sanabria y Francisco de Liendo, y en una carta al Rey del Obispo Bastidas, del 25 de julio de 1553, le recomendó eficazmente a los subdiáconos Cristóbal de Sanabria y Pedro de Mata, «hijos de vecinos de esta ciudad y muy antiguos que alla envian sus recados y probanzas».

Pedro de Mata fue racionero de la catedral y falleció en 1576, según el Obispo Diego de Salamanca y Cristóbal de Sanabria fue canónigo de la catedral, ascendido a Capellán de la Real Audiencia de La Española en 1574. Cristóbal de Malaver fue Deán de la catedral en 1569 hasta su muerte en 1580. Gaspar de Santolalla fue nombrado por el Obispo Salamanca como su Capellán en 1577, y luego fue provisor y *gobernador de la diócesis* al ausentarse éste para España. Fray Alonso Esteban Franco llegó a ser Chantre de la Catedral con el Obispo Vázquez, y arcediano en 1616. Fray Juan Ruiz de Andrade fue mencionado por el Obispo Solier el 9 de febrero de 1616 como sacerdote antiguo, y el 18 de junio de 1624 el Obispo Dr. Bernardo de Balbuena y Villanueva lo recomendó para ocupar una dignidad.

Otros sacerdotes naturales de Puerto Rico que estudiaron en la escuela de gramática de la Catedral y en el noviciado dominico fueron Fray Luis Mejía, Pedro de Lizana, Deán en 1620, Luis Melchor de la Vega, Miguel de Bastidas, y el licenciado Pedro García de Hoyos. («Historia de la Educación» — Dr. Antonio Cuesta Mendoza — págs. 126, 129, 214 y 217). Durante los años 1563, 64 y 65 se ordenaron muchos ex-alumnos de la escuela gramatical de la Catedral los que fueron asignados a San Germán, Aguada y Toa Baja, y a las capillas en los ingenios de moler cañas de azúcar. («Historia de la Educación» — Dr. Antonio Cuesta Mendoza — pág. 128). Estos sacerdotes fueron discípulos del Lcdo. Rodrigo García Barbosa, quien aunque no consiguió el nombramiento de Maestrescuela, enseñó durante 12 años y luego pasó a la Rectoría de la Universidad de México en 1562, lo que demuestra su calidad como educador. Más tarde el Bachiller Antonio Ramos fue catedrático, así como Juan de Villanueva, sobrino del Obispo Nicolás Ramos y Santos, quien lo describió como «muy buen latino». Pedro Moreno de Villamayor,

probablemente nieto de Pedro Moreno, gobernador que fue de la Isla, fue Maestro en la Catedral y seguramente ex-alumno de su escuela de gramática.

Con la mera mención de estos nombres podemos apreciar que hubo en Puerto Rico uno o varios planteles eclesiásticos docentes que tenían facultad para preparar para su ingreso en la iglesia a sus alumnos. El sínodo del Obispo Fray Damián López de Haro nos revela que en 2 de mayo del año 1645 ya había una gran cantidad de eclesiásticos naturales de Puerto Rico ocupando prebendas elevadas, lo que nos demuestra, junto a la nómina que nos ofrece Fray Diego de Torres y Vargas en 1647, que había centros docentes competentes en Puerto Rico, tanto eclesiásticos como particulares. Con una población de alrededor de sólo unos 2,000 habitantes en la última década del siglo XVI, es asombrosa la lista de personas eclesiásticas y seglares que ocupaban los puestos de mayor responsabilidad en nuestra Isla, según el Obispo Martín Vázquez de Arce, quien declaró en 1604 que todos los prebendados eran naturales de Puerto Rico.

La nómina de los treinta naturales de la tierra mencionados en el sínodo de 1645 es la siguiente:

Luis Ponce de León - Arcediano, Provisor y Vicario General de esta ciudad.

Pedro Moreno de Villamayor - Chantre.

Juan Morcelo - Canónigo.

Bachiller Diego de Torres y Vargas - Canónigo.

Pedro Montañez Salinas - Racionero.

Lcdo. Luis de Coronado - Alcalde Ordinario.

Melchor Pérez Serrato - Alguacil Mayor.

Lcdo. Diego Pérez Vasco - Procurador General.

Diego de Figueroa - Cura y Vicario de la Villa de San Germán.

Lorenzo Ramírez del Castillo - Síndico General.

Francisco de Villanueva y Lugo - Depositario General.

Luis Salinas Ponce de León - Sargento Mayor.

Francisco González Muriel - Regidor Perpetuo.

Cristóbal Bautista López - Cura de la Catedral.

Luis Piñero - Secretario y Apuntador del Cabildo.

Padre Sebastián de Moya y Contreras - Canónigo.

Diego Fernández Bonilla - Canónigo.

Francisco de Sierra Carvallo - Canónigo.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

Lcdo. Gregorio de Luyando - Juez de Testamentos.
Bernardo de Andrade y Luyando - Canónigo.
Francisco Fernández de Cosgallo - Vicario de Arecibo.
Francisco Moreno del Rincón - Capellán de Bayamón.
Francisco Alvarez - Canónigo.
Asensio Ponce de León - Canónigo.
Diego Francisco de Castro - Fiscal - Capellán y Párroco del Toa.
Juan Cancer - Capellán y Párroco de Río Piedras.
Bernabé Dávila - Notario Público y Apostólico.
Sebastián de la Torre - Notario Público y Apostólico.
Juan Tisol - Escribano Público y de Cabildo.
Fray Luis de Mejía - Canónigo.
(García Ponce de León Bentabillo fue Deán en 1616).

En un informe del sínodo del año 1917, en el que se hizo referencia al sínodo del año 1645, aparecen los nombres de otros graduados de esa Casa de Estudios, los canónigos Tomás Pizarro, Juan Tinajeros de la Escalera, Francisco y Alonso Dávila, en dicha fecha. Hubo muchos más que desempeñaron tales cargos como los de Justicias, Síndicos, Alféreces Reales y Regidores sin haber salido de Puerto Rico, lo que demuestra que adquirieron sus conocimientos en Puerto Rico.

Otros nombres ilustres de naturales que ocuparon cargos fuera de nuestra Isla fueron: Alonso de Herrera, quien llegó a ser Vice-Comisario de la Tierra Santa en 1675, Juan Peccador, profesor de moral en Caracas del año 1673 al 1675, Dr. Pablo Calderón de la Barca, Lector en Caracas en 1686, Padre Juan Vivas, Maestro de Novicios en 1686, uno de cuyos alumnos fue el novicio Juan Antonio Bonilla, distinguido sacerdote puertorriqueño. Don Nicolás de Añasco era Deán de la Catedral en 1596, y Francisco de Ayerra y Santa María (1630-1708), canónigo en México, fue un famoso literato y poeta, autor de «Palestra Literaria» en 1683, publicado en 1702.

Si a esta lista sumamos la nómina suplida por Fray Diego de Torres y Vargas en 1647, es evidente que en la Ciudad de San Juan necesariamente hubo un tipo de organización educacional de primer orden, aparezca o no un reconocimiento escrito de naturaleza oficial, pues no solamente educó y *calificó* a prominentes personalidades, sino que los preparó para ocupar importantes cargos

en y fuera de Puerto Rico, y para cursar estudios más completos en España, como en el caso de Fray Diego de Torres y Vargas, quien pasó a estudiar a la Universidad de Salamanca, en donde obtuvo el grado de Bachiller a los veinte años de edad.

En este sentido, «Calificado» era el que había cursado estudios en un Centro Universitario llamado Estudio General, título que equivalía al de «Presentado». Por ejemplo, el Obispo Bastidas fue considerado como persona Calificada para su cargo, aunque no Letrado.

El Obispo don Diego de Salamanca, agustino, tenía el título de Maestro, aunque no cursó estudios universitarios, título que le fue concedido por el Prior General de la Orden de Predicadores al ser nombrado Obispo de San Juan. Señala el Padre Antonio Cuesta Mendoza que no debe uno dejarse llevar por las acerbas críticas de los obispos de Puerto Rico sobre la calidad de sus sacerdotes y pobladores, ya que ellos mismos carecían de una preparación universitaria completa, y el caso era general en el Nuevo Mundo. (Historia de la Educación — Cuesta Mendoza — pág. 166).

ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN PUERTO RICO

La enseñanza primaria de los niños en el hogar consistía en aprender a leer, escribir y contar, luego de la cual ingresaban en la escuela de gramática de la Catedral de San Juan.

La escuela de gramática que fundó el Obispo Manso posiblemente sólo preparó a sus alumnos en cierta enseñanza secundaria, pues no existe prueba de que la extendieran a la enseñanza avanzada. Sin embargo, de acuerdo con el Padre Cuesta Mendoza, enseñaban Teología Moral y Predicación Solemne, o sea, Oratoria Sagrada, en la escuela de la Catedral.

De la Escuela de Gramática de la Catedral, pasaban sus alumnos al Convento de Santo Tomás de Aquino, en el que existió de hecho, si no de derecho, un Estudio General, casi desde sus inicios durante la tercera década del siglo XVI. Existió sin lugar a dudas un Estudio General en San Juan *de derecho*, por Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532 y más tarde por acta del Capítulo General de la Orden de Predicadores celebrado en Valencia, España, el año 1647. Se titulaba Estudio General, desde la Edad Media, a lo que luego significaba Universidad, vocablo más moderno, que era el conjunto o generalidad de estudios. Es así que a su fundación se

llamaron con el nombre Estudio General los centros educativos que luego se llamaron Universidades.

La educación secundaria consistía en dos grados de gramática, retórica y dialéctica, que se conocía como «trivium», más el «quadrivium», consistía de aritmética, geometría, astronomía y música.

La educación superior universitaria consistía de la enseñanza de teología mayor, dividida entre dogmática moral y pastoral, derecho civil y canónico, y medicina elemental. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — págs. 88 y 110).

Cuando se erigió de nuevo oficialmente el Convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico en Estudio General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias en 1647, ya se había celebrado el Sínodo por el Obispo Damián López de Haro en 1645. En dicho sínodo participaron los sacerdotes y funcionarios puertorriqueños mencionados en él, lo que constituye evidencia del producto excelente del sistema educativo del Convento Dominicano de Puerto Rico anterior al sitio de los holandeses en 1625, cuando fue saqueado e incendiado el convento y su magnífica biblioteca.

Según el Padre Antonio Cuesta y Mendoza, la Casa de Estudios del Convento o Noviciado de Puerto Rico existió desde su fundación alrededor del año 1525, viniendo a menos después del 1575 por motivo de los daños de la gran tormenta de dicho año. Fue rápidamente rehabilitado, ya que continuó preparando clérigos y seglares, a algunos de quienes se refirió en su «Memoria» el Bachiller Diego de Torres y Vargas en 1647. El padre Jorge Cambero había reestablecido dicho centro escolar dominicano desde el año 1642, enseñando gramática «para los novicios y vecinos de la ciudad que quisieran estudiarlas», y restaurando así la escuela antigua, tanto de la Catedral como del noviciado dominicano, que aparentemente marcharon siempre unidos en colaboración. Se amplió el centro docente para enseñar artes, dialéctica, retórica, aritmética, geometría, astronomía y música. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Historia de La Educación en el Puerto Rico Colonial» — pág. 162).

Recordemos que desde la fundación de la diócesis por el Obispo Don Alonso Manso, se proveyó para que «todos los beneficios que adelante vacaren, se proveerán a hijos y descendientes legítimos de los que destos reinos han pasado o pasaren a poblar dichas partes», lo que significa que tenía que proveerse para la preparación de los puertorriqueños para poder capacitarlos para ocupar los cargos. El

Obispo Fray Diego de Salamanca declaró en 1578 que los sacerdotes que había eran *todos naturales de la isla*, y en 1647 Fray Diego de Torres y Vargas aseguró que «de ordinario *todas las dignidades y prelados de esta Iglesia las gozan los naturales por el patronato real que los prefiere a otros*».

Mencionó Fray Diego de Torres y Vargas que antes del año 1647 se habían distinguido unos veintidós puertorriqueños ilustres, lo que demuestra que existían los medios para impartir una buena enseñanza, antes de la destrucción del Convento Dominicó durante el sitio de los holandeses en 1625, cuando éste fue transferido a Santo Domingo con carácter meramente provisional y por fuerza mayor.

Los distinguidos puertorriqueños mencionados por Torres Vargas, han debido haber nacido alrededor de la última década del siglo XVI o la primera del siglo XVII.

Capitán Juan de Avila, de los tercios de Flandes.

Don Antonio Pimentel, Orden de San Juan de Jerusalén.

Andrés Rodríguez de Villegas, Gobernador en La Florida.

Capitán Juan de Amézquita y Quijano, Gobernador de Cuba.

Francisco de Avila y Lugo, Gobernador de Chiapas.

Capitán Felipe de Lascano, hábito de Alcántara, Alcaide de La Habana.

Antonio de Mercado, Alcaide de Santo Domingo.

Andrés Franco, Hábito de Santiago, Maestro de Campo General del Reino de Nueva España.

Capitán García de Torres y Vargas, de la Fuerza del Morro.

Capitán Alonso de Torres y Vargas, destacado en las plazas fuertes de San Martín y San Juan de Puerto Rico.

Capitán Matías de Otaso, Sargento Mayor de las Islas Filipinas.

Capitán Iñigo de Otaso, Sargento Mayor de las Flotas.

Antonio de Ayala, Arcediano de Segovia.

Juan de Ayala, Deán de Segovia.

Alonso de Ulloa, Racionero de Guadalajara.

Diego de Cárdenas, Deán de Caracas.

Fernando Altamirano y Ponce de León, Canónigo de Tlaxcala, hijo de Juan Troche Ponce de León e Ysabel de Loayza.

Gerónimo Campuzano, Chantre de Cartagena de Indias.

Francisco Mariano de Rivera, Racionero de Yucatán.

Juan de Salinas Ponce de León, Tesorero de Caracas.

Gregorio Pérez de León, Catedrático de Maese Rodrigo, en Sevilla.

Fray Diego de Torres y Vargas, Deán de la Catedral de San Juan. (1590-1656).

Los nombres de estos 22 ilustres puertorriqueños, más los 39 mencionados en el sínodo del año 1645, constituyen una prueba de que con una población española que sólo llegaba a unas 2000 personas en 1590, más 600 pardos libres, y con sus 1000 esclavos africanos, por lo menos 61 tuvieron una educación superior, relevantes méritos y sobresalieron aquí y en el exterior. La única explicación razonable para este fenómeno consiste en que existía una buena casa de estudios en Puerto Rico a fines del siglo XVI, y si existió vigorosamente hasta el año 1575 más o menos según evidencia, podemos estar seguros de su continuidad a través de todo el siglo XVI, hasta que se trasladó por fuerza mayor a Santo Domingo en 1625. Hubo un estancamiento en la población de Puerto Rico durante el siglo XVII, ya que en 1673 la población de la ciudad capital era de sólo alrededor de 1661 personas de la raza blanca, por lo que la proporción escolar fue bastante alta. Obsérvese que ninguna de las dos listas incluye los nombres de los Provinciales Fray Jorge Cambero y Fray Jacinto Martínez, aunque los mencionan por separado, así como a muchos más aquí mencionados.

¿Qué clase de centro docente pudo haber sido uno que produjo tantas figuras del más alto relieve durante el siglo XVI?

Carecemos de la evidencia documental en cuanto a las autorizaciones oficiales *reales* para un centro tan eficaz en la educación, pero por sus frutos es posible conocer su calidad, aunque sea sólo circunstancialmente. Si sus alumnos demostraron que podían competir con los cerebros mejor preparados del Imperio Español, no fue algo esporádico ni casual que así ocurriera, sino el producto de un sistema establecido con una base firme transplantada a Puerto Rico por la Iglesia, el que era reconocido en y fuera de nuestros confines. Ese reconocimiento sirve de comprobación a su obvia excelencia, y el hecho que no hayan aparecido las sanciones oficiales, distinto al caso de Santo Domingo, que por ser sede oficial del gobierno fue objeto de reconocimientos burocráticos excepcionales, en la práctica se puede demostrar que Puerto Rico prevaleció en forma más eficaz, si no de derecho, *de hecho*.

Ofrecemos un ejemplo a continuación que sirve para demostrar esa excelencia en la educación en Puerto Rico durante el siglo XVI.

Antes del año 1582, Don Juan Troche Ponce de León, nieto del Conquistador, diseñó las defensas de la Ciudad de Puerto Rico y calculó su posición geográfica, aprovechando un eclipse de sol. Ocupó el cargo de Adelantado de Trinidad y Tobago y el de Gobernador de Puerto Rico, así como el de apoderado del abastecimiento de la flota de Don Pedro Menéndez de Avilés para la colonización de La Florida. Fue además un ilustre presbítero hacia el ocaso de su vida. Habiendo nacido alrededor del año 1519, no hay duda que estudió en la escuela de gramática de la Catedral, y luego en el Convento Santo Tomás de Aquino, tales asignaturas como astronomía, gobierno, aritmética, geometría, retórica, dialéctica, teología y oratoria sagrada. ¿Dónde, si no en una casa de estudios generales pudo adquirir esa preparación?

Muchos años antes de él, su tío, Luis Ponce de León, se ordenó de sacerdote en 1527, quizá el primer criollo ordenado en América, y sus estudios elementales debió efectuarlos en su hogar, luego en el monasterio de Caparra, y más tarde en la Catedral y el Convento Dominicó, en cuya orden ingresó al cumplir la mayoría de edad.

Es lógico que los estudios elementales fueran mayormente hogareños durante los primeros años de la colonización, del 1506 al 1512, cuando arribó el Obispo Don Alonso Manso, aunque en Caparra hubo un monasterio rústico e iglesia hasta el traslado del poblado a la Isleta en 1521, en el que seguramente tuvo que haber alguna escuela hasta su mudanza en dicho año.

La escuela que fundó el Obispo Manso en la Catedral era de gramática latina, lo cual presupone conocimientos previos del vernáculo, así como rudimentos de aritmética para poder ingresar en ella. De acuerdo con el informe sobre el Sínodo Diocesano celebrado en 1917, la escuela de gramática servía, desde su creación por el Obispo Alonso Manso, a manera de seminario, en la que se enseñaban «humanidades, filosofía y prima teología» tal como lo prueba, de modo irrefutable, el hecho que el segundo Obispo, Don Rodrigo de Bastidas, confiriera órdenes sacerdotales a cuatro de sus alumnos poco después de su arribo a tomar posesión de su nueva diócesis. Los nombres de estos sacerdotes puertorriqueños son los primeros que nos han llegado, pero es evidente que hubo otros anteriores, como lo atestigua el hecho que se ordenó de sacerdote dominico al único hijo varón de Don Juan Ponce de León, Luis, el 31 de agosto de 1527. Que fue continua la educación en Puerto Rico durante el siglo XVI lo demuestra el hecho que Bastidas ordenó durante los años 1563,

1564 y 1565 muchos alumnos religiosos que fueron a prestar servicios como curas en San Germán, «la Aguada», Toa Baja y en las haciendas de caña, tales como en las capillas de Nuestro Señor del Valle Hermoso y la de Santa Ana de Gregorio Santolaya en Bayamón. (Cuesta Mendoza — Historia de la Educación — pág. 128).

Puerto Rico tuvo desde sus comienzos pobladores de evidente cultura según se observa por los documentos, una parte considerable de los cuales firmaban con una letra firme y clara, por lo que sus hijos serían instruidos en sus hogares en las primeras letras. La erección de la primera diócesis que estuviera en funciones en el Nuevo Mundo demuestra la intención de establecer en Puerto Rico una entidad gubernativa y eclesiástica totalmente distinta y separada de La Española, y desde entonces se gobernó con verdadera autonomía regional la sociedad puertorriqueña, acudiendo a La Española en los casos de apelaciones de recursos principalmente.

Desde esos remotos orígenes comenzó el puertorriqueño a distinguirse del dominicano y de los demás americanos, tanto en su composición racial como en su cultura, de acuerdo con el desarrollo de la enseñanza. Fue un verdadero acierto el establecimiento de una escuela de gramática en la Catedral, pues garantizó que habría una clase preparada y culta que podría substituir en los cargos eclesiásticos y gubernativos a los incumbentes españoles, tal como se especificó en la constitución de la diócesis, para los «hijos y descendientes legítimos de los que destos reinos han pasado o pasaren a poblar». La erección en Puerto Rico de una diócesis autónoma y autorrenovable ejerció una influencia decisiva en mantener su importancia como país preparado, distinto a Jamaica y Trinidad, cuya población, quizá por tal motivo, no tuvo el tesón de sostenerse contra los invasores ingleses, franceses y holandeses.

La creación de una diócesis significaba que tenía que proveerse para su sostenimiento, tanto económico como eclesiástico, educando a la juventud para que pudiera substituir a los prelados a medida que su edad no les permitía continuar desempeñando sus canongías, dignidades y prebendas, a su traslado, o a su fallecimiento. Aun cuando muchos de los alumnos no demostraban verdadera vocación para el sacerdocio, a éstos se les permitió estudiar con otra orientación hacia los cargos gubernativos o particulares. De hecho, siempre estuvieron los centros docentes en Puerto Rico abiertos a todos los hijos de los vecinos, tanto en el convento dominico Santo Tomás de Aquino, de San Juan como en el de la Villa de San Germán, San

Antonio Abad, que fue fundado en 1531, cuando la Villa estaba en la bahía de Añasco.

De acuerdo con Torres Vargas, el Capitán Don José de Jarava, profesor de la escuela de gramática, hizo grabar en la puerta de entrada de la escuela de la catedral en 1641 una inscripción que recoge el verdadero sentido y valer de esa escuela, cuya influencia en la orientación y ansias de superación de nuestra sociedad no puede ser suficientemente ponderada.

Hic Habitant Musae, Hic Servant Sua Pignora Parcae
Vivere Disce, Puer, Dogmata Disce, Mori.

Esta inscripción que menciona las musas con viso tan macabro, al hacer referencia a la parca, posiblemente se debió a que el salón de estudios se encontraba al lado del osario de la Catedral de Puerto Rico.

El evidente éxito de la educación en Puerto Rico durante todo el siglo XVI tiende a demostrar que hubo centros docentes insospechadamente bien dotados y organizados *de hecho*, para haber podido preparar varias generaciones de estudiantes en forma verdaderamente eficaz. Demuestra el interés de los pobladores en la educación de sus hijos, así como la evidencia sobre la existencia de una norma docente establecida que funcionaba muy bien casi en forma espontánea, si es que vamos a darle excesiva importancia al silencio en cuanto a su autorización oficial.

La evidencia indica que la escuela de gramática latina de la Catedral servía a manera de centro de primeras letras o instrucción primaria, y el Convento de los Dominicos, Santo Tomás de Aquino, servía como casa de estudios generales o de instrucción secundaria con carácter universitario. De hecho, el Obispo de Santo Domingo, Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, primer presidente de la Real Audiencia de La Española, se consagró en la Catedral de San Juan y no en la de Santo Domingo, a fines del año 1529, durante su estadía de 13 días en la Ciudad de San Juan, de paso para ocupar su silla episcopal en la Ciudad de Santo Domingo, lo que confirma la importancia de la Sede puertorriqueña, la primera en ser ocupada en el Nuevo Mundo. (Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 288 — «Boletín Histórico de Puerto Rico» — Tomo X pág. 261).

Prueba de ello surge del Obispo Bastidas, quien en una carta al Rey poco después de arribar, fechada el 20 de marzo de 1544,

informó de «un clérigo que es natural de aca y sirve en esta Yglesia llamado Gonzalo Domingo», lo que indica que el Obispo Manso fue ordenando sacerdotes necesariamente antes de hacerse Bastidas cargo de la diócesis, máxime cuando a renglón seguido se refiere a un «*diácono* por nombre Francisco Díaz Lepe, natural de la Isla y que se ha criado en esta yglesia y es hábil». Para ser *diácono*, a cuyo cargo se encontraba un distrito eclesiástico, tenía que haber servido como subdiácono por algún tiempo, por lo que debe haber sido ordenado de órdenes menores por el Obispo Don Alonso Manso, quien falleció el 27 de septiembre de 1539, antes de haber tomado posesión el Obispo Rodrigo de Bastidas en 1542. Esta circunstancia presupone que se efectuaban ordenamientos sacerdotales, y por lo tanto existía algún noviciado o estudio general *de hecho*, si no *de derecho*, desde la tercera década del siglo XVI, según sus resultados a la vista.

Por ejemplo, en 1536 se estableció el gobierno por los alcaldes, algunos de los cuales eran puertorriqueños, ya que el procurador Alonso de Molina pedía al Rey que, «nombrase de gobernador o corregidor a un hombre de ciencia y conciencia, que fuese letrado y *no natural de la tierra*, para cortar el *compadrazgo* de los jueces y restablecer entre los vecinos el debido respeto...»

Si los sacerdotes puertorriqueños, Gonzalo Domingo, el diácono Francisco Díaz de Lepe y Cristóbal de Sanabria eran «doctos en latinidad», no cabe duda que existió un centro docente a manera de Seminario en el que estudiaban «humanidades, filosofía y prima teología» según el informe sobre el sínodo de 1645 en el de 1917. Este sistema educativo estuvo constituido desde sus principios por la Escuela de Gramática y el Convento Santo Tomás de Aquino, y en ellos se concedían grados sacerdotales y de latinidad a religiosos y laicos. El ordenamiento de Luis Ponce de León el 31 de agosto de 1527, el de Francisco Díaz Lepe con anterioridad al 27 de septiembre de 1539, y el de Gonzalo Domingo antes del 20 de marzo de 1544 constituyen evidencia elocuente de tal circunstancia.

No puede existir duda que hubo en Puerto Rico un sistema educativo que promovió la vida intelectual y conservó la cultura hispánica desde sus comienzos como pueblo de moral y ética cristiana, y que los resultados fueron excelentes, según la evidencia que nos ha llegado. Por tal motivo, es sorprendente que no hayan aparecido autorizaciones oficiales reales sobre tales centros docentes, no obstante la existencia de una prueba clara y constante de su funcionamiento. No es de extrañar el silencio de las crónicas sobre la ense-

ñanza elemental, ya que ésta era primordialmente hogareña y privada, y además una escuela primaria no requería autorización real, ni recibía fondos públicos. En 1582 la «Memoria» de Ponce de León menciona la escuela de gramática latina sostenida por el legado del poblador Antón Lucas, y Francisco Ruiz dotó otra en 1589. En 1524 Pedro de Herrera fundó el primer hospital con renta de 3,000 pesos, y Francisco Juancho fundó otro cerca de Santa Catalina. (Boletín Histórico de Puerto Rico — Vol. I — pág. 88).

Como hubo ordenamientos sacerdotales desde la tercera década del siglo XVI, y ya a fines del mismo había una pléyade de eminentes intelectuales ocupando casi todas las dignidades eclesiásticas, así como laicos ocupando importantes cargos públicos dentro y fuera de nuestras playas, la conclusión tiene que ser que existió siempre en Puerto Rico algún centro docente que tenía poderes para graduar sacerdotes, y a los laicos en latinidad y artes, permitiéndoles desempeñar los más altos cargos del gobierno y las fuerzas armadas del mayor imperio de la época. El Obispo Don Rodrigo de Bastidas dio a entender en sus cartas al Rey poco después de tomar posesión, que los alumnos se ordenaban como clérigos, diáconos y sacerdotes, de acuerdo con el término y calidad de sus estudios. Ingresaban los estudiantes en las órdenes menores y luego las mayores, antes de ser ordenados como presbíteros, y había subdiáconos y diáconos.

El Padre Antonio Cuesta Mendoza informa que «entre 1547 y 1548 florecieron las ordenaciones de los cuatro primeros sacerdotes nativos, «con cuyos nombres queremos orlar estas páginas y fueron: Gonzalo Domingo, Francisco Díaz de Lepe, Sebastián de Sanabria y Francisco de Liendo». Vemos que esas ordenaciones ocurrieron mucho antes del 20 de marzo de 1544, pues dijo Bastidas en esa fecha que Gonzalo Domingo «es natural y sirve en esta iglesia» y Francisco Díaz de Lepe es «diácono... natural de la isla» («Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — pág. 220 — Nota 4).

El Obispo don Rodrigo de Bastidas hubo de llegar a Puerto Rico, según su carta al Emperador en el Consejo de Indias fechada el 3 de febrero de 1543, a mediados del año 1542, por lo que es evidente que los cuatro sacerdotes de quienes informó, ya tenían su instrucción eclesiástica antes de él arribar, y en 1547 a 1548 hacía años que habían sido ordenados, en vida del Obispo don Alonso Manso.

EVIDENCIA DE UN ESTUDIO GENERAL

El 25 de mayo de 1540 acabó La Fortaleza Garci Troche, pero ya el 17 de enero de 1540 su hijo Juan Ponce de León tenía la Tenencia de la Fortaleza, quizá por enfermedad o vejez de su padre, según veremos, pero también por su educación, habilidad y cultura.

Repetimos que en 17 de enero de 1540 ya don Juan Troche Ponce de León ocupaba la Tenencia, para cuyo cargo se requería una instrucción esmerada. (Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 319). La Tenencia era el cargo de Alcaide de La Fortaleza que había ocupado Garci Troche, su padre, lo que indica que su hijo fue nombrado al cumplir la mayoría de edad, ya que nació alrededor del 1519. Como hemos señalado, durante el transcurso de unos 60 años desempeñó diversos cargos de importancia, entre ellos el de Gobernador de Puerto Rico y Adelantado de Trinidad y Tobago, lo que demuestra su gran preparación. En 1565 don Pedro Menéndez de Avilés lo nombró su apoderado en la empresa de La Florida, supliendo su flota con hombres, caballos, armas y semillas, para la colonización del primer territorio de los Estados Unidos de América que fuera poblado permanentemente, con base en Puerto Rico.

Los dominicos tenían la experiencia y conocimientos adquiridos durante siglos en sus universidades y estudios generales, y si pudieron erigir en Puerto Rico un edificio que fue objeto de la admiración de los ingleses y holandeses, con su magnífica biblioteca, no puede haber duda que erigieron también una verdadera Casa de Estudios que concedía de hecho, aunque no fuera de derecho, grados universitarios, o su equivalente en sólida instrucción académica, como el ejemplo citado de don Juan Troche Ponce de León.

Estas circunstancias obligan a la consideración, al comparar al Puerto Rico con el Santo Domingo del siglo XVI, que pudo haber sido Puerto Rico la sede del primer Estudio General o Universidad en América, y de no haberlo sido el de La Española, basado en un estudio analítico comparativo de la evidencia histórica y no en mera pedantería revisionista.

LA EDUCACIÓN EN PUERTO RICO

La comparación entre ambos países durante los siglos XVI y XVII señala hacia una gran posibilidad de haber estado la educación de

los naturales en Puerto Rico más desarrollada que en La Española, pero que la mayor importancia gubernativa y eclesiástica de Santo Domingo opacó ese hecho. Precisamente la importancia de La Española como sede episcopal, judicial y gubernativa, pudo resultar en la residencia en esa isla de un gran núcleo de oficiales permanentes peninsulares, que hizo innecesaria la preparación de los hijos del país para ocupar los cargos más importantes, y no hay nada que estimule más el deseo de superación y progreso que la necesidad imperiosa de hacerlo, tal como la exigencia por obtener el producto de la tierra ante la imposibilidad de poder importarlo.

La Española no sólo tuvo muchos más oficiales peninsulares en proporción a Puerto Rico, sino más fuerza esclava para efectuar los trabajos mineros y agrícolas. En Puerto Rico el trabajo libre fue de crucial importancia casi desde sus inicios como pueblo, y la fuerza esclava siempre escaseó, por lo que la población libre tuvo que dedicarse a trabajar personalmente en mucha mayor proporción que en La Española. El hecho de haberse establecido la diócesis puertorriqueña separada de la de La Española ejerció una influencia enorme en mantener la autonomía regional, de manera que todo hubo que improvisarlo, empleando las fuerzas existentes en el país en mayor grado que en La Española. A mayor necesidad, mayor estímulo, y esa parece ser la explicación del porqué Puerto Rico tuvo que desarrollarse dentro de sí mismo en mayor escala que en La Española y en otras regiones aparentemente más afortunadas.

Puerto Rico tuvo gobernadores naturales del país en la cuarta década del siglo XVI, que fueron varios de los alcaldes-gobernadores, de lo que se quejaba el Procurador Molina, por los compadrazgos entre ellos, y en 1585 fue gobernador por alrededor de 3 años Juan Troche Ponce de León, puertorriqueño, quien luego fue ordenado como sacerdote en el convento de los dominicos, Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, lo que demuestra tenía Noviciado y por ende, Estudio General.

Esto, nada más, demuestra que un sentido autonómico fue desarrollado en nuestras propias aulas. Pero al estudiar la nómina de puertorriqueños prominentes que ocuparon altas posiciones en el clero y el gobierno del imperio español, no cabe duda que Puerto Rico tuvo de hecho un centro universitario desde sus inicios, a juzgar por el alto nivel intelectual y cultural de sus ex-alumnos. Quizá algunos tenían que recibir sus grados en planteles de fuera de Puerto Rico,

pero su base cultural la adquirirían localmente, y la convalidaban en el lugar de su designación.

Desde principios del siglo xvi se empezó a particularizar el carácter del pueblo puertorriqueño, distinguiéndose del vecino pueblo dominicano y del de otros pueblos con parecidos orígenes. El sistema de vida que se desarrolló tuvo que adaptarse a la sobriedad que imponía la limitación de la pequeñez territorial y la escasez de esclavos, teniendo los propios pobladores que hacer la mayor parte de los trabajos agrícolas con sus familias. Las escalas o estratas sociales y económicas no fueron tan desiguales como en los demás países de América, por las razones apuntadas. Es así como Puerto Rico ha resuelto sus grandes problemas a su especial manera, sin tener que copiar soluciones que pudieran ser aplicables o correctas para otros países, desarrollando modalidades adaptadas a su medio ambiente y de acuerdo con sus medios.

Es por tal motivo que no podemos aceptar ciegamente los lamentos que nos llegan sobre la pobreza e ignorancia que se supone existía en Puerto Rico en los siglos xvi, xvii y xviii, aunque tal situación era relativa a la época, y existía en Santo Domingo, Cuba y otros países americanos en un grado similar, a pesar de sus recursos superiores. La instrucción no se consideraba como una obligación del gobierno, y se dejaba mayormente a la libre voluntad filantrópica de la iglesia, siguiendo el sistema medieval de la península, aunque muchas instituciones educativas fueron dotadas por pobladores altruistas de gran conciencia social.

Aún en 1765, según el Informe de don Alejandro O'Reilly, sólo existían las dos escuelas de San Juan y San Germán y pocos sabían leer... «no entienden lo que son leguas, cada uno cuenta la jornada a proporción de su andar». Es muy posible que O'Reilly se refiriera a las dos escuelas que recibían ayuda del gobierno o de la iglesia, por tener autorización oficial. El informe del Mariscal O'Reilly se ha interpretado literalmente, presumiendo que a los que se refirió que no sabían leer o contar leguas había sido a todos los 44,883 pobladores de la isla. Sencillamente tuvo que referirse O'Reilly a la población campesina desparramada por los campos en 5,587 estancias y 236 hatos. Los habitantes de los 24 poblados que existían en 1765 sumaban una tercera parte de la población de la isla, unos 15,000, por lo que era a los restantes a los que debió referirse O'Reilly, unos 30,000 habitantes fuera de las dos ciudades y pueblos, de los cuales unas 7/10 partes no sabían leer, según el naturalista francés

Nicolás Ledrú, (30,000 \times 7/10 — 21,000 habitantes) entre los cuales había unos 5,037 esclavos y más de 2,000 indios. Las personas que sabían leer y escribir en los campos eran por tanto unos 9,000, lo que indica que se educaron, o en sus casas, o en algunos centros docentes, casi seguramente en las iglesias y capillas rurales que ofrecían la instrucción de la época en pequeñas escuelas parroquiales atendidas por sacerdotes o capellanes rurales. Desde luego, fuera de las dos ciudades había 22 poblados, en los que había cabildo e iglesia, una de cuyas funciones era enseñar, y es obvio que siempre había vecinos instruidos en los pueblos que se ocupaban de tal función tan necesaria.

Desde el 1788 los estudiantes graduados del Colegio Santo Tomás de Aquino de San Juan y del monasterio franciscano, pasaban a la Universidad en Santo Domingo a recibirse con los grados de filosofía y teología moral, lo que indica tenían aprobados en Puerto Rico estudios de tipo universitario, por lo menos, oficialmente, desde el año 1647. En 1649 tenía la Casa de Estudios de fray Jorge Cambero 24 alumnos de gramática y 12 de artes, tales como retórica, gramática y lógica.

COMPARACIÓN DE PUERTO RICO CON OTROS PAÍSES

Para poder puntualizar el fenómeno de adaptación a los medios geográficos, es conveniente analizar las condiciones de vida de los pueblos antillanos en La Española, Cuba y Puerto Rico, comparándolas durante los dos primeros siglos de su desarrollo, aparentemente paralelas en las tres antillas, pero con diferencias relativas regionales, que fueron en aumento con el transcurrir de los años.

La comparación de Puerto Rico con Cuba será muy breve, y sólo con el propósito de demostrar cómo un país de una gran extensión y riqueza como Cuba, no se desarrolló significativamente mejor que Puerto Rico durante los primeros tres siglos de su desarrollo, como sería de suponer. En 1661 la Catedral de La Habana carecía de rentas suficientes para mantener a sólo un monaguillo, y hacía sus veces «un negrito llamado Martín, esclavo de la Catedral, revisitado de opa y calzado de zapatos de baqueta», y la cual más «parecía casa particular que templo de Dios». La diócesis de Cuba se erigió con dignidades en número y en forma paralela a la de Puerto Rico, pero «al cabo del dilatado transcurso de más de 170 años (1523-

1693) nunca se habían reconocido existentes sino dos dignidades, cuatro canongías y raros ministerios inferiores». (Antonio J. Valdés — «Historia de la Isla de Cuba» — Unesco — 1964).

Tan tarde como el año 1804, fue que hubo de introducirse la vacuna contra la viruela desde Aguadilla, Puerto Rico, en las personas de dos esclavos y un hijo de María Bustamante. Un gobernador de Cuba lo fue el Capitán don Juan de Amézquita y Quijano en 1632, lo que demuestra la preparación del puertorriqueño en esa época, al ocupar un cargo tan importante. (Ob. cit., pág. 264). Dicho Capitán era un gran espadachín, habiendo dado muerte al capitán holandés Van Zeel en el Campo de El Morro durante el asedio holandés del año 1625.

El convento de los dominicos de La Habana, San Juan de Letrán, se fundó en 1577. Tenía unas 600 varas alrededor; estaba techado de madera y tejas, y cuando su uso como tal fue paralizado, estuvo alquilado para almacén de maderas. (Ob. cit., pág. 341). Fue preparado para la universidad autorizada después del 5 de enero de 1729, pero no se logró el propósito por falta de fondos. Antes de esto, «todavía en La Habana no se hacía consistir la ciencia en otra cosa que en la sabiduría del Latín y de la Teología». (Ob. cit., pág. 342).

El hospital de La Habana «San Juan de Dios», en el centro de la ciudad, tenía salas tan pequeñas y privadas de ventilación, que «tenía un aire muy corrompido». Como éste, pueden citarse muchos ejemplos del atraso de Cuba al finalizar el siglo XVII, a pesar de contar con una población estimada en 30 a 40 mil habitantes. No existía entonces casi ninguna industria, y la educación era muy rudimentaria. Tal como en Puerto Rico y La Española, las primeras escuelas se debieron a la filantropía y a la iniciativa privada. En Cuba, el poblador Francisco Paradas legó un fondo en 1571 para clases de latinidad, y Juan F. Carvallo fundó la escuela de Belén para la instrucción primaria. El Obispo Juan de las Cabezas fundó el año 1566 un seminario en Santiago de Cuba, y el Obispo Evelino de Compostela en 1689 fundó en La Habana el colegio eclesiástico San Ambrosio. Se autorizó una universidad en 1728 a cargo de los Padres Predicadores, pero tal como la de Gorjón en La Española, su vida fue muy lánguida. No fue hasta la época del gobierno del Marqués de la Torre (1771-1777) que se comenzaron obras públicas de importancia en Cuba, cuando la isla ya tenía una población de 172,620, consistiendo el 50 % de esclavos, al tiempo que la de Puerto Rico era de 44,883 con sólo un 10 % de esclavos.

Estos datos sobre Cuba se parecen asombrosamente a los de Puerto Rico y La Española, pues como las comunidades eran pequeñas y aisladas, no obstante el tamaño del territorio, el crecimiento era penoso y lento, por lo que la historia de los distintos pueblos de Hispanoamérica es muy parecida durante sus primeros siglos de desarrollo, así como en la América inglesa.

Tyron en «The American People», (pág. 60), declara sobre las colonias norteamericanas en 1763; «Although there were some schools in the Colonies, that boy was fortunate who had a chance to go to them... They had little time and no money to expend on educating their children. If a girl could read, write and do simple problems in arithmetic she was considered to have an education». (Ob. cit., pág. 136).

La primera universidad que se fundó en las Trece Colonias fue en 1646, Yale, casi simultáneamente con la autorización oficial del segundo Estudio General dominico en 1647 en San Juan, pero sabemos que este último había existido *de hecho* desde la tercera década del siglo XVI, y *de derecho* por el Breve «In Splendide Die» de Clemente VII del 9 de enero de 1532.

Mientras el convento dominico de Puerto Rico aparentemente no podía ostentar licencia para otorgar grados académicos, preparaba de hecho a sus alumnos para los más altos cargos eclesiásticos y gubernativos, según está demostrado por el gran número de puertorriqueños que ocuparon con éxito altos cargos en el gobierno y el clero.

El convento dominico de Puerto Rico siempre mantuvo el rango de priorato desde su creación, distinto a los de Cuba y Venezuela, que sólo obtuvieron esa categoría cuando el número requerido de sus religiosos se completó. El convento de Puerto Rico nunca tuvo menos de seis religiosos, y en ocasiones más de treinta. El convento regional de Porta Coeli en San Germán tuvo rango de vicaría y hospicio por tener menos de seis religiosos, pero estaba adscrito al de San Juan.

Es posible probar documentalmente a estas alturas que existió una Universidad *con licencia* en Puerto Rico, que tenía un colegio regional en San Germán, y existe evidencia muy convincente de que funcionó un Colegio de Estudios Generales con resultados sumamente exitosos de acuerdo con los alumnos que preparó para los más altos cargos, en y fuera de Puerto Rico, desde la tercera década del siglo XVI. ¿Cuál era el valor de poseer una licencia a la que no

se le daba uso, como en el caso del Colegio Gorjón o Santiago de la Paz en Santo Domingo?

Se ha dicho que el Colegio «Hernando Gorjón» o Universidad «Santiago de la Paz» en la ciudad de Santo Domingo tuvo *licencia pontificia* por bula del Papa Paulo III del 26 de octubre de 1538, pero nunca recibió el pase regio o licencia real que le permitiera operar como tal, pero de hecho era un colegio laico.

Fue sólo en 3 de junio de 1618 que por primera vez aparece un acta del Capítulo General Dominicano notificando el nombramiento de Rector al Padre Juan Maldonado, y de Presentados a los Padres Adrián de Padilla, Juan Cañeco y Estéfano de Zamora. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 179).

Por Bula Papal, se autorizó la erección de una Universidad con parte de los privilegios de la de *Alcalá* a petición de la Orden de Predicadores Dominicanos, en 28 de octubre de 1538. Como dichos sacerdotes dominicos nunca pudieron presentar el original de dicha Bula, la que no había aparecido en el bulario del Vaticano hasta el 1954, ni en el Archivo General de Indias, existían dudas sobre su existencia misma, por la forma que los dominicos presentaron una copia simple de otra copia simple de dicha Bula, en un pleito que sostuvieron con el gobernador de Santo Domingo, Gabriel de Chávez Osorio, y otro con los Jesuitas. El historiador don Luis Padilla D'Onis ha señalado que dicha Bula fue obtenida en realidad para el convento de San Juan de Puerto Rico por los padres dominicos que se trasladaron a Roma para tal propósito en 1528, Antón de Montesino y Tomás de Berlanga.

Se sabe que el Obispo y Gobernador don Sebastián Ramírez de Fuenleal estableció una cátedra de gramática con *licencia real* a su arribo a Santo Domingo en 1530. Luego el poblador Hernando de Gorjón donó su ingenio azucarero en Agua, junto a otras propiedades, para fundar un colegio, «Santiago de la Paz», pero como sus rentas no eran suficientes para tal fin, ordenó por codicilo en su testamento que se fundiera su colegio con la escuela de gramática de la Catedral del Obispo Ramírez de Fuenleal. En 1603 fue convertido dicho colegio en noviciado o seminario dominico, el que fue expropiado por la Audiencia de Santo Domingo en 1627, luego de un ruidoso pleito con los dominicos, y vuelto a entregar en 1629 a los dominicos por sentencia de la Real Audiencia.

En 14 de abril de 1632, el nuevo Arzobispo, fray Luis de San Miguel, dominico, notificó al Maestro General de la Orden que el

convento dominico de Santo Domingo tenía 40 religiosos, tenía cátedra de gramática, artes y 2 lecciones de teología y moral, con Bula que le concedía iguales privilegios que los de la Universidad de Alcalá (no la de Salamanca) como Universidad Real y Pontificia, con el nombre de «Santo Tomás de Aquino». Declaró fray Luis de San Miguel:

«En sus principios se graduaban en todas las facultades. Tienen cuidado los padres que los actos queden bien lucidos por haber allí Audiencia, Cabildo Eclesiástico y Arzobispo. Es aquel convento por sus letras cuanto por su religión a quien los Reyes Católicos han favorecido con sus privilegios y exenciones». (Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 150).

Esta información constituyó aparentemente una exageración de fray Luis de San Miguel, ya que el único colegio en Santo Domingo fue el del Obispo Ramírez de Fuenleal, y luego su sucesor, el colegio de Gorjón, por lo que es difícil concebir que apareciera de súbito en 1632 este colegio, con un historial totalmente desconocido e inexistente en los documentos de la época, y con el nombre de «Universidad de Santo Tomás de Aquino». Como cabe en lo posible que existiera otro colegio distinto, que otorgara grados de «teología, artes, cánones y leyes», cuando es sabido que solamente se ofrecían en Santo Domingo las dos lecciones de teología y moral, es imposible comprender la información, y sólo se insinúa como información dada con ciertos fines eclesiásticos interesados, como eran los de los dominicos en esa época.

No fue hasta el 17 de mayo de 1551 que se aprobó por el Capítulo General de la Orden Dominica el establecimiento de un Estudio General en Santo Domingo a través de Fray Alonso de Burgos. Sin embargo, pudo haber existido desde antes una cátedra de gramática, como tuvo la escuela de la Catedral de Puerto Rico, con lectores o preceptores y alumnos para suplir el monasterio dominico, si no para seglares, graduándose los alumnos *intraclaustra* para proveer los clérigos que reemplazarían a los sacerdotes que se retiraban por edad, o al ser trasladados a otros conventos o iglesias.

En un Estudio General o Universidad, como el supuesto de Santo Domingo, tenía que enseñarse el «*quadrivium*», o sea las cuatro cátedras de Gramática, Artes, Teología Escolástica y Sagrada Escritura, pero *de hecho* sólo se enseñaban de ellas, esencialmente la de Gramática. Artes incluía aritmética y geometría.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

Como dice Fray Cipriano de Utrera, en el Colegio Gorjón de Santo Domingo, «las lecciones de gramática se redujeron a desasnar muchachos, toda honra que la Universidad dio a la ciudad volvióse sal y agua; si ya no es que aquel plantel quedara reducido a una escuela de instrucción primaria, con tres cursos de gramática y alguno que otro de artes, o, por decirlo más claramente, de números, y tales cuales nociones elementales de esas asignaturas clásicas que hoy se cursan en las escuelas primarias». (Utrera — Ob. Cit., págs. 39-53). Aún más, «el Colegio se convirtió en almacén de pieles vacunas, en gallinero y su capilla era prisca de cabras» —declararon varios testigos en 1627, según Fray Cipriano de Utrera. («Universidades» — página 108).

El dominico fray Luis de San Miguel declaró en 1632 que el colegio dominico tenía privilegio como Universidad Real y Pontificia, pero lo cierto es que nunca apareció entonces la Bula Pontificia ni el Pase Real, sin el cual no tenía existencia de derecho el colegio o estudio General. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — página 173). Por carecer del Pase Real y no poder presentar la Bula Pontificia se encontraba, de hecho, «regida por costumbres y no por estatutos». (Utrera — «Universidades» — pág. 206).

Durante el siglo XVII sabemos por carta del Arzobispo Francisco de la Cueva Maldonado al Rey, del 31 de agosto de 1663, que específicamente se autorizó a leer Artes en el Convento Dominico en La Española en 1662, pero no había lector, a pesar de residir en él 36 dominicos. Sólo había un lector de teología. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 196). En el convento franciscano no había lectura de ninguna facultad desde el año 1650. El convento mercedario no tenía estudios de ninguna clase, a pesar de ser cabeza de provincia, y los religiosos no sabían gramática, considerándoseles iliteratos. (Ob. Cit., págs. 196-197).

Luego del ataque y destrucción por Sir Francis Drake de la ciudad de Santo Domingo en 1586, se declaró la provincia de Santa Cruz, «provincia desolada», por lo que el colegio no pudo estar en condiciones de mantenerse, y el 13 de junio de 1618 se dispuso a sus estudiantes, que pasarían a los conventos de España, del pago de hospedaje, lo que demuestra su inexistencia entonces. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — págs. 156-157).

Los profesores siempre fueron en número menor de 6 durante el siglo XVI y XVII, según Utrera. En 1627 tenían alumnos no religiosos, *seculares*, al igual que ocurría en el Convento de Puerto Rico, lo que

demuestra un hecho no autorizado generalmente por la Orden Dominicana, a base de alguna dispensa especial concedida en el Nuevo Mundo. («Universidades» — pág. 157).

PLEITO CONTRA DOMINICOS EN LA ESPAÑOLA

El 8 de octubre de 1627, el Gobernador don Gabriel Chávez Osorio comenzó una acción contra el Arzobispo Fray Pedro de Oviedo para tomar posesión del Colegio-Seminario Gorjón, proceso que duró del 1627 al 1629. Este último había establecido cátedras de Artes y Teología, como corresponde a un Seminario, a cargo de su pariente, el Maestro Juan Bautista Maroto en 1623. Anteriormente, según indica una Cédula Real del 7 de junio de 1602, sólo se tenía en el Colegio Gorjón un estudio de gramática. El Seminario o Noviciado había comenzado sus funciones bajo los dominicos el 25 de febrero de 1603. El año 1611 el Arzobispo Fray Cristóbal Rodríguez informaba al Rey Felipe III que, «no ay en toda ella quien les pueda enseñar siquiera *casos de conciencia*... aunque es verdad que en el Seminario se enseña bastantemente la gramatica y el arzobispo creó dos catedras, la una de sacramentos y la otra de casos de conciencia, y las encomendaron a leer a unos *Padres Dominicanos*, no han dado de ello tan buena cuenta *que lo lleven adelante*, y ansi es forzoso para acudir al remedio de tanta ignorancia y a cosa que tanto importa, se sirva V. M. mandar dar orden que de ella venga persona o personas *que puedan hacer este oficio*... y los frailes que no tienen menos necesidad, por *no tener en sus conventos quien les enseñe*... entre todas estas tres ordenes, dominicos, franciscos y mercenarios, *apenas ay uno u otro que predique ni sepa predicar*». (Utrera — «Universidades» — pág. 94).

En 1627 se testificó que «en la dicha *ciudad e isla* no hay estudio de gramatica», lo que implicaba que el convento dominico estaba carente aun de esa cátedra. También el regidor don Alvaro Caballero declaró que como «en el estudio no había quien leyese para poder aprender, se venian a un muchacho mancebo nombrado Tomas Rodriguez, hijo de Alonso Rodriguez, maeso de niño, para que les leyese y enseñase la dicha gramatica». Tomás Rodríguez de Sosa era hijo de una esclava, poseedor de una inteligencia precoz, y luego se licenció y se ordenó de presbítero. (Ob. Cit., pág. 159).

Este sacerdote tenía en 1662 cuarenta y seis años, había nacido esclavo y llegó a ser capellán de la Fuerza Real. Estudió gramática

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

en el seminario del Colegio de Gorjón, cuando éste le fue devuelto por la Audiencia en 1629 por sentencia judicial al arzobispo, y además estudió teología en el convento dominico. Desde la sentencia judicial en 1629 hasta 1650 no se vuelven a tener noticias de dicho seminario. En 1679 ya los Jesuitas habían tomado a su cargo las clases de gramática, aunque no tenían reconocimiento legal. (Utrera — «Universidades» — págs. 189-190).

El 18 de julio de 1679 el Arzobispo Fray Domingo Fernández de Navarrete comunicó al Rey: «Teniendo los Estudios desta ciudad privilegio mui antiguo para dar grados, veo que *ninguno se gradua* en ellos». (Utrera — «Universidades» — pág. 198). Esta declaración es prueba que la Universidad no tenía vida *de hecho* en 1679.

UNIVERSIDAD SIN ESTATUTOS EN LA ESPAÑOLA

No fue hasta el 27 de julio de 1734 que la Universidad de La Habana aprobó sus estatutos constitucionales propios, pero «en la Universidad de Santo Domingo nunca existieron». (Utrera — «Universidades» — pág. 206).

Dice Fray Cipriano de Utrera: «Si, pues, hubiéramos de creer que la Universidad de Santo Tomás de Aquino tuvo vida en virtud de la bula de Paulo III, por este tiempo su existencia tendría cerca de dos siglos... sin *Estatutos*; pero así como son inciertos sus verdaderos y puntuales comienzos, de la misma manera *su* existencia fue poco menos que absurda... Como no hubo nunca y hasta entonces claustro universitario, sino religiosos muy bien hallados en la tranquilidad de gobernar su universidad con la rutina de lo acostumbrado entre ellos... lo cierto es que para aquella universidad no hubo patrón ni guía para la formación de sus Estatutos, porque en Santo Domingo tenían una universidad sin leyes escritas, caprichosas, con estado muy ambiguo de la legalidad... hubieron de aceptar sin protesta ruidosa como Estatutos propios los que le dió la Universidad de La Habana... el 2 de octubre de 1739, fecha que es la misma del primer libro de acuerdos que hubo en la universidad. Circunstancia que debe estar siempre en la memoria de todos los interesados en este tema histórico, para no imaginar que sea cosa de cantar y dar con los libros universitarios que cuenten la vida íntima de esta Academia desde que empezó a ser hasta 1739».

«Inevitable consecuencia fue, *por haberse regido por costumbres y no por Estatutos*... el arzobispo Fray Domingo Fernández de Na-

varrete denunciaba a sus hermanos de hábito como gente fácil en el admitir a los grados... para que cualquier inepto fuera doctor».

«Esta Universidad llegó a tener un *crédito desdorado*... los graduandos de Caracas pasaban a La Española, y a título de *suficiencia* se graduaban en la Universidad; que era afirmar que en Santo Domingo no se andaban con escrúpulos nimios para graduar a auténticos asnos»... (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 207).

El Rey Felipe V tuvo que tomar cartas en el asunto sobre el descrédito de la Universidad de Santo Domingo, por Cédula Real del 16 de marzo de 1730, en la que declaró sobre «el abuso que se ha introducido de pasar a esa ciudad muchos sujetos *iliteratos* y algunos de vida opuesta o sería que se requiere para el oficio de abogado»... (Ob. Cit., págs. 209-211).

COLEGIO JESUITA EN LA ESPAÑOLA

Es conveniente señalar aquí el origen del Colegio de los Jesuitas en Santo Domingo. El 8 de julio de 1648 testó el Capitán Juan de Rivera y Quesada a favor de los padres Jesuitas para la fundación de un colegio con 300 pesos de renta.

En 26 de septiembre de 1701 los Jesuitas obtuvieron permiso para radicarse en Santo Domingo con su colegio. Desde 1662 hay constancia que habían estado enseñando en el Seminario Gorjón dos jesuitas, Jaime de Torres y Francisco Álvarez, según el Arzobispo Cueba y Maldonado, por lo que establecida la institución del Capitán Juan de Rivera, solicitaron la posesión del Seminario o Colegio Gorjón. El 22 de mayo de 1703 les fue dada posesión del Colegio Seminario Gorjón cuando el Seminario le fue devuelto al arzobispo por la Audiencia por sentencia judicial. Los estudiantes de gramática recibían sus clases en el seminario y los alumnos de teología estudiaban en el convento dominico, así como los de artes. (Utrera — «Universidades» — pág. 189).

Decía el Arzobispo Navarrete: «en 1679, prosiguen los Padres de la compañía en leer la gramática»... obviamente en el local donado por Hernando Gorjón. (Ob. Cit., pág. 198).

Por testamento del regidor Jerónimo de Quesada en 3 de abril de 1681, éste legó parte de sus bienes al colegio jesuita y éstos solicitaron que se les dejara enseñar en el Colegio y Seminario Gorjón entretanto construían su propio plantel, pues desde que habían llegado a Santo Domingo éste les había servido de sede. En esa forma

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

podrían comenzar a enseñar cuanto antes, si se les concedía la dirección de los estudios del Seminario y Colegio Gorjón, dependiente del Cabildo eclesiástico, con las rentas de dicho colegio. Esto era sencillamente continuar y ampliar lo que ya hacían desde muchos años antes, aprovechando oficialmente la licencia y privilegios concedidos al Colegio Gorjón. (Utrera — «Universidades» — pág. 216).

Como los Jesuitas de Santo Domingo dependían de los de Bogotá, aquéllos destacaron quince padres a hacerse cargo del Colegio, y de las obras de construcción del nuevo edificio con fondos del legado del Capitán Rivera y Quesada, las que concluyeron en 1743. El edificio del Colegio Gorjón estaba casi en ruinas y no se podía reparar por estar sus rentas muy reducidas, por lo que solicitaron al Rey se les concediera en propiedad y ellos pondrían el nombre al plantel, «Santiago de la Paz». El 24 de julio de 1745 se concedió la demolición del colegio Gorjón y sus rentas pasaron a los Jesuitas lo que se hizo efectivo el 18 de abril de 1746, dando fin al litigio entre las Ordenes de Jesuitas y Dominicos que duró del 1704 al 1747. (Utrera — «Universidades» — pág. 218).

CONVENTO DOMINICO EN LA ESPAÑOLA

El año 1627 no existía en Santo Domingo colegio ni estudio de gramática, salvo en el convento dominico, donde se enseñaba artes y teología. (Ob. Cit., págs. 157-158).

Al devolver el Cabildo el Colegio Gorjón al arzobispo en 1629, como no tenía rentas, se dio el cargo de enseñar gramática a los dominicos, además de sus clases de artes y teología en el seminario.

Tan tarde como el 18 de julio de 1679 el arzobispo Fray Domingo Fernández de Navarrete criticó lo mal que se enseñaba teología y citó el caso del canónigo Escoto, como un graduado de todo punto incompetente, y casi analfabeto.

En realidad, de acuerdo con los documentos del siglo XVII, el Estudio General Gorjón era *de hecho* la llamada «Universidad de Santo Domingo», pero *en derecho* no lo era. El Colegio Gorjón o «Santiago de la Paz» pudo ser una universidad *de derecho*, pero no *de hecho*, durante muchos años, pues sólo lo fue luego que fue revivida por los Jesuitas. La «Universidad de Santo Tomás de Aquino», que apareció en la Ciudad de Santo Domingo como *por arte de magia* en 1632, había sido aparentemente fundada mediante bula del 1538,

pero en realidad sólo vino a tener vida práctica y *de hecho* durante la tercera década del siglo XVII. De acuerdo con Fray Cipriano de Utrera, la vida legal de una y otra universidad de Santo Domingo no puede remontarse a una fecha anterior al 28 de mayo de 1747, por lo que «ninguna de las dos pudo ser la primera universidad en el Nuevo Mundo». (Utrera — «Universidades» — pág. 11).

El Obispo y Gobernador de Santo Domingo don Sebastián Ramírez de Fuenleal solicitó una escuela para indios y negros en carta del 1.º de marzo de 1530 en la que dos bachilleres leyeran gramática, y quizá artes y teología, lo que vino a iniciarse en 1540, pero tal arreglo distó mucho de ser un Estudio General o Universidad, sino «donde leyesen y escribiesen y oyesen gramática *los hijos de los naturales* y fuesen adoctrinados», pero no en estudios avanzados de categoría universitaria, como les pidió Gorjón en 1540.

La Bula del Papa Paulo III a favor de los dominicos del 28 de octubre de 1538, aceptaba que ya había en Santo Domingo un Estudio General recientemente erigido, con autoridad apostólica, con privilegios semejantes a los de la Universidad de Alcalá de Henares. Tal Estudio General no podía ser la escuela de gramática del Obispo Ramírez de Fuenleal, ni el Colegio Gorjón, pues éste fue erigido por Cédula Real dada en Valladolid el 19 de diciembre de 1550, ni el del convento dominico, que fue fundado por Acta del 27 de mayo de 1551 en Santo Domingo.

Fray Cipriano de Utrera, en su magnífica obra «Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino, y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española», demuestra que dicho Estudio General no pudo existir en Santo Domingo para la fecha de la Bula del año 1538 por los siguientes fundamentos.

«Primero. El Provincial, el Prior y sus frailes acuden al Papa en demanda de privilegios de Universidad para Estudio General que *decía estar ya erigido por autoridad apostólica*, siendo así que la Orden *no cuenta en sus anales* con la existencia de dicho Estudio General hasta 1551; esto lo sabían los dominicos peticionarios mucho mejor que nosotros».

Este acto lo califica Fray Cipriano de Utrera de *obrepción*, o sea, «una falsa narración de un hecho, que se hace al Superior para sacar o conseguir de él un rescripto, empleo o dignidad, de modo que oculte el impedimento que falta para su logro».

»Segundo. El Capítulo General de 1551 aprobó el Estudio General de su Orden en la ciudad de Santo Domingo sin tener cuenta con una erección del mismo sin privilegio alguno por autoridad apostólica y con otra erección en el mismo con privilegio de Universidad semejante a la de Alcalá, siendo práctica no omitida de los Capítulos Generales proceder sobre lo anteriormente con esta declaración: "Acceptamus". El Capítulo General usó el termino "erigimus" para una nueva erección.

»Tercero. Siendo privativo del Maestro General el oficio de erigir Estudios Generales en la Orden, en cuya razón también es cosa privativa de él y del Capítulo dicho nombrar el primer Regente, éste por sucesión natural de hecho, no fue nombrado para el Estudio General de la ciudad de Santo Domingo en su convento, sino *después de la erección de dicho estudio*. (27 de mayo de 1551).

«Cuarto. Habiendo sido erigido el Estudio en virtud de un acuerdo tenido en el mismo Capítulo... requería en vez de un "erigimus", un "approbamus", como sanción particular... o la bula es de *hechura posterior al año 1551*, y por tanto *en todo falsa*; en caso contrario, verdadera pero *obrepticia*, y *por largo tiempo ocultada* aun a los superiores generales de la Orden como tales».

Es un hecho comprobado que los dominicos erigieron como cosa nueva el 27 de mayo de 1551 lo que por bula *se daba por ya erigido* con anterioridad al año 1538, un Estudio General, autorizado por el Breve del año 1532, pero que no operó en esa temprana fecha.

El licenciado Juan de Echagoian, ex-oidor en la Audiencia de Santo Domingo, tampoco hizo mención alguna en sus informes de dicha supuesta Universidad Pontificia, y aunque se refirió al Colegio Gorjón en 1568, no dijo nada de la escuela de los dominicos, lo que demuestra que, o ambas eran la misma, o esta última no existía. Tampoco pudo tratarse de la escuela de gramática creada por el Obispo Ramírez de Fuenleal en 1530, ya que ésta y el Colegio de Gorjón se habían unificado o fusionado anteriormente. (Utrera, — «Universidades» — pág. 25).

El 23 de febrero de 1558, por Cédula Real, se autorizó el establecimiento de un Estudio y Universidad con los privilegios de la Universidad de Salamanca, siempre que no se variara en cuanto a los derechos previos del Colegio Gorjón o Santiago de la Paz, lo que significa que fue creado independiente del convento dominico.

Sin embargo, según Fray Cipriano de Utrera, esa fue «una universidad de segunda clase, sin todos esos privilegios que leemos que

tenía; la fama póstuma se la ha llevado la Universidad de Santo Tomás sin mérito notable (históricamente hablando) por ello, aunque reconozco que, gracias a ella, Santo Domingo fue un foco de saber... con sus continuas alternativas de esplendor y de decaimiento». (Utrera — «Universidades» — pág. 577).

Según Utrera, *la primera mención* de la «Universidad de Santo Tomás de Aquino» en Santo Domingo, *apareció de súbito* en 1632, en un informe de fray Luis de San Miguel, en el que informó de ello al Maestro General dominico el 14 de abril de dicho año. El año 1618 por haberse declarado provincia desolada, los estudiantes fueron dispensados de pagar su hospedaje en los demás conventos a los cuales fueron trasladados en España y México al cerrarse la Universidad, por lo que en el informe de Fray Luis de San Miguel, «no todo en él goza de la misma autoridad y crédito». (Utrera — «Universidades» — pág. 158). En el pleito entre el Presidente Chávez Osorio y el Arzobispo se declaró que *no había estudio de gramática en 1627*, por lo que los estudiantes se acogieron al socorro de un negro latino en vez de acudir al convento de dominicos. (Utrera — «Universidades» — pág. 159). «Tiene por bula particular las mismas preeminencias que la Universidad de Alcalá en España, y se gradúan en artes, teología, cánones y leyes como en universidad Real y Pontificia. En sus principios se graduaban en todas las facultades. Tienen cuidado los Padres que los actos queden muy lucidos por haber allí Audiencia, Cabildo eclesiástico y arzobispo». (Utrera — «Universidades» — pág. 150). «Esto a pesar de saberse que sólo tenía dos lecciones de teología», declaró Fray Cipriano de Utrera.

Dice Utrera, «de suerte que ahora estamos en presencia de una institución *nueva*, de la que nada se ha expuesto en los precedentes capítulos». (Utrera — «Universidades» — pág. 151). En otras palabras, que surgió *como por arte de magia* la «Universidad Santo Tomás de Aquino de Santo Domingo», cuyo nombre no se había usado en ningún documento anterior al año 1632. (Utrera — «Universidades» — pág. 180).

TRASLADO DE LOS DOMINICOS DE PUERTO RICO A LA ESPAÑOLA

Algo debe haber ocurrido para producirse ese milagro y súbito resplandecimiento de las luces del saber en Santo Domingo. Coincide con tal resurgimiento educativo su oscurecimiento momentáneo en

Puerto Rico, cuando fue atacada la ciudad de San Juan por los holandeses en 1625, destruyendo y quemando el Convento de los Dominicos «Santo Tomás de Aquino». La mayoría de los padres dominicos se trasladaron casi de inmediato de Puerto Rico a Santo Domingo, y unos pocos al convento dominico regional Porta Coeli de San Germán, en lo que se reconstruían las edificaciones.

Entre los trasladados se encontraban los padres Jorge Cambero y Jacinto Martínez, educados en dicho convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, quienes luego brillaron en la educación al reanudarse el Estudio General en Puerto Rico en dicho convento en 1642, y fueron Provinciales de la Orden Dominica, según Torres Vargas.

FUSIÓN DEL COLEGIO GORJÓN CON LOS DOMINICOS

Podemos observar en la acuciosa investigación de Fray Cipriano de Utrera, que surge de ella una seria duda, la que merece aclararse en cuanto a la verdadera existencia, antes del 1632, de una Universidad nombrada «Santo Tomás de Aquino» en la ciudad de Santo Domingo. Esto debe investigarse no sólo porque ésta no aparece nombrada hasta poco antes del año 1632, sino porque surge su nombre por vez primera poco después del traslado a Santo Domingo del Convento de Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico, cuando fue destruido por los holandeses en 1625. Fray Cipriano de Utrera, O.M. Cap., en su gran obra de investigación histórica titulada «Universidades Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino, y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española», afirma que «no hubo otra Universidad autorizada por orden real que la Universidad de Gorjón creada en 1558, convertida en Seminario en 1603, usurpada por la Audiencia en 1627, y devuelta por sentencia del Supremo, con carta ejecutoria al arzobispo en 1629»... (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades...» — pág. 150). El Colegio Gorjón se había fusionado con el estudio de los padres dominicos desde el año 1603, asumiendo éstos la dirección conjunta del nuevo plantel, y al fundirse en uno solo pudieron apropiarse también de los atributos históricos de ambos. Debido a que el Colegio Gorjón en realidad había sido un débil plantel sin carácter verdaderamente universitario de hecho, sino más bien una escuela de gramática, como hemos visto, fue fácil para los dominicos asumir la dirección, y asumir para sí sus atributos para poder operar.

En vista del minucioso estudio de investigación llevado a cabo por Fray Cipriano de Utrera, una acusación de tal naturaleza, hecha por el acendrado fraile capuchino, no puede menos que levantar una serie de dudas muy serias en cuanto a la primacía y a la existencia misma de la Universidad «Santo Tomás de Aquino» de la Ciudad de Santo Domingo, sobre todo en cuanto a su alegado título como la primera universidad de América.

FUSIÓN DE CONVENTOS DOMINICOS DE PUERTO RICO Y LA ESPAÑOLA

En la misma forma surge la posibilidad de que ese título lo hubiera adquirido del Convento Santo Tomás de Aquino de la Ciudad de Puerto Rico, al trasladarse sus frailes y alumnos a la Ciudad de Santo Domingo, después del año 1625, y al fusionarse ambas instituciones en Santo Domingo. No se había mencionado en Santo Domingo convento o estudio alguno con dicho nombre con anterioridad al 1632, sino únicamente los Colegios de Gorjón y Santiago de la Paz, mientras que en Puerto Rico sí, a pesar de haberse llamado «Convento de Señor Santo Domingo» en sus inicios, durante la década del 1520-30. Fray Diego de Torres y Vargas mencionaba su nombre como Santo Tomás de Aquino en 1647, lo que demuestra que ése era su nombre desde que fue aceptado como tal por el Capítulo General de la Orden de Predicadores, en la tercera década del siglo XVI, según cita de Fray Cipriano de Utrera. («Universidades» — pág. 162):

«Ex - Act. Cap. Generalis
Ord. Praedicatorum, Romae, 5 jun. 1530
Item acceptamus conventum Sancti
Dominici de Porturicho Sancti Joannis...»

Por Breve de Clemente VII «In Splendide Die» del 9 de enero de 1532 se erigió en Estudio General y Noviciado «Santo Tomás de Aquino.»

El 11 de mayo de 1619 se autorizó por Breve Apostólico del Papa Paulo V a todos los colegios de la Orden de Predicadores distantes 200 millas de Lima o México, que pudiesen sus estudiantes cursar 5 años de estudios para graduarse de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores por los arzobispos u obispos de las iglesias

catedrales de dichas Indias, o por los Cabildos, sede vacante, de ellas, por tiempo de 10 años. Pero el Rey, por Cédula Real, sólo concedió el Pase Regio necesario a los colegios en el Nuevo Reino de Granada y las Islas Filipinas y Provincias de Chile, «y no en otra parte de las mis Indias», dada en Madrid el 6 de septiembre de 1624. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 172).

En realidad, según Utrera, la supuesta universidad de los dominicos en Santo Domingo, según la Bula «In Apostolatus Culmine» de Paulo III del 28 de octubre de 1538, no tuvo el Pase Regio, por lo que «nunca tuvo validez alguna». («Universidades» — pág. 173). Dicha Bula fue concedida a los dominicos a base de la representación o entendido de que ya había un Estudio General en funciones *en Santo Domingo* con autoridad apostólica, lo cual no era cierto según Utrera. Para que se pudieran conferir grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro, se autorizaba una universidad semejante a la de Alcalá de Henares, «previo examen ante cuatro doctores designados por el Rector y Regente»... Habiendo sido requeridos los dominicos a presentar el original o copia certificada de la Bula por los Jesuitas, en un pleito durante el siglo XVIII, sólo pudieron presentar «una copia simple de otra simple», por lo que el tribunal la consideró «adulterina, espúrea y falsa». (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — págs. 175-178-237).

La motivación para la falta de autenticidad era, que como la Bula aseguraba: «Y si en la dicha ciudad, hoy muy insigne, en la cual *hay un Estudio General erigido recientemente por autoridad apostólica*... se estaba falseando la verdad por los solicitantes dominicos, ya que el Estudio General erigido en Santo Domingo por los padres predicadores fue con autorización del Capítulo General celebrado en Salamanca el 17 de mayo de 1551, y el del Colegio Gorjón fue erigido por Cédula Real expedida en Valladolid en 19 de diciembre de 1550, de doce a trece años después de la Bula. La autorización fue por Breve de Clemente VII, que no se ejecutó.

Fray Cipriano de Utrera acusó a los padres predicadores de Santo Domingo de haber hecho ciertas falsas representaciones ante el Papa Paulo III en 1538, por los siguientes motivos, basados en lo ya discutido, y que aquí repetimos por su importancia.

«Primero. El Provincial, el prior y sus frailes acuden al Papa en demanda del privilegio de la Universidad para un Estudio General que dicen estar ya erigido por autoridad apostólica, siendo así que la *Orden no cuenta en sus anales con la existencia* de dicho Estudio

General hasta 1551; esto lo sabían los dominicos peticionarios mucho mejor que nosotros.

»Segundo. El Capítulo General de 1551 aprobó el Estudio General de su Orden en la Ciudad de Santo Domingo sin tener cuenta con una erección del mismo sin privilegio alguno por autoridad apostólica y con otra erección en el mismo con privilegio de Universidad semejante a la de Alcalá, siendo *práctica no omitida* de los Capítulos Generales *proceder sobre lo hecho anteriormente* con esta declaración: "Acceptamus..."

»Tercero. Siendo privativo del Maestro General, del Capítulo General el oficio de erigir Estudios Generales en la Orden, en cuya razón también es cosa privativa de él y del Capítulo dicho nombrar el primer Regente, éste por sucesión natural de hechos, *no fue nombrado para el Estudio de la Ciudad de Santo Domingo en su convento, sino después de la erección de dicho estudio.*

En el cuarto punto acusó Utrera que habiendo autorizado la Orden Dominicana el Estudio General con las condiciones estipuladas para alcanzar el grado de Maestro, que consistía en «haber leído por lo menos cuatro años en alguna universidad», requería un «*approbamus*» y no un «*erigimus*». Eso significaba que, o la Orden desconocía lo concedido por el Papa, o la Bula tenía que haber sido expedida después del año 1551, cuando se supone fue erigido el Estudio General de hecho, siendo en tal caso la copia simple de la Bula presentada necesariamente de carácter espúreo. Pero aun considerándola auténtica, en tal caso fue conseguida a base de una falsa representación por los padres dominicos de Santo Domingo, por lo que hubo de ser ocultada, aun a los superiores generales de la orden, quienes la desconocían, según Fray Cipriano de Utrera.

El absoluto silencio de los Capítulos Generales dominicos, no sólo después del año 1538, sino después del año 1551, durante cuyo año se había procedido a erigir lo que se suponía hecho y aprobado en pleno derecho, de acuerdo con la Bula, significa un desconocimiento oficial de un privilegio concedido por el Papa, lo cual es *inconcebible* en vista de que fueron los propios padres dominicos los solicitantes.

Fue más raro aún que Fray Alonso Burgalés, padre provincial de la Orden en Santo Domingo, pidió el 3 de abril de 1544 al Rey, ayuda para el sustento de su convento, alegando que era «más soberano y excelente ejercicio para la salud de las almas, estudiar, predicar, contemplar, que no de calle en calle mendigar», pero no alegó,

como pudo haberlo hecho, de tener base para hacerlo, que también enseñaban a los hijos de los vecinos en un estudio formal en el que leían cátedras universitarias, lo cual no hizo por no ser cierto. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 176).

Utrera citó los partes del licenciado Juan de Echagoian al Rey en 1568, y las Actas de los Capítulos Generales de la Orden Dominicana hasta el 1624, que demuestran el absoluto desconocimiento de que existiera la Universidad Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — páginas 167-172).

Lo declarado por Fray Luis de San Miguel en 1632 no pudo estar basado en algo generalmente conocido sobre la concesión de grados en cátedras en actos públicos, en vista del silencio oficial sobre el mismo. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 177).

No fue hasta el año 1773 que para dar término al pleito entre los Jesuitas y los Dominicos, se aceptaron por el tribunal las consecuencias de la Bula del año 1538, al tranzarse el mismo por estipulación de las partes, pero no las del Breve del año 1532.

El doctor Pedro Barriere, nombrado fiscal de la Universidad Santo Tomás de Aquino en 1779, después de estar reconocida como tal legalmente, con el fin de obtener la exención de sus estudiantes del servicio militar obligatorio, alegó que tenía los mismos privilegios de las Universidades de Salamanca y Alcalá. Los privilegios semejantes a la de Alcalá de Henares fueron concedidos por la Bula de 1538, y los de Salamanca (restringidos), al Colegio Gorjón, por Cédula Real del 23 de febrero de 1558. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — págs. 149-173).

Es decir que Fray Luis de San Miguel indicó tácitamente que pertenecían a los dominicos los privilegios concedidos tanto a ellos como al Colegio Gorjón al fundirse sus planteles. Esta circunstancia es la que ha causado la confusión que existe sobre el origen de la supuesta primera universidad en el Nuevo Mundo, alegadamente la de la Orden Dominicana por Bula del año 1538, pero que nunca tuvo la sanción real, mientras que el Colegio Gorjón tuvo la sanción real desde el año 1551. Al fundirse los dos planteles en el año 1603, los dominicos asumieron para sí ambas prerrogativas y declararon que su estudio era Real y Pontificio. Confesó el doctor Barriere en 1779 que tal Universidad controvertía las Órdenes Reales de los años 1571 y 1583, pero que aun así, «nunca suspendió sus ejercicios y confirió grados sin estorbo, a vista y ciencia de los mismos señores ministros

a quienes estaba encargado recoger las *Bulas y Breves*, se ha de decir que dicha Bula no se tuvo, y efectivamente no es, contraria al Real Patronato y otros derechos de regalía; que se dejó correr sin estorbo; y que desde el instante de su erección, gozó esta Universidad de sus privilegios, etc...». (Cipriano de Utrera — «Universidades» — página 181).

Las Cédulas Reales del 6 de septiembre de 1538, 21 de octubre de 1571 y 14 de mayo de 1583 habían ordenado a los Virreyes y Gobernadores de Indias que recogiesen todas las *bulas y breves* que se hallasen en poder de clérigos y religiosos que no tuvieran la sanción del Consejo de Indias, y según Utrera, los padres dominicos de Santo Domingo, «acechando la ocasión, la insinaron y por actos a tiempos repetidos no la harían extraña en cuanto a sus efectos, y tal vez los daños del Drake, cuyos hombres se cebaron en archivos y escrituras, entre otras cosas, pudo servir de pretexto para hacer público en traslado simple lo que no tenían en original, a que daría pábulo la remisión de las autoridades, presupuesto que la remisión de las autoridades de la Española acerca de los estudios y Colegio o Universidad de Gorjón ya nos consta de cierto para todo el siglo xvi... Sobre todo que no es sino hasta 1618 cuando sin velo alguno los dominicos se dan por poseedores de una Universidad, según que lo da a entender de alguna manera una de las actas del Capítulo General de dicho año, tal vez ello como práctica habida y no estorbada de algunos años a aquella parte, y claramente lo expresa ya en 1632 el relator Fray Luis de San Miguel». (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 150). Esto ocurrió durante un año en el que la Provincia de Santa Cruz estaba incluida entre «las provincias desoladas», por lo que tal Universidad apenas podía llegar a una sombra de lo que debía ser, ya que sus estudiantes se trasladaban a España y México a estudiar, por no estar operando como tal en Santo Domingo.

Se alegará que eso mismo demuestra que estuvo en funciones en años anteriores, pero según Utrera, «el personal docente fue siempre inferior al número seis, en todo el siglo xvi, y tal vez todo el siglo siguiente», lo que la equipararía sólo al del Convento Porta Coeli de San Germán en dicha época. (Ob. Cit., pág. 157).

CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

A Fray Luis de San Miguel le fue concedido el título de Presentado por el Capítulo General del 14 de mayo de 1644 con retención del título de Predicador General. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 155). En dicho año le fue concedido el grado de Maestro a Fray Jorge Cambero y el de Presentado a Fray Jacinto Martínez, ambos puertorriqueños, lo que demuestra que la enseñanza en Puerto Rico estaba entonces a la par con la de España y otras provincias americanas.

No sólo se enseñaba a los novicios sino a los hijos de vecinos en las aulas del Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, pues asistían a sus clases estudiantes seglares. «La asistencia de estudiantes seglares a las aulas conventuales es de comienzos muy anteriores al año 1627; negar ésto, cuando en diversas provincias dominicanas de América se hacía lo propio durante el siglo XVI, sería una torpeza». (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 157).

Vemos que tenía sobrada razón el Padre Utrera, quien con su fino instinto eclesiástico y su solidez intelectual, olfateó algo que lo indujo a impugnar, basado en su acendrado sentido histórico, lo dado por sentado por muchas autoridades de la historia de Santo Domingo. No tuvo a su vista el Padre Utrera el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, «In Splendide Die», que no sólo autorizó el Estudio General y la Casa de Noviciado de la Orden Dominica en el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, sino la admisión expresa de seglares en sus aulas, analizando correctamente los hechos para proceder a deducir lógicamente su motivación y correcto origen.

Se ha acusado a Fray Cipriano de Utrera de haber apelado a sofismas para probar sus hipótesis, acusándolo casi de infidencia a su país adoptivo, Santo Domingo, pero no se han presentado motivos para ello. Sin embargo, Fray Cipriano de Utrera, el historiador, velando por la pureza científica de la investigación histórica, y seguramente con dolor en el alma, siguió el único curso correcto y honrado, aceptar la verdad, con su absoluta sencillez, aunque fuera dolorosa y contraria a lo que hubiera deseado. Su historial en defensa de los valores históricos de Santo Domingo no pueden impugnarse, por lo que sus moti-

vaciones están sobre sospecha, y no debiera ser objeto de vejámenes por motivaciones nacionalistas.

Quizá pueda reivindicarse su nombre póstumamente como fraile honrado e investigador histórico, minucioso y correcto, con los datos aquí sometidos y analizados.

Hemos creído que lo menos que merecía la extraordinaria labor histórica del Padre Cipriano de Utrera era que se sometieron sus argumentos y conclusiones a un análisis objetivo, y no se condenaran meramente por aparentar ser contrarias a la tradición centenaria, catalogándolas como sofismas o dejándose influir por las apariencias debido a la inercia de la costumbre. Esa motivación, entre otras de orden histórico, nos movió a emprender este análisis que sigue a continuación, ya que la historia es una revisión constante.

SEMINARIO CONCILIAR EN LA ESPAÑOLA

Siguiendo la cronología de la educación en los albores del Nuevo Mundo, el Concilio de Trento celebrado del 3 al 4 de diciembre de 1563 bajo Pío IV ordenó que en cada diócesis se erigiera un Seminario Conciliar.

El Arzobispo Fray Agustín Dávila y Padilla, natural de México, fue el que fundó el Seminario Conciliar en Santo Domingo, convirtiendo el «Estudio y Universidad Hernando Gorjón» en Seminario, por Cédula Real de 22 de junio del año 1602. En Puerto Rico no hubo necesidad de fundar en esa época un Seminario Conciliar porque ya existía la Casa de Noviciado de la Orden Dominica desde la tercera década del siglo XVI confirmado por Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532.

El 20 de noviembre de 1602 el Arzobispo Dávila y Padilla ordenó que las rentas del Colegio Gorjón se aplicaran al Seminario Conciliar, pero desligado éste del fuero eclesiástico, y dejando la administración en manos de la Justicia y Regimiento y de la Ciudad. (Utrera — «Universidades» — pág. 80).

Los alumnos nunca fueron más de doce, y las cátedras, las tres de Gramática, de Sacramentos y de Casos de Conciencia, pero solamente la de Gramática operó durante una década, la primera década del siglo XVII.

El Arzobispo don Pedro de Oviedo (1622-1628), padre bernardo, estableció las cátedras de Artes y Teología en Santo Domingo, lo que

demuestra que tal seminario estaba prácticamente inoperante, ya que un seminario sin Teología no puede considerarse *de facto* como tal. Dicha cátedra de Teología la desempeñó el Maestro fray Juan Bautista Maroto, bernardo, pariente del Arzobispo Oviedo.

Como hemos explicado anteriormente, en 1627, el Gobernador Gabriel de Chávez Osorio y los oidores de la Audiencia despojaron al Arzobispo Oviedo de la enseñanza, y pusieron por Juez en cuanto a dicha acción al Obispo de San Juan de Puerto Rico, el doctor Bernardo de Balbuena y Villanueva, quien parece que por haber sido sucedido al poco tiempo por el doctor Juan López Agurto de la Mata, no tomó acción alguna, siendo llevado el pleito ante el Supremo Consejo de las Indias.

Para dar una opinión de un distinguido historiador dominicano, Sr. J. Marino Incháustegui, en el Tomo I de su «Historia Dominicana», pág. 137, fue en el año 1502 que se inició la vida educativa en La Española a cargo de los padres franciscanos, y «luego, quizá en el 1510 se sumaron los frailes de la orden de Santo Domingo y más tarde los frailes de la orden de la Merced, y ya para el 1530 el Obispo Ramírez de Fuenleal había hecho abrir *una escuela pública*... fue el núcleo de donde surgió El Estudio, el cual en 1540 pidió y obtuvo categoría universitaria por orden real. Su protector fue Hernando Gorjón, y en el 1583 se le denominó Universidad «Santiago de la Paz» para cumplir así el deseo de su generoso benefactor. En el 1602 fue convertida en Seminario Tridentino, a mediados del siglo XVII quedó supeditada a la Universidad Santo Tomás de Aquino, en el siglo XVIII quedó asimilada al Colegio de la Compañía de Jesús, y desapareció en el 1767 al expulsarse los jesuitas de todos los territorios españoles. En el 1792 se reinició la actividad de la institución, como Seminario Conciliar, bajo la denominación de Colegio de San Fernando, pero se clausuró durante la ocupación francesa (1801-1808)».

«La Universidad de Santo Tomás de Aquino desde 1754 ya no era de los dominicos, sino que en ella enseñaban seglares y éstos podían ser hasta Rectores. También cerró con la ocupación francesa, hacia el 1801, pero volvió a abrirse en el 1815 y laboró hasta el 1823, cuando la ocupación haitiana, clausurándose definitivamente en esa época, y renaciendo como Instituto Profesional en el siglo pasado, y luego convertida de nuevo en la actual Universidad de Santo Domingo».

«En el pasado se ha discutido la primacía de las Universidades de Santo Domingo, aportándose como argumento contra la de Santo

Tomás de Aquino que la bula no fue registrada por ciertas órdenes religiosas, lo cual no le daría autenticidad y fecha cierta a esta disposición del Papa. Pero hoy día, con los documentos disponibles, se ha podido precisar que nuestras Universidades fueron las primeras del Nuevo Mundo y que luego le siguen en el orden cronológico correspondiente del siglo XVI: México y Lima en el 1551, Quito en el 1586, Bogotá en el 1592 y Cuzco en el 1598. En la zona del Caribe sólo dos siglos después es cuando se fundan otras universidades; la de Santa Rosa, en Caracas (Cédula Real del 1721 y Bula Papal de 1722 y la de San Jerónimo, en la Habana Bula de 1723 y Cédula Real de 1728. Y en cuanto a la de «Santiago de la Paz» se ha dicho que no fue hasta el 1583 cuando se le denominó «Universidad», pero en realidad el nombre en sí no importa, sino los reales privilegios universitarios acordándoles en el 1540».

«Nota: En el año 1954 el padre dominico Vicente Beltrán de Heredia, en conferencia pronunciada en el paraninfo de nuestra Universidad, afirmó haber encontrado copia de la bula «In Apostolatus Culmine» en los archivos del Vaticano». (V. «El Caribe» y «La Nación» del 12 de septiembre de 1954)».

Esta nota del historiador Incháustegui se refiere a las investigaciones efectuadas por el Padre Vicente Beltrán de Heredia, Catedrático en la Universidad de Salamanca, en los Archivos del Vaticano en 1953, en donde halló el registro y suplicatoria de la Bula del Papa Paulo III «In Apostolatus Culmine» del año 1538, pero no así la Bula, cuyo original no ha aparecido.

CREACION DE UNIVERSIDADES

Sin embargo, fue el breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, el que constituyó el inicio de los Estudios Generales o Universidades en el Nuevo Mundo, y el primero establecido fue el de San Juan de Puerto Rico según dicho Breve, así como está confirmado mediante el testimonio del Padre Angelus Wals, y a ese Estudio General de Puerto Rico estuvo supeditado el de Santo Domingo. La Bula de Paulo III aparentemente confirmó dicho Estudio General pues se refirió a él como «nuevamente erigido por autoridad apostólica», lo que significaría el del Noviciado de P. Rico.

Fue ésta una activa época de creación y aprobación de centros de enseñanza tanto en España como en América por Reyes y Papas. El Papa Julio II aprobó la fundación de la Universidad de Santiago

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

en Galicia el año 1504, pero la Bula de su erección no vino a ser emitida por el Papa Clemente VII hasta el año 1526. Las universidades de Valencia y Sevilla fueron también autorizadas por el Papa Julio II en 1501 y 1505 respectivamente. La de Granada fue creada en 1531, pero se tiene poca información de su funcionamiento hasta que su Arzobispo fundó el Colegio del Sacro-Monte en 1605.

La Universidad de San Marcos de Lima, Perú, la segunda en orden cronológico en el continente, fue iniciada el año 1551, con carácter de Seminario o Noviciado dominico en 1558 según costumbre, y secularizada en 1571, con facultades en teología y filosofía, tal como lo había sido en 1532 el Estudio General de San Juan de Puerto Rico. Le siguieron la de México en 1553, San Carlos de Bogotá en 1572, Cuzco en 1696, San Jerónimo de La Habana en 1728 y Santiago de Chile y de Santo Domingo en 1747.

La diferencia entre Estudio General y Universidad en el siglo XVI era muy leve. El término «Universidad», se empleó en la Edad Media para designar una corporación o comunidad, y cuando se refería a una comunidad escolástica, requería el título de *scholarium* o *magistorum*. El nombre más antiguo de Universidad fue *studium*, y luego *studium generale*, el cual señalaba un centro de estudios para todos, religiosos y seculares.

Sin autorización del Papa o del Rey, el estudio general no podía ostentar el poder de conceder grados, los que eran en realidad nada más que licencias para enseñar en esas remotas épocas. Una Universidad generalmente tenía ya varios años en funciones *de facto* antes de ser autorizada como Estudio General *de jure*.

La Universidad de Oxford en Inglaterra concedía grados sin licencia papal debido a su prestigio y antigüedad.

España concedía licencia real a los Estudios Generales, «*studia generalii respectu requi*», la que cedió al título de «Universidad» con el transcurso de los años, pero ni aun las universidades de Bolognia y París fueron llamadas «Universidades» en sus primeros años, sino «Estudios Generales», término que antecedió al de «Universidad».

ORIGENES EDUCATIVOS EN PUERTO RICO

Demos una breve ojeada a la historia de la colonización del Nuevo Mundo, a manera de un resumen de los hechos, para tratar de fijar su secuencia cronológica. El 20 de marzo de 1503, antes de co-

menzarse a poblar Puerto Rico, ya se había dispuesto que, «luego haga en cada una de las dichas poblaciones y junto a las dichas iglesias una *casa*, en que *todos* los niños que hubiere en cada una de dichas poblaciones, se junten cada dos veces al día, para que allí el dicho Capellán les muestre a leer y a escribir y santiguarse, y digan confesión y el Pater Noster, y el Credo y Salve Regina».

Una Cédula Real del 24 de febrero de 1513 había dado autorización a los dominicos para que «los hijos de los caciques de La Española que muestren buena disposición sean enseñados en el arte de la gramática e otras cosas de ciencias por el Bachiller Hernán Suárez, clérigo», lo que se ha presumido fuera la primera mención de estudios y del nombre de un profesor en el Nuevo Mundo, lo que demostraremos no es lo correcto.

El primer obispo que ofició y ocupó su sede en América fue Fray Alonso Manso, quien arribó a Puerto Rico en la nao «San Francisco», Maestre Lope Sánchez, el 25 de diciembre de 1512. Según su carta de fundación del 8 de mayo de 1512 se establecía en su sede una escuela de Gramática, por lo que es de presumir que fue anterior dicha escuela a la de la Orden de Dominicos en Santo Domingo. La importancia de la Escuela de Gramática de la Catedral de San Juan de Puerto Rico se deduce del hecho que, según sus Actas Capitulares, se proveía para que anualmente fuera nombrado un Rector por los religiosos; según evidencia que consta desde el primer libro de actas que existía en la Catedral de Puerto Rico hasta hace pocos años.

ORIGENES EDUCATIVOS EN LA ESPAÑOLA

La petición del Arzobispo Sebastián Ramírez de Fuenleal en 1529, para que se le concedieran por la Corona unas casas para estudio, no un Estudio General, no fue concedida, pues solicitaba enseñanza de Gramática, Artes y Teología, lo que no correspondía a las calificaciones de la época, pero se le autorizó a fundar una escuela el 22 de diciembre de 1529. Sólo se le dio permiso para poner dicha escuela, y que «convendría que con la renta de dicha casa se salarase el bachiller que en ello ha de entender, e que leyese en otra parte...» pero bajo ningún concepto puede decirse que fuera un Estudio General, con su *trivium* y *quadrivium*.

El «trivium» de un Estudio General consistía de la enseñanza de

Gramática, Retórica y Lógica, y el «quadrivium» de Aritmética, Geometría, Música y Astronomía, en adición.

No fue hasta el 28 de octubre de 1538 que los Padres Predicadores de la Orden de Santo Domingo obtuvieron del Papa Paulo III (1534-1549) la Bula «In Apostolatus Culmine», que autorizó la erección de un Estudio General en la Provincia eclesiástica de Santa Cruz de las Indias, la que tenía conventos en La Española, Puerto Rico, México y Lima, en los territorios de Las Antillas, Nueva España y Tierra Firme, o sea, cubría todo el Hemisferio, bajo la dirección de Fray Tomás de Berlanga.

Afirma el eminente historiador Don Gustavo Adolfo Mejía, en su «Historia de Santo Domingo», que el colegio fundado por el Arzobispo Ramírez de Fuenleal en 1529 fue dotado luego por el conde Hernando Gorjón con una renta, siendo autorizado por Real Cédula en 1540 para que «se lean todas las ciencias», pero su funcionamiento sólo se dispuso en 1550, y no fue hasta el 1559 que comenzaron sus funciones. (Tomo IV - pág. 458). En 1583 fue que se denominó con el nombre del santo patrón de la patria de Hernando Gorjón, su fundador, «Santiago de la Paz», en 1603 se dedicó a Seminario Conciliar, y a mediados de siglo quedó supeditado al colegio de los padres dominicos.

Alega el historiador dominicano Sr. Mejía Ricart que Fray Cipriano de Utrera se valió de un sofisma, haciendo uso de un supuesto error en la Bula de Paulo III, «In Apostolatus Culmine». Ésta se debió referir según él, no a un Estudio General inexistente en Santo Domingo en el año de la Bula, en el 1538, sino «que se ha querido referir la autoridad apostólica al instituto del 1530, y no del 1531 que no lo hubo aquí ni en Cuba, en cuya isla se vino a fundar el Convento de San Jerónimo de La Habana por cédula del 30 de junio de 1577». (Utrera Ob. Cit., pág. 204).

Para poderse probar que un investigador de la talla intelectual indiscutible de Fray Cipriano de Utrera pudo haber empleado un sofisma, tiene que existir alguna razón o base sólida y evidente, pero no hemos podido encontrar el motivo de tal acusación, y por el contrario hemos encontrado datos que tienden a respaldarlo.

Rectificó el Sr. Mejía Ricart el error que cometió al coincidir con el Padre Utrera, al haber también esgrimido el mismo «sofisma» del fraile investigador en su mismo libro de las «Universidades»... en cuanto a que el citado texto de la Bula «In Apostolatus Culmine», en el cual se acepta que «en la dicha ciudad (Santo Domingo), hoy

muy insigne... hay un Estudio General erigido recientemente por autoridad apostólica» debe negarse, porque es como «afirmarse allí como hecho próximamente pasado un suceso posterior a la época, en razón de la fecha propia de la bula». (G. A. Mejía — «Historia de Santo Domingo» — Tomo V — págs. 116-117). (Utrera — «Universidades» — págs. 174-175).

Los Padres Jesuitas fundaron una escuela de instrucción primaria a principios del siglo XVIII, y pronto lograron que se les añadiera lo que quedaba del Colegio Gorjón o «Santiago de la Paz». Una vez establecidos y prosperando los Jesuitas, impugnaron los títulos de la «Universidad Santo Tomás de Aquino» en 1704, aun cuando los dominicos presentaron copia de la Bula del año 1538, la cual estaba contenida en un «Memorial» de Fray Diego de la Maza, Prior del Convento dominico en La Española, y «diffinidor y Prooor. General de la Provincia de Santa Cruz de las Indias». Como estaba impreso dicho Memorial, y aun cuando estaba autorizado por el Consejo de las Indias, los Padres Jesuitas alegaron que no constituía prueba, y que aun admitida como tal, era inoperante por carecer del *Pase Regio*. El Consejo de Indias falló el 29 de marzo de 1708 a favor de los padres dominicos, pero concedió a los jesuitas «según este pleito como les conbenga para que se vea y determine definitivamente sobre el juicio plenario, posesorio y de propiedad». Los jesuitas impugnaron el título de «Pontificia» a la Universidad de Santo Tomás de Aquino, pero el Rey permitió su uso el 27 de mayo de 1754 al aprobar sus Estatutos, «y no ser dudable que le compete esta prerrogativa en fuerza de la Bula del Sumo Pontífice Paulo III (de feliz memoria) concedida para su erección».

En una transacción salomónica del pleito, los jesuitas retiraron su acusación de fraude contra los dominicos, aviniéndose a ello los dominicos quizá por no desear verse condenados, y en 1747 el Rey Fernando VI expidió dos Cédulas Reales que reconocían como Universidades tanto la jesuita «Santiago de la Paz» como la dominica de Santo Tomás de Aquino.

La duración de la Universidad jesuita de «Santiago de la Paz» fue muy corta, al decretar el Rey Carlos III la expulsión de la Orden Jesuita de España y sus dominios, y extinguiéndose así su Universidad. Fue organizada luego en 1792 bajo el nombre de «San Fernando» como Seminario Conciliar, el que a su vez se extinguió durante la ocupación por los franceses de Santo Domingo del 1801 al 1808.

CONVENTOS DE CARACAS Y LA HABANA

La Universidad «Santo Tomás de Aquino» cobró fuerza al ausentarse los jesuitas y quedarse su Universidad sin competencia. Las Universidades de Santiago de León de Caracas y San Juan de Letrán de La Habana fueron fundadas en 22 de diciembre de 1721 y 27 de abril de 1722 respectivamente.

Se fundó la de La Habana en el convento de San Juan de Letrán por Cédula Real del 27 de abril de 1722, la que hizo referencia a la Bula del Papa Paulo III del 1538, y la «etigió con los mismos privilegios, indultos, inmunidades, exenciones, libertades, favores y gracias que se concedieron a las de Alcalá, Salamanca y otras de estos Reinos». Esta cita demuestra que el *Pase Regio* fue concedido usando como base una copia de la Bula del año 1538, ya que el original de la Bula hacía referencia a las Universidades de Alcalá de Henares y Salamanca, por lo que es de presumir que se redactó con algún memorial dominico como referencia, que pudo ser el de Fray Diego de la Maza de alrededor del año 1693.

En otras palabras, Fray Diego de la Maza, meramente copió en 1693 de la misma copia simple de otra copia simple, que fue la alegación original de los jesuitas, y no del original de la Bula. (A. G. I. - Santo Domingo - Legajo 66).

Como el texto original fue encontrado en el Archivo del Vaticano en 1954, es de ese que debe copiarse, pero aun comprobándose que sus textos son idénticos, queda en pie el reparo de sus contradicciones con las provisiones del Capítulo General de la Orden Dominica del año 1551 y con el Breve de Clemente VII de 1532, «In Splendide Die».

CONVENTOS EN PUERTO RICO Y LA ESPAÑOLA

Conviene profundizar en esta materia desde sus comienzos, ya que el Cronista Diego de Torres y Vargas en su «Memoria» de 1647 alude a la educación en La Española y Puerto Rico en forma bastante detallada, y de su lectura surgen dudas en cuanto a la cronología correcta de los colegios en ambas islas.

El historiador dominicano Sr. Gustavo Adolfo Mejía se basó en Torres Vargas para alegar que en La Española hubo un Estudio

General antes de la escuela de gramática fundada por el Obispo Ramírez de Fuenleal en Santo Domingo en 1530. «Luego se estableció otro Estudio General en el Convento Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico *para Casa de Noviciado*, de modo que en ella pudieran ser educados los novicios y recibidos al hábito y a la profesión». Seguramente se refirió Mejía al Estudio General autorizado en Puerto Rico por el Breve, «In Splendide Die», del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, con Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias. (Ob. Cit. Vol. V — páginas 92-94).

El Convento Dominico de Puerto Rico se comenzó a construir entre 1522 y 1523, y ya para el mes de junio de 1532 se habían gastado unos doce mil pesos. (Alejandro Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 306). El 29 de noviembre de 1522 el Emperador Carlos V había contribuido inicialmente con 50,000 maravedíes, el 28 de enero de 1524, con 4,000 pesos de oro, para entregar a razón de 500 pesos autorizados al año durante ocho años, el 20 de mayo de 1535 con 50,000 maravedíes de oro, además de la concesión de los bienes de difuntos intestados, y en 1551 con quinientos ducados. (Alejandro Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 339). A estos subsidios debe añadirse la oblata de aceite, vino y cera. Trescientos ducados adicionales les fueron entregados el 19 de diciembre de 1575, y el 16 de septiembre de 1587 les dieron 25,000 maravedíes, subvenciones que demuestran un marcado interés de la Corona de España en fomentar la educación en Puerto Rico, y de su importancia durante todo el siglo XVI.

A todas esas contribuciones debemos añadir las rentas percibidas por los dominicos de las propiedades agrícolas, de los ingenios de moler cañas de azúcar, y del ganado, que fueron tan considerables, que fueron severamente criticados por el Obispo Rodrigo de Bastidas y Rodríguez de Romero. El Obispo los acusó de tener «un monasterio de grandor bastante para un pueblo de dos mil vecinos, con muchos frailes y para lo sustentar toman mancebos isleños, que antes nos inquietan que ayudan. Edificaron en la prosperidad de la Ysla. Tienen estancias, vacas, ganados, negros e indios, y ahora quieren hacer ingenio de caballos. Entre tanto se que piden limosna a V. M. para acabar la iglesia, mejor fuera que vendieran las estancias y se les obligase a vivir en la pobreza y observancia». («Boletín Histórico de Puerto Rico» Vol. IV — pág. 106).

Los dominicos, una vez se agotaron las minas, fomentaron la riqueza agrícola, y acudían al Rey no sólo para obtener subvenciones

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

para la educación, que ha constituido una obsesión del puertorriqueño desde la influencia de esos primeros tiempos, sino para obtener préstamos agrícolas e industriales y exención contributiva para poder crear nuevas fuentes de ingresos. Escribía el Gobernador Antonio de Vallejo al Rey el 14 de diciembre de 1550: «La isla estaba decaída porque andaban flacas las minas. Ahora con el trato de azúcar está próspera». Este mismo Obispo Bastidas poseía 16,000 cabezas de ganado en 1547 con 8,000 ducados de plata de renta en 20 años. (Diego Torres Vargas — «Boletín Histórico de P. Rico» — Tomo IV - pág. 268).

El 15 de febrero de 1525 llegó el primer prior del Monasterio, Fray Luis Cancer, acompañado por siete dominicos, entre ellos Fray Antón de Montesino, el precursor en la defensa de los indios, antes que el Padre Bartolomé de Las Casas. En 1529 ya el Obispo Ramírez de Fuenleal escribía que estaba terminándose la erección del Convento y que habían en él más de 25 religiosos. («Boletín Histórico de Puerto Rico» — Tomo X - pág. 261).

El historiador Sr. Mejía confundió el texto y erró las fechas de Torres Vargas por todo un siglo, y equivocó el año 1542 por diez años como el de fundación del Estudio General en Puerto Rico, cuando data del Breve de Clemente VII del 9 de enero del año 1532.

BREVE DE CLEMENTE VII DEL 1532

El historiador dominicano Don Gustavo Adolfo Mejía acepta que el 9 de enero de 1532 el Papa Clemente VII, mediante su Breve «In Splendide Die» autorizó «a los conventos dominicos de Santo Domingo en La Española, y de Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico, a sostener "Universidades de Estudios Generales" para religiosos y *seglares*, pudiendo las mismas *conferir grados* a los estudiantes laicos *en todas las facultades*, y que *la Casa de Noviciado de la Orden esté enraizada en el "Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan"*, después de aprobado por el Capítulo General y el Gran Maestre de la Orden de los Dominicos. Disponiéndose por dicho Breve que los programas de estudios en ambos Estudios Generales de Santo Domingo y Puerto Rico, se ciñeran a las prescripciones establecidas por la Orden en los Estudios Generales de París y Coimbra». (Gustavo Adolfo Mejía — «Historia de Santo Domingo» Vol. V - págs. 95-97).

Este Breve del Papa Clemente VII, «In Splendide Die» constituye la prueba definitiva de que Puerto Rico fue erigido de facto y de jure oficialmente como la *cabeza eclesiástica* de la Provincia de Santa Cruz de las Indias desde el 9 de enero de 1532, y provee la explicación para la importancia que tuvo la Universidad o Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico. Fue el 9 de enero de 1532 en realidad un espléndido día para Puerto Rico, que debe reconocerse y celebrarse como merece dicha efemérides. La capitalidad provincial sin embargo, residía en La Española desde el año 1510, siendo trasladada a Caracas por el Capítulo General de Roma del año 1686.

Era una norma establecida confirmar o ratificar estos Estudios Generales cuando podían demostrar con hechos, que ya tenían la adquirida capacidad para descargar tales obligaciones. Tal capacidad sólo se podía probar cuando se encontraban en funciones *de hecho* como tales con anterioridad, y formulaban la petición cumplimentada con datos específicos de funcionamiento. Debido a las poderosas maquinarias burocráticas de la Iglesia y de la Orden Dominicana, que generalmente se consultaban mutuamente con anterioridad a la emisión de alguna Bula o Breve, con la tan poderosa burocracia imperial de España, estas órdenes se tardaban años en procesarse y emitirse. Por tales motivos, las solicitudes tenían que ser cumplimentadas con pruebas suficientes para su éxito, y no se aventuraban a perder su tiempo en algo quimérico y sin base práctica.

Debe aclararse que el Papa Clemente VII (Julio de Medici, 1523-1534), no debe confundirse con el Antipapa Clemente VII, (Roberto de Ginebra, 1378-1394), famoso por el gran Cisma de Avignon (1378-1417), que fuera respaldado por el Reino de Aragón.

Este Breve de Clemente VII del 1532 evidentemente era desconocido tanto por Fray Cipriano de Utrera como por el Padre Antonio Cuesta Mendoza. De haberlo conocido, su información hubiera reforzado sus argumentos considerablemente en cuanto a la importancia del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, pues de acuerdo con dicho Breve, quedaba autorizado a sostener «Universidades de Estudios Generales para religiosos y seglares y que el Noviciado de la Orden esté enraizado en el Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan». Dichos historiadores mantuvieron una sombra de duda, debido a la escasez de

datos, sobre dicha Universidad o Estudio General y Noviciado en cuanto a su importancia, y sólo reconocieron el hecho implícitamente, por la fuerza de la evidencia de sus ilustres graduados, pero desconocieron el derecho legal que asistía a dicho Estudio General mediante el Breve de Clemente VII del 9 de enero del año 1532.

Hubo otros estudios de Gramática y Artes, como el de Oaxaca en México, que no recibieron la sanción del Capítulo General de la Orden Dominicana hasta muchos años después de estar en funciones. No se celebró Capítulo General de la Orden Dominicana desde el 1525 al 1530, por lo que todas las actuaciones efectuadas durante esa media década sólo se vinieron a confirmar en 1530, tal como el «*acceptamus conventum Sancti Dominici de Portoricho Sancti Joannis*» del año 1530, aunque como había sido comenzado alrededor del año 1522, ya había estado en funciones por varios años con anterioridad a dicha aceptación oficial. Recordemos que la Bula de Fundación de la Universidad de Santiago de Compostela fue emitida en 1526 por Clemente VII, pero se encontraba en funciones desde el 1504, con la aprobación del Papa Julio II.

Desde por lo menos el año 1527, como demuestran las graduaciones o consagraciones de sacerdotes como en el caso de Luis Ponce de León, es de presumir que existía un Noviciado *de hecho* desde algún año anterior, y que la investidura la hacían los prebendados, como era el propio Obispo Manso, tal como se autorizó *oficialmente* años más tarde mediante Bula al efecto.

Los Padres Dominicos de La Española alegaron haber obtenido en 1538 por Bula de Paulo III, lo que equivalía a una confirmación específica del Breve de 1532, pero cuyo original no fue consignado en el registro de dicho Papa Paulo III en el Archivo del Vaticano, y dio lugar al famoso pleito entre Dominicos y Jesuitas, aunque fue localizado el año 1953 por el Padre Vicente Beltrán de Heredia, como la Supplicatoria o petición dominica, pero no el original.

El historiador Don Gustavo Adolfo Mejía mencionó el Estudio General de Puerto Rico del que escribió Fray Diego de Torres y Vargas, aunque confundió lamentablemente la fecha por un siglo exacto. («Historia de Santo Domingo» — Tomo IV — pág. 455). Mencionó también el Breve de Clemente VII del año 1532, pero cometió el error de afirmar que el «Estudio General de Puerto Rico fue de fecha posterior al creado en tiempos del Gobernador Fuenleal en la Isla Española, y no podía considerársele precursor del Colegio Gorjón, ni mucho menos de nuestra primera institución

enraizada en el ex-Convento Dominicó, esto es, la renombrada 'Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino', fundada por la Bula de Paulo III en el año 1538, la cual es cronológicamente la primera Universidad de América. Los dominicos de Santo Domingo fundaron luego en 1542, el Convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, erigido en Estudio General en el 1547» (sic). (Ob. Cit. pág. 455).

El error es evidente, ya que el colegio fundado por el Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal no fue un Estudio General, sino más bien una Escuela de Gramática, mientras que el Estudio General y Noviciado de San Juan de Puerto Rico fue erigido con la autorización apostólica del Breve de Clemente VII del 9 de enero del 1532, mucho antes que se autorizara el primer Estudio General en Santo Domingo en 1558 a Hernando Gorjón por Real Cédula de Felipe II, inaugurado en 1559.

La misma pérdida documental ha podido ocurrir a alguna Bula referente al Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, ya que el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532 se refirió a un Estudio General a erigirse, no confirmarse, en Santo Domingo, tanto como en San Juan de Puerto Rico. La evidencia señala que al Estudio General de Puerto Rico se le concedieron de hecho y de derecho más facultades que al de La Española, siendo así casi la cabeza eclesiástica de la Orden Dominicana, por ser la sede de la Casa de Noviciado Provincial de la Orden Dominicana.

El hecho de haberse graduado sacerdotes desde el año 1527, comprobado por el caso de Luis Ponce de León, así como por los casos de Gonzalo Domingo, Francisco Díaz Lepe, Sebastián de Sanabria y Francisco de Liendo, Cristóbal de Sanabria y Pedro de Mata, mencionados por el Obispo Bastidas desde el 20 de marzo de 1544, poco después de tomar posesión de su sede, demuestra que el Breve de Clemente VII lo que vino fue a confirmar el hecho existente de un plantel en funciones que se erigió en Casa de Noviciado y Estudio General adjunto en 1532.

El historiador Don Gustavo Adolfo Mejía citó dicho Breve, pero aparentemente no reconoció su enorme importancia, por estar obviamente ofuscado tratando de probar la prioridad cronológica del supuesto Estudio General en Santo Domingo fundado por el Obispo y Presidente Sebastián de Fuenleal del año 1530, del de Hernando Gorjón del 1558, o del de los dominicos del 1538.



CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Escalera principal.*

Del propio testimonio del obispo Ramírez de Fuenleal se desprende que cuando llegó a Puerto Rico en 1528, previamente a su arribo a Santo Domingo para ocupar su sede, encontró aquí ya establecido de hecho un Noviciado, y por lo tanto, un Estudio General, que constaba de más de veinticinco religiosos, número obviamente excesivo para atender como clérigos a una población de unos 200 vecinos.

Dice el Padre Antonio Cuesta Mendoza, que «a los siete años de haber sentado aquí plaza los dominicos, ya *escribió* de ellos Fuenleal, que estaban terminando su monasterio y que eran en número más de veinticinco religiosos». La construcción del monasterio comenzó coincidente con el traslado de la ciudad de Puerto Rico de Caparra a la Isleta, por lo que *la visita* de Ramírez de Fuenleal ocurrió en 1528, siete años después. (Antonio Cuesta Mendoza — «Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — pág. 155).

Con gran lógica alegó Cuesta Mendoza que no podían ser sacerdotes ordenados los veinticinco religiosos, por ser «innecesarios de todo en todo para un pueblo de 200 vecinos, ni tampoco eran legos, siempre escasos en la Orden dominica. Eran religiosos jóvenes que se preparaban para el sacerdocio. Eran hijos de vecinos que, si seglares, asistían a las clases de gramática y artes, y si clérigos, también a las de teología». («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 66).

Cabe la posibilidad que Paulo III no emitiera una Bula específica en cuanto al Estudio General de Puerto Rico, quizá por haber sido concedido mediante el Breve de Clemente VII, con anterioridad al 1538. Pero si la Súplica de la Bula de Paulo III del 1538 en cuanto al Estudio General de la Orden Dominica en Santo Domingo estuvo extraviada desde 1538 hasta 1953, por casi 4 siglos, nada de extraño tiene que si existió otra para Puerto Rico, aparezca algún día en algún archivo, aunque la consideramos improbable, por ser innecesaria en este caso.

La Casa de Noviciado de la Orden Dominica establecida en Puerto Rico, tenía que encontrarse en funciones como tal ya en 1538, según lo prueba el Breve de Clemente VII de 1532, lo que por lo menos demuestra que era anterior y más importante que cualquier estudio posteriormente erigido en La Española. El Noviciado de origen medieval del siglo XVI era algo distinto a lo que hoy se conoce por Seminario Conciliar, pues equivalía a un Estudio Ge-

neral, pero sin Casa de Noviciado no podía existir un Estudio General *completo*. Podía sí existir un Estudio General sin Noviciado, pero no así un Noviciado sin Estudio General. El Noviciado tenía mayor categoría, ya que de él salían los graduados de la categoría de Presentados y Maestros, con autorización Papal. Estaba prohibida la admisión de *seglares*, pero en el Nuevo Mundo se rompió por necesidad imperiosa dicha regla tan severa, admitiendo seglares entre sus estudiantes, generalmente previa dispensa que dimanaba del Papa, o sea, con autorización apostólica. Vemos que el Papa Clemente VII así lo autorizó mediante su Breve del 9 de enero del año 1532, lo cual explica tal actuación por los dominicos, la que ha dejado perplejos a algunos historiadores como Utrera y Cuesta Mendoza, debido al desconocimiento de dicho documento.

«El Convento de Puerto Rico siempre tuvo rango de priorato desde su misma creación. En cambio, todos los de Venezuela y Cuba ascendieron a ésta categoría cuando el número de religiosos necesarios para ellos se completaba». (Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en Puerto Rico» — pág. 157).

«Fue también la Casa de Noviciado de la Orden Dominica, y por tanto Estudio General, desde la tercera década del siglo XVI y al referimos a Estudio General, necesariamente tiene que significarse «Universidad» con sus cuatro facultades: Filosofía, Teología, Cánones y Medicina. Y aunque no siempre se simultanearon en un Estudio General estas cuatro enseñanzas, por circunstancias especiales, pero siempre las podía tener y para ello estaba autorizado». (Antonio Cuesta Mendoza — «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» —pág. 306).

La explicación para la sede de la Casa de Noviciado en Puerto Rico es muy clara, ya que Santo Domingo contaba con sólo unos 200 vecinos, casi idéntica a la población con que contaba San Juan de Puerto Rico, y era lógico que no pudiera sostener ninguna de las dos capitales más de un estudio. El Padre Angelus María Walz ha declarado en su «Compendium Historiae Praedicatorum Ordinis», publicada el año 1530 en Roma, que «el Noviciado Dominicó de la Orden fue establecido en Puerto Rico *para toda la Provincia de Santa Cruz* en el siglo XVII», lo que confirma lo provisto por el Breve del año 1532 y remonta su establecimiento de hecho a alrededor del año 1527. El Obispo Don Sebastián Ramírez de Fuenleal lo había hecho constar en 1528, y aun cuando el Noviciado se trasladó luego temporalmente a Santo Domingo debido a la destrucción del convento do-

minico por los holandeses en 1625, se volvió a abrir en San Juan en 1642. Sólo vino a ser extinguido en 1827, a los tres siglos de fundado, al extinguirse la Orden Dominica en el Imperio Español.

No se explica de otra manera que los dominicos enviaran a Puerto Rico a frailes de la eminente categoría de su primer Prior, Luis Cáncer, y a Antón de Montesino para comenzar un Convento, si no tenían otras motivaciones de mayor importancia. Aparentemente Fray Antón de Montesino, fue el promotor, y luego sucedió a Cáncer como Prior del convento. (Antonio Cuesta Mendoza — «Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — pág. 154 — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 58).

Si está probado que el Noviciado de la Orden Dominica estuvo en Puerto Rico únicamente, según está contenido en el *Breve* de Clemente VII en 1532, es evidente que a él se tuvo que referir Paulo III en su Bula por obligación, y no al de Santo Domingo, lo que hizo erróneamente. Al darse cuenta del error, los dominicos de Santo Domingo no osaron reconocerlo, ya que sostenían un pleito por su propia vida eclesiástica, y obviamente prefirieron callarlo. Un error de apreciación como ese les costó el pleito con los Jesuitas, ya que la Bula, debido a dicho error, fue declarada falsa y espúrea, aun cuando sabemos ahora que existía, y se encontraba traspapelada en el Vaticano la suplicatoria para obtenerla.

Obviamente los dominicos en La Española no fundaron el Estudio General mencionado en el *Breve* del año 1532, pues no fueron autorizados a tener Estudio General en Santo Domingo hasta la Bula del Papa Paulo III en 1538, la que a su vez no tuvo efecto hasta el año 1558. El Estudio General de Puerto Rico existió primero, pues obviamente el de La Española, por disposición del *Breve* del año 1532, estuvo supeditado al de Puerto Rico. Del de Santo Domingo no tenían noticia alguna tan siquiera los superiores de la Orden Dominica, pues el 13 de marzo de 1551 el Capítulo General de la Orden Dominica, reunido en Salamanca, ordenó la fundación de un Estudio General en el Convento de dicha Orden en La Española, mediante un «*Erigimus*», no un «*Approbamus*» o «*Confirmamus*», que era el término que se hubiera empleado en el caso de tener conocimiento de la Bula de Paulo III del año 1538.

De haber empleado la palabra *confirmamus* se hubieran referido a su erección anterior, y no a estudios nuevos, sino para ratificar los ya aprobados y en operación, lo que no es aquí el caso.

Debido a tales contradicciones sobre los hechos y los nombres, es que surge la base del error y el motivo para que fuera emitida la Bula para el Estudio General ya en funciones en San Juan de Puerto Rico desde antes del año 1532, en cuyo año fue autorizado y erigido oficialmente por el Breve, «In Splendide Die», del Papa Clemente VII del 9 de enero de dicho año.

Por tal motivo la Bula de Paulo III tiene que haber sido emitida para el Estudio General ya en funciones en San Juan de Puerto Rico desde antes del 1538, mediante la autorización del Breve de Clemente VII del año 1532, y por un error se pudieron haber confundido los nombres *Santo Domingo Ciudad*, con *Santo Domingo Orden*, ya que en esa época tales confusiones eran frecuentes en el Nuevo Mundo, repleto de nombres raros y desconocidos, y de comunicaciones muy lentas y tardías.

Si la Bula no fue emitida por razón de existir un Estudio General en Santo Domingo, ya que allí no existía Estudio General ninguno en 1538, tuvo necesariamente que ser emitida para *el único* Estudio General existente en todo el Nuevo Mundo, desde años anteriores, el de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, erigido legalmente mediante la autorización apostólica contenida en el Breve de Clemente VII del año 1532 y confundido con el de La Española.

Los Estudios Generales eran llamados en su origen con el mismo nombre del santo patrón local adoptado por la Orden al momento de su fundación, por lo que el de Santo Domingo debió llamarse «Santo Domingo» o quizá Santa Cruz, y no «Santo Tomás de Aquino», lo que hubiera sido contrario al patrón establecido, aparte de que ya dicho nombre lo tenía el de San Juan de Puerto Rico, cuyo Noviciado era el de toda la Provincia y prevalecía sobre Santo Domingo, y además, con dicho nombre fue llamado explícitamente en el Breve de erección del Papa Clemente VII del año 1532. Esos Estudios Generales establecidos en los conventos de la Orden Dominicana, se les llamaba usualmente con el nombre del Convento en el que tenían su sede, aparentemente por fuerza de la costumbre establecida, y Santo Domingo no podía ser la excepción.

En algunos de los conventos con Estudio General, éstos llevaron un nombre distinto al del Convento, como el de La Habana que se llamó *Lateranense* y el de Caracas que se llamó de *San Jacinto*. En la Bula de Paulo III del año 1538 fue llamado *Santo Domingo* el Convento de La Española, así como en el Breve de Clemente VII, pero en dicho Breve se llamó «*Santo Tomás de Aquino*» al Convento

y Estudio de San Juan de Puerto Rico desde el año 1532, por lo que está bien claro su derecho propietario al nombre.

Cierto es que el de San Juan fue llamado también «Convento del Señor Santo Domingo» por el colono Gonzalo de Ávila en 1587, pero el Cronista Diego de Totres y Vargas se refirió al Convento con el nombre Santo Tomás de Aquino repetidas veces. Creemos que surgió la confusión debido a tener el mismo nombre, «Santo Domingo», la Isla Española, el Convento Dominicó y la Orden de Predicadores, el que por repetición se confundía. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 59).

Al mencionar el Padre Angelus M. Walz el Estudio General «In Provincia S. Crucis Indiarum Civitatis S. Dominici», que fue autorizado por el Capítulo General de la Orden Dominicana en Salamanca en 1551, pudo referirse también al que autorizó el Papa Clemente VII en 1532, el de Puerto Rico, que por tener el Noviciado de la Orden para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, era el único de la Provincia y el único que estaba en funciones según la constitución de la Orden Dominicana, con un Estudio General. (Compendium Historiae Ordinis Praedicatorum — pág. 323).

Conjetura el Padre Cuesta Mendoza si pudo tratarse del de La Española «debido a la reciente erección de la Universidad de Santo Domingo por la Bula del año 1538, pero, ¿cómo iba a erigirse un segundo Estudio General en una población como la de Santo Domingo, de tan escasos habitantes? «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 113).

Cuesta Mendoza informa en el mismo contexto, que un historiador dominicano, (el Padre Walz) que no menciona, aseguró que «el Estudio General existente en Santo Domingo en el siglo XVI, fue trasladado en el siglo XVII a la Isla de Puerto Rico. 'Dum in saeculo XVI studium generale apud S. Dominicum exstitit in saeculo XVII in conventu S. Thomae de Puertorico invenitur'». (Ob. Cit., pág. 389). «No, el Estudio General de Santo Domingo no fue trasladado nunca a Puerto Rico, sino que continuó permanentemente en La Española, antes y después de la erección del de Santo Tomás de Borinquen. No cesa de sonar su nombre en los Capítulos Generales de la Orden, en el transcurso de la décimoséptima centuria. El de Puerto Rico primero, con el de Caracas después, con el de La Habana finalmente, no fueron transplantaciones, sino retoños del viejo y glorioso árbol dominicano. Por lo menos sabemos ciertamente estas dos cosas: 1.º que

en 1601 y 1618, juntamente con Universidad había Estudio General en la Española; y 2.º que hasta 1647 no surgió el Estudio General en el convento puertorriqueño de Santo Tomás». («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 113).

ESTUDIO GENERAL Y CASA DE NOVICIADO EN PUERTO RICO

Obviamente el Padre Antonio Cuesta Mendoza desconocía el Breve de Clemente VII del año 1532, cuando escribió esa declaración, ya que hubiera reconocido todo lo contrario a su afirmación anterior, en cuanto a que el Estudio General, y único Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz, fue el de Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico, y que el retoño no fue el de Puerto Rico sino el de Santo Domingo, seguido por los de Caracas y La Habana. El que se transplantó en el siglo XVII fue el de Puerto Rico a Santo Domingo, por motivos de fuerza mayor, el sitio de los holandeses y destrucción del Convento Dominicó en 1625, para luego retornar a su sede original en Puerto Rico después del año 1642. De otro modo no cabría explicación lógica para su traslado desde la sede de una Silla Arzobispal de mayor categoría, a otra de menor categoría eclesiástica, de La Española a Puerto Rico en el siglo XVII, a no ser por tratarse del regreso a su sede original en Puerto Rico.

El Padre Jorge Cambero fue elegido Provincial en 1642, tan pronto estuvo el Convento reconstruido, y *reestableció* el Estudio General y el Noviciado «aun antes de que llegara el tiempo del Capítulo General, que se limitó a confirmarla», según el Padre Cuesta Mendoza. (Ob. Cit. pág. 119). Esa actuación demuestra que estuvo en operación el Estudio General y Noviciado desde mucho antes, como declarara Fray Diego de Torres y Vargas, y el Padre Cambero confiaba por tal motivo que no tendría oposición alguna al reabrirlo. Es evidente que tuvo dificultades al así hacerlo, pues como había estado ya en funciones en Santo Domingo desde el año 1625, se le apropiaron del nombre y de sus facultades, y tuvo que crearse legalmente de nuevo mediante el proceso de su erección, por segunda vez, desde su erección original por autorización apostólica por Breve de Clemente VII del año 1532, en San Juan de Puerto Rico.

Los cronistas contemporáneos, Gonzalo Fernández de Oviedo y Fray Bartolomé de las Casas, dominico, mencionaron el Colegio Gor-

jón, que se llamó luego «Santiago de la Paz», pero no escribieron nada sobre la existencia de un Estudio General en Santo Domingo, y menos del nombre de «Santo Tomás de Aquino», lo que hubieran hecho de estar en existencia. Especialmente el Padre Las Casas, quien fue ordenado como dominico por el Obispo Manso, según Monseñor Murga, el año 1522, y fue Prior del Convento de Puerto Plata en 1528, tenía que haberlo sabido. (Juan Ponce de León-Univ. de Puerto Rico — 1959 — pág. 91).

Parece lógico que como ya estaba en planes de fundarse un Estudio modelado en la Universidad de Salamanca, en Santo Domingo, a solicitud del colono Hernando Gorjón, los padres dominicos, con muy buen juicio, decidieron que en una ciudad como la de Santo Domingo, de unos 200 vecinos, no se justificaban dos colegios, por lo que hubieron de solicitarlo para la única otra ciudad cercana de 200 vecinos, San Juan de Puerto Rico. Como los dominicos conocían las gestiones de Gorjón ante el rey, y sabían que éste ya no daría el Pase Regio a ningún otro colegio que no fuera el de Gorjón, optaron por ubicarlo en el Convento de la Orden en San Juan de Puerto Rico.

El hecho de no haberseles concedido el pase regio en Santo Domingo indica que, o no lo solicitaron, o no se atrevieron pedirlo por sospechar que sólo sería concedido al estudio previamente solicitado por Gorjón, por lo que tampoco osaron ostentar el título papal, ya que no tenían la autorización real para operar.

Es bien sabido que Carlos V revocó tres bulas de Paulo III, precisamente por carta del 18 de marzo de 1538, reiterada el 6 de septiembre de 1538, un mes antes de expedirse la Bula, lo que explicaría dicha actitud.

El Breve de Clemente VII del año 1532 concedió la admisión de seglares en el Estudio General, lo que explica esa desviación de una regla inflexible, la que ha dejado un tanto perplejos a algunos historiadores, que no han creído posible que se violara la prohibición de admitirlos en los estudios de las órdenes monásticas. La Bula de Paulo III expresa que se conceda la solicitud del Provincial, el Prior y los frailes de Orden Dominica, que serían el Provincial Tomás de Berlanga y el Prior Antón de Montesino del Convento Santo Tomás de Aquino, quienes visitaron a Roma en 1528.

Bien claro autorizó el Breve de Clemente VII del año 1532 a sostener «Universidades de Estudios Generales para religiosos y seglares, pudiendo los mismos conferir grados a los estudiantes laicos

en todas las facultades y que la Casa de Noviciado de la Orden esté enraizada en el Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan».

Este Breve tenía que enviarse al Consejo Superior de la Orden Dominica en Salamanca, al Padre Provincial de la Provincia de Santa Cruz de las Indias en Santo Domingo, y al Prior del Convento de Santo Tomás de Aquino en San Juan, que era en donde se erigía *de jure* el Estudio General y la Casa de Noviciado por autorización apostólica del propio Breve, pero el cual estaba en funciones desde antes, y es por tal motivo que se erigió legalmente lo que en la práctica ya existía, desde por lo menos el año 1527.

La Casa de Noviciado de la Orden Dominica para la Provincia de Santa Cruz de las Indias fue erigida oficialmente en Puerto Rico en 1532, y no en Santo Domingo, por lo que la Bula de Paulo III de 1538, o pudo ser dirigida aparentemente por confusión de nombres a Santo Domingo, o pudo ser alterada posteriormente, ya que correspondía en propiedad al Convento de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico en donde se erigió el Estudio General en 1532, y al cual estaba adscrito el Noviciado de toda la Provincia desde mucho antes del año 1538.

La Bula de Paulo III de 1538 fue emitida para un solo convento, aun cuando el Breve de Clemente VII del 1532 cubría a los dos conventos de Santo Domingo y Puerto Rico, pero como el convento más importante, según la autorización del Breve, era el de Puerto Rico, ése era el único que obviamente podía tener en 1538 un Estudio General recientemente establecido y en operación, y a ése tenía que referirse necesariamente la Bula correctamente. No existe otra explicación lógica para la emisión de la Bula, lo que confirma que el de La Española no operaba, pues no otorgaba grados, según la suplicatoria confesó abiertamente.

Antes del año 1538 no podía haber Estudio General en Santo Domingo, ya que el Capítulo General de la Orden Dominica reunido en Salamanca el 17 de mayo de 1551, ordenó *la erección* del Convento de Santo Domingo en Estudio General, designando como primer Regente o Rector a Fray Alonso Buralés, con el grado de Maestro. Si fuera cierto que existía la «Universidad Santo Tomás de Aquino» en Santo Domingo desde antes del 1551, o sea desde el 1538, o aun antes del año 1530, como se ha pretendido, no hubiera existido la necesidad de erigir tal Estudio General por acuerdo del Capítulo General de la Orden en 1551, nombrando a los frailes

Pedro de Ortega y Antonio de León como sus primeros profesores, y llamándolo «Santo Domingo».

Si no existió Estudio General en Santo Domingo hasta después del 1551, no pudo existir en 1538, y la representación que se hizo al Papa Paulo III en la petición dominica, o fue intencionalmente errónea o fue equivocada, según la opinión de Fray Cipriano de Utrera. («Universidades» — pág. 175). En tal último caso la Bula tuvo necesariamente que referirse a otro *Convento Dominicó*, que no podía ser el inexistente de Santo Domingo, y como sólo hubo dos en toda la Provincia, tuvo que ser el de Puerto Rico. Como el Breve de Clemente VII había autorizado en 1532 la erección de un Estudio General y Noviciado de la Orden Dominicana, el que prevealecía sobre el de Santo Domingo desde Puerto Rico, a ese únicamente podía referirse correctamente la Bula de Paulo III, el de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

En toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, creada y separada de la Provincia Dominicana de Andalucía el 5 de junio de 1530, y confirmada por el Capítulo General el 19 de mayo de 1532, sólo existían en el año 1532 dos conventos dominicos en La Española, uno en Santo Domingo con uno regional en Puerto Plata, y otro en San Juan de Puerto Rico con uno regional en San Germán.

Como el único Estudio General con Casa de Noviciado en 1538 era el de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, por Breve de Clemente VII de 1532, a ése tuvo que referirse la Bula irremisiblemente, y la referencia a Santo Domingo fue, o a la Orden de Padres Predicadores de Santo Domingo, o al Convento de la Ciudad de Santo Domingo, o pudo ser una confusión, o una alteración de la misma al ser demandados los dominicos por el Gobernador Gabriel de Chávez Osorio de La Española, como un acto de defensa propia ante la injusticia cometida contra la Orden.

COLEGIOS DE RAMÍREZ DE FUENLEAL Y DE GORJÓN

El Obispo y Presidente de La Española, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, fundó el primer colegio o estudio público en Santo Domingo, el que estuvo a cargo del «Justicia y Regimiento» de la Ciudad Capital. Tuvo un clérigo enseñando a los naturales una cátedra de gramática leída por dicho bachiller, y posiblemente Artes y Teología, pues las solicitó Ramírez de Fuenleal en su petición.

Según Utrera, el colegio laico, público y municipal de Ramírez

de Fuenleal se instaló en 1532 y se cerró en 1535 por falta de recursos, lo que aparentemente impulsó al colono Hernando de Gorjón, natural de Medina del Campo, a solicitar de Carlos V su autorización para fundar un Estudio General como el de Salamanca. Ofrecía Gorjón en 1537 en donación las rentas necesarias para su sostenimiento, para que estudiaran los hijos de los naturales, debido a que *no existía estudio alguno en Santo Domingo*. Las propiedades principales de Hernando Gorjón consistían de terrenos agrícolas, «un ingenio poderoso de agua, para molienda de caña de azúcar» que tenía en la Villa de Azua, valorado en 17,000 ducados, ganado, esclavos africanos, indios en encomienda, y maderas. Este ingenio azucarero, por su descripción, era casi idéntico al que construyó Tomás de Castellón en la Ensenada de Calvache, en la sección noroeste de la bahía de Añasco, y se valoraron ambos en casi la misma cantidad.

Según Gonzalo Fernández de Oviedo, un ingenio azucarero costaba de diez a quince mil ducados, y requería una gran extensión de tierras que fueran llanas y fértiles, con bosques que suplieran leña, terrenos de pastos para el ganado, y hatos de conucos para la siembra de productos comestibles tales como yuca, frutas, jengibre y plátanos, tanto para sustentar a los trabajadores libres y a los esclavos, así como a su propietario con su familia. En 13 de marzo de 1537 concedió Hernando Gorjón su poder a Pedro de Villanueva para que otorgase con el Emperador la escritura de fundación del Colegio bajo el patronato de Santiago de la Paz, lo que no vino a efectuarse hasta el año 1558. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — página 26).

Las capitulaciones se otorgaron en Lumbeck, Alemania, el 31 de mayo de 1540, pero no fue hasta el 19 de diciembre de 1550 que se emitió la Real Cédula fundando el Estudio General o Universidad Hernando Gorjón.

Es así que el Oidor Licenciado Juan de Echagoian en su «Relación» del año 1568, al Rey Felipe II, escribió extensamente sobre el Estudio General fundado por Hernando Gorjón, pero no mencionó tan siquiera la «Universidad Pontificia de Santo Tomás de Aquino». Mencionó sí a «Fray Alonso Burgalés, muy viejo y grande letrado, y Fray Martín de Manzanillo, algo predicador, muy buena persona y de mucha religión». Se pregunta Fray Cipriano de Utrera: ¿Cómo podía ignorar que aquel viejo, grande letrado, con su título de Maestro era el Regente de una Universidad Pontificia, si ésta por aquellos tiempos tuviera cátedras y conclusiones y actos públicos

de grados conferidos en haz y en paz de la Audiencia? Y si de tal Universidad hubiera sabido algo, tuviera noticia de más de dos dominicos, y aun hubiera sacado algún partido para su «Relación» haber contrapuesto al Colegio Gorjón y sus estudiantes alguna observación sobre esta Universidad y los suyos». (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 107).

Por otro lado, el Capítulo General de la Orden Dominica no aprobó, hasta el 13 de mayo del año 1551, la erección del Estudio General, por lo que según Utrera, la Bula del 1538 tenía que ser desconocida por la Orden, o era de factura posterior al 1551 y «por tanto, del todo falsa; en caso contrario, verdadera pero obrepticia y por largo tiempo ocultada aun a los superiores generales de la Orden, como tales». (Ob. Cit. pág. 176).

No fue hasta el 23 de febrero de 1558 que Felipe II confirmó por Cédula Real el establecimiento de la Universidad «Santiago de la Paz» de Hernando Gorjón, con franquicias y privilegios de la Universidad de Salamanca, pero con ciertas restricciones.

Don Andrés de Carvajal, Arzobispo de Santo Domingo, comunicó al Rey Felipe II el 30 de abril de 1573 al descubrir un desfaldo en los fondos de las rentas del Colegio de Gorjón: «Por lo cual no hay ya quien lea Gramática, ni Artes, ni Teología, por donde todo viene a menos en la Isla, que los hijos naturales de ella *no tienen donde estudiar*»...

Esto es prueba que hasta esa fecha no había otro Estudio General que el de Hernando Gorjón, y aun en ese colegio no había quien enseñara Gramática tan siquiera. Eso demuestra también que la «Real y Pontificia Universidad Santo Tomás de Aquino» no existió antes del 1538, ni existía después de dicha fecha, ni aun todavía en 1573, pues no había donde estudiar en Santo Domingo.

SEMINARIO CONCILIAR EN LA ESPAÑOLA

Existe otra prueba convincente en cuanto a este caso específico de la educación en Santo Domingo, en ocasión que el Papa Pío IV ordenó el 4 de diciembre de 1563 la erección de un Seminario Conciliar en cada diócesis, siendo decretada su ejecución por Felipe II el 12 de julio de 1564. Ni el Arzobispo Fray Andrés de Carvajal, ni el Arzobispo Alonso López de Ávila, ni el Arzobispo Fray Nicolás Ramos pudieron dar cumplimiento a dicho mandato, tocándole a Fray Agustín Dávila y Padilla iniciar su fundación. Solicitó del Rey

Felipe III que le asignara la renta del Colegio Gorjón, lo que fue concedido el 7 de junio de 1602, y en 1.º de febrero de 1603 se efectuó «la erección canónica del Seminario Conciliar en el Estudio y Universidad de Hernando Gorjón»... pero «los seminaristas no pasaron de más de una docena». (Ob. Cit. pág. 81).

El Gobernador don Antonio Osorio se oponía a dicha fundación, pero al acudir al Padre Martín de Mendoza en consulta, éste recomendó el 16 de noviembre de 1602: «Soy de parecer que el hacer este Estudio, que se nombra Colegio Seminario, es muy conforme al Concilio; antes por él está aplicado para esta obra, y que haciéndolo Seminario, no es yr contra la voluntad del que fundó este Estudio, antes por esta vía es mejorado»... (Utrera — Ob. Cit., pág. 81).

El Seminario fue inaugurado el 13 de febrero de 1603, bajo la tutela de los dominicos, según recomendación del Arzobispo Dávila y Padilla, lo que comprueba una vez más que los dominicos no tenían Noviciado en Santo Domingo, pues de haberlo tenido no hubieran tomado la responsabilidad adicional del Seminario Conciliar, pues constituiría una clara duplicación de sus funciones. Además, la Casa de Noviciado de toda la Provincia de Santa Cruz de la Orden Dominicana operaba en Puerto Rico desde antes del año 1532 y no en Santo Domingo.

Por tal motivo alquilaron los dominicos a particulares el local del Colegio Gorjón, y procedieron a trasladar el Seminario a su Convento, el que languideció de tal manera que no podían dar ni clases de Gramática por falta de un Maestro, asistiendo los estudiantes a dar clases en la casa de Tomás Rodríguez, hijo de una esclava, quien era el único que podía enseñarles, lo que demuestra el grado de descuido a que llegó la educación en Santo Domingo durante las primeras décadas del siglo XVII.

Es evidente que los dominicos no podían en tales condiciones, tener Universidad o Estudio General, ni Noviciado en funciones, cuando asumieron la administración del Seminario Conciliar, ya fusionado con la Universidad de Gorjón o «Santiago de la Paz», por lo cual, debido al abandono de la enseñanza, ocasionó el requerimiento de su devolución a la Audiencia Real por el Gobernador Gabriel de Chávez Osorio el 15 de octubre de 1627. Alegó el Gobernador: «de muchos días a esta parte y agora de presente no ay Seminario, ni maestro de gramática, ni enseñanza en la forma y modo como el fundador lo mandó»... «y pidió una relación de las cuentas a los domi-

nicos y al Arzobispo Fray Pedro de Oviedo». (Utrera — «Universidades» — págs. 107-113).

Debido a la dilación en los procedimientos judiciales, el Gobernador Gabriel de Chávez Osorio logró obtener una sentencia de expropiación de la Audiencia, la que procedió a ejecutar, ocupando por la fuerza el Colegio Gorjón o «Universidad Santiago de la Paz», en lo que las Cortes decidían el caso.

Del testimonio de información que se cumplimentó por tal motivo del 5 de noviembre hasta el 9 de diciembre de 1627, surgen una serie de testimonios que arrojan intensa luz sobre el estado de la enseñanza en Santo Domingo en dicho año. En términos generales declararon los testigos que antes «había Estudio, que se llama Gorjón, en que se leya gramática y había tres generales para ello con tres preceptores... un capellán que dixese misa... y con rector que cuydaba de hazer guardar aquello que a cada uno le tocaba... el dicho Studio esta caydo oy, y que hasta el señor presidente *que la administra* servía de guardar cueros de vacas y toros, stando por el suelo mucha parte de las paredes y texados del... que dos criados del dicho Arzobispo tiran el salario de maestros de gramática sin leer ni haver estudiantes que les oygan ni quieran oyr por la pas o ninguna satisfacción que dellos tienen... que en la dicha ciudad e ysla no hay studio de gramática»... (Utrera — «Universidades» — págs. 123-138).

El testigo Alonso Caballero Pimentel, regidor, declaró que «en el dicho Estudio no había quien leyese para poder aprender y se venían a un mancebo nombrado Tomás Rodríguez, hijo de Alonso Rodríguez, maeso de Niño, para que les leyese y enseñase la dicha gramática». (Ob. Cit., pág. 158).

El Consejo de Indias ordenó al Gobernador a restituir el Colegio-Seminario en 1629, apelando éste al Consejo Supremo de Indias, el que en 1662, 33 años más tarde, ordenó que el Seminario quedase en poder de los dominicos, y la «Universidad Santiago de la Paz» en poder de la Real Audiencia y el Cabildo, «Universidad» que para esa fecha ya casi nadie recordaba en Santo Domingo, por haber estado inoperante y por haberse fusionado con planteles con otros nombres.

RELACIÓN EDUCATIVA DE PUERTO RICO Y LA ESPAÑOLA

Como la historia de la educación en Santo Domingo y Puerto Rico estuvo muy relacionada, lo que no es de conocimiento general,

es conveniente aquí explicar un suceso de enorme importancia que influyó tremendamente en la educación de ambas islas.

En 1625 había ocurrido el ataque holandés a San Juan de Puerto Rico, durante el cual ocurrió el incendio del Convento Dominicó. Sabemos bastante de dicho Convento por noticias de otro asalto anterior en 1598 por los ingleses. Era un edificio imponente, y su biblioteca causó la admiración del Capellán y Cronista de la expedición militar del Conde de Cumberland, el reverendo protestante doctor John Layfield, quien la describió, «con brillantes cubiertas de libros», lo que demuestra que estaban conservados con esmero debido a su uso continuo, no obstante el clima y los insectos destructores, y que era una librería bien organizada por la costumbre y el uso de muchos años. Según Layfield, San Juan era mayor que Portsmouth pero menor que Oxford, en Inglaterra.

Debido a dicha circunstancia, en 1598 aparentemente ya se cumplía *de hecho* con una Orden Provincial posterior de la Orden dominica del año 1634: «Mandamos que en las librerías más copiosas de los conventos principales, se nombren bibliotecarios que sean predicadores de respeto, que se encarguen de ella y de todos sus libros... para que los religiosos asistan... a llevarse los libros que hubiere menester, dejando un testimonio en el libro de la librería, en que se diga: "en tantos de tal mes y año, me llevé tal o tales libros de la librería del Convento. Por ser la verdad, lo firmo".» («Archivo Arzobispal de Caracas» — Actas — Vol. 8, pág. 388).

Existe evidencia amplia, si bien circunstancial, que el Estudio General de San Juan de Puerto Rico estuvo en funciones *de hecho* desde la tercera década del siglo XVI, contrario a la evidencia que existe en cuanto a otros países, como Santo Domingo, Venezuela y Cuba. Sabemos que estuvo también en funciones *de derecho* por erección en el Breve de Clemente VII que lo confirmó desde el 9 de enero de 1532. Presume el doctor Juan José Osuna que los más de 25 religiosos vistos por Ramírez de Fuenleal eran estudiantes, y concluye que esa fue la primera institución de enseñanza en Puerto Rico. («Education in Puerto Rico» — New York — 1923 — pág. 9). Sabemos sin embargo, que esa primera institución fue la Escuela de Gramática de la Catedral de Puerto Rico, tanto en Caparra como luego en la Isleta. También es bueno recordar que hubo escuelas sostenidas por colonos particulares, aunque de fecha posterior, como la de Antón Lucas en 1580 y Francisco Ruiz en 1589.

El Padre Antonio Cuesta Mendoza asiente a esa deducción y

añade: «Muy probable es ello también, que desde entonces los hijos de Santo Domingo se prestaron a la educación de los primeros criollos y de los muchachos venidos de España o de La Española con sus padres». («Historia de la Educación» — pág. 156).

De Santo Domingo ya hemos hecho un recuento bastante detallado de sus deficiencias educativas. De Venezuela, sabemos por el historiador Caracciolo Parra Pérez, que en Caracas, «por haber poca gente... y acudir pocos muchachos a ser enseñados, no pudo sostener enseñanza de primeras letras». No fue hasta la Cédula Real de Felipe II del 14 de septiembre de 1584 que se autorizó una escuela de gramática, la que no tuvo efecto hasta el año 1596. En 1621 aún no existía otra escuela que la de Gramática en Caracas para la formación de su clero. No fue hasta el 22 de diciembre de 1721 que tuvo Estudio General. («La Instrucción en Caracas» (1567-1724), Caracas, 1932 — pág. 83).

En Cuba ocurrió algo parecido, pues no fue hasta el 27 de abril de 1722 que se autorizó un Estudio General y fue después del 5 de enero de 1729 que se preparó el edificio para la Universidad.

Pero por lo menos desde el Breve del 11 de marzo de 1619, el Papa Paulo V concedió a los que cursaran estudios en los conventos americanos dominicos, distantes 200 millas de México o de Lima, «que pudieron graduarse en los mismos, *de mano de los prelados locales o de sus Cabildos en sede vacante*». En 1624 fue dejada dicha orden sin lugar por el Rey. «La Real Orden al Estudio General de Santo Tomás en 1788... hizo oficiales sus cursos... dio validez a sus cursos». (Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en Puerto Rico» — págs. 138-139).

Como la «Casa de Noviciado de la Orden de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, enraizada en el Estudio General Santo Tomás de Aquino de San Juan», fue erigida en 1532 mediante el Breve del Papa Clemente VII, esa orden no era aplicable a Puerto Rico, pues el Estudio General tenía facultades para graduar. Sin embargo, pudo haber sido dejada sin efecto durante las distintas crisis que sufrió Puerto Rico luego, debido a los ataques desastrosos de los ingleses en 1598, y de los holandeses en 1625. Es también posible que siguiendo la costumbre y la tradición desde el 1532, decidieran continuar y se tomaran la atribución de conceder grados «de mano de los prelados locales o de sus cabildos», según lo autorizó luego el Papa Paulo V, aparentemente convalidando lo que se hacía por fuerza de la costumbre desde hacía mucho tiempo.

El Padre Antonio Cuesta Mendoza aceptó que los dominicos «prosperaron en su labor tanto, que pensaron en reestablecer, en 1642, la Casa Noviciado, ya abierta un siglo antes; pero replegada después a Santo Domingo». («Los Dominicos en Puerto Rico Colonial» — pág. 98). «De cuantos conventos tuvo la provincia de Santa Cruz en el siglo XVI, aparte del de Santo Domingo, sólo el de Puerto Rico tuvo el privilegio de ser noviciado. Y noviciado sólo se abría en aquellos conventos de cuyo territorio salían candidatos para la Orden. Y por supuesto que, para tener noviciado una casa de dominicos, había de ser convento formado, con padre prior por cabeza». (Ob. Cit., pág. 104).

Fray Antonio Cuesta Mendoza llegó hasta el mismo umbral del misterio, tal como Fray Cipriano de Utrera, pero por falta del documento probatorio no les fue posible penetrar dentro de él, no pudiendo probar que el primer Noviciado de la Orden con Estudio General fue el de Puerto Rico, y por tanto el de Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico fue la «Universidad Primada de América».

ESTUDIO GENERAL SANTO TOMÁS DE AQUINO DE PUERTO RICO

El Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532 confirma las hipótesis de ambos sacerdotes, y demuestra que hubo un Estudio General con la Casa de Noviciado de la Orden Dominicana de la Provincia de Santa Cruz de las Indias en San Juan de Puerto Rico, con el nombre «Santo Tomás de Aquino» desde antes de dicha fecha, *de facto*, y *de jure*. desde dicha fecha en adelante. Con los datos de Fray Diego de Torres y Vargas sabemos que hubo Estudio General hasta fines del siglo XVI y principios del siglo XVII, de acuerdo con el número y la calidad de sus graduados prominentes. En 1642 fue reestablecido el Estudio General y el Noviciado, que se había trasladado temporariamente a Santo Domingo por el Provincial Jorge Cambero, quien abrió dicho estudio, «antes que llegara el tiempo del Capítulo General, que se limitó a confirmarla». (Ob. Cit., pág. 119). Esa confirmación demuestra que existía el Estudio General y Noviciado desde antes, y lo que se hizo fue reestablecerlos.

El origen de su fundación se remonta al año 1528, cuando los Padres Andrés de Berlanga y Antón de Montesino se trasladaron a Roma y a España, obteniendo la erección de la Provincia de Santa

Cruz de las Indias, separada de la Bética de Andalucía, y cuyos límites coincidían con todo lo descubierto a la fecha en el Nuevo Mundo.

El Padre Cuesta Mendoza prueba que la enseñanza que se reestableció en el Convento Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico en 1642 fue «permanente en los dos segundos tercios del siglo xvii, en todo el siglo xviii con los primeros veintiún años del xix, hasta la supresión general de conventos». (Ob. Cit., páginas 119-199).

A pesar de haber deducido Cuesta Mendoza que hubo Casa de Noviciado en Puerto Rico en el Convento Santo Tomás de Aquino, casi por instinto, pues no tuvo la prueba documental ante su vista, sólo llegó a implicar por deducción teológica que hubiera un Estudio General. Es por tal motivo que pasó casi por alto las funciones de dicho Estudio General dominico en Puerto Rico, y concentró en su Estudio General solamente con posterioridad a su reestablecimiento en 1642.

«El Estudio General dominico duró en Puerto Rico por siempre adelante (1642) sin interrupción de importancia... Si los Estudios Generales de los dominicos en La Habana y Caracas, y excusado es decir que en La Española también, continuaron abiertos desde su erección hasta el cierre de los conventos, y todos eran de la misma provincia santacruceña, no hay sino suponer que la misma fortuna correría al de Puerto Rico. Así pues, la mayor parte de los jóvenes puertorriqueños, que en esas dos centurias, siguieron estudios y se prepararon para una carrera literaria en forma, fueron alumnos del Estudio General de Santo Tomás».

«Mas en el Convento de arriba, de fachada a los cuatro vientos, ahí fue perenne la enseñanza de todas las disciplinas propias de un Estudio General». (Ob. Cit., págs. 128-129). El Padre Cuesta Mendoza insinúa que, «naturalmente se suprimió el Noviciado en Puerto Rico al sobrevenir los años de la decadencia del convento, parejos a la postración de la Isla, últimas décadas del siglo xvi: Mas esta reducción del noviciado a La Española no rebajó la categoría de la casa de San Juan, siempre y continuamente desde su apertura fue convento formal o sease priorato». (Ob. Cit., pág. 67).

En realidad, la reducción del Noviciado a Santo Domingo con su Estudio General, fue por razón del destructivo ataque holandés del año 1625. No se explicaría de otro modo la cantidad y calidad de los puertorriqueños que se distinguieron en y fuera de Puerto Rico durante la primera mitad del siglo xvii, según la nómina que dio a

conocer el cronista Fray Diego de Torres y Vargas en 1647, de personajes del cambio del siglo XVI al XVII.

En 1530 aceptó el Capítulo General de la Orden Dominicana en Roma a los siguientes conventos: «Item: acceptamus Sancti Dominici de Porturicho Sancti Joannis, et conventum sancti Dominici de Porto de Plata in Insula Hispaniola et conventum Sancti Dominici de Mexico novae Hispanie». En 1518 la Orden Dominicana reunida en Roma había ya aceptado el convento de Santo Domingo en La Española.

Según Cuesta Mendoza *erigimus* se aplicaba a lo que se erigía o creaba, *approbamus* a lo ya legítimamente dispuesto, *acceptamus* a lo existente y meritorio. (Ob. Cit., pág. 268).

El Convento de Puerto Rico estaba *existente y era meritorio* antes del año 1530, pues la solicitud para su aceptación se había hecho años antes, ya que el Capítulo General no se había reunido desde el año 1525. Según testimonio del Obispo de Santo Domingo Sebastián Ramírez de Fuenleal, para el año 1528 ya tenía dicho convento más de 25 religiosos, lo que demuestra que estaba en funciones *de facto* antes de su *aceptación* por la Orden Dominicana en 1530 *de jure*.

Según Cuesta Mendoza, «no se improvisaron, para que los viera y contara el Presidente Fuenleal, los 25 dominicos que dos años antes (1528) halló allí. Ni eran sacerdotes los 25, innecesarios de todo en todo para un pueblo de 200 vecinos, ni tampoco eran legos, siempre escasos en la Orden Dominicana. Eran religiosos jóvenes que se preparaban para el sacerdocio; eran hijos de vecinos que, si seglares, asistían a las clases de Gramática y Artes, y si clérigos, también a las de Teología». (Ob. Cit., pág. 66).

Sin embargo, al llegar a Santo Domingo el Obispo Ramírez de Fuenleal, influido por lo que había observado en Puerto Rico, hubo de darse a la tarea de comenzar allí la labor educativa, pues no la había. Según Utrera, «en su tiempo es abrió el primer Colegio o Estudio público en Santo Domingo; pero la comisión no estuvo al cuidado directo de su persona, sino de la Justicia de la ciudad. Según su petición a la corona, sólo había dos clérigos, que entendiesen en doctrinar a los indios y a los negros y en visitarlos la tierra adentro... y aun avría para dos bachilleres que leyesen gramática, y con lo que otras personas an dotado, avría para quien leyese artes y theologia». («Universidades» — pág. 523).

En cuanto a la reclamación para Santo Domingo del honor de la primera Universidad de América, dice Utrera que «la existencia ju-

ridica de una y otra no tiene antigüedad que se remonte al 26 de mayo del año 1747». (Utrera — «Universidades» — pág. 11).

El colegio público fundado por el Obispo Ramírez de Fuenleal, pero administrado por la Justicia y Regimiento de la ciudad, sirvió luego para establecer el Colegio Gorjón. Dice Utrera, «Gorjón, no teniendo al cabo de sus días edificio para su colegio, ni rentas bastantes para levantarlo y mantener perpetuamente sus cátedras, dispuso por codicilo que su Colegio se fundara *en el Colegio de la Ciudad*, y que a esta disposición se avino el soberano...» (Utrera — «Universidades» — pág. 149).

ARGUMENTOS DEL HISTORIADOR DOMINICANO MEJÍA RICART

El historiador don Gustavo Adolfo Mejía dice que, «según la tradición, el impulso que dio Ramírez de Fuenleal a la instrucción fue tal que, ya a fines del 1529 o 1530, es indudable que existió en La Española, un Estudio General, o sea, una universidad incipiente de acuerdo con la legislación civil de la época. Este instituto fue *fundado por los Padres dominicos radicados en la isla* (sic). El interesante relato de Diego Torres Vargas anota tres grados de enseñanza en el Convento de Santo Domingo; el de Gramática, el de Artes Liberales y el de Teología. Parece que el primero databa desde 1526 ó 1527. Luego se estableció *otro Estudio General* en el Convento Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico, "para casa de noviciado de modo que en ella puedan ser educados los vecinos y recibidos al hábito y a la profesión" ». Pero de esto no se tiene certeza que sucediera antes del año 1542, conforme al citado texto de Torres Vargas. Se recibían allí los estudios formales de Gramática, Artes Liberales (en el 1544), y finalmente de Teología dogmática, moral y mística, por el 1547. «Los religiosos ordinariamente son treinta», dice Torres, «porque hay casa de noviciado que alcanzó el Provincial de esta Orden, Fray Jorge Cambero, como natural de esta ciudad el año 1545; (sic) que aunque la hubo antiguamente se había reducido a Santo Domingo, y asimismo puso Casa de Estudios, de Artes y de Gramática para los novicios y vecinos de la Ciudad que quisieron estudiarla, y hoy se está fabricando nueva casa de noviciado para que en ella se hagan generales para los estudios.» De modo, que según estos informes que confirma Fray Antonio Cuesta Mendoza en su documentada «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial», ese Estudio General

de Puerto Rico *fue de fecha posterior* al creado en tiempos del Gobernador Fuenleal en la isla Española y no podría considerársele precursor del Colegio Gorjón, ni mucho menos de nuestra primera institución enraizada en el ex-Convento Dominicó, esto es, la renombrada «Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino», fundada por la Bula de Paulo III en el año 1538, la cual es *cronológicamente la primera Universidad de América*. «Los dominicos de Santo Domingo fundaron luego, en 1542, (sic) el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, erigido en Estudio General en el 1547» (sic). («Historia de Santo Domingo» — pág. 454).

El historiador Mejía confundió inexplicable y lamentablemente las fechas que citó de Torres Vargas y de los Capítulos Generales de la Orden Dominica por un siglo exacto. Confundió también lo que describió del Convento Santo Tomás de Aquino en Puerto Rico, en cuanto a su enseñanza, como aplicable al Convento de Santo Domingo, en La Española, y confundió el estudio público del Justicia y Regimiento de la Ciudad de Santo Domingo con el convento dominico de Puerto Rico, a base del relato de Torres Vargas. («Historia de Santo Domingo» — Tomo IV — págs. 454-459).

El motivo que tuvo el historiador don Gustavo Adolfo Mejía para no darle importancia alguna al Estudio General y Noviciado de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, siendo un historiógrafo tan detallista, es difícil de averiguar. Podría alegarse que la explicación es que dicha información resultaba antagónica a su tesis, pues contrario al Estudio General y Noviciado de Puerto Rico, el de Santo Domingo nunca se materializó. Quizá creyó el señor Mejía que tampoco el de Puerto Rico había funcionado, aunque lo reconoció, en el siglo XVI, pero sólo por confusión con el Estudio General del 1642 según Torres Vargas, con un error de un siglo de diferencia. En el mismo Santo Domingo, Mejía sólo reconoció la escuela de gramática del Obispo Ramírez de Fuenleal, pero dándole el pomposo título de Estudio General, aunque no fue más que una escuela de gramática.

Sin embargo, luego el historiador señor Mejía citó el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, que *destruye por su base* toda esa hipótesis conjetural, y pone los hechos en su verdadera perspectiva histórica. (Ob. Cit., Tomo V — págs. 95-97).

El primer Noviciado de la Orden Dominica autorizado en América fue el de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, y estaba, según ordenó dicho Breve, unido «en el Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan, después de aprobado por el

Capítulo General y el Gran Maestre de la Orden de los Dominicos. Disponiéndose por dicha Bula (sic) que los programas de estudios de ambos Estudios Generales de Santo Domingo y Puerto Rico, se ciñeran a las prescripciones establecidas por la Orden en los Estudios Generales de París y Coimbra». (Gustavo Adolfo Mejía — «Historia de Santo Domingo» — Vol. V — págs. 96 y 97).

DESCRIPCIONES DEL CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO DE SAN JUAN DE PUERTO RICO

Durante la época del Presbítero Juan Troche Ponce de León había decaído algo el Convento, pues declaró que «el monasterio solía mantener veinticinco religiosos y *ahora* ha venido en pobreza», lo que posiblemente significó algún desastre natural tal como un huracán o un terremoto, posiblemente el huracán de San Mateo del 21 de septiembre de 1575, ya que declaró que constaba «*de buenos edificios*, salvo que están arruynados». («Boletín Histórico» — Tomo I — pág. 88).

El Cronista Juan López de Velazco hizo referencia en 1571 a «un monasterio de Frayles, de pocos religiosos, pero *de suntuosos edificios*», sólo 4 años antes de dicho huracán.

El Obispo Diego de Salamanca en 1578 comunicó al Rey Felipe II que el Convento Santo Tomás de Aquino «era formal, semejante al de la Ciudad de Santo Domingo».

El Capellán doctor John Layfield, cronista de la expedición del Conde de Cumberland, alabó en 1598 la magnitud y grandeza de los edificios y de la librería, con sus tomos forrados con cubiertas de brillantes colores, lo que demuestra que en 1598 había cátedras avanzadas que requerían el uso de una rica biblioteca, no solamente una escuela de gramática como la de Santo Domingo en La Española.

Durante la época después del huracán de San Mateo, y de los Obispos Diego de Salamanca, doctor Antonio Calderón de la Barca, Martín Vázquez de Arce, Francisco Díaz de Cabrera, Pedro Solier y Vargas y el doctor Bernardo de Balbuena y Villanueva, durante cuya residencia ocurrió el asalto holandés, según la constitución de la Orden Dominica, todo convento de más de 10 religiosos era una Casa de Estudios. Como el historial del Estudio General del Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico data *de hecho* del 1527 más o menos, y *de derecho* desde el año 1532, es de presumir que del 1575 al 1625 continuó como Estudio General por la fuerza de la

tradición y de su prestigio como la *sede de la Casa de Noviciado* de la Orden Dominicana en la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

Sin embargo, el Estudio General de la Ciudad de Santo Domingo no llegó a funcionar hasta después de la orden del Capítulo General de la Orden en Salamanca del año 1551, en realidad en 1558, y aparentemente el motivo fue porque el Noviciado de Puerto Rico era parte integrante de su Estudio General y prevealecía sobre Santo Domingo. Aparentemente por eso fue que Puerto Rico siempre descolló en la educación durante los primeros siglos de la colonización, por tener el Noviciado de la Orden Dominicana, *con su obligado Estudio General*.

Por ser Santo Domingo Sede Arzobispal y sede de la Audiencia Real, al tiempo logró obtener mayores títulos y privilegios por ser cabeza gubernamental y eclesiástica, pero la tradición educativa de Puerto Rico *de hecho* continuó mejorando y descollando sobre la de Santo Domingo.

Es aparente que la excelencia de la educación en Puerto Rico superó a la de Santo Domingo durante los siglos XVI y XVII *de hecho*, aunque la burocracia trató de desequilibrarla mediante el favoritismo oficial parcial hacia Santo Domingo. La tradición educativa se mantuvo en Puerto Rico, y fue difícil arrebatarle la supremacía educativa por medios artificiales o coercitivos, sobreponiéndose de nuevo con el transcurso de los años, en medio del silencio oficial.

Es por tales motivos que se hace bastante difícil expresar opiniones respaldadas por evidencia documental sobre la categoría de los grados, y de los maestros o doctores en el Estudio General Santo Tomás de Aquino de San Juan.

Una razón poderosa es que en la Orden Dominicana la colación de grados es solamente potestativa de la dirección superior para efectos *intra claustro*. Pero eso mismo garantizaba la excelencia de sus graduandos, pues se concedían con preferencia a los religiosos que habían estudiado y luego enseñado en el Estudio General.

TRADICIÓN EDUCATIVA EN PUERTO RICO

Sin embargo, como fue autorizado el Estudio General desde el año 1532 a aceptar también seculares en sus aulas, contribuyó en alto grado a la formación social y cultural de Puerto Rico. No era necesario para un secolar estudiar hasta lograr el grado de maestro o doctor,

y de hecho rara vez lo hacía, pues al casarse se veía obligado a dedicarse de inmediato a los negocios particulares, tales como la agricultura, el comercio, la industria o el gobierno, para desempeñar cuyos empleos estaban razonablemente bien preparados según fue demostrado plenamente.

Fue un extraordinario honor y una distinción providencial para Puerto Rico haber sido escogido para sede del primer Estudio General y Noviciado de la Orden Dominica en el Nuevo Mundo. Por la categoría de los lectores que allí enseñaban y las disciplinas y métodos de instrucción, atraían a lo mejor de la juventud de Puerto Rico, los hijos, nietos y sucesores de los conquistadores y pobladores de la Isla, y muy posiblemente algunos de otras tierras. Los maestrescuelas tenían que ser bachilleres en alguna de las Artes o Derechos, según el acta de erección de la Catedral de San Juan, y para poder obtener cargos públicos tenían que presentar certificados de suficiencia obtenidos en algún estudio aprobado por las autoridades eclesiásticas o temporales. El Lector, el Predicador General o el Superior de Casas de Estudio de la Orden Dominica tenía que ser un graduado de un Estudio General o Universidad.

Gracias a esa tradición de ansias culturales y educativas, sembradas en la conciencia cívica de los puertorriqueños por los padres predicadores de la Orden Dominica, podemos hoy enorgullecernos de la vida del Puerto Rico moderno, repleto de escuelas, colegios y universidades, unido por una espléndida red de carreteras y comunicaciones, centro de llegada de aviones y barcos, en el corazón de la industria y el turismo del continente, electrificado, y con agua potable en sus más recónditas montañas, rebosante del progreso que fomenta la cultura general. Gracias a esa tradición de superación es que Puerto Rico ofrece su faz al universo en su situación actual, que lo ha hecho conocido alrededor del mundo.

Hemos presentado la evidencia práctica del producto del Estudio General, sus resultados, por haber estado funcionando *de facto* sin bombos ni platillos, desde antes del año 1532, educando a los puertorriqueños, pero faltaba la comprobación documental de que estaba en funciones *de jure* desde el año 1532.

El Breve del 9 de enero de 1532 del Papa Clemente VII, «In Splendide Die», llena esa laguna y aclara ese silencio, supliendo el eslabón perdido, sin el cual no existiría la explicación de porqué pudo tener Puerto Rico tantos graduados con buena preparación dentro y fuera de Puerto Rico, ocupando cargos de gran prestigio.

Se pregunta el Padre Antonio Cuesta Mendoza:

«¿Dónde hicieron sus estudios superiores y ejercieron el magisterio los dominicos nativos que establecieron aquí el Estudio General de La Provincia, que compitió y hasta superó al de la Isla Española durante muchos años? Como brillante collar de perlas debe insertarse aquí el texto de Torres Vargas, que equivale a un certificado de nacimiento y confirmación del Estudio General en el Convento de Santo Domingo. "Los religiosos ordinariamente son treinta, porque *hay casa de noviciado*, que alcanzó el Provincial de esta Orden, Fray Jorge Cambero, como natural de esta ciudad, el año 1645; que aunque *la hubo antiguamente* se había reducido a Santo Domingo, y asimismo puso Casa de Estudios de Artes y Gramática para los novicios y vecinos de la ciudad que quisieran estudiarla, y hoy se está fabricando nueva casa de noviciado para que en ella se hagan generales los estudios".»

«En conformidad con este interesante relato de Torres Vargas, tres grados de enseñanza (trivium) hubo en el Convento de Santo Domingo: el de Gramática, el de Artes Liberales y el de Teología. El primero ya se dio desde 1526 ó 1527 hasta aproximadamente 1575. Se le restableció, no en 1645, sino por lo menos en 1642. El Provincial Cambero logró su confirmación y ratificación, por el Capítulo General de 1644, no su mera erección... En cuanto a la enseñanza de Artes Liberales, hay indicios de que las hubo también en el siglo XVI, pues Ponce de León nieto, según el Obispo Salamanca asegura de él que era hombre de experiencia y *de letras humanas*. Así pudo, en julio de 1581, tomar la altura y elevación de la capital, como persona poseedora de conocimientos científicos. Pero ¿dónde los pudo adquirir, quien no consta haber salido de la Isla, hasta después de casado? Y fuera del Convento de Santo Domingo, no había aquí quien pudiera suministrarle esos conocimientos (quadrivium)». (Antonio Cuesta Mendoza — «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — págs. 305-306).

Es conveniente aclarar, en relación con este caso específico, que debido a la tremenda escasez de escuelas y las deficientes comunicaciones, se hicieron muchas excepciones a las reglas para que éstas y otras instituciones pudieran funcionar, tanto las pertenecientes al gobierno como a la iglesia. La iglesia fue especialmente favorecida con excepciones a las reglas, así como sus escuelas, que eran prácticamente las únicas en dicha época. Dichas excepciones, que eran puestas en práctica localmente en América debido a su imperiosa necesidad,

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

eran convalidadas muchos años después por medio de Bulas, Breves o Cédulas Reales.

Los estudiantes, como en el caso de Juan Troche Ponce de León, se educaron muy bien, como se comprueba en el caso suyo y en el de muchos otros, y sus grados les eran otorgados, según dicha excepción, por los propios prebendados y el Obispo, los que luego podían ser confirmados en otras Universidades.

La preparación de Troche Ponce de León fue adquirida como estudiante seglar, pues se casó, tuvo una familia numerosa y fue un Conquistador y Adelantado, un militar y gobernador distinguido. Ingresó en el sacerdocio luego, lo que demuestra que su preparación incluyó muchas de las disciplinas sacerdotales, adquiriendo una educación parecida a la de los religiosos. Como para ocupar los principales cargos civiles no era requerido un título universitario, sino más bien suficiencia y las aptitudes necesarias, éstas las adquirían en el Estudio General. Desde luego que los estudiantes seglares no podían aspirar a que sus estudios tuvieran un reconocimiento o validez general, salvo mediante indultos particulares en las ocasiones que el Estudio General era favorecido por dicho Indulto, según el Padre Antonio Cuesta Mendoza.

Esa situación subsistió hasta mediados del siglo XVIII, que por Real Orden del año 1788 se elevó el Estudio General de Santo Domingo al rango de Universidad calificada, y desde entonces los estudiantes del Estudio General Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico pasaban a Santo Domingo a la colación de grados, aceptándose los cursos del Estudio General de Puerto Rico luego de su comprobación. El año 1816 se aceptaron los estudios de Medicina y Farmacia hechos en Puerto Rico, por la Universidad de Santo Domingo. En otras palabras, el Estudio General de Puerto Rico *tuvo rango universitario* con la excepción del otorgamiento de grados, que desde fines del siglo XVIII hubo que obtenerlos en Santo Domingo o en otras Universidades, después del año 1788.

SEMINARIO CONCILIAR EN PUERTO RICO

En Puerto Rico estuvo la Casa de Noviciado dominica hasta el siglo XVIII cuando se fundó el Seminario Conciliar por el Obispo doctor Pedro Gutiérrez de Cos en la Calle del Cristo, el 2 de julio de 1832. Dicho Obispo, quien era natural del Perú, se quejó que no se había erigido aún el Seminario, a pesar que había sido ordenada

su fundación por el Concilio de Trento desde el año 1563. Tal alegación demuestra la ignorancia histórica del Obispo, quizá debido a que era extranjero, o a la pérdida de papeles durante el incendio de los libros de actas en los distintos ataques de que fue objeto Puerto Rico, ya que Puerto Rico tuvo el *primer Noviciado de la Orden Dominicana en el Nuevo Mundo*, así como el *primer Estudio General* desde el año 1532 por Breve de Clemente VII. (Ob. Cit., pág. 223).

Dice el Padre Cuesta Mendoza: «Que el pequeño pero bastante *seminario* estaba en marcha, trescientos años antes del de Gutiérrez de Cos, lo evidencia la carta del Obispo Bastidas, en 1548, en la que entera al Rey de la ordenación de los primeros sacerdotes puertorriqueños "doctos en latinidad, hijos de vecinos y criados en la Iglesia". Ser buen latino entonces, en Puerto Rico, decía el Obispo Ramos, equivalía a ser doctor».

«Por lo menos desde 1630 se hallaba ya aquí formalizado el Seminario que se conocía con el nombre de "Colegio de San Ildefonso" y que tenía clases anejas de la Catedral. Diariamente daban clases los latinos por espacio de cuatro horas, de 6 a 8 de la mañana y de 2 a 4 de la tarde». (Antonio Cuesta Mendoza — «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — págs. 226-227, citando la página 109 de los Papeles Eclesiásticos de don Salvador Brau y el Tomo I de las «Actas Capitulares de San Juan»).

La importancia que le daba el Obispo Nicolás de Ramos a la latinidad se debía a que el método de las universidades españolas y europeas era uno verbalizante, el mismo «psitacismo» de Leibnitz formado de conceptos dialécticos mayormente. Las ciencias eran secundarias a las humanidades, y los cursos de instrucción eran de Artes Literarias y Teología, que era lo que se enseñaba mayormente en los noviciados. La memoria era esencial, en perjuicio del análisis y el razonamiento.

POLÉMICA HENRÍQUEZ CARVAJAL-UTRERA

El Rector don Federico Henríquez y Carvajal, con motivo de la celebración del 393º aniversario de la fundación de la Universidad de Santo Domingo el 16 de agosto de 1931, dirigió una exposición al Congreso Nacional en la que alegó que la Universidad de Santo Domingo era *la Primada de América*, y existente desde el 1538.

Le salió al paso Fray Cipriano de Utrera y decidió el Rector Henríquez y Carvajal retirar su exposición al Congreso hasta que se

podrían aclarar debidamente los hechos, y que pasamos a transcribir a continuación. («Universidades» — págs. 569 a 578).

«La Opinión» del jueves 29 de octubre de 1931, núm. 1.475, publicó la siguiente carta pública del Rector Henríquez Carvajal:

«La Prioridad Histórica de nuestra Universidad. — *Aunque no se estableció hasta 1558, fue creada en 1538, antes que la de México y la de Lima.*

«Al Director de LA OPINIÓN.

»Ciudad.

»Apreciado amigo:

»En el donoso artículo, dedicado por ese diario a la reseña del acto universitario habido en el Aula Magna de la Universidad de Santo Domingo, hay un párrafo que transcribo a la letra para fijar un hecho histórico. Es como sigue: "En esta exposición hay un historial completo de lo que fue, desde su creación hasta hoy, la Universidad de Santo Tomás de Aquino, que el señor Rector dice fue la primera creada por España en América, a pesar de que hay historiadores que digan que las primeras establecidas, o que entraron en funciones fueron, primero, la de México, y, luego, la de Lima, y, más tarde, la de Santo Domingo.

»Lo que el Rector expuso y mantiene es un hecho histórico documentado, con fecha cierta. Para comprobarlo basta con la Bula "In Apostolatus culmine" de Paulo III.

»La Universidad de Santo Tomás de Aquino, *anexa al Imperial Convento de los Dominicos*, en Santo Domingo de la Isla Española, fue creada por Carlos V en 1538. Hasta ese año ninguna otra se había creado. Es, pues, la primera Universidad creada por España en América. Sólo que pasaron veinte años sin que la erección se hiciera. De ahí la otra real orden, expedida el 23 de febrero de 1558, para dejarla establecida. A Felipe II, hijo y sucesor de Carlos V, se le debe la orden regia para la erección de la Universidad, bajo el imperio de la citada Bula de Paulo III. Y sucedió que, en ese lapso de cuatro lustros, fueron creadas y establecidas la de México y la de Lima. Ambas existían y cuando inició sus faenas universitarias y académicas la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, erigida en 1558, que había sido creada el 26 de octubre de 1538, como queda expuesto y es un hecho histórico

«El hecho histórico es que la Universidad de Santo Tomás de Aquino, con su sede en el Imperial Convento de los Padres Predicadores, en la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española, es la primera que fue creada por España en el Nuevo Mundo.

«A la ciudad de Santo Domingo — cuna de América — también le cupo la prerrogativa de abrigar en su seno la primera Audiencia de las creadas por la Metrópolis en sus dominios indoespañoles.

Muy atentamente,
Don FED.

* * *

Con título de «Algunas Páginas relativas al Proceso del Instituto Universitario de Santo Domingo, desglosadas de las Lecciones Históricas del Señor Rector», publicó «Listín Diario» el sábado 31 de octubre de 1931, núm. 13.525, la siguiente:

Exposición al Congreso con motivo del 393° Aniversario de la Universidad Nacional, por el Rector Henríquez y Carvajal.

«Señor Presidente: Señores Diputados:

Desgloso de un cuaderno de mis lecciones históricas sobre Enseñanza en la Isla Española y en la Parte Española de la Isla, — aún inéditas — algunas de las páginas relativas al proceso seguido por el Instituto Universitario de Santo Domingo en su noble y azarosa vida.

Con ellas trato de poner en conocimiento de los legisladores — ilustrando al respecto su ilustrado conocimiento — los datos que encadenan y precisan las jornadas rendidas en épocas distintas por dicho centro universitario, con intermitencias lamentables, y especialmente cuanto atañe a las fechas de su creación, su erección, su inauguración; su reinstauración y su organización estatutaria.

En las páginas que se copian enseguida constan los principales datos aludidos y los cuales proceden de fuentes históricas fidedignas. Son éstas:

La Iglesia y el Estado — simbolizados en el altar y el trono — uniéronse desde el alba de la conquista, con renovados vínculos, ya para limitar el campo de acción de la enseñanza, ya para favorecerla, bajo la égida religiosa del clero.

El primer «estudio» o colegio, que hubo en tales condiciones, fue establecido por los Padres Predicadores en el Convento Dominicó. El segundo — merced a la generosidad y filantropía de Fernando de Gorjón — fue abierto años después, en 1540, en un amplio edificio ubicado frente al mar costero, con el nombre de «San Fernando». Este plantel escolar subsistió, alrededor de una y media centurias, hasta fines del siglo XVIII; y dióles su nombre a la calle adyacente que corre de Sur a Norte y es la misma que, desde 1903 y en honor del Maestro, se denomina calle «Hostos» — y a la rada o puerto exterior llamada desde mediados del siglo XVI «Placer del Estudio».

El colegio a cargo de los Padres Dominicos gozaba de algunas prerrogativas académicas y había cobrado crédito por sus disciplinas y sus faenas escolares; y por una real orden, dictada por Carlos V de Alemania y I de España, y por la bula «In apostolatus culmine» expedida el 26 de octubre de 1538 por la Santa Sede, se le atribuyó carácter universitario. Así se creó la «Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en el Imperial Convento de Santo Domingo en la Isla Española» — tal como dice la leyenda de su escudo heráldico. Real, porque su creación se le debe al Rey y Emperador en cuyos dominios el sol no se ponía; Pontificia, porque a su instauración concurrió la bula de Paulo III.

La Universidad de Santo Domingo tuvo los privilegios de la Complutense cuando fue instituida, en 1538 «con arreglo a lo que se observa en las universidades destes reinos, especialmente en la de Alcalá, a cuya imitación se erigió ésta de la Isla Española», y las prerrogativas de la salmantina cuando «fue instituida con los privilegios de la de Salamanca en 23 de febrero del año 1558».

Esta de la Ciudad Primada fue, pues, la primera de las universidades creadas e instituidas por España en el Nuevo Mundo.

La Universidad de Santo Tomás de Aquino no inició sus faenas sino veinte años después de su creación por el rescripto de Carlos V y la bula de Paulo III. Con efecto, Felipe II, hijo y sucesor de Carlos V, expidió otra real orden, el 23 de febrero de 1558, con el cual se dispuso la constitución y la apertura de la Universidad en el Imperial Convento de los Padres Dominicos.

En 1559, transcurrido un año, fue cuando quedó cumplido el dispositivo de ambas reales órdenes y de la bula «In Apostolatus culmine». Pero en breve adquirió crédito y fama, por sus éxitos sonadísimos, aquende y allende el Atlántico. De las colonias vecinas, insulares y continentales, solían acudir en busca de conocimientos y

en solicitud del título universitario no pocos estudiantes. Celebrábanse en sus aulas concursos escolares y se otorgaban premios a los vencedores. En su aula magna se optaba a la investidura de los tres grandes de cada facultad en ejercicio. Estudiábanse estas disciplinas: Latín, Filosofía, Leyes, Medicina, Teología moral y Teología dogmática. Cada doctorado se distinguía por el color de la museta y de la borla. Era cosa corriente que un mismo individuo se graduase en dos doctorados; y hasta hubo, de tarde en tarde, algún doctor cuatriborlado.

Del seno de ese instituto salieron a menudo hombres ilustrados, a veces vastísimos, que elevaron y difundieron el crédito de la Universidad en ambos mundos. De ahí el que antes de finalizar aquel siglo de oro — el xvi — la Ciudad Primada, predilecta de los Colonos, fuese enaltecida con el sobrenombre de «Atenas del Nuevo Mundo».

* * *

Llegó a ser secular el prestigio de la primera Universidad instituida por España en América. El auge que alcanzó, como queda dicho, en la segunda mitad de la xvi y en la primera mitad de la xvii centuria comenzó a decaer a causa de las transmigraciones al continente. Eso influyó en la creciente disminución de las matrículas y en el constante traslado a otros países de doctos catedráticos que le daban justa fama. Por esos motivos y otros conexos con la situación de la colonia, en extremo precaria y misérrima, hubo de clausurar sus aulas desiertas.

Parece que su clausura duró alrededor de un siglo, casi una centuria, y que en ese lapso se la tuvo por fenecida, pues, cuando se promovió su apertura, no apareció como restaurada, o renovada, sino como instituida por la real orden de Fernando VI, fecha el 26 de mayo de 1747; — precisamente el mismo año en que se elevó a Universidad el Colegio de Jesuitas sito en la antigua calle de las Damas. En efecto: el decreto real en referencia trata de la erección — no de la reerección — en el mismo imperial convento de los dominicos.

Con su mismo título y con sus nuevos estatutos, expedidos en claustro pleno el 6 de diciembre de 1751, reanudó sus faenas académicas...

* * *

Esta exposición documentada y explícita, que pongo bajo los auspicios de ambos cuerpos integrantes del Congreso Nacional, tiene un alto propósito espiritual; la renovación del fausto día en que fue creada la primera de las universidades erigidas por España en el espléndido escenario del mundo colombino. Se trata de un día memorable, digno de ser grabado con letras de oro en el aula magna de la Universidad de Santo Domingo, porque es una de las fechas iniciales de la cultura y de la historia de la civilización en América.

Para rememorarlo y conmemorarlo anualmente, en acto público y académico, procede la expedición de una ley *ad hoc* con la cual se consagre ese día como el destinado, por su preeminencia, para enaltecer la obra humanista realizada, en sus tres jornadas civilizadoras, por la muy docta y muy noble institución docente que le dio auge, lustre y fama a la Ciudad Primada y Atenas del Nuevo Mundo.

Con tres artículos le bastaría a esta ley para el homenaje que se le rinda, anualmente, al hecho histórico con el cual se inició la cultura universitaria en la isla Española. Sean, como en seguida se sugieren a la ilustrada inteligencia de ambas Cámaras colegisladoras.

El 1.º El 26 de octubre (sic) —fecha conmemorativa de la creación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, con su sede en el Imperial Convento de Santo Domingo, en la Isla Española— se reconoce y consagra por esta ley como el «DÍA UNIVERSITARIO».

El 2.º En tal día —sin que ello sea óbice a la reanudación de las faenas iniciales del año lectivo el 1.º de este mismo mes—, se celebrará un acto solemne, a claustro pleno, en el aula magna de la Universidad de Santo Domingo, en memoria de la primera que fue creada por España en América.

El 3.º Ese acto festival será organizado por el Rector y el Consejo Universitario, con el concurso de las facultades y las Escuelas, con sujeción a un programa en el cual figuren —entre otros que contribuyan a darle lucimiento— estos números principales

- a) Las palabras preliminares con que el Rector, o quien le sustituye en la presidencia, debe abrir el acto académico.
- b) El discurso leído por uno de los Profesores universitarios, previamente designado como orador de orden.
- c) La entrega de los premios bibliográficos, o de otra especie, que las respectivas Facultades hayan adjudicado a los alumnos que hubiesen obtenido las más altas notas de calificación en los exámenes del último año lectivo.
- d) El discurso con que el Presidente o un delegado de la Asociación Nacional de Estudiantes

Universitarios en nombre de ésta, contribuya al acto festivo del «Día Universitario». e) Las palabras con que clausure el acto académico el Presidente del Consejo Nacional de Educación, o el miembro del mismo que lo represente.

Señor Presidente:

Señores Diputados:

Anticípoles las merecidas gracias, de antemano reconocido a una y otra Cámara colegisladoras, por la acogida favorable que ambas le darán, sin duda, con alto espíritu de cultura y de civismo, a la exposición con la cual sugiero la ley del «Día Universitario».

Y les saludo, cívicamente, con Dios, Patria y Libertad.

Fed. Henríquez y Carvajal.
El Rector.

Santo Domingo, agosto 16 de 1931.

* * *

«Listín Diario» del lunes, 2 de noviembre de 1931, número 13.527 insertó lo siguiente:

«CARTA ABIERTA AL SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD» de Fray Cipriano de Utrera:

Señor Doctor D. Federico Henríquez y Carvajal,
Rector de la Universidad de Santo Domingo.

Mi estimado Señor Rector:

El nombre de quien suscribe esta Carta Pública es bien conocido de usted, y también que actualmente trae entre manos una historia bastante completa de la que fue Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino. Nadie en el mundo posee hoy tantos documentos juntos de la Academia dominicana; ellos estarán repartidos por el orbe, pero en original o en traslados nadie, absolutamente nadie los tiene reunidos sino el que suscribe la presente; es un esfuerzo personal y colectivo logrado sin ayuda ni limosnas, para producir un fruto de bendición, de bendición de la Universidad de Santo Domingo a la Orden Capuchina, y de tal manera que, en concepto del que suscribe, si no es de hermandad y amistad perpetua, no debe ser ninguno.

Entro en materia:

Por la prensa, mejor dicho, por «Listín Diario» he conocido el texto de la Exposición que usted ha dirigido al Congreso Nacional

a fin de que por medio de una Ley se consagre el día 26 de octubre de cada año a conmemorar digna y severamente la fecha de la erección o la creación de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino a título de ser Universidad Primada de América. A este intento dicha Exposición comprende un historial claro y preciso del proceso universitario desde el comienzo de la Academia hasta su extinción ya entrado el siglo XIX.

He aquí el motivo de esta mi carta:

La declaración oficial del «Día Universitario» ya hace tiempo que pudo haberse hecho; las causales por usted presentadas para esa declaración oficial son, a mi modesto parecer, festinadas.

Baso este parecer mío en los siguientes presupuestos que toman su fuerza de los documentos en mi poder.

1. — Por lo que toca al primer establecimiento público de enseñanza de la Ciudad de Santo Domingo, *no corresponde a la Orden de frailes dominicos.*

2. — Dicho primer establecimiento no guarda relación antecedente o prefundataria con ninguna Universidad.

3. — Cualquiera que fuese la comunidad que primero abrió escuelas en la Ciudad, sus aulas fueron estrictamente conventuales y sin ningún fuero de reconocimiento oficial, aparte de la ayuda y protección civil, pues la eclesiástica no es el caso. La subvención del Estado (del rey) se hace evidente y nada más.

4. — *La primera escuela pública*, como fundada por la Autoridad tiene sus principios en los días del buen gobierno *del Obispo Fuenleal*; la concesión de una casa, comprada para otros fines por los PP. Gerónimos, para centro de enseñanza, tiene fecha de 22 de diciembre de 1529; no la concedió Carlos V, ausente de España, sino la Emperatriz Isabel. La voluntad de la Reina fue obedecida en Santo Domingo el 26 de noviembre de 1530. Esta Casa y Escuela *no se dio a los dominicos*, sino a un *Bachiller secular* de estado eclesiástico.

5. — Carlos V no pidió al Papa la erección de la Universidad que se llamó de Santo Tomás, ni de ninguna otra Universidad para la Isla Española.

6. — Las Bulas y Breves Pontificios eran papel mojado en los dominios españoles si no recibían el «pase regio».

7. — Nunca tuvo «pase regio» la Bula de 26 de octubre de 1538 y por lo mismo, no es parte de dicha Bula para ponerse en ella el

origen y comienzo de la Universidad de Santo Tomás dentro de los dominios españoles.

8. — Mandada a presentar la Bula ante el Consejo de las Indias, la parte interesada en su autenticidad, los dominicos, no presentaron original, ni tampoco traslado autorizado, sino copia simple de copia simple, por lo que en juicio fue declarado «aquello» *supositicio* y *falso*. Rey y Papa, por palabras formales de enunciación, así lo declararon en instrumentos, uno de los cuales poseo y originalmente.

9. — Como el texto de la Bula de 26 de octubre de 1538 lo conozco a la letra, y documentalmente sé que en él se dice un hecho de tiempo pasado siendo futuro respecto de la fecha bularia, en el caso de ser cierta la existencia de la Bula, tiene un *vicio de obrepción*; en el caso más desgraciado, el original es falso de toda falsedad.

10. — Los dominicos no pidieron al rey la erección de la Universidad, aquella erigida por cédula real de 23 de febrero de 1558.

11. — Tampoco se les dio.

12. — Tampoco la erigió Felipe II.

13. — Tampoco tuvo título de Santo Tomás de Aquino.

14. — Tampoco se erigió en Real en atención a la Bula de Paulo III.

15. — Consiguientemente, la Universidad de Santo Tomás de Aquino *no fue la primera creada en América, no es Primada*, y en juicio ante el Consejo de las Indias fue declarado que no le competía ese título, y el rey por cédula (que poseo originalmente), así lo declaró de su puño y letra.

16. — La llamada Universidad de Santo Tomás de Aquino nunca, por lo menos totalmente, cerró sus aulas; no tuvo eclipse total alguno, pero los documentos, en un lapso de muchísimos años, nos la pintan, si no eclipsada, sin brillo.

17. — Por lo mismo, la erección de la Universidad de Santo Tomás en 1747 no es una erección (o como una reerección sobreentendida) sino *su primera erección*, porque *antes no existía*, a lo menos de derecho.

18. — Tampoco reformó sus Estatutos en 1751, sino que entonces se los hizo.

19. — Tampoco pidieron los dominicos la erección en 1747 ni antes; pero constreñidos a manifestar por qué se creyeron dueños o poseedores de una Universidad sin título para ello, *en lugar de una justificación dieron una satisfacción*, cuyo texto lo poseo yo, en su

sustancia. Razones de otro orden sobre esta materia fueron los motivos para la erección de 1747.

20. — El origen y proceso evolutivo de la Universidad de Santo Tomás de Aquino hasta 1747, como Universidad colorada que fue hasta entonces, es muy complejo, porque los datos, no señalándose por carácter homogéneo o no siendo conspirantes a un solo fin, solamente nos revelan el hecho, del que se apartó el derecho en el Supremo Tribunal de las Indias. No siendo evidente la autenticidad de la Bula de Paulo III, aquello que rechazó la Autoridad real, por acuerdo plenamente deliberado del Supremo Tribunal *necesariamente lo rechaza la Historia*, por ser ella simplemente la narración de los hechos pasados.

Una sola cosa aparece clara en este último punto (el 20), a saber: que *los dominicos tenían en cada Provincia un Colegio*, por lo menos, de *Estudios Generales*; como *Estudios Generales y Universidad de Estudios significan lo mismo*, y por causa de ambas nominaciones se decía «*Universidad de Estudios Generales*» y también «*Universidad y Estudio General*»; como los dominicos tenían su «*Universidad Conventual de Estudio General*», esta denominación usual adquirió en el correr de los tiempos un límite que se apartó mucho de lo conventual, y por eso nosotros debemos entender por «*Universidad de Santo Tomás de Aquino*» una Universidad privada que a la larga se hace pública, pero contra ley y derecho, en cuanto a que la autoridad no la erigió hasta 1747. Pero el intríngulis estriba, en nuestro caso, en tener presente y muy presente que una cosa es la posesión y otra la propiedad; que aquélla no implica ésta; y que, al cabo, si por uno o por mil motivos el bien público demanda que no se desnude al poseedor sin título; se le decora con el título y de allí en adelante será poseedor y propietario de cosa nueva, como aconteció a los dominicos el 26 de mayo de 1747. Con todo, esa fecha no es sino la que tiene la real cédula; la concesión real de Universidad para los dominicos, hecha sin mérito de la posesión de que antes gozaban sin título y por Real Decreto: febrero de 1747.

Por todas estas razones mi criterio personal, escudado en la fuerza de los documentos, no concede importancia alguna a la fecha de la discutible Bula de Paulo III, antes sí a la de la Cédula Real del día 23 de febrero de 1558, «*única*» fecha de valor jurídico, pues *en dicho día se creó la primera Universidad de la Ciudad de Santo Domingo*, Universidad de segunda clase, sin todos esos privilegios que leemos que tenían: la fama póstuma se la ha llevado la Universidad de San-

to Tomás sin mérito notable (históricamente hablando) para ello, aunque reconozco que, gracias a ella, Santo Domingo fue un foco de saber, que los escritores y documentos interesados en su favor nos lo pintan grandioso y los interesados en su desfavor, débil y digno de lástima, y nosotros, ni débil ni grandioso, sino, como otros cualesquiera, con sus continuas alternativas de esplendor y de decaimiento.*

El hecho de la celebración del acto universitario (26 de octubre) mencionado en el primero de los papeles públicos transcritos, como fecha aniversaria de la bula de Paulo III, es por sí mismo un error fundado sobre otro error; pues como la fecha que tiene la citada bula es «Quinto Kalendas Novembris», *no es el 26 de octubre, sino el 28*. Fr. Cipriano de Utrera no repite en su carta al Rector este error, sino que repite al Rector.

Sírvase, estimado señor Rector, de aceptar esta carta con el mismo grato ánimo que si yo hubiera corroborado sus asertos.

De usted seguro servidor.

FR. CIPRIANO DE UTRERA.

Santo Domingo, 1 de noviembre de 1931.»

(*) En esta carta, ajena a todo espíritu de contradicción, se omitió la enumeración de otras enumeraciones secundarias de difícil aceptación, como la siguiente: 1.º, que en 1540, se fundó con los bienes de Gorjón el segundo colegio o Estudio de la ciudad, en lugar de fijar esta fundación al año 1551 o poco después en el primero fundado, que era de la Ciudad y no de los dominicos; — 2.º que este Colegio se llamó de «San Fernando», en lugar de decir que se llamó «Santiago de la Paz» (nombre, en realidad, absolutamente desconocido entre nosotros); el nombre de «San Fernando» era el que se dio al ruin Seminario fundado en los días del arzobispo Fr. Fernando Portillo; — 3.º, que el nombre del «Estudio» lo llevó la calle hoy llamada «Hostos», en lugar de referirse al tramo meridional de la calle «Arzobispo Meriño», en cuya banda del norte estaba y está la portada del Colegio de Gorjón, más tarde «Cuartel de Milicias»; — 4.º, que el colegio de los dominicos tenía privilegios antes de 1538, en lugar de 1551 en adelante, *privilegios puramente de la Orden, académicos en ella*; — 5.º, que por la concesión de Carlos V tuvo el Estudio de los dominicos los privilegios de la Univ. salmantina y por la bula de Paulo III gozó de los privilegios de la complutense; y en esto consiste el error de todos los historiadores que suponen una, y no dos Universidades, legítima la una, ilegal la otra, en la ciudad de Santo Domingo; — 6.º, que en la Universidad se hacían concursos literarios con premio para los vencedores, faltando la explicación de que tales concursos no eran «académicos» sino meramente literarios, en práctica constante en todos los conventos de la ciudad. Y no es de menor cuantía llamar «Real Orden» a la «Real Cédula»; ésta aunque expedida por los tribunales superiores del

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

Reino, era firmada por el rey; en cambio, la Real Orden, mucho más moderna, estaba firmada por un ministro, «de orden de S. M.».

* * *

«Listín Diario» en su edición del martes, 3 de noviembre de 1931, núm. 13,258, publicó la siguiente carta de carácter oficial suscrita por el Señor Rector de la Universidad:

Universidad de Santo Domingo.

N.º 36.

Santo Domingo, novbre. 2 de 1931.

Al Señor Mario Fermín Cabral.

Presidente del Senado.

Ciudad.

Señor Presidente.

El «Listín Diario» publica, en su edición de hoy, una carta abierta, calzada con la firma de Fr. Cipriano de Utrera, en la cual el acucioso franciscano discurre acerca del proceso seguido en la creación, la erección, la constitución y el funcionamiento de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española.

Y —aunque *ciertos puntos sólo estén en tela de juicio y otros en tela de duda*— lo racional y honesto es poner un compás de espera hasta que bien depurados los hechos históricos, pueda llegarse a un conocimiento cabal y fidedigno, definitivo, de los puntos principales en discusión o en estudio.

Sugiérole, pues, que *aplaze indefinitivamente la expedición de la ley*, creadora del «Día Universitario», que ahora cursa en esa Cámara hasta que se obtenga un conocimiento exacto de los hechos históricos en que deba basarse el dispositivo de esa ley del Congreso.

«Humanum est errare». Tanto el Rector, como el Reverendo Fr. Cipriano de Utrera, están sujetos a error y pueden hallarse mal informados; pero una ley, dictada en nombre de la República, no debe estar en tela de juicio ni en tela de duda.

Muy atentamente,

El Rector,
Fed. Henríquez y Carvajal».

RESUMEN DE LA POLEMICA

Fray Cipriano de Utrera presentó evidencia para probar que no pudo ser la Universidad de Santo Domingo la primera en América. El Rector Dr. Federico Henríquez y Carvajal pudo haber rebatido su argumentación pero no lo hizo, aceptando con su silencio la tesis de Utrera, quien rebatió punto por punto sus argumentos. De haber carecido estos argumentos de Utrera de base documental, fácil hubiera sido echarlos por tierra, pero no fue así, ya que no se volvió a tocar el asunto por el Rector. El historiador Gustavo Adolfo Mejía revivió el debate en su obra «Historia de Santo Domingo». (Tomo V - págs. 90-174). Sin embargo, Utrera dejó a su vez una laguna en su argumentación, al dejar de decir, a qué otro Estudio General se hubo de referir necesariamente la Bula del año 1538 de no ser al *inexistente* de Santo Domingo, si sólo podían existir en esa época dos Estudios Generales, uno en Santo Domingo y el otro en Puerto Rico según el Breve del año 1532. Si Utrera probó que no pudo ser el de Santo Domingo, presentando una argumentación documentada que se mantiene en pie, únicamente el de Puerto Rico califica para el inmenso honor de haber sido *la sede del primer centro universitario* en el Nuevo Mundo, y *la cuna de su cultura y de su progreso*.

La Bula de Paulo III pudo haber sido otorgada para el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, porque en 1538 el único Estudio General en operación que había sido recientemente erigido con autoridad apostólica, enlazado con la Casa del Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, era el de Puerto Rico.

ALEGACIONES DE PRIORIDAD

Otros Estudios Generales y Casas de Noviciado en el Nuevo Mundo reclamaron la primacía cronológica antes que Santo Domingo, que son México y Lima, por lo que conviene analizar sus alegaciones, y aun cuando muy respetables resultan algo tardías.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

La Universidad de México fue fundada el año 1551 por Cédula Real en el Convento Dominicó, y antes de ser erigida como tal, había sido Priorato, con estudios de Gramática y Artes, según la costumbre de la época, pero se inauguró en 1553.

Lo que se enseñaba en el colegio franciscano de Santa Cruz de Tlatelolco en 1536, el primero en México, y tal como en la escuela de Gramática de la Catedral de San Juan, comprendía algo de Lectura y Escritura, Gramática Latina, Religión, Música y Filosofía. («Historia de México» - Alfonso Toro - México - 1950 - pág. 473).

Se aprendía a leer, escribir, contar y a santiguarse. Se leía mecánicamente, por lo que el escolar apenas entendía lo que estudiaba. Se escribía de dictado o de copias de legajos. Se rezaba a coro con el tono del *canto llano*, y la doctrina cristiana había que memorizarla. La aritmética no pasaba de las cuatro operaciones cardinales y sólo con números enteros. La metafísica prevalecía sobre la física, la que se consideraba casi como una curiosidad poco menos que inútil.

A petición del Obispo Juan de Zumárraga, del Virrey Antonio de Mendoza y del Padre Bartolomé de Las Casas, fue fundada la Real y Pontificia Universidad de México el 25 de septiembre de 1551 con los privilegios de la de Salamanca, pero tardó en inaugurarse hasta el 25 de enero del año 1553. Los estudios se conducían según el sistema Escolástico, consistente del Latín, que era la base de la enseñanza, Retórica, Dialéctica, Derecho Canónico y Civil, Teología y Escritura Sagrada, pero a fines del siglo XVI ya estaba dicha Universidad en decadencia. En estos estudios se aprendían los textos de memoria, pero a la ciencia, la experimentación y a la observación no se les daba gran importancia, reduciéndose la ciencia más que a una discusión en el salón de clases, a una disputa en las aulas, en la que el más osado, citando a algún autor, se le concedía la razón aun tratándose de materias sujetas a opinión y al examen de los sentidos. («Historia de México» — Alfonso Toro — pág. 479). El 3 de junio de 1553 inició sus funciones.

El énfasis se le daba a la Doctrina Cristiana y Teología, que era la disciplina predominante en la época, tanto en España y América, como en Francia, Italia e Inglaterra. Los novicios y seglares aprendían lo que era necesario, tanto para la misión eclesiástica como para desempeñar cargos civiles o para la vida en los negocios.

Es corriente que hoy se critique tal método de enseñanza, en comparación con la instrucción científica y tecnológica moderna, pero es necesario que veamos que en aquella época la vida era muy sencilla, sin tan siquiera soñarse con los modernos inventos tales como la electricidad, el vapor, la ingeniería, la automatización, la aviación o las comunicaciones.

Pocos años después de su erección, a la llegada del eminente Lcdo. Rodrigo García Barbosa desde Puerto Rico en 1562, en cuya Escuela de Gramática de la Catedral enseñó como Maestrescuela a solicitud del Obispo Rodrigo de Bastidas desde el año 1550, fue nombrado Chantre de la Catedral y luego Rector de la Universidad de México, lo que muestra la excelencia de la educación en Puerto Rico en esa época.

Por ejemplo, el Obispo Bastidas escribió al Rey Felipe II el 22 de marzo de 1550 en cuanto a un legado de un vecino, de mil castellanos, para dedicarse su renta a sostener a un predicador, la que recayó en el Licenciado Rodrigo García de Barbosa. Antes lo había sido el Bachiller Antonio Ramos hasta el 1550, quien se trasladó a España, reemplazándolo García Barbosa. De 1540 a 1550 tuvo dicha escuela Maestros de Latinidad, pero sólo se conoce el nombre de Antonio Ramos y el de Rodrigo García de Barbosa, quien era licenciado del Colegio de Oviedo en la Universidad de Salamanca. En 29 de marzo de 1552 solicitó el Obispo Bastidas para García Barbosa el nombramiento de Maestrescuela, lo que aún en 20 de junio de 1559 no se había concedido. Fue nombrado Chantre de la Catedral de México, y a los pocos meses a la Rectoría de la Universidad.

El Padre Angelus M. Walz sólo mencionó «In Provincia S. Crucis Indiarum» el Estudio General como «Conventum civitatis sancti Dominici» en el Nuevo Mundo, señalado en el Capítulo General celebrado en 1551. Obsérvese que mencionó al convento de Santo Domingo, y a la *Provincia de Santa Cruz*, la que por ser su centro docente Puerto Rico, ya que tenía su Casa de Noviciado para toda la Provincia, se pudo referir a ella. («Compendium Historiae» — pág. 323 — Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 110). Tal Casa de Noviciado y Estudio General fue para toda la Provincia de Santa Cruz, por lo que según el Dr. Cuesta Mendoza «evidentemente cuantos dominicos profesores hubo en ella, del dicho Estudio salieron formados,

para ir luego a enseñar en Venezuela, Santo Domingo, Cuba («Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — pág. 173). «Entre dominicos la palabra Noviciado no significa únicamente casa de formación, sino igualmente casa o colegio de estudio... al privilegio de ser Casa de Noviciado, se añade que en ella puedan ser recibidos y profesar, educar y ser enseñados los jóvenes». (Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — página. 62).

Menciona el Padre Walz dicho *Estudio General* de la Provincia de Santa Cruz como el primero en América, seguido por el segundo en Lima en 1558, Bogotá en 1580 y México y Guatemala en 1589. («Compendium Historiae» — pág. 325 — Antonio Cuesta Mendoza — Ob. Cit. pág. 111).

El de Lima había sido solicitado por su Cabildo en 1550: «suplica a S. M. C. se designe permitir la erección de un Colegio de Estudios Generales, con los privilegios, exenciones e inmunidades de que goza el de Salamanca». (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — Ob. Cit. pág. 114).

«De entre 50 ó 60 Estudios Generales existentes en el mencionado año (1551), el Capítulo de Salamanca seleccionó a sólo 27 para *Seminarios de graduados de la Orden*, en adelante». (Ob. Cit. página 115).

Esto demuestra que había casas de estudios con anterioridad a su erección como Estudio General, o a su aprobación, y que los veintitrés a treinta y tres no seleccionados continuaron en funciones como casas de estudio. Dice Cuesta Mendoza: «Hubo Estudio General en el Convento de La Española desde antes de la constitución de la Provincia de Santa Cruz en 1529, por ser elemento esencial tal estudio para la integración de una Provincia dominica». (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — Ob. Cit. pág. 115).

Sabemos sin embargo, que fue el Estudio General de Puerto Rico, erigido por autorización apostólica según el Breve de Clemente VII en 1532, el primero y el más completo, con la Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz.

En la Habana se intentó fundar el primer Convento Dominicano autorizado por Cédula Real del 30 de junio de 1577, el 3 de junio de 1578, por frailes dominicos de La Española, quienes no tuvieron éxito en esa ocasión. Por Cédula Real del 12 de mayo de 1640 el Rey envió ayuda para su erección, pero no fue hasta el 1670 que

se intentó fundar un Estudio General en dicho Convento, lo que no se pudo conseguir. El año 1700 Fray Diego de la Maza solicitó de nuevo su erección sin obtener resultados, repitiéndose la súplica el 9 de febrero de 1717, la que fue concedida por Breve el 12 de septiembre de 1721, confirmado por Pase Regio del 27 de abril de 1722, y puesto en ejecución el 5 de enero de 1729.

Un documento al que se le ha dado capital importancia en Santo Domingo en relación con sus Universidades es el «Memorial» del Padre Dominicó Fray Diego de la Maza, calificador del Santo Oficio, teólogo de la nunciatura, definidor y procurador general de la Provincia de Santa Cruz, quien fue el que obtuvo la autorización para el Estudio General en La Habana, y contiene el texto de la Bula de Paulo III de 1538.

«Declaró que el Convento Dominicó de Puerto Rico se erigió durante los primeros años de la colonización; y era el segundo en todo el Nuevo Mundo, fundado en virtud de las facultades que entonces tenían los prelados para ello; que así fundaron todos los conventos en la dicha Provincia, a saber: Santo Domingo, Puerto Plata, Habana, Margarita, Cumaná, Trujillo, el Tocuyo, Caracas y Jamaica, y que los religiosos se han cuidado más de conquistar almas, fundar universidades, e instituir estudios, y *no han tenido empeño en conservar el archivo*»... «Que el convento de Puerto Rico es el único que en esta ciudad tiene estudios generales de Gramática, Artes y Teología, Escolástica y Moral», (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 323).

Como se exigía que el de La Habana se rigiera por los Estatutos de la Universidad de Santo Domingo, *los cuales eran inexistentes*, tuvieron los dominicos de Cuba que redactarlos por su cuenta, ya que la Universidad de La Española, era una Universidad «sin leyes escritas, caprichosa, con estado muy ambiguo de legalidad»... «Hubieron de aceptar sin protesta ruidosa como Estatutos propios los que se dio a la Universidad de La Habana, acto que tuvo efecto el 2 de octubre de 1739... fecha que es la misma que hubo en la misma Universidad». De manera que el primer Libro de Acuerdos de la Universidad de La Habana data del 1739. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 207). Y esa es la misma fecha que puede tener el primer libro de actas de Santo Domingo, para su «Universidad Real y Pontificia». (Ob. Cit., pág. 208).

«La falta de Estatutos en la Academia de La Española era campo abierto a todo viento... los que de otros puntos de las colonias españolas acudían... en Santo Domingo sin demoras ni requisitos formales, en breve quedaban burlados... por no ser un secreto para nadie que en los claustros era frecuente una benevolencia excesiva en el aprobar estudiantes incapaces para pronunciar con limpieza ante el público cuatro palabras sencillas y comunes». (Ob. Cit. página 209).

En otras palabras, la Universidad de Santo Domingo aparentaba ser la primera de América, de *jure* solamente, mediante la Bula de Paulo III del 1538, y luego por su erección por el Capítulo General de la Orden Dominicana en Salamanca del año 1551, con desconocimiento total de dicha Bula, la que debieron mencionar y referirse a ella en tal caso, pues era parte en el proceso. La erección del Estudio General en 1551 demuestra que *no podía existir ninguno entonces en Santo Domingo de hecho*.

En Puerto Rico existía ya el Convento Santo Tomás de Aquino con la Casa de Noviciado de toda la Provincia de Santa Cruz y su consiguiente Estudio General anejo, desde que fue confirmado por el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532. Así lo declaró Torres y Vargas cuando se refirió a que «hay casa de Noviciado», y cuando más adelante escribió, «hoy se está fabricando nueva Casa de Noviciado», significó que la Casa de Noviciado era parte del Convento de los Dominicos y había sido parte de él siempre, y seguiría siéndolo como condición, pero que debido a su destrucción, se estaba construyendo de nuevo o reconstruyendo el edificio del Convento Dominicano en San Juan de Puerto Rico.

Declaró Torres y Vargas que Jorge Cambero, Provincial de la Orden, *alcanzó* la Casa de Noviciado, o sea, *estudió* en el Noviciado como novicio antes del 1625, cuando fue destruido el Convento por los holandeses. Además, que la Casa de Noviciado *la hubo antiguamente*, con referencia a que existió desde mucho antes que Cambero estudiara en ella, desde el siglo anterior, pero se *había recogido a Santo Domingo, o sea, se había refugiado o trasladado* hasta la vecina isla debido a la destrucción de sus edificios en 1625.

Se enseñaba en el Estudio General tanto a religiosos como a los hijos de los vecinos de la Ciudad que quisieran estudiar, o sea, a seculares, por lo que no era el Estudio General solamente un Noviciado, sino un Estudio General abierto al pueblo y no una Univer-

sidad privada de la Orden Dominicana. Para ser un Estudio General público se requería la autorización apostólica legal sin excepción, y la única forma de hacerlo era mediante una *Bula* o un *Breve*.

Existe la *Bula* «In Apostolatus Culmine» del Papa Paulo III del 26 de octubre de 1538, y existe el *Breve* «In Splendide Die» del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, para probar que las erecciones eran requeridas en forma de autorización real o apostólica, y que la de Puerto Rico fue la primera *de jure* y *de facto* en América.

La erección de la Universidad de Caracas siguió a la petición de las autoridades eclesiásticas y cívicas al Rey Carlos II. Alegaron éstas que ya el Seminario Conciliar «Santa Rosa de Lima» se había construido con rentas y discípulos suficientes para operar, y pedían el poder para conferir grados allí sin tener que trasladarse los estudiantes a Bogotá o Santo Domingo para convalidar sus estudios, pues allí consumían sus patrimonios estudiando y no les restaban fondos para hacer el viaje. En 1702 se denegó dicha petición por el Rey Felipe V basándose en que no era prudente conceder lo solicitado hasta verificar o constatar los resultados obtenidos, y en 1706 se les volvió a denegar. Finalmente fue concedida por Cédula Real de Felipe V del 22 de diciembre de 1721, y confirmado por el Breve del Papa Inocencio XIII el 18 de diciembre de 1722, «in publicam Studii Generalis Universitatem ad instar paraefatas Universitatis Sancti Dominici Insulae Hispanae». En esta Cédula Real se hizo referencia a la Universidad de La Española *con el título de Real por vez primera*, ya que anteriormente no la tuvo. (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 203).

Estas fechas sobre la cronología de las Universidades o Estudios Generales del Nuevo Mundo, indican que el Estudio General y Casa de Noviciado en el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico fue *el primero de América*, autorizado por el Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, y según la evidencia que surge de sus bien preparados graduados en el curso de su historia, desde principios del siglo xvi.

En el Capítulo General del año 1644 en Roma se reestableció el Noviciado: «*Confirmamus et approbamus erectionem factam in domun novitiorum conventus Sancti Thomae Aquinatis de Porturicho, ut in eo possit educari novitii recipi ad habitum et solemnem emittere professionem*». Fue confirmado y aprobado debido a que se

permitió que regresara la Casa de Noviciado a Puerto Rico después de su traslado provisional a Santo Domingo. Pero como el Estudio General de Puerto Rico se mantuvo en Santo Domingo, hubo que erigir otro nuevo: «*Erigimus Conventum Sancti Thomae Aquinatis de Porturicho in Studium Generale hujus Provinciae volentes quod lectores ibi legentes legant pro forma et gradu Magisterii*». (Doctor Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 277).

No obstante una búsqueda minuciosa en el «Bullarium» de 50 tomos y el «Bulario» de F. J. Hernández, no aparece ni tenemos conocimiento de ninguna Bula, Breve o Cédula Real que corrobore o respalde la orden citada inmediatamente anterior del Capítulo General de la Orden Dominica emitida en Roma el año 1644. Por tal motivo, la única explicación para basar su otorgamiento tenía que ser el reconocimiento tácito por la Orden Dominica, tanto de la autorización apostólica como de la autorización real, las que tenían que suponer existían desde tiempo inmemorial, por lo que no era necesario solicitarlas de nuevo. Éstas constaban por un uso y costumbre que estaba a la vista y conocimiento público, como testimonio vivo de la existencia y efectividad de la Casa de Noviciado, la que requería un Estudio General como el que había tenido en Puerto Rico, pero el que la Orden Dominica en Santo Domingo no se avino devolver, por lo que hubo que erigir otro nuevo.

Las erecciones de los Estudios Generales seguían un reglamento estricto, tal como el de las Catedrales con sus Diócesis, en cuya erección el Papa y el Rey de España intervenían conjuntamente a base de consultas. En aquellos casos en que se actuó por parte del Vaticano sin el conocimiento del Rey, las actuaciones autorizadas podían haber sido llevadas a cabo *de hecho*, pero sólo el uso y la costumbre las respaldaba, siempre sujetas a su posible confirmación posterior por el Rey. Es probable que la citada Bula del Papa Paulo III del año 1538 hubiera sido recogida y anulada *de derecho* por el Emperador Carlos V, y que por tal razón no tuvo efectividad oficial en su implementación hasta casi dos siglos más tarde, cuando fue reconocida y aprobada por la Corona de España en 1747, luego del pleito dominico-jesuita.

Es por tal motivo que Fray Cipriano de Utrera opinó que la «Universidad Real y Pontificia Santo Tomás de Aquino» de Santo

Domingo no podía reclamar su fecha oficial de fundación más allá del 28 de mayo de 1747. («Universidades» — pág. 11).

PONENCIA DEL SEÑOR LUIS PADILLA D'ONIS

Luego de haber analizado la prueba que hemos presentado, en su mayor parte obra de historiadores dominicanos en defensa de sus hipótesis, investigamos ahora ciertos asertos contenidos en la Ponencia ya citada en la Introducción, que presentó el historiador señor Luis Padilla D'Onis en el «Congreso de Historia Municipal Interamericana, celebrado en San Juan en 1948, con nuestros comentarios sobre dicha Ponencia y sobre otros argumentos de otros historiadores, en un estudio analítico comparativo de la evidencia histórica.

BULA DE PAULO III

El señor Padilla D'Onis alegó que: «Hay sobrados motivos y argumentación irrefutable para anticipar que esta bula fue otorgada, originalmente, para el Convento de San Juan de Puerto Rico, y que luego los dominicos, por convenir mejor a sus intereses, la adulteraron al trasladarla a una copia simple, hecho que es sumamente difícil de probar hoy, debido a que la copia auténtica seguramente se quemó cuando el asedio holandés a la ciudad de San Juan, al incendiarse el convento y sus archivos...»

Esto fue una deducción pura y sencilla del señor Padilla D'Onis, y con la aparición de la súplica de la Bula original de Paulo III en 1954, queda demostrada injustificada en parte.

Que la Bula original de Paulo III «fue declarada inexistente por el Papa Benedicto XIV». Tampoco aparece en el «*Bullarum privilegiorum ac diplomatum romanorum pontificum*» de 50 volúmenes. Aunque fuera cierto tal aserto *el registro y la Súplica* de la Bula apareció en 1954 en los Archivos del Vaticano, por lo que es obvio que existió la Bula. (A. G. I. — Sto. Domingo — Legajo 66).

Que el Capítulo General de la Orden Dominicana desconocía dicha

Bula, pues el 13 de mayo de 1551 en Salamanca, ordenó la erección de un Estudio General en el Convento de La Española.

Este es un argumento evidentemente irrefutable, pues el Capítulo General no mencionó ni el Breve del 9 de enero de 1532 ni la Bula del 28 de octubre de 1538. De haber estado en funciones el Estudio General en Santo Domingo, los dominicos solicitantes de La Española hubieran hecho constar dichas autorizaciones apostólicas para ayudar a defender su caso, que era de vida ó muerte para su colegio.

Que es lógico inferir que la bula fue otorgada para el Convento de San Juan de Puerto Rico, que era donde funcionaba la Casa de Noviciado y su Estudio General, en donde estudiaban los seglares a quienes se les quería otorgar grados válidos por sus estudios.

Sin tener conocimiento alguno del Breve «In Splendide Die» de Clemente VII, del 9 de enero de 1532, el señor Padilla D'Onis dedujo que la Casa de Noviciado y Estudio General estaban radicados en San Juan de Puerto Rico, secundando al doctor Antonio Cuesta Mendoza y a don Gustavo Adolfo Mejía Ricart, lo que indica el conocimiento que surge históricamente sobre tal hecho, aceptado por historiadores de talla.

Alegó el señor Padilla D'Onis que la Casa de Noviciado y Estudio General de San Juan de Puerto Rico fue trasladado a Santo Domingo, después que fue destruido el Convento Dominicano por los holandeses en 1625, precisamente cuando comenzó el pleito del Gobernador Chávez Osorio contra el Arzobispo Oviedo. En el curso de dicho pleito se declaró que el Estudio General o Universidad no estaba en funciones en Santo Domingo, y no había tan siquiera quien leyera gramática en la Ciudad de Santo Domingo salvo en la casa del hijo de una esclava. Evidencia de este dato es que el nombre del primer maestro que pudo localizar Fray Cipriano de Utrera en la Universidad Dominicana de La Española fue el de Fray Alonso de Carvajal; sólo después del traslado del Estudio General de Puerto Rico a Santo Domingo, en 1628, junto a Jorge Cambero y Jacinto Martínez. («Universidades» — pág. 259).

El señor Luis Padilla D'Onis opinó en su Ponencia que tan pronto se retiraron los holandeses, luego de su ataque a San Juan en 1625, «los dominicos trasladaron la Casa de Noviciado y su Estudio General a Santo Domingo con todo el personal docente y el alumnado que pudo trasladarse; otra parte de la comunidad se albergó en el Convento Porta Coeli de San Germán, y unos pocos se quedaron en San Juan, trazando los planes para la reedificación del destruido

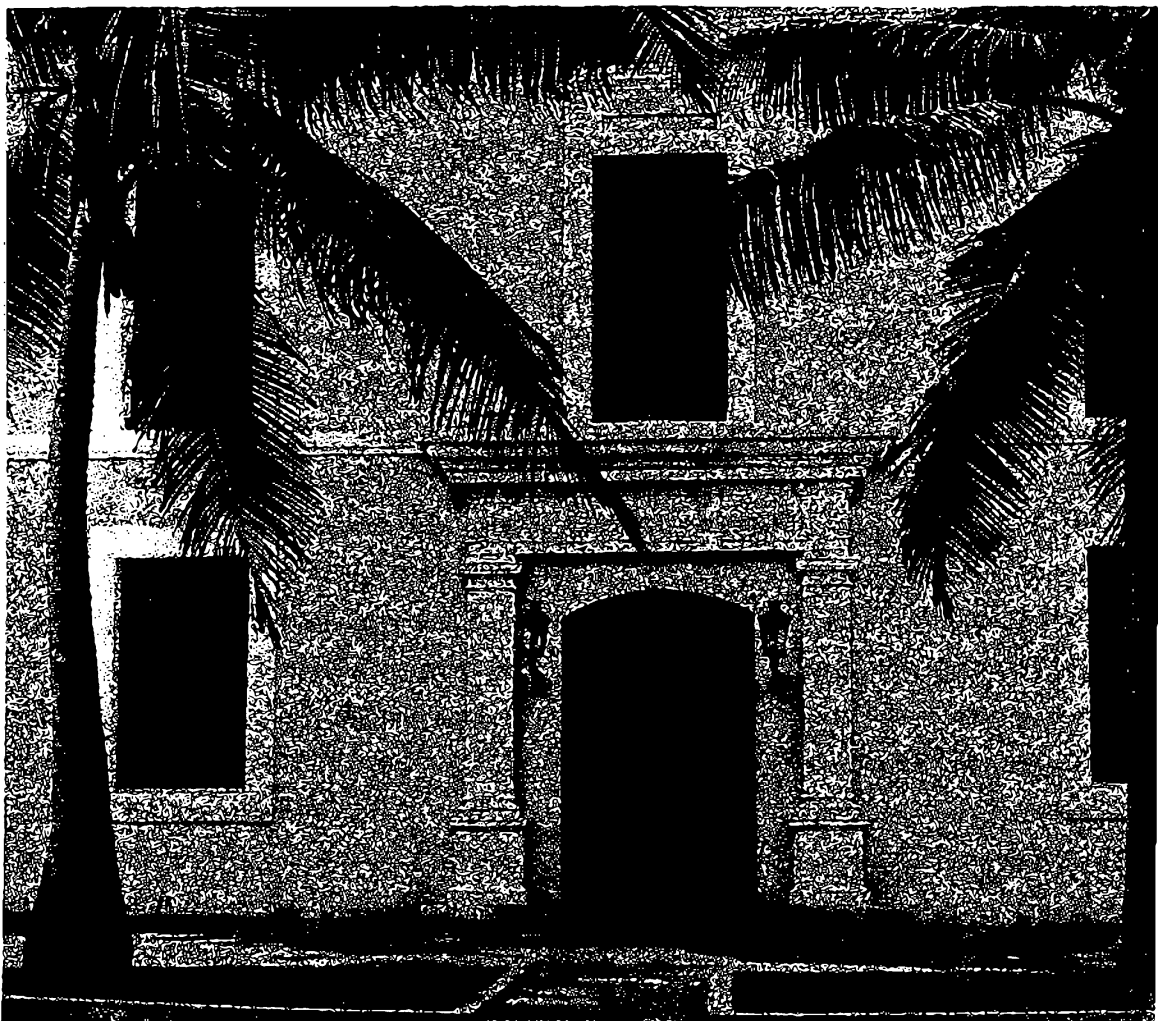
convento e iglesia... Estas obras estuvieron un tiempo bajo la dirección de Fray Jorge Cambero, puertorriqueño nacido en San Juan, en su calidad de Prior del Convento Santo Tomás de Aquino, asumiendo luego la dirección de las obras al vencerse el término del priorato a Fray Jorge Cambero, Fray Jacinto Martínez, sanjuanero también, y que como Cambero, estudió en la antigua casa de Noviciado, profesando de fraile en el mismo convento, y que también llegó a ser prior del Convento de Santo Domingo en La Española y Provincial de la Orden. Todo lo cual revela el significado y calidad de la Casa de Noviciado de San Juan y la gran importancia de su Estudio General, que al ser trasladado a Santo Domingo, tomó el nombre de Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino».

Lo anterior está rigurosamente verificado por la «Memoria» de Fray Diego de Torres y Vargas del año 1647, y por las investigaciones efectuadas por el doctor Antonio Cuesta Mendoza, eminente historiador de la Orden Dominicana.

El señor Padilla D'Onis declaró que «los Padres Tomás de Berlanga, provincial, y Antonio de Montesino, prior del Convento de San Juan, consiguieron del Pontífice reinante un *Breve* del que nunca se ha hablado antes, pero sin cuya autorización apostólica no podía el Estudio General de Santo Tomás de Aquino admitir seglares en sus aulas y el cual obtuvieron dichos frailes durante su viaje a Roma en 1528, y a cuyo Estudio General, posteriormente, el Papa Paulo III le otorgara su Bula «In Apostolatum Culmine» de fecha 26 de octubre de 1538, adulterada luego de ser trasladada la Universidad a Santo Domingo, a consecuencia del incendio del convento de San Juan en 1625, en donde quedó definitivamente, por convenir así a los intereses de los dominicos.

«Aun cuando el Estudio General de Santo Tomás de Aquino erigido en 1647 en sustitución de la Universidad trasladada, puede considerarse y lo es de hecho una prolongación del existente en San Juan antes del traslado, no lo es en estricta realidad, por haber seguido funcionando la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en la Ciudad de Santo Domingo, desde su traslado en 1626, hasta que fue cerrada *manu militari* por disposición del Presidente Boyer de Haití, invasor de la parte española de Santo Domingo y cuya clausura se efectuó en 1823».

A pesar del desconocimiento total del *Breve* del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, el señor Padilla D'Onis acertó con



CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Fachada principal.*

la lógica deducción de su existencia, a base de puro raciocinio, ya que juzgó correctamente: «sin cuya autorización apostólica no podía el Estudio General de Santo Tomás de Aquino admitir seculares en sus aulas». Dicho *Breve*, existente, conocido, y citado en este estudio, comprueba de manera irrefutable tal aserto y verifica que la «Universidad Primada de América» fue la de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

Las conclusiones del señor Padilla D'Onis no pueden ser más correctas:

«Que el Convento Santo Tomás de Aquino fue desde muy antiguo Casa de Noviciado, con numeroso personal docente, de acuerdo con su categoría provincial;

»Que el Estudio General de la Casa de Noviciado no era única-mente una universidad dominica privada, sino un Estudio General público;

»Y que siendo un Estudio General público *tenía que poseer una autorización apostólica legal.*

»¿Cuál podía ser esa autorización apostólica?

»Un Breve o una Bula. *No existen datos de ningún Breve*, lo que indica que muy bien pudo ser la Bula 'In Apostolatus Culmine', ya que sin autorización papal ningún Estudio dominico podía admitir estudiantes que no fuesen de la propia Orden».

Fray Diego de Torres y Vargas explicó claramente que dicho Estudio General no era sólo para novicios de la Orden, sino también *para los vecinos de la ciudad que quisieran estudiar*, lo que significa que era un Estudio General público que admitía seculares.

Don Luis Padilla D'Onis dedujo que como *«no existen datos de ningún Breve... muy bien pudo ser la Bula «In Apostolatus Culmine»*. Existe sin embargo el Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, citado por el historiador dominicano señor Gustavo Adolfo Mejía Ricart, cuyos términos claramente autorizaron apostólicamente la erección de la Casa de Noviciado y Estudio General, para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, en el Convento Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico, y concedió el indulto específico para admitir seculares en las aulas del Estudio General. (Historia de Santo Domingo — Vol. V — págs. 95-97).

Es evidente, de la faz de esta prueba, que el Estudio General de categoría universitaria «Santo Tomás de Aquino» de San Juan de Puerto Rico, recibió la autorización apostólica para operar con alumnos religiosos y seculares el 9 de enero de 1532, y que funcionó con

éxito comprobado hasta el saqueo e incendio del Convento Dominicó en 1625, cuando fue trasladado por motivo de tal fuerza mayor a la ciudad de Santo Domingo.

En Santo Domingo, sin embargo, es evidente que ni las disposiciones del Breve de Clemente VII ni de la Bula de Paulo III se llevaron a efecto, comentando el historiador señor Emilio Rodríguez Demorizi que la Bula de Paulo III «no parece que se extendiera a la concesión de dar grados académicos». («Relación Histórica» — Vol. I — pág. 137 — Nota 26). El 3 de febrero de 1552 los Regidores de la ciudad habían expresado que «se ha plantado que en este colegio se lea Teología y Cánones y que haya algunos que entren colegiales, para que de esta hacienda sean alimentados, y al presente parece que no hay necesidad de estos proveimientos por ser la tierra nueva, fasta que placiendo a Nuestro Señor el Colegio vaya en crecimiento»... («Historia de Santo Domingo» — G. A. Mejía Ricart — Vol. V — pág. 244).

Poco después, el Arzobispo de Santo Domingo Don Andrés de Carvajal, por carta del 20 de abril de 1576 declaraba al Rey; «por lo cual no hay quien lea gramática, ni artes, ni teología, por donde toda la isla viene a mucho menos, que los hijos de los naturales de ella no tienen donde estudiar». (Fray Cipriano de Utrera — «Universidades» — pág. 47). Estas y otras informaciones y cartas demuestran hasta qué punto de ineficacia estuvieron casi perennemente los centros de enseñanza en Santo Domingo, no obstante las autorizaciones apostólicas mencionadas obtenidas durante el siglo XVI.

En cuanto a Puerto Rico, se alegrará que también hubo lapsos en su sistema docente, pero por los informes de los visitantes europeos, quienes calificaron de suntuosos a sus conventos y de excelentes sus bibliotecas, comparando sus iglesias con las mejores de España y de Inglaterra, y a la Ciudad de San Juan con la Portsmouth en Inglaterra, observamos que se sostuvieron tales edificios en tan buenas condiciones debido a su uso, por lo que causaron la admiración de los cultos europeos que las vieron. Además, tales fallas en la educación eran corrientes en esa época en todos los países de América, debido al clima, los insectos y la escasez de personal instruido.

Es evidente que aun desde antes del Breve de Clemente VII en 1532, se estuvieron ordenando sacerdotes en Puerto Rico en la Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz en San Juan, lo que ha sido comprobado por el historiador dominico el Padre Angelus María Walz al declarar que durante el siglo XVII dicha Casa de No-

viciado estuvo en Puerto Rico. Después del traslado obligado del Noviciado y Estudio General a Santo Domingo en 1626, es sorprendente que regresara la Casa de Noviciado a Puerto Rico, a menos que fuera porque había estado en Puerto Rico desde su fundación, y máxime cuando los padres dominicos de La Española rehusaron devolver el Estudio General, y hubo que erigir otro nuevo en 1647 para servir al Noviciado en Puerto Rico. Los dominicos de La Española se apropiaron del Estudio General y de todos sus atributos, incluyendo hasta su nombre de «Santo Tomás de Aquino», el que según Fray Cipriano de Utrera: «de suerte que ahora (1632) estamos en presencia de una institución nueva, de la que nada se ha expuesto en los precedentes capítulos... con título Santo Tomás de Aquino aparece con los dictados de Real y Pontificia». (Universidades» — págs. 151 y 180).

Los mismos argumentos empleados para respaldar los alegatos en defensa de la primacía del primer Estudio General o Universidad en La Española, se aplican directamente al reclamo de Puerto Rico, pero en nuestro caso, con mayor rectitud y derecho cronológico. La Bula del Papa Paulo III del 28 de octubre de 1538 se reclama como el acta de nacimiento del Estudio General en La Española, por lo que toda la argumentación controvertible por parte de México o Lima que se base en las Cédulas Reales del año 1551, se alega no tienen mérito por ser de fecha posterior al año 1538.

Por idénticas razones, el Estudio General o Universidad de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico tiene su acta de nacimiento fechada el 9 de enero del año 1532, que es el Breve del Papa Clemente VII, así como también consta el de la Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz de las Indias.

Se sabe por medio de cartas, memorias y crónicas, que en Puerto Rico se ordenaron sacerdotes dominicos desde el año 1527, señalando así el inicio de la Casa de Noviciado de la Provincia de Santa Cruz en San Juan. La nómina de graduados religiosos y seglares es impresionante, precisamente durante los años que en Santo Domingo se declaraba en pleitos, cartas, memorias y crónicas que el supuesto Estudio General o Universidad carecía de eficacia, si es que llegó en realidad a operar como tal Estudio General, ya que las declaraciones juradas arrojan serias dudas sobre tal funcionamiento. Hubo en Santo Domingo una desidia evidente en cuanto a la educación según esas declaraciones, quizá en parte ocasionada por el hecho que debido a la extrema pobreza que existía, los dirigentes de la iglesia carecían

de incentivos para ocuparse de su diócesis, resultado que «de once arzobispos que tuvo La Española en el siglo xvii, sólo seis tomaron posesión, y de éstos, varios tardaron en venir; y en el siglo siguiente, de los 18 arzobispos nombrados sólo once ocuparon la sede, algunos por poco tiempo». («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — Dr. Antonio Cuesta Mendoza — pág. 213). Todos los Obispos de Puerto Rico nombrados en el siglo xvi ocuparon su sede, demostrando que por ser más atractiva, estuvo mejor servida.

Está comprobado que hubo en Puerto Rico Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias desde principios del siglo xvi, lo que significa que hubo un Estudio General adjunto que funcionó normalmente sin mayores problemas, salvo por aquellos de fuerza mayor, naturales o militares, que arruinaban los edificios, pero no la organización docente en sí. Salvo los casos apuntados, no hay informes de ineficacia crasa en la educación, o sobre graves problemas como los conocidos que hubo en Santo Domingo durante esa misma época.

Existen serias dudas en cuanto a la operación en forma, de un Estudio General en la ciudad de Santo Domingo, hasta después del traslado del Convento Dominicano Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, como resultado del ataque holandés en 1625. Entonces fue que en Santo Domingo apareció *como por arte de magia* una «Universidad Real y Pontificia» y una Casa de Noviciado, según Fray Cipriano de Utrera. («Universidades» — pág. 180). Esta última fue devuelta e instalada de nuevo en Puerto Rico, por lo que Santo Domingo sólo la tuvo por espacio de poco más de tres lustros durante el siglo xvii. Según hemos apuntado antes, el Dr. Antonio Cuesta Mendoza rectificó «la afirmación de un historiador dominico... (el Padre Walz), que el Estudio General existente en Santo Domingo en el siglo xvi fue trasladado en el xvii a la isla de Puerto Rico». *Dum in saeculo xvi studium generale apud S. Dominicum exstitit, in saeculo xvii in conventu S. Thomae de Puertorico invenitur* («Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 113). Declaró el Dr. Cuesta Mendoza que fue la Casa de Noviciado la que regresó a Puerto Rico el año 1642, y sabemos que el Estudio General se quedó en Santo Domingo con el nombre y atributos. (Ob. Cit. pág. 99). Afirmó que «de cuantos conventos tuvo la Provincia de Santa Cruz en el siglo xvi... sólo el de Puerto Rico tuvo el privilegio de ser Noviciado. Y Noviciado sólo se abría en aquellos Conventos de cuyo territorio salían candidatos para la Orden». (Ob. Cit. —

pág. 104). «Y por supuesto que, para tener Noviciado, una casa de dominicos había de ser convento formado con padre prior por cabeza.» Fueron luego de su fundación sus primeros priores, Luis Cacer, Antonio Montesino, y Antonio de Celada en 1538. (A.G.I. — Santo Domingo Legajo 164).

No fue hasta el arreglo final del pleito entre Dominicos y Jesuitas que abrió sus puertas legalmente la Universidad Santo Tomás de Aquino en La Española el 17 de septiembre de 1747, y por Bula de Benedicto XIV, que sustituyó la de Paulo III, fue que se convirtió en «Real y Pontificia» dicha universidad dominica en La Española.

Según el Dr. Cuesta Mendoza, Fray Jorge Cambero era ya para 1642, época en que los trabajos de reedificación del convento estaban muy adelantados, Provincial de la Orden, y en esa calidad hubo de asistir al Capítulo General de la Orden reunido en Salamanca en mayo de 1644.

Aunque de ello no se tienen los datos exactos, es de suponerse, según el Sr. Luis Padilla D'Onis que, «como buen puertorriqueño y fiel hijo de su Convento de Santo Tomás de Aquino de San Juan, plantearía en este Capítulo todo lo concerniente al traslado a su antiguo hogar del Estudio General y Casa de Noviciado a Santo Domingo por causa fortuita en 1626. Y es de presumir que se oyeran y considerasen sus demandas al respecto, accediéndose a que la Casa de Noviciado fuese devuelta a San Juan, pero objetándosele que *la Universidad debía permanecer en Santo Domingo* en donde funcionaba con todo éxito y prometiéndosele que para llenar el hueco dejado por el traslado universitario, *se erigiría un nuevo Estudio General en San Juan*, tan pronto como las obras de reedificación del Convento estuvieran terminadas».

Algunas de las deducciones del Sr. Padilla D'Onis son paralelas a las del Dr. Antonio Cuesta Mendoza, pero ninguno pudo aportar prueba documental directa, aunque ambos llegaron a conclusiones parecidas a base de hechos, lo que podríamos clasificar como evidencia circunstancial de primer orden, que ha sido posteriormente comprobada documentalmente.

La mayoría de los datos aquí citados aparecen en la «Colección de Actas de los Capítulos Generales de la Orden Dominicana», por el Padre Benedic María Reichert, publicada en Roma en 1902, especialmente las de los años del 1505 al 1777, y que reproduce en parte el

Dr. Antonio Cuesta Mendoza en «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial». (págs. 265-325).

El germen de todos los Estudios Generales, fueron éstos los de Santo Domingo, Puerto Rico, Lima, México, Oaxaca, Caracas o Santa Fe, dio frutos en el terreno fértil de la iglesia, que era la encargada del bienestar social, así como constituía la conciencia colectiva del estado. Germinaron a manera espontánea en cada lugar, por iniciativa de religiosos en su mayor parte, que sabían cómo organizar esos centros de enseñanza rudimentarios, por haber sido los custodios de la cultura durante siglos en los Conventos en España durante la Edad Media.

En dondequiera que dichos esfuerzos dieron frutos, el entusiasmo fue colectivo, y pronto se elevaron solicitudes para obtener ayuda externa, o surgieron filántropos locales, aun en aquella primitiva época de desarrollo, como Pedro de Herrera en San Juan en 1524.

Que el sistema educativo aparece primitivo ante nuestros ojos de hoy es bien evidente, pues lo esencial entonces era leer, contar, escribir y memorizar la doctrina cristiana al tono de *un canto llano*.

Así fueron los comienzos de la educación en todos los lugares, y el fenómeno de su crecimiento bastante rápido, hasta llegar a la predecible petición para la concesión de un Estudio General, es casi idéntica en todos los que surgieron en el Nuevo Mundo.

En Puerto Rico hubo un patrón de conducta y una escala de hechos y valores eclesiásticos que nos ha estado señalando insistentemente hacia algún cuerpo docente central dirigente, el que ejercía gran influencia sobre los resultados del sistema. Los Doctores Juan Augusto y Salvador Perea, el Dr. Antonio Cuesta Mendoza, Don Fernando J. Géigel y Don Luis Padilla D'Onis, lo señalaron como existente para poder explicar sus excelentes resultados, pero nunca pudieron descifrar el enigma. Este último reconoció que Don Fernando J. Géigel Sabat conjeturó esa posibilidad en una conferencia que sobre literatura puertorriqueña dictó en la Universidad de Louisiana, sobre la existencia de un gran colegio universitario en Puerto Rico desde el siglo xvi. Tal como el famoso astrónomo Lovell localizó el planeta Plutón por medio de cálculos matemáticos que explicaban las órbitas del sistema solar, antes de haberlo visto, estos escritores llegaron al mismo umbral de probar la existencia de una Casa de Noviciado y su Estudio General anejo en Puerto Rico, que era dicho cuerpo docente central, desde la tercera y cuarta década del siglo xvi.

La prueba ha sido presentada ahora, de manera que han sido ve-

rificadas las lógicas conjeturas que así señalaban dicho cuerpo rector a base de evidencia circunstancial muy persuasiva.

PUERTO RICO, CENTRO DOCENTE

Fue norma de la Orden Dominicana compartir los límites territoriales de sus provincias con los límites civiles y eclesiásticos, coincidiendo la Provincia de Santa Cruz de las Indias con los términos de la Audiencia de Santo Domingo y del Arzobispado de La Española. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — pág. 30). Santo Domingo fue la cabeza de Provincia desde el año 1510, pasando a Caracas en 1686 debido a las distancias a recorrer desde Las Antillas a Tierra Firme, territorio que era más importante y de mayor potencialidad en su desarrollo que el antillano, pero Puerto Rico fue de hecho el centro docente de la Provincia eclesiástica de Santa Cruz

Es conveniente analizar las calificaciones de los religiosos procedentes de toda la Provincia que se educaron, y luego enseñaron, en el Estudio General de San Juan, en una época en la que era tan deficiente la educación fuera de nuestras playas.

Tomemos como ejemplo a Fray Jorge Cambero, elegido Provincial de la Provincia de Santa Cruz en 1642 por el Capítulo de la Orden Dominicana en Roma, y luego promovido a la Presentatura por el Vicario General de la Orden en el primer lugar que vacó. Fue ascendido allí mismo a Maestro a petición de los padres defensores de la Provincia en reemplazo del Padre Ildefonso Calderón, *a titulo lectionis*, en el Capítulo General del 1644 en Roma, lo que demuestra que ya enseñaba desde hacía varios años.

Las actuaciones del Provincial Jorge Cambero en el Capítulo General en Roma en 1642 demuestran que era un hombre sumamente preparado, pues logró la confirmación de los acuerdos tomados en el Capítulo Provincial por los Predicadores Generales de la Provincia. Obtuvo también en dicho Capítulo General la elevación a Presentados de Fray Miguel de Mendoza y de Fray Diego Romero, y de Francisco Velázquez al grado de Maestro.

Logró obtener el grado de Presentado para Fray José de Zaá, Prior del Convento de San Jacinto en Caracas, y a Fray Fernando de Placencia, Fray Luis de San Miguel y Fray Jacinto Martínez, con retención de su título de predicadores.

Obtuvo la erección como Priorato del Convento de San Antonio de Cumaná, con Fray Francisco Clavijo de Prior, y Fray Juan de San Jacinto de Predicador General, así como la elevación a Prioratos de las anteriores vicarías de su Provincia, y desde luego la revitalización de la Casa de Noviciado y Estudio General de Puerto Rico, en donde la mayoría de los religiosos recomendados a ascenso habían estudiado.

A Fray Jorge Cambero lo sucedió como Provincial al expirar su término, otro puertorriqueño, Fray Jacinto Martínez, el 11 de octubre de 1646, en pugna con un fraile portugués, según lo implica una carta del Obispo Damián López de Haro del 23 de noviembre del año 1644. Asistió Martínez al Capítulo Provincial de 1646 celebrado en el Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan, y luego concurrió al Capítulo General del año 1647 en Valencia. Fue confesor del Capitán General D. Iñigo de la Mota Sarmiento cuando éste se ausentó para Panamá en 1641, en donde murió en Portobelo, habiendo sido luego Predicador General en Caracas. (Dr. Antonio Cuesta Mendoza —«Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial»— págs. 230-237).

Estas actuaciones demuestran que los religiosos del Convento Santo Tomás de Aquino se movían por toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, bien como sacerdotes ordenados allí, o como Directores, Presentados, Maestros, Predicadores o Provinciales.

Los términos de los Provinciales consistían de dos términos de cuatro años y los Piores eran de dos términos de tres años. Fray Jorge Cambero falleció en 1656, luego de su retiro como Provincial y luego como Maestro del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

Para su memoria, conviene enumerar los nombres de los religiosos conocidos que en alguna forma estuvieron relacionados con la Casa de Noviciado «Santo Tomás de Aquino» de San Juan de Puerto Rico, cuyos apellidos son de pura cepa borinqueña.

Pedro Moreno de Villamayor, preceptor de gramática en 1604.

Antonio Mejía, Predicador - Prior y Vicario Provincial de la Orden en 1606.

Conocemos los nombres de los siguientes religiosos del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico el año 1669.



CONVENTO DOMINICO DE PORTA COELI EN SAN GERMÁN, PUERTO RICO
Colegio Regional de la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino
de San Juan, con Maestro Prior Provincial.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

Antonio Núñez - Prior.
Esteban Arguinsoni - Sub-Prior.
Capitulares:
Rafael del Rosario.
Francisco de Villegas.
José de la Meza.
Francisco Méndez.
Alonso Brito.
Pedro de Medina.
Manuel Muñoz.
Bernardo de Betancourt.
Antonio de Arancinia.
Bernardino Mujica.

Continuamos con una lista de los que estuvieron relacionados con el Colegio Regional de Porta Coeli en San Germán, cuyo Superior era un Maestro, lo que comprueba su posición como colegio adscrito al de Santo Tomás de Aquino de San Juan.

Diego de Rueda era el Vicario del Convento Porta Coeli en 1606, con provisión para educar, además de sus novicios y seglares, a doce niños pobres. (A.G.I. — Santo Domingo — legajo 161).

Los siguientes fueron religiosos en el Convento Porta Coeli de San Germán en 1694:

Jorge Moreno del Rincón - Padre Vicario de San Germán.
Manuel Almodóvar - Maestro Prior Provincial del Convento Porta Coeli.
Juan de Almodóvar - Procurador.
Juan Vélez del Rosario - Vicario del Convento Porta Coeli.
Andrés Martínez de Quiñones - Capitular.
Jacinto González de Rivera - Capitular.

En 1694 el Convento Porta Coeli era atendido por trece religiosos dominicos, de los cuales carecemos de los nombres de siete. El Convento Porta Coeli de San Germán tenía un Prior y un Maestro, por lo que preparaba a sus alumnos tanto para la vida religiosa como para la de los negocios y el gobierno. (A. G. I. - Santo Domingo - legajo 161).

Prueba de ello es la gran cantidad de religiosos y de ciudadanos preparados que aportó a la vida pública puertorriqueña a través de los años, lo que indica que la Casa de Noviciado funcionaba en parte en San Germán, a manera de colegio regional.

En 1695 conocemos los nombres de los siguientes religiosos del Convento «Santo Tomás de Aquino» de Puerto Rico:

Fray Francisco Gutiérrez de Bustamante - Presentado y Prior.

Fray Diego del Godo - Superior.

Sebastián Dávila - Maestro de Novicios.

Francisco de Requera - Maestro de Estudios.

Pedro García - Presentado.

Felipe Serrano - Lector en Teología.

Dionisio de Morillos - Lector en Artes.

CAPITULARES

Ignacio Oliveira.

Alfonso de Miseses Ponce de León.

José de Leiva.

Pedro Calderón de la Barca.

Andrés Bravo.

Miguel Bravo.

Juan de Pastrana.

Pedro de la Escalera.

Antonio de Quiñones.

Juan Blanco.

Francisco Martínez.

Agustín Ortiz.

Mauricio de la Gama.

Juan López.

Abel Pérez.

En los distintos Capítulos Generales de la Orden Dominica se tomó acción sobre los siguientes religiosos que estuvieron relacionados con el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico y su Casa de Noviciado, la que por su naturaleza tenía que estar adscrita a un Estudio General, en el que estudiaban religiosos y seglares.

Se promovieron en el Capítulo General del año 1601 en Roma a Maestros a los Padres:

Juan de Cabezas Altamirano.

Juan Bautista Franquiz de Ojeda.

LA UNIVERSIDAD PRIMADA DE AMÉRICA

Y fueron promovidos a Presentados a:

Luis de la Quadra.
Juan Díaz.
Juan Maldonado.
Juan Mejía.
Antonio del Águila.

En el Capítulo General en Lisboa del año 1618 fueron promovidos a Maestros:

Juan Maldonado - Rector del Convento de Santo Domingo.
Y fueron promovidos a Presentados:
Adrián de Padilla.
Juan Cancer.
Esteban de Zamora.

En 1644 había 36 estudiantes, y el clero nativo cubría las plazas de la Diócesis, además de suplir el clero de la Provincia de Santa Cruz y tener representantes en La Española, México y Caracas. («Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial») - pág. 226 - Dr. Antonio Cuesta Mendoza).

En el Capítulo General en Roma de 1644 fue promovido a Presentado:

Jorge A. Cambero.
Y en el mismo Capítulo General fueron promovidos a Maestros:
Jorge A. Cambero, quien tuvo fama de tener gran ciencia para enseñar.
Miguel de Mendoza, quien sustituyó al Maestro Antonio Rojas, difunto.
Francisco Velázquez, Maestro, sustituto de Antonio Henríquez.
Didaco Romero.

Además fueron promovidos a Presentados en el Capítulo General de Roma del año 1644:

José de Zaá, Prior del «Convento de San Jacinto» de Caracas.
Francisco Clavijo, Prior del Convento «San Antonio» de Cumaná.

Luis de San Miguel, luego Arzobispo de La Española.
Jacinto Martínez, muy alabado por su elocuencia para predicar.

Fernando de Plasencia.

Juan de San Jacinto.

En el Capítulo General de 1647 en Valencia, fueron promovidos al Grado de Maestro:

Francisco Clavijo, y a

Francisco de San Juan, Presentado y Prior del Convento de la Isla Margarita.

Fueron promovidos a Presentados:

Diego de Sarmiento, sucesor de Jacinto Martínez.

Bernabé de Carmona, sucesor de Pedro Lorenzana.

Gaspar de Las Casas, sucesor de Rodrigo de Córdoba.

Juan de San Jacinto, del Convento de «San Antonio de Cumaná», sucedido por Pedro de San José, del Convento de «San Pedro Mártir», de Monte Plata, Española.

Pedro Lorenzana.

Del «Convento San Jacinto» de Caracas, en lugar del Provincial Jacinto Martínez, quien renunció, fue nombrado Antonio del Rosario, vicario de Trujillo.

En el Capítulo General de 1656 en Roma, fueron promovidos los siguientes religiosos:

Diego Romero, al grado de Maestro, *título lectionis*.

Luis de San Miguel, Maestro.

Gaspar de Las Casas, Presentado.

Pedro de San José, Prior del Convento de La Española.

Miguel Ignacio, predicaba en el Convento de La Habana, sucesor de Juan de la Nuez.

Padre Camilo, «San Pedro Mártir de Monte Plata», sucesor de Pedro de Castilla, en La Española.

Pedro de Brito, «Convento de la Margarita», sucedido por Luis de San Miguel, Maestro.

Diego Topete, nuevo «Convento de los Remedios» en Jamaica.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN SANTO DOMINGO

Luego de esta relación sobre el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico y otros de la Provincia, veamos los datos del de la Ciudad de Santo Domingo, ambas sedes de Estudios Generales de categoría universitaria.

Es importante analizar los argumentos, propios o citados, por el prominente historiador Don Gustavo Adolfo Mejía Ricart, ya que presentó la más imponente defensa en cuanto a la primacía de la Universidad de Santo Domingo, respaldada por copiosas opiniones jurídicas sobre su legalidad, en su «Historia de Santo Domingo». — (Tomos IV y V).

Aun cuando casi se convirtió en cosa juzgada el pleito Dominico-Jesuita, cuando se estipuló por las partes en el litigio que la Bula de Paulo III del 28 de octubre de 1538 no había tenido efectividad legal, es conveniente presentar con algún detalle los argumentos principales en su defensa. Los argumentos contrarios a dicha Bula los hemos presentado ya, tomados de la obra de Fray Cipriano de Utrera, «Universidades» y de la Ponencia del Sr. Luis Padilla D'Onis, respaldada por el Sr. Fernando J. Géigel, de la Academia Puertorriqueña de la Historia, cuyos detalles publicaremos.

El Lcdo. Carlos Augusto Sanz y Sánchez, en un alegato muy impresionante, hizo un amplio estudio jurídico del problema. «La Universidad de Santo Domingo, nacida de una Bula Pontificia, y apoyada en el Capítulo XXXI del Código de las Siete Partidas, surgió pontifical y jurídicamente perfecta, a pesar de que con el primer atributo le bastaba... Podemos concluir que, si el Papa tenía poder para «donar» las tierras descubiertas, su potestad para crear Universidades en las tierras donadas estaba fuera de toda controversia. En la zona del poder espiritual, la autoridad del Sumo Pontífice es dogmática. Todo lo cual conduce a admitir el carácter irrecusable del título que ha ostentado, desde el 1538, la Universidad de Santo Domingo». («Por los Fueros de las Universidades de La Española» — págs. 18-20, citado por el Sr. Mejía Ricart, «Historia de Santo Domingo» — pág. 154).

«El Papa podía crear Universidades, sin autorización de la Corona y al crear la de Santo Domingo, el Sumo Pontífice actuaba dentro de las facultades que le confería su indiscutido poder espiritual universal, reconocido para el caso, por el Código de las Siete Partidas que

fue sancionado en el Ordenamiento de Alcalá en 1348». (G. A. Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo» — Tomo V — pág. 154). «En dicho Ordenamiento se estableció que el Estudio General, en el que hay Maestros de las Artes, así como de Gramática, e de la Lógica, e de Retórica, e de Aritmética, e de Geometría, e de Astrología; e otros en que Maestros de Decretos, o de Señores de Leyes». (Ob. Cit. Tomo V — pág. 153).

Alega además el historiador Sr. Mejía Ricart que el Pase Regio no era obligatorio para las Bulas y rescriptos pontificios, sino desde las disposiciones de Carlos III, emitidas a mitad del siglo XVIII, por el año 1758.

Y continúa el Lcdo. Sanz y Sánchez:

«Hacia preterición el monarca español de la vigencia de la primera ley del título 31 de la Segunda Partida alfonsina, fuente histórica de primera clase para la dilucidación del asunto, que permitía al Papa formular Estudios Generales o Universidades en sus dominios continentales o de ultramar, y hasta daba al olvido que el juicio de prueba del pleito en que se alegaba la falta del pase regio no se había realizado aún»... en razón de la transacción que lo había terminado. (Ob. Cit. pág. 149).

«En esos tiempos de Paulo no era exigible en España o en las Indias, otra formalidad que la de una *autenticación* del testimonio de una bula o rescripto pontificio».

«De donde resultan falsos los hechos y alegatos de los Jesuitas desde comienzos de la centuria decimo octava para negar los privilegios de su Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino a los religiosos de la Orden de Santo Domingo, y reproducidos exhaustivamente por Cipriano de Utrera, en los tiempos actuales, con un esfuerzo y aparato erudito digno de mejor causa». («Historia de Santo Domingo» — Vol. V — pág. 153). En realidad, se reconocían generalmente ciertos poderes al Vaticano, por un gran número de países europeos, para resolver problemas internacionales, tal como se reconocen hoy a la Corte Internacional de La Haya o las Naciones Unidas, organizaciones aceptadas de común acuerdo como árbitros, pues el poder aborrece un vacío, el que tiene que llenarse con algún instrumento en el que se confíe.

Sin embargo, los países se reservaban y se reservan aún el poder del veto en los casos de órdenes o decisiones que invadían su soberanía interna sobre todo. ¿Puede el cuerpo directivo soberano de algún país *obligar* a sus sucesores a acatar sus leyes constitutivas sin poder

enmendarlas? Esta es una de esas raras ocasiones en las que presentar una pregunta es en efecto contestarla, pues constituye su propia respuesta, por ser tan obvia la contestación. Las constituciones se respetan, pero contienen sus medios de ser enmendadas en casos que lo ameriten.

Los argumentos especiosos legalistas pueden dejar sentado que la Ley de las Siete Partidas, sancionada por el Ordenamiento de Alcalá del año 1348, se mantenía y mantiene aún en vigor en este caso, mediante la primera ley del título 31 de la Segunda Partida alfonsina. Pero no pueden probar que el Emperador Carlos V, su hijo el Rey Felipe II y sus sucesores soberanos, no tuvieran los medios de enmendarla, sobre todo cuando existía en el siglo XVI un acuerdo mutuo entre el Papa y la Corona española que se consultarían, por lo que el Rey no estaba obligado a acatar una autorización apostólica que no había estado sujeta a consultas, y desconocida, por tal motivo, por el Rey de España. En tales casos los soberanos españoles ordenaron recoger las Bulas y Breves, y por tal razón no tenían validez *legal* en el Imperio Español, hasta que no fueran ratificadas por la Corona.

El historiador Sr. Mejía Ricart atribuyó al «Colegio de Fuenleal» el carácter de Estudio General, lo que es muy difícil de aceptar, ya que sólo se trataba de una escuela pública de gramática, según la Real Cédula que la creó. Al mismo tiempo, no le concedió importancia, salvo por una ligera mención, al Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, «In Splendide Die». (Ob. Cit. Vol. V pág. 95). Dicho Breve concedió a los Conventos Dominicos de *Santo Domingo* en La Española y de *Santo Tomás de Aquino* en San Juan de Puerto Rico, la facultad para sostener Universidades de Estudios Generales para religiosos y seculares, pudiendo los mismos conferir grados a los estudiantes laicos en todas las facultades, y que la Casa de Noviciado de la Orden Dominica estuviera enraizada con el Estudio General de Santo Tomás de Aquino de San Juan después de aprobado por el Capítulo General y el Gran Maestre de la Orden de los dominicos... «con las prescripciones establecidas por la Orden en los Estudios Generales de París y Coimbra».

La escuela de gramática del Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal fue autorizada por Real Cédula notificada el 26 de noviembre de 1530, por lo que no pudo el Breve del 9 de enero de 1532, dirigido a la Orden Dominica, autorizar un Estudio General en una escuela pública y laica de gramática bajo el «Justicia y Regimiento»

de la Ciudad de Santo Domingo ya establecida. Como la casa concedida no se consideraba apropiada, la Real Cédula recomendó que «con la renta de dicha casa se salariase el Bachiller que en ello ha de entender, e que se leyese en otra parte... donde leyesen y escriyesen y oyesen gramática *los hijos de los naturales* y fuesen doctrinados». (Ob. Cit. pág. 93). Es evidente que dicha escuela de gramática era laica y era pública, administrada por la Ciudad de Santo Domingo, y fue sólo muchos años después que se fusionó con el Colegio Gorrjón (Utrera — «Universidades» — pág. 25). Enseñaba a *los hijos de los caciques*, un bachiller secular de estado eclesiástico nombrado Hernán Suárez.

El historiador señor Mejía Ricart pone como primer antecedente de la Universidad de Santo Domingo «la creación del Estudio General bajo Ramírez de Fuenleal». («Historia de Santo Domingo» — Vol. V — pág. 91). No aportó hechos probatorios, pero insistió que «es *la tradición* la que lo consigna». «Según *la tradición* el impulso que dio Ramírez de Fuenleal a la instrucción fue tal, que, ya a fines del 1529 ó 1530, es indudable que existió en La Española, un *Estudio General*, o sea, una Universidad incipiente de acuerdo con la legislación civil de la época. Este *Instituto* fue fundado por los *Padres dominicos* radicados en la isla». («Historia de Santo Domingo» — Vol. IV — pág. 454). Luego pasó el historiador Mejía a tratar de probar dicho anterior aserto, con citas de Fray Diego de Torres y Vargas, las que equivocó por todo un siglo, y las confundió por completo, según veremos por la cita que sigue.

«Por el 1530, como dije, tal vez antes, conforme a *la tradición citada*, el Obispo Fuenleal como Presidente de la Real Audiencia y Gobernador de la Isla, solicita y obtiene de la Emperatriz la fundación de una escuela pública superior, con la categoría de Estudio General. Y en 1538, trece años antes de instalarse las Universidades de México y Lima, el mencionado Papa Paulo III eleva a Universidad el Estudio instituido por la *Orden de Santo Domingo*, la cual se llamó *Universidad de Santo Tomás de Aquino*, concediéndole iguales prerrogativas que a las congéneres de Alcalá y Salamanca en España». (Ob. Cit. Vol. IV — pág. 457).

Fray Cipriano de Utrera aclaró estos puntos en su obra «In Apostolatus Culmine», (pág. 292), al referirse al Colegio de Fuenleal como «el primer esbozo de la primera Universidad de la ciudad de Santo Domingo, pues hasta su mismo local fue el que tuvo la misma Universidad» (Universidades» — págs. 15-16).

«En su tiempo (Fuenleal) se abrió el primer colegio o estudio público en Santo Domingo, pero la Comisión no estaba al cuidado directo de su persona, sino de la Justicia de la Ciudad». (Utrera — «Universidades» — pág. 523). «En otras palabras, que *la Orden Dominicana no estuvo a su cargo*, hasta muchos años después de la concesión por la Cédula Real que concedió *una de las dos casas* solicitadas por Ramírez de Fuenleal el 26 de noviembre de 1530. Este edificio luego sirvió 'de sede' al Colegio Santiago de la Paz y de Gorjón y de Seminario desde el 1602 hasta el 1747, cuando fue convertido en Cuartel de Milicias». (Utrera — «Universidades» — pág. 16).

Según Utrera, antes de llamarse «de Gorjón», fue colegio público, fundado por el Obispo Ramírez de Fuenleal con licencia real; «que Gorjón, no teniendo al cabo de sus días edificio para un Colegio, ni rentas bastantes para levantarlo y mantener perfectamente sus Cátedras, dispuso por Codicilo que su colegio *se fundara en el colegio de la Ciudad*, y que a esta disposición se avino el soberano... La ley II, no tenía cuenta con más Universidades de Santo Domingo que aquella para quien el Rey había pedido Bula; esto es, la Universidad de Gorjón creada en 1558, convertida en Seminario en 1603, usurpada por la Audiencia en 1627 y devuelta por sentencia del Supremo en 1629». (Recapitulación - Felipe II - Libro I - título 22 - Ley II).

«No puede alegarse que la Universidad 'Santo Tomás de Aquino', de los Padres Dominicos se remontara al 26 de noviembre del año 1530, por los motivos expuestos». (Utrera — «Universidades» — pág. 150).

«El hecho histórico de haber sido esta Universidad una institución que corrió durante todo el siglo XVII por cuenta del Regimiento y Ayuntamiento de la Ciudad, no puede ya negarse, como *no puede afirmarse que en el convento de los dominicos hubiese en aquel mismo siglo universidad alguna de carácter público*». (Utrera — «Universidades» — pág. 16).

Ripostó el historiador señor Mejía Ricart: «Negar el carácter de Universidad Pública a la de Santo Domingo cuando estaba aceptada por las autoridades coloniales de la época, por su Orden de Santo Domingo, y amparada por la Bula pontificia es una aseveración ingenua de historiadores y no grata tampoco su antigüedad a la Universidad en cuestión». (Ob. Cit. — Vol. V — pág. 119).

No cabe otra significación al anterior aserto del historiador Gustavo A. Mejía Ricart, que al conocer el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, implicó por deducción que dicha autorización

apostólica había sido utilizada para funcionar el Colegio de Hernando Gorjón, que operaba en el mismo edificio del Colegio fundado por el Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal, y *dedujo que lo había sido bajo la administración de la Orden de Santo Domingo*. Luego se dio cuenta que se había equivocado en cuanto a la fusión del Colegio Gorjón con el *supuesto Colegio de los dominicos* y *rectificó, negándolo* y alegando que Fray Cipriano de Utrera lo había inducido a cometer el error, de la siguiente manera.

«En el Vol. IV — págs. 458-459 incurrí en el mismo error que critico a Utrera, considerando confundidos en uno al creado por los dominicos en 1530 y el Colegio de Gorjón, agrandado en sus estudios por las rentas dejadas por su fundador. Valga esto de rectificación de lo dicho antes *por contagio* con el Padre Utrera».

«Tampoco es sostenible *la tesis de Utrera* (sic) que se confundieron en uno solo el Colegio Gorjón y el Estudio General de los dominicos para engrosar la Universidad Santiago de la Paz, ya que de ser cierto lo hubiera dicho el texto de la Real Cédula del 23 de febrero de 1558, y no se encuentra en dicho documento la más vaga alusión a este respecto».

Lo expuesto anteriormente demuestra que, luego de haber estudiado a fondo el origen de los colegios supuestamente operando en Santo Domingo a principios del siglo XVI el historiador Sr. Mejía Ricart comprendió que la razón por la que hubo que autorizar un Estudio General en los años 1538, 1540, 1551 y 1558 fue que todavía no existía ninguno en funciones en la Ciudad de Santo Domingo, ni aún en el año 1558.

En el mismo Breve del año 1532 se concedió la autorización apostólica para una Casa de Noviciado y un Estudio para Puerto Rico. Hay constancia que existió en Puerto Rico una Casa de Noviciado desde principios del siglo XVI que ordenaba sacerdotes para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias. El historiador. Sr. Mejía Ricart tuvo tanta seguridad de ello, que tal certeza lo indujo a confundir el año 1647, fecha de la «Memoria» de Torres y Vargas, referente al Estudio General en Puerto Rico, con el año 1547, justificando la existencia del Estudio General por virtud de dicho Breve del año 1532.

Tal Casa de Noviciado en Puerto Rico confirma el hecho que existía también un Estudio General adjunto, pues «Noviciado» y «Estudio General» eran términos casi inseparables, aunque no nece-

sariamente sinónimos, como apuntara erróneamente el señor Padilla D'Onis.

Los argumentos señalando a los dominicos como los administradores del Colegio que fundó el Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal en 1530, fueron admitidos como erróneos por el propio historiador Sr. Mejía. Los dominicos sólo actuaron como asesores en 1603 por primera vez al crearse el Seminario Conciliar. Fray Cipriano de Utrera así lo ha hecho constar muy claramente, por lo que aparentemente el Sr. Mejía interpretó erróneamente los planteamientos del Padre Utrera, en forma análoga a su error de todo un siglo al citar a Torres y Vargas. Lo que adujo el Padre Utrera fue que el Colegio Gorjón se unificó al Colegio que fundó Ramírez de Fuenleal, pero el Sr. Mejía lo interpretó a su manera, «considerando como confundidos en uno *el creado por los dominicos en 1530* y el Colegio agrandado en sus estudios por las rentas dejadas por su fundador». Los dominicos *no crearon* la escuela del Obispo Ramírez de Fuenleal del 1530, pues fue una escuela pública y laica, a cargo del «Justicia y Regimiento» de la Ciudad de Santo Domingo.

El historiador Sr. Mejía atribuyó al Padre Utrera por error lo que él mismo alegó en su «Historia de Santo Domingo» (Tomo IV págs. 458-459): «Al lado de nuestra Universidad oficial, surgió en 1540 como Estudio General, el 'Colegio Gorjón', el cual tenía su edificio en el 1558 con categoría de alto centro docente, y por fin se erigió como Universidad de Santiago de la Paz. Era este Instituto el mismo *creado por los dominicos en el 1530*, pero agrandados sus estudios por su mayor prosperidad económica que le vino por las rentas donadas en 1537 por Hernando Gorjón». Acompañó el señor Mejía Ricart el anterior texto con citas del Padre Utrera, pero sin citar las páginas del libro «Universidades» en cuyo libro no hemos podido encontrarlas, pero lo que alegó el Padre Utrera es distinto y contrario a lo que asegura el señor Mejía Ricart.

Lo que declaró el Padre Utrera, refiriéndose al Colegio Gorjón fue que «esta fue la primera y más antigua Universidad que tuvo la Ciudad de Santo Domingo en La Española, *sin intervención alguna de los frailes dominicos*, en cuanto a su régimen ni cátedras, como negocio que ni pidieron (a lo menos como actores principales), ni les fue concedido como merced hecha en mérito cualquiera». (Universidades» — pág. 26).

Más clara no puede constar la posición del Padre Utrera, mas

sin embargo, ha sido mal interpretada por algunos historiadores, quienes aparentemente no han podido descifrar su contenido.

Esto demuestra la enorme confusión que existe en cuanto al origen de la fundación de los colegios que están relacionados con la historia de Santo Domingo, para desenredar cuya maraña requiere un cuidado extraordinario. Es por tal motivo que han surgido acusaciones de falsa representación y falsedad entre las partes envueltas, como ocurrió en los pleitos del Gobernador Gabriel Chavez Osorio contra los dominicos, y entre los jesuitas y los dominicos.

Consideramos que Fray Cipriano de Utrera fue sumamente cuidadoso en sus planteamientos, si bien por su estilo, a veces difícil de seguir, puede ocasionar confusión, como le ocurrió al historiador señor Mejía Ricart. Las obras del Padre Utrera a veces producen una sensación de apasionamiento, al emplear ciertas frases y adjetivos muy toscos, tales como «desasnar» por enseñar y «cagatintas» por estudiantes. («Universidades» — pág. 159 y 209).

En cuanto a Puerto Rico, es posible que, como lo conocido en Puerto Rico desde 1532 fue la «Casa de Noviciado», su Estudio General no llamó mucho la atención por separado, por tratarse de un Seminario para preparar y ordenar sacerdotes, cuya función principal era eclesiástica. Sin embargo, podía educar seculares, por la específica autorización apostólica del Breve del Papa Clemente VII del año 1532, pero dicha función pasó casi desapercibida, hasta que Fray Diego de Torres y Vargas en 1647 y el Sínodo del año 1645 dieron a conocer la nómina ilustre de ex-alumnos que se distinguieron destacadamente en y fuera de Puerto Rico.

Distinto a tan brillante resultado, apuntó el Padre Utrera que en Santo Domingo «la organización de los estudios de los dominicos era excelentísima, pero que el personal docente fue siempre inferior al número de seis *en todo el siglo XVI* y tal vez en todo el siglo siguiente». («Universidades» — pág. 157).

Tal contraste no puede menos que indicar que la función de la Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz, fue decisiva en colocar a Puerto Rico a la cabeza del establecimiento educativo durante los siglos XVI y XVII por lo menos, y que la primera Universidad de América estuvo en Puerto Rico y no en Santo Domingo, según se ha alegado insistentemente, debido a la inercia de la tradición.

El historiador Sr. Mejía Ricart insiste en que «era este Instituto (el de Fuenleal) el mismo creado por los dominicos en el 1530, pero

agrandados sus estudios por su mayor prosperidad económica que le vino, por las rentas donadas en 1537 por Hernando de Gorjón, lo cual hemos visto es incorrecto, ya que el estudio de Ramírez de Fuenleal corría por cuenta del 'Justicia y Regimiento de la ciudad de Santo Domingo'. (Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo — Tomo IV — pág. 459).

Alega el historiador Sr. Mejía que «en la mente de Gorjón, pudo estar la idea de adelantarse a los dominicos para la fundación de su Universidad; pero es evidente que se retardó la instalación de su plantel hasta la Real Cédula del 19 de diciembre de 1550 que autorizó que se estableciera en Santo Domingo el Estudio o Colegio que él había ideado por su codicilo, completada por la otra provisión de Felipe II, erigiendo su Estudio General en Universidad, a 23 de febrero de 1558. La verdad es que la cédula del emperador Felipe II no se refirió sino al Estudio o Colegio de Gorjón, esto es, veinte años después de haber nacido la Universidad Santo Tomás de Aquino». (G. A. Mejía Ricart — Ob. Cit. — Vol. V — pág. 106).

Apunta el historiador Sr. Mejía que *todos los historiadores dominicanos erraron* al interpretar este hecho, a saber: Adolfo Nouel — «Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo» — Vol. I — pág. 162; Federico Enríquez de Carvajal en su «Exposición al Congreso de Santo Domingo»; Bernardo Pichardo en su «Resumen de Historia Patria»; Casimiro N. de Moya en su Volumen I, y el Volumen II (inédito) de su «Historia de Santo Domingo»; José Gabriel García («Compendio de la Historia de Santo Domingo» — Vol. I — pág. 133; Antonio del Monte y Tejada — «Historia de Santo Domingo» — Vol. I — págs. 249.

«Carlos V ordenó erigir en 1511 el Convento Imperial de la Orden de los Predicadores, y con ese mismo patrón se fundó el *Convento Imperial de Puerto Rico*». (Memorial al Rey Carlos II en 1693 de fray Diego de la Maza). Dice el Sr. Mejía: «Sobre el Convento de Santo Tomás de Aquino de la 'Ciudad Primada de América', erigióse por Real Cédula del 1530 de la emperatriz Isabel, la flamante Universidad de Santo Domingo, la cual floreció durante más de dos siglos muy largos con el pomposo título de 'Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino'. No hay duda que en ese *Convento Imperial* se enraizó nuestra Universidad. El Maestro Diego de la Maza lo dice categóricamente — en su Memorial al Rey Carlos II en 1693 al referirse a que 'en aquella ciudad (Santo Domingo) ay un Colegio Seminario inmediato a dicho Convento, y Universidad,

en donde se ha enseñado Gramática, y algunas veces casos de conciencia, o Theología Moral'». (Ob. Cit. Vol. V - págs. 115-116).

Lo cierto es que en ninguna parte de la Bula de Paulo III de 1538, ni en la Cédula Real del 26 de noviembre de 1530, aparece por ningún sitio el nombre de «Santo Tomás de Aquino», el que sólo vino a aparecer, como llovido del cielo, con el traslado del Estudio General y Casa de Noviciado Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico a La Española, en ocasión del asedio holandés del año 1625, como "Universidad Real y Pontificia».

Se sabe que la Casa de Noviciado operó siempre en Puerto Rico durante el siglo XVI, hasta el sitio de los holandeses en 1625, y que en 1642 regresó a su sede original en Puerto Rico. Esto indica que el Estudio General de Puerto Rico data de varios años antes que el de Santo Domingo, autorizado en los años 1538, 1551 y 1558. Los Estudios Generales equivalían desde la Edad Media a Universidad, tanto en España como en toda Europa.

Los primeros Estudios Generales de España fueron, Palencia (1185-1248), Salamanca en 1243, Sevilla en 1254 para estudiar Latín y lenguas semitas, y Valladolid en 1346, la que en 1418 Martín V decretó tendría categoría no sólo de Estudios Generales sino de «Universitas Theologie», pero se estudiaba principalmente ley canónica y civil.

Durante el renacimiento de la cultura occidental en el siglo XVI se fundó en España la Universidad de Huesca en Aragón, la de Perpiñán en el Rosellón, Barcelona y Valencia en 1500, Alcalá de Henares en 1508, émula de la de Salamanca, Toledo en 1520, por lo que América adelantó en forma casi paralela con España en la educación.

La Universidad de San Marcos en Lima se inició en 1553 como Estudio General y Noviciado, tal como el de Puerto Rico, dos años después de la Cédula Real que lo autorizó en 1551, dándosele carta de fundación por Bula de Pío V del 25 de junio de 1571, y secularizada por Enrique II en diciembre de 1571, siendo su primer Rector don Gaspar de Meneses en 1572, no dándosele el nombre de San Marcos hasta el año 1574.

La Universidad de México fue idea del Obispo don Juan de Zumárraga, del Padre Bartolomé de las Casas y del Virrey Antonio de Mendoza, y se fundó por Cédula Real de 25 de septiembre del año 1551, inaugurándose el 25 de enero de 1553, siendo Virrey don Luis de Velasco. Se enseñaba escritura sagrada y teología, derecho

civil y canónico, latín, retórica y dialéctica, pero a fines del siglo XVI estaba en decadencia. A fines del siglo XIX el magnífico edificio ocupado por la Real y Pontificia Universidad de México, muy parecido al de Puerto Rico, fue destruido «por orden de su Rector Don Justo Sierra». («Historia de México» - Alfonso Toro - México 1950 - pág. 478).

El señor Mejía atribuye igual origen a la Universidad de San Marcos de Lima, en cita del Lcdo. Carlos Augusto Sánchez y Sánchez, que sigue a continuación:

«La verdad parece ser que, en su primera fase, la Universidad de San Marcos, como tantas otras, era tan sólo un *Studium Generale*, del cual surgió después, lo mismo que en Santo Domingo la llamada Universidad, que vino a nacer, en funciones como tal, con la Cédula de Enrique I del 1571». (G. A. Mejía — Ob. cit., — Vol. IV — pág. 458).

Dice el historiador Sr. Mejía que «la Universidad de Santo Domingo antecedió en trece años a las Universidades de México y Lima... por más que la carta real de fundación (de Lima) es del 25 de julio de 1571 por virtud de la bula del Papa Pío V y la Real Cédula de Enrique II del mes de diciembre de 1571, aunque el nombre de San Marcos de Lima no se le otorgó hasta el 1574. Anteriormente, como las congéneres universidades americanas fue un "*seminario dominicano*"».

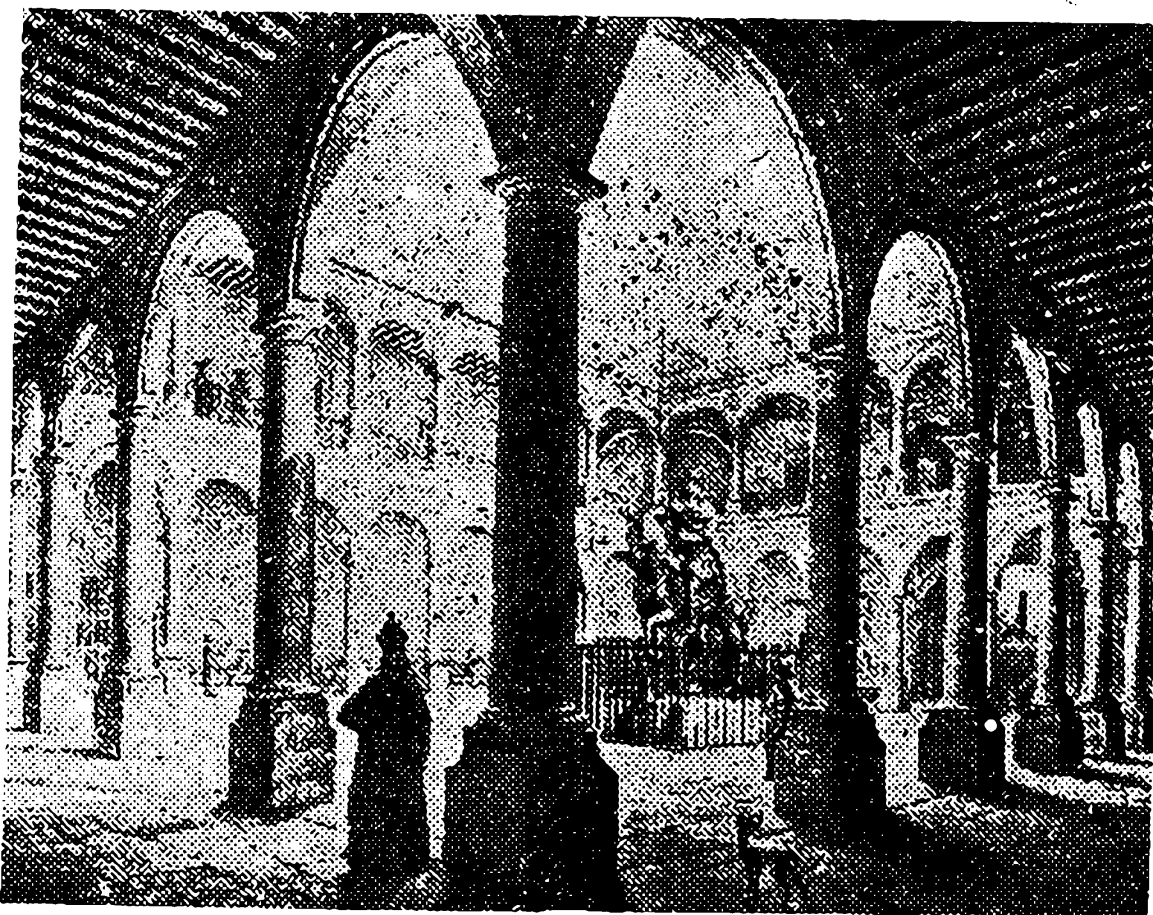
«Por más que la Real Cédula dictada por María, reina de Bohemia y gobernadora de España, fechada en Valladolid el día 25 de septiembre de 1551, no creó sino Estudios Generales en México y en Lima, cuya inauguración tuvo efecto el 25 de enero de 1553, y se abrieron realmente el 3 de junio del mismo año. No se puede poner en duda que nuestra Universidad nació completa por el Código de las Siete Partidas, aún vigente, y por la Bula de Pablo III que tenía capacidad absoluta para erigirla, sin necesidad de *pase regio que estaba virtual en ella*, puesto que la tal legislación la autorizaba, fue de mayor antigüedad que la de México que no se fundó hasta el citado año 1551, y que la de Lima que fue sólo en paridad creada como tal, en el 1571...»

«Fue necesario en uno y otro caso, en México y Santo Domingo, esa aprobación de la fundación anterior de sus respectivas Universidades por las pérdidas de las Bulas originales, hecho frecuente en estos tiempos.» (G. A. Mejía Ricart - «Historia de Santo Domingo» - Tomo V - pág. 156).

El Dr. Pedro Henríquez Ureña concedió la primacía a la Universidad de Lima «por haber sido continua su existencia». Su hermano el Dr. Max Henríquez Ureña ha dicho: «La Universidad de San Marcos, en Lima, es hoy la más antigua entre las del hemisferio occidental *cuya vida no ha conocido interrupción importante*. Las de Santo Domingo y México sí sufrieron largas interrupciones en el siglo XIX; sus descendientes actuales, son, en realidad, creaciones nuevas».

El Lcdo. Alberto Sánchez y Sánchez, en su ponencia en defensa de la Universidad de Santo Domingo, alegó que «para la Primacía de la Universidad de Santo Domingo, y de la de Santiago de la Paz, monta tanto que sea el año de 1551 el de la fundación de San Marcos, como lo sea el 1571, ya que ello no alteraría las fechas de nuestros documentos originales, que siempre serían anteriores en varios años. Y en efecto, si se considera la Universidad de San Marcos fundada desde la época en que se autorizó el *Seminario*, es decir, en 1551, la Universidad de Santo Domingo tiene que considerarse fundada, por idénticas razones, desde antes del 1538, *en que fue reconocida por Estudio*, y la Universidad de Santiago de la Paz y de Gorjón, igualmente, desde el 1530, año en que la Emperatriz proveyó lo necesario para la creación del *Estudio*. («Por los Fueros de las Universidades de la Española» - pág. 11).

Y asiente el señor Mejía Ricart: «Y por último que fue hecho constante y registrado por las historias respectivas de las Universidades de México, Lima, etc. que siempre se paralizaron o se suspendieron sus labores temporalmente en circunstancias históricas extraordinarias o acaso políticas en cada uno de esos países, pero que como sostuvo no dejaron de afectar a la existencia misma de ellas. Bastará leer para ello el elocuente discurso pronunciado por el gran poeta y su rector Justo Sierra al referirse a esos largos hiatos de la Universidad de México, por el 1910, por los cuales consideraba que nacía entonces y no tenía árbol genealógico, aunque sí raíces históricas. En vano el Obispo Palafox, lleno de inquina contra la Compañía de Jesús, intentó en el siglo XVII, galvanizar aquel cadáver; pronto volvió a la impotencia, a la atonía, a la descomposición». (Discurso en la Inauguración de la Universidad Nacional de México — «El Reproductor Campechano» — México — Vols. 1-2 — año IV — Enero a abril de 1947). Se refirió al Arzobispo Juan Palafox de Mendoza, Virrey de México. En todo caso, México tendría prioridad cronológica sobre Santo Domingo y Lima, 1538 y 1551, pero no sobre



PATIO Y CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX. (Destruído a fines del siglo por su Rector Don Justo Sierra). (De una antigua litografía de P. Gualdi). Obsérvese el gran parecido del Claustro con el del Convento Santo Tomás de Aquino, de San Juan de Puerto Rico, sede de la Universidad Primada de América.

Puerto Rico, cuyo Estudio General data del 9 de enero de 1532, ya que fue el 6 de enero de 1536 que se fundó el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco, franciscano, para la educación de los indios. Se enseñaba religión, escritura, lectura, gramática latina, música, filosofía y medicina mexicana, con profesores como Torquemada, Sahagún, Bassaccio y Olmos, pero pronto se redujo a una mala escuela primaria». («Historia de México» — Alfonso Toro — México — 1950 — página 474).

La Universidad de Santo Domingo tuvo muchas suspensiones, como describe el historiador señor Mejía, aceptando que «no hay solución de continuidad en las diversas etapas de la vida universitaria en Santo Domingo». (G. A. Mejía — Ob. Cit. pág. 166).

En 1568, a los diez años de autorizado el Colegio Gorjón, «leese Gramática y una lección de Teología en sus aulas; son pocos los oyentes», de acuerdo con la Relación del Oidor Juan de Echagoian, de la Real Audiencia de Santo Domingo de 1557 a 1564.

Luego del ataque de Sir Francis Drake, el 9 de enero del año 1586, el supuesto estudio-universidad quedó, según el Padre Antonio Valle del Llano, «reducido a poco más que a escuela de primeras letras, con sus rudimientos de latín, sin profesores y apenas alumnos, reflejo fiel de la decadencia en que había caído la nunca floreciente colonia. Por los años 1801 al 1809, 1815, 1822 al 1848 y 1861 al 1865, sufre crisis institucional y apagamientos súbitos y pasajeros». («La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el Período Hispánico» — pág. 128).

«Así fue también nuestra vida universitaria con algunos descabros, tumbos y renacimientos; pero nunca de eclipse total ni mucho menos de renacimiento... recogiendo el legado de sus enseñanzas que dejó el *Colegio Seminario* del 1848, y el Colegio de San Buenaventura de gran renombre en nuestros anales que había nutrido la cultura por el 1852; resurge, como un fénix de sus antiguas glorias, la antigua Universidad otrora, en el 1859, por ley promulgada por el General Pedro Santana... Nos anegamos en la Anexión a España en 1861; pero en 1866, ya libres, vuelve a brotar dicho alto Centro, bien que con el modesto título de *Instituto Profesional*, aunque organizándose definitivamente bajo el rectorado del doctor Fernando Arturo de Meriño... en 1882. Por fin, el Decreto del 16 de noviembre de 1914, devuelve a ese Instituto la antigua denominación de Universidad de Santo Domingo... No hay solución de continuidad en las etapas de la vida de nuestra secular universidad. Sus aulas

suspendieron sus labores a trechos, cerráronse súbitamente por accidentes históricos, pasajeros, como lo hicieron las Universidades de México y de San Marcos de Lima...» (G. A. Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo» — págs. 164-168).

Como podemos observar, los Estudios Generales y Universidades, que eran para todos los efectos la misma cosa en dicha época, tomaron en todos los países de Hispanoamérica un curso muy parecido, con sus altas y bajas, de acuerdo con los accidentes históricos que sufrieron.

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN PUERTO RICO

¿Podemos en justicia darle menos méritos a la Escuela de Gramática de la Catedral, al Colegio-Seminario, al Estudio General y a la Casa de Noviciado de toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, establecidas en San Juan de Puerto Rico, que a los diversos Colegios-Seminarios y Estudios Generales universitarios de otros países que hemos reseñado?

Podemos aceptar que no ocupamos un lugar primario entre los países de América debido a nuestro reducido ámbito geográfico, aunque la importancia de un país en el mundo no se mide por su tamaño, como en los casos de Suiza e Israel. Pero en cuanto a la preparación académica de nuestra numerosa población, no cedemos a ninguno la primacía absoluta, ni en el orden cronológico ni en el académico desde los primeros tiempos. Al recordar los nombres de los fundadores dominicos de nuestra base docente, tales como los religiosos Luis Cáncer, Antón Montesino, Vicente de Guzmán, Antonio de Celada, García Barbosa, Las Casas, Castellanos, Valbuena, Cambero, Martínez, Torres y Vargas, etc., no podemos menos que admirar el inicio de una magna obra en Puerto Rico. Cumpliendo con las bases de su orden, que fueron evangelización, educación y la difusión del rosario, establecieron sus primeras Universidades en París, Bolonia, Oxford, Padua, Colonia, Viena, Praga, Coimbra y Salamanca en Europa. En América fue Puerto Rico la primada, y luego Santo Domingo, México, Lima.

Hacen legión los nombres de los alumnos de aquellos maestros del saber, tales como el primero, que fue Fray Luis Ponce de León, Juan Troche Ponce de León, Luis Salinas Ponce de León, Bernardo de Noboa y Ponce de León, y los Lugo Sotomayor, Sanabria, Ramos, Liendo, Barbosa, Mata, Menéndez de Valdéz, Morcelo, Ávila, Dávila,

Moreno de Villamayor, Moreno del Rincón, Santolaya, Franco, García Oyón, Mieses Ponce de León, Villamayor, Gómez de Govantes, Torres Vargas, Altamirano, Melgarejo y Ponce de León, Guilarte de Salazar, Salinas y Figueroa, Loaiza, Salazar, Amézquita, Gamboa, Olivares Maldonado, Sarmiento, Orriola y Gil, Orriola Sarmiento, Gutiérrez del Arroyo, Godo, Oliveira, Leiva, Calderón de la Barca, Herrera, Peccador, Bravo, Pastrana, Escalera, Martínez de Quiñones, Blanco, Ramírez de Arellano, Ortiz de la Renta y Ortiz de Peña, González de la Renta, Almódovar, García, Nazario de Figueroa, Serrano, Morillos, López, Malaver, González de Rivera, Ruiz de Andrade, Pizarro, Vivas, Bonilla, Reguera, Pérez, Vélez del Rosario, Cádiz de Figueroa, Ramos de Gracia, Ramos Colón, Ayerra Santa-maría...

En otros campos, es bueno recordar que cuando don José Julián Acosta visitó en Berlín al sabio Barón Alejandro Von Humboldt durante el pasado siglo, informó que encontró a dos puertorriqueños que estaban llevando a cabo estudios de Botánica en Caracas y comentó sobre su magnífica preparación. (José Julián Acosta — «Historia de Fray Inigo Abbad» — pág. 410 — Nota 1; doctor Antonio Cuesta Mendoza — «Los Dominicos en el Puerto Rico Colonial» — página 136).

La evolución cultural puertorriqueña no ha sido muy bien estudiada y analizada a fondo, y al ser comparada con la de otros países, no han sido evidenciados sus grandes logros, los que en ningún modo desmerecen los de otros países, ni el de su mérito histórico y de su evolución cultural. Sólo es conveniente ponerla en su verdadera perspectiva, ya que no han sido pocos los historiadores que se han expresado despectivamente de nuestro pasado cultural y material, logro y producto del esfuerzo propio de los puertorriqueños. Un ejemplo de la tradición de dicho espíritu cívico lo ofrece la primera filantropía de que tenemos noticia en América, la renta de 3,000 pesos donada por el colono Pedro de Herrera en el año 1524, quien construyó el «Hospital de la Concepción» de San Juan de Puerto Rico, cerca de La Fortaleza, luego ampliado por otro poblador, Francisco Juancho, Alcalde de San Juan en 1541, para cuidar a los menesterosos, con capellán propio y 100 ducados de renta. (Boletín Histórico de Puerto Rico — «Memoria 1582» — Vol. I — pág. 88).

Una ligera demostración de nuestra evolución material en tiempos pasados es evidente en 1765, cuando las milicias de Puerto Rico constaban de 18 compañías de 100 infantes, 5 de caballería de 60 jinetes y una de morenos, pero ya en 1830 el Secretario de

Gobernación, don Pedro Tomás de Córdova, quien informaba unos 25,000 milicianos, decía, «con dificultad habrá un cuerpo de urbanos tan numeroso y bien arreglado en el resto de América». («Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial» — Doctor Antonio Cuesta Mendoza — pág. 187). En 1836 era de 1,240 oficiales y 38,070 milicianos en 371 compañías. («La Administración de Puerto Rico» — Pedro Tomás de Córdova — Imprenta Yenes — Madrid — 1832 — págs. 275-327).

Como es de notar por los ejemplos citados, Puerto Rico ha estado inconspicua y modestamente a la vanguardia de los países americanos desde sus inicios como comunidad de moral y ética cristiana. Sólo basta echar una ligera ojeada a su magnífica red de carreteras y de comunicaciones electrónicas, a su electrificación casi total, a sus case-ríos urbanos y rurales, a su sistema de acueductos y alcantarillados, y a sus ciudades, en especial a la Capital de San Juan de Puerto Rico, para poder captarlo rápidamente. El restaurado Viejo San Juan español de la Isla, el aún señorial suburbio de Santurce, el super moderno Hato Rey, la proliferación de sus escuelas públicas y excelentes universidades, y aun su agricultura, que sostiene una pugna de supervivencia con los complejos industriales, señalan a un país de pujantes bríos y de grandes logros. No se trata de un adelanto súbito, como maná llovido del cielo, sino de un progreso con una base estable la que se ha estado construyendo con solidez, sin boato ni ostentación, ni devastadores retrocesos, sino en etapas progresivas, las que han sido logradas mediante los sacrificios, la disciplina y la estabilidad de su conglomerado étnico y social.

Un indicio de la importancia de la Isla de Puerto Rico desde sus años iniciales, se deduce del hecho que el 28 de septiembre de 1536 el Rey llegó a una transacción con la familia Colón del pleito sobre sus derechos propietarios en todo el Imperio Español, y su importe total fue satisfecho única y enteramente por la Isla de Puerto Rico. El pago consistió de mil ducados anuales al Almirante don Luis Colón, 500,000 maravedíes de pensión vitalicia a la Virreina doña María de Toledo, más 241,667 maravedíes de pronto pago, toda cuya cantidad fue satisfecha a cambio del derecho a elegir sus gobernantes, los dos alcaldes-gobernadores de San Juan y San Germán, por términos de dos años, desde el 12 de enero de 1537, los que desempeñaron sus cargos hasta el año 1550, cuando de nuevo se nombró un gobernador letrado, el doctor Luis de Vallejo, natural de Olmedo. (Salvador Brau — «Colonización de Puerto Rico» — pági-

na 427). La Isla de Puerto Rico pagó por sí sola el total a la Virreina y al Almirante de Indias, estipulado por los tribunales con cargo al mayor Imperio del mundo en el siglo XVI, lo que de por sí constituyó un esfuerzo en y más allá del cumplimiento del deber, que demuestra la importancia que siempre ha tenido Puerto Rico en el orden internacional.

Si comparamos la población de Santo Domingo con la de Puerto Rico podemos observar que la de Puerto Rico se desarrolló más rápidamente, y fue mayor hasta años muy recientes, por lo que Santo Domingo tuvo una población menor hasta ahora.

El año de 1699 la población total de la isla de Santo Domingo se estimaba en 7,000 habitantes y en 1722 de 4,500 según una Cédula Real citada por el Padre Cipriano de Utrera. Hasta mediados del siglo XIX los censos dominicanos eran cálculos sin mayor exactitud.

ESTADO COMPARATIVO DE LAS POBLACIONES DE
SANTO DOMINGO Y PUERTO RICO

<i>Año</i>	<i>Santo Domingo</i>	<i>Puerto Rico</i>
1506	15,433	50,000 (Estimado de indígenas)
1542	8,600	50,000 (Población total estimada)
1699	7,000	28,000
1722	4,500	35,000
1765	—	44,883
1809	104,000	183,212
1812	60,000	220,622
1819	63,000	230,622
1824	64,398	261,268
1863	207,000	583,308
1911	710,952	1,118,012
1920	894,665	1,299,809
1935	1,479,417	1,723,534
1950	2,121,083	2,206,000

(«La Población de Santo Domingo» — Licenciado Manuel A. Amiama — «Revista Clio» — Año 27 — Núm. 115 — Julio-Diciembre 1959).

En un estudio demográfico leído ante la Academia Dominicana

de la Historia, en 1950, por el licenciado Manuel A. Amiama, éste informó que del año 1606 al 1650 no pudo encontrar datos de población, pues quedó casi despoblada la parte española de la isla, teniendo su población más baja en 1722 con 4,500 habitantes. Hubo intentos por repoblarla, y existe una «Memoria» de don Fernando José de Haro y Monterrosa en 1699 señalando la tragedia de la escasez de población en Santo Domingo. Dicha despoblación continuó hasta el año 1737, cuando la mayoría de las casas en las ciudades se encontraban cerradas y los campos casi desiertos, pues la población se calculaba en sólo unos 6,000 habitantes. En 1795 hubo una despoblación adicional debido a la cesión de Santo Domingo a Francia por el Tratado de Basilea, y luego a la invasión haitiana por Toussaint L'Ouverture.

En 1819 había comenzado el regreso de familias, entre ellas la de Juan José Duarte, padres del patricio Juan Pablo Duarte, que se encontraba radicada en Puerto Rico. En 1844 se estimó la población de Santo Domingo en 80,000 habitantes al independizarse de Haití. Según el licenciado Amiama, antes de la ocupación por Haití, la proporción de la población caucásica o «de tez clara», la estimó en un 40 % la que se redujo, según el censo de 1935 a un 13 %, consistente de 192,732 blancos; 998,672 mestizos; 287,677 africanos y 339 asiáticos, con un total de 1,479,417 habitantes.

Creemos que estos números comparativos puedan dar una ligera idea del desarrollo que Puerto Rico logró *de hecho* en comparación con Santo Domingo entre los siglos del XVI al XX.

Una comparación demográfica con México o el Perú no es significativa, ya que ambos países tenían una gran población autóctona, y una extensión territorial enorme.

Los países no pueden compararse a base de una absoluta igualdad en cuanto a su importancia o a su significación histórica, pues algunos han desempeñado misiones de trascendencia, sin relación, si alguna, a su importancia relativa poblacional o territorial.

Al hacer estas observaciones sobre la importancia de Puerto Rico durante la época objeto de este estudio, no lo hacemos con ánimo de boato ni ostentación nacionalista, sino más bien como lo hiciera Fray Diego de Torres y Vargas en 1647, para dejar constancia de los hechos como son, pero dispuestos a corregir los datos cuantas veces fuere necesario.

Se alegrará, con razón, que los datos aquí presentados han sido citados con anterioridad por los historiadores que han estudiado este

problema tan complicado y confuso. Lo único que reclamamos es la aportación de dichos documentos para poder plantear el problema con un lenguaje claro y categórico, que permite buscarle su solución por las inducciones que sugieren los propios documentos, algunos de los cuales no fueron interpretados correctamente, o no se les prestó la atención que merecían por su importancia. El sólo caso del Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, que fue pasado por alto a pesar de ser la primera autorización apostólica para un Estudio General y Noviciado en el Nuevo Mundo, es suficiente para ilustrar lo que queremos significar.

Sabemos que hemos de ser criticados, pues a veces se censura al que aporta documentación o interpretaciones nuevas que contradicen la amada tradición de siglos. En el juicio contradictorio en que consiste la crítica histórica, confiamos que nuestras interpretaciones originales que nos han sugerido datos conocidos con anterioridad, por tener nuestros ojos abiertos a puntos de vista nuevos, éstas sean sopesadas de manera que el fallo final sea equitativo.

Se han reclamado por varios de nuestros países hermanos primacías de distintas índoles, basadas éstas a veces en documentos que carecen de la certidumbre histórica necesaria, o son de dudosa validez o autenticidad.

Por parte de Santo Domingo se reclama el honor de tener la «Universidad Primada de América», título disputádole por México y el Perú. Podemos observar en esta exposición, sobre la base endeble que han preparado los apologistas sus imponentes alegatos jurídicos, a manera de tratadistas en actitud legalista.

De los autores que han controvertido dichas reclamaciones, Fray Cipriano de Utrera ha expresado que «la Universidad de Santo Tomás de Aquino (de La Española) no fue la "Universidad Primada de América" ni de la Isla». («Universidades» — pág. 331). Citó Utrera las palabras del Rey a los Jesuitas luego de su pleito con los Dominicos, negándoles la primacía de su Universidad; «Es justo y bien fundado vuestro reparo, y, en su consecuencia, rogaros y encargaros que en lo sucesivo se arreglen ambas (universidades) a lo que se ha practicado desde el recibo de la citada mi Real Cédula de erección» y comentó: «son palabras que dejan fuera de discusión perpetuamente los arrechuchos de cuantos, sin fundamento ni conocimiento se godean con llamar a la Universidad de Santo Tomás de Aquino "Universidad Primada de América".» (Ob. Cit. — pág. 333). Añadió Utrera que «el inventor de aquella aventurada novedad no

tenía base segura o probable de una decorosa defensa para el fundamento para titular esta universidad por tal Primada de América». (Utrera — «Universidades» — pág. 331).

Parecen destempladas estas alegaciones del Padre Utrera debido a su estilo implacable como polemista, pero en realidad él rendía culto a la verdad, y no le amilanaban las censuras que surgían cuando él señalaba errores en la exposición de algún historiador. Sentía, como hombre íntegro y recto, verdadera pasión por la verdad, por lo que su afán inquisitivo como investigador producía razonamientos que presentaba sin ambages y con juicios de gran originalidad.

En corta correspondencia que sostuvimos con Fray Cipriano de Utrera, nos invitó a visitarlo en Santo Domingo, lo que hicimos en visita muy breve, durante el año 1955, para consultarle sobre ciertos datos insinuados en sus obras. Mientras lo esperábamos, llegó a su despacho en una motocicleta que conducía a bastante velocidad, por lo que tanto sus largas barbas como su sotana volando con el viento producían un verdadero espectáculo entre cómico y venerable. Su frase favorita para describirse a sí mismo era: «Yo soy manso, no como una oveja, sino como abeja». Su manera de hablar se parecía a su estilo de escribir, sin pausa, a pesar de un jadeo intermitente aparentemente de origen asmático. Su acento recordaba a Andalucía, habiendo nacido en Utrera, cerca de Sevilla, y daba a la conversación un tono irónico algo inquietante por lo inesperado de sus réplicas.

Nos mostró algunas de sus copias de documentos, a los que tantos secretos había extraído su mente inquisitiva, y lamentó no haber podido copiar en los archivos otros que nos hubieran podido ayudar, aconsejándonos ir personalmente al Archivo General de Indias de Sevilla para seguir sus pistas. Con ese consejo nos despedimos de uno de los más eminentes historiadores que hemos tenido la enorme fortuna de conocer en nuestras peregrinaciones por archivos y bibliotecas en busca de la verdad histórica. No pudo ayudarnos mucho, pero el influjo de su mente y su personalidad quedó grabada indeleblemente en nosotros, ya que era un hombre muy enérgico y sumamente sencillo, de gran mentalidad.

Analizaba el Padre Utrera las tradiciones para rectificar hechos aún no depurados, por lo que su obra no le era muy grata a algunos tradicionalistas menos analíticos, que gustan ver las figuras históricas dentro de cierta perspectiva que complace, y les molesta tener que variar esa visión placentera, pero deformada, de la historia. Por tal motivo, la obra histórica de Fray Cipriano de Utrera, iniciada

en Santo Domingo, ya que a su arribo aún no había conocido el Archivo General de Indias en Sevilla, es de un valor relevante y prodigioso.

Nació en Utrera el 10 de enero de 1886, y falleció el 23 de enero de 1958 a los 72 años, en Antequera, España.

La magnitud de su obra histórica es extraordinaria, aunque su demolición de ciertas tradiciones seculares levantó voces airadas de protesta, al contradecir nociones históricas vulgares a base de inducciones originales de gran probidad. No podía el carácter del Padre Utrera dejar pasar errores históricos, pues para él la exactitud era un culto que merecía veneración, aunque como humano a su vez erró.

Fue atacado despiadada y desconsideradamente, pero el 8 de septiembre de 1933 hubo expresiones de desagravio por parte de los escritores M. A. Peña Battle, Gilberto Sánchez Lustrino, Emilio Rodríguez Demorizi, René de Lepervanche y Pedro L. Vergés Vidal en el periódico «Listín Diario», de Santo Domingo.

Agradeció el Padre Utrera el desagravio con su estilo inimitable, sobre «las gratuitas ofensas que alguno estampó en un papel local... hasta ahora no he podido adivinar qué fue lo que encambró a mi ofensor o qué palabras más dieron humo a sus narices...»

«Crecer y menguar es de lunáticos, ni me hizo mella la ofensa, ni soy tan niño que no pueda clasificarla en razón de su fondo y de su forma y en razón de su procedencia. Yo he visto torres muy altas abatidas por los suelos por haberle faltado calzos, siendo ya muy endebles sus cimientos...»

Estudió a los historiadores dominicanos que le precedieron, quienes no tuvieron a la mano las fuentes documentales necesarias para poder arrojar luz sobre las tinieblas de su historia y descubrió muchas verdades en el proceso investigativo.

Hemos creído conveniente poner estas notas sobre la personalidad de Fray Cipriano de Utrera, para dar a conocer algo de su erudita y monumental obra de investigación histórica, ya que sus estudios sobre esta cuestión son de méritos relevantes; y como le llamara ese gran historiador dominicano, doctor Américo Lugo, «doctísimo, si no doctissimus omnium», no obstante carecer de un doctorado, por ser autodidacto en historia.

Puerto Rico tiene una base más fuerte para reclamar tal primacía, y cronológicamente es a Puerto Rico que le pertenece el título de la «Universidad Primada de América» de acuerdo con el Breve del Papa Clemente VII «In Splendide Die» del 9 de enero del

año 1532 que creó la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico. Esta operó en el suntuoso Convento de los Padres Dominicos, en la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, que es la sede actual del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que tuvo a su cargo su magnífica restauración, bajo la hábil dirección del arqueólogo señor Ricardo E. Alegría.

INVESTIGACION DEL PADRE VICENTE BELTRAN DE HEREDIA

Otro sacerdote prominente que terció en la polémica sobre la primacía de la Universidad en Santo Domingo fue el Padre Vicente Beltrán de Heredia, quien descubrió en el Vaticano el texto de la súplica o petición hecha por el Maestro Provincial de la Provincia de Santa Cruz de la Orden de Predicadores, y por el Prior y religiosos del Convento de Santo Domingo de la Ciudad de Santo Domingo, para que se les autorizara a erigir una Universidad en donde alegaron ya existía un Estudio General en funciones. No encontró el Padre Heredia la Bula original de Paulo III como se ha alegado. Sólo localizó en el Tomo I de cuatro Tomos de «Perpetuarum» o Rubricelle, Índice de Bulas Perpetuas de Paulo III, al folio 14, correspondiente al Tomo 369, folio 65 de Indices, preparado en el siglo XVII, la entrada o descripción en el Índice de la Bula buscada, cuya entrada se transcribe a continuación. (Tomo 2304, folio 199 de Súplicas).

«Santo Domingo en la isla del Mar Oceano o Nullius.

»El Maestro Provincial de la Provincia de Santa Cruz de la Orden de Predicadores y el Prior y religiosos del *Convento de Santo Domingo* de la Ciudad de Santo Domingo.

»Erección de la Universidad Estudio General en dicha Ciudad a semejanza de la Universidad de Alcalá de Henares de la Diócesis Toledana.»

No halló el Padre Heredia la Bula de Paulo III «In Apostolatus Culmine», por haberse perdido o destruido el Tomo I de las Bulas Perpetuas al intentar trasladarlas Napoleón I a París, así que el Padre Heredia tuvo que contentarse con el texto que aparece en el Bulario Dominicano, aunque declaró que dicho texto corresponde, en forma de súplica, al de la Bula In Apostolatus Culmine. En realidad, el Padre Heredia sólo pudo obtener la información que la Bula de Paulo III era un calco de la Súplica concebida y redactada por los

padres dominicos de Santo Domingo, que fue en esencia lo que alegó el Padre Utrera. Sin embargo, no encontró la Bula original por haberla substraído del Vaticano y seguramente destruida en tránsito a París, las tropas de Napoleón I. Técnicamente, el Padre Utrera no mintió al expresar que luego de pedir oficialmente al Vaticano una copia fotográfica de la Bula de Paulo III, «la respuesta oficial recibida ha sido, en términos más o menos breves o explicativos, que la tal Bula de Paulo III creando la Universidad de Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo de la Isla Española, NO EXISTE». El Padre Heredia no encontró la Bula sino la Súplica de los dominicos solicitantes, sobre cuyo texto se calcó el lenguaje de la Bula, y eso, en esencia fue lo que alegó el Padre Utrera, por lo que no se le puede acusar de mentiroso gratuitamente ya que se ajustó a lo cierto.

Declaró el Padre Heredia que se conserva completo en el Vaticano el Registro de Súplicas a partir del año 1342, compuesto de unos 7,000 volúmenes hasta el reinado del Papa León XIII (1878-1903), faltando solamente las correspondientes al Papa Clemente VII a raíz del saqueo de Roma por los franceses en 1527, por lo que debe haber desaparecido la Súplica para obtener el Breve de dicho Papa «In Splendide Die», que autorizó las Universidades de Estudios Generales de Santo Domingo y Puerto Rico, y la Casa de Noviciado para la Provincia de Santa Cruz en Puerto Rico el año 1532.

El Padre Heredia halló la Súplica y la Partida de Registro de la Bula de Paulo III, no la Bula original, aunque existen copias de ella en varios archivos como en el Bulario Dominicano (Vol. IV — Nota 2 — folio 522), y el Archivo General de Indias (Santo Domingo — legajo 66).

El hecho que la Bula de Paulo III del año 1538 no hace referencia específica al Breve de Clemente VII del año 1532 no tiene gran significación. En el caso de la Universidad de Lima, Felipe II no hizo referencia en la Cédula Real del 19 de octubre de 1566 a la del año 1551 que erigió la Universidad quince años antes por María, Reina de Bohemia y gobernadora de España. En la Recopilación de Leyes se mencionaron algunos Estudios y no incluyeron los de Santo Domingo, Bogotá y Puerto Rico, pero tales omisiones eran frecuentes y carecían de mayor significación, pues los nombres omitidos en alguna obra aparecían luego en otra.

Tuvo que ser al Breve de Clemente VII que se refirió la Súplica de la Bula «In Apostolatus Culmine» al decir, «et in qua studium apostolica auctoritate noviter erectum viget generale pro directione

dicti studii». (En la cual (Ciudad) hay un Estudio General recientemente erigido con autoridad apostólica para su gobierno).

Opinó el Padre Heredia que el Estudio General tenía «facultad para que la enseñanza y escolaridad del mismo pudiera computarse de valor académico para la obtención de grados. No precisamente para la colación efectiva de los mismos, sino para la simple capacitación académica. Los grados los conferían las Universidades, una vez comprobado que los estudios se habían hecho en ellas, o en centros oficialmente reconocidos como estudios generales... Identificar pues, como se ha hecho a veces, el Estudio General erigido en Santo Domingo por privilegio apostólico antes de octubre de 1538 con la Universidad que vino después, *facultada para conferir grados*, es confundir dos entidades jurídicas distintas, pasando por alto lo que se lee en la Bula In Apostolatus Culmine, donde se dice expresamente que aquel Estudio General «*caret privilegiis et indultis apostolicis sufficientibus ad promotiones graduum concedi solitorum in universitatibus studiorum generalium regnorum Hispanie*».

El hecho que la copia de la Bula exprese que dicho Estudio General carece de privilegios suficientes e indultos apostólicos para poder promover la concesión de grados como en las Universidades de Estudios Generales en el Reino de España, representa información que dieron los padres dominicos en su Súplica al Papa, y constituye una aceptación de que el Estudio General autorizado en 1532 no otorgaba en 1538 grados académicos, por no haber podido poner en funcionamiento el Estudio General de la Ciudad de Santo Domingo de acuerdo con las normas establecidas en el Breve de Clemente VII en 1532. Los propios datos de los padres dominicos solicitantes constituyen una confesión de que no existía Estudio General operante en Santo Domingo en 1538, *a pesar que había sido autorizado apostólicamente a conceder grados*. Tal aparente contradicción puso en guardia al Padre Utrera, y honradamente declaró que le era imposible creer en lo expuesto en la petición de los padres dominicos, que indujo al Papa a conceder lo contenido en la Súplica *verbatim et literatim*.

Estamos seguros que si el Padre Heredia hubiera conocido el Breve de Clemente VII, «In Splendide Die», se hubiera percatado que les fue concedida específicamente autorización apostólica a los Conventos dominicos de «Santo Domingo en La Española» y de «Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico», para sostener «*Universidades de Estudios Generales para religiosos y seglares*,

pudiendo los mismos *conferir grados* a los estudiantes laicos en todas las facultades... y que los programas de estudios en ambos Estudios Generales... se ciñesen a las prescripciones establecidas por la Orden en los Estudios Generales de París y Coimbra». (Gustavo Adolfo Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo» — Tomo V — páginas 95 a 97). El de Santo Domingo no otorgaba grados por no estar en funciones. El de Puerto Rico ordenaba sacerdotes.

Tal como reza el Breve, el nombre «Santo Tomás de Aquino» le fue adjudicado al Convento de San Juan de Puerto Rico, por lo que es inconcebible que también se lo hubiera concedido simultáneamente al Convento de la Ciudad de Santo Domingo, al que nombró «Convento de Santo Domingo». Es por tal motivo que dicho nombre vino a aparecer en Santo Domingo sólo al trasladarse el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico a Santo Domingo después de ocurrir el asalto holandés a San Juan el año 1625, y fue entonces que surgió dicho nombre como *por arte de magia* en la Universidad de Santo Domingo, nombre que no había sido usado para dicho centro docente con anterioridad.

La autorización apostólica del Breve de Clemente VII claramente contradice la opinión del Padre Heredia, y demuestra que Estudio General era sinónimo de Universidad, tal como lo era tratándose de Universidades de tanto prestigio como las de París y Coimbra, que en dicho Breve fueron consideradas como Estudios Generales. Es perfectamente claro, de acuerdo con el Breve de Clemente VII, que por lo menos hasta el año 1532, los Estudios Generales eran autorizados apostólicamente a conferir grados en todas las facultades, por lo que resulta anacrónico sostener lo contrario. La opinión del Padre Heredia resulta válida para una época posterior, pero no para la época que nos ocupa en este caso. De acuerdo con el Padre Francisco Vázquez, de la Universidad de La Habana, según la constitución de la Orden Dominicana, «dan el nombre de Estudio General a los colegios que son para ella verdaderas Universidades». (Utrera — Universidades — pág. 153).

Atribuyó el Padre Heredia la primacía de la Universidad Dominicana de Santo Domingo a la Bula del Papa Paulo III de 1538, aunque aceptó que la Real Cédula del 23 de diciembre de 1559 para abrir la Universidad de Gorjón con dos religiosos dominicos, Ambrosio Merino y Reginaldo de Salazar, «tampoco ésto parece haberse ejecutado en forma satisfactoria». Añadió que por indisposición de ciertos sectores, «por la defensa que venían haciendo de los indí-

genas... trataban de poner trabas al desenvolvimiento de la Universidad». (A. G. I. — Santo Domingo — Registro de Partes — Estante 78 — Caja 3 — Legajo 8 — Libro Primero — Folio 149). Llegó a tal extremo esta pugna que el 19 de noviembre de 1570 el fiscal de la Audiencia exigió la anulación de los grados concedidos por carecer de autorización real. (Documento citado — fol. 189). Por Cédula Real del 27 de agosto de 1595 fue que se creó una cátedra de Teología Moral en el colegio de los dominicos, por enseñar solamente Gramática y Leyes Canónicas. (Documento citado — Estante 78 — Caja 3 — Legajo 9 — Libro Quinto — folio 184).

En vista de esta confesión por parte de los dominicos, es evidente que hacia fines del siglo XVI la Universidad Dominicana no podía instruir para el sacerdocio, pues carecía de la cátedra de Teología, indispensable para tal propósito, y sólo la Casa de Noviciado, con su Estudio General en Puerto Rico, estaba haciéndolo. Tal omisión en Santo Domingo implica que dicha cátedra no se creó allí por existir cátedra de Teología en Puerto Rico y no considerarse necesaria, hasta que en 1595 se autorizó su creación por la Cédula Real del 27 de agosto.

«EL REY. Presidente y Oidores de mi Audiencia Real que reside en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española. Por parte de la Provincia de Santa Cruz de la Orden de Santo Domingo de esa Isla se me ha hecho relación que por orden del emperador y rey mi señor que sea en Gloria se fundó en dicha ciudad e isla universidad donde se leyeran gramática, cánones y leyes y se doctoraran cátedras para ello, olvidándose de la de mayor importancia, que era la cátedra y lección de teología moral... que *no la había en dicha ciudad...* mandóse fundar la dicha cátedra»...

La citada Cédula Real, concedida a petición de la Orden Dominicana, se refirió a la Universidad de Gorjón, ya que dice: «*por orden del emperador y rey mi señor que sea en Gloria se fundó en dicha ciudad e isla*», pero también implica que dicha Universidad la administraban los padres dominicos como si les perteneciera.

Tal actitud señala que la única Universidad de Estudios Generales que existía en la Ciudad de Santo Domingo en 1595 era la de Gorjón, aunque adscrita al Convento Dominicano, pues su administración fue asumida por los padres dominicos obviamente desde el año 1559, cuando se inauguró y fue operada por los padres dominicos Ambrosio Merino y Reginaldo de Salazar a petición de «Bal-

tasar García en nombre de vos la dicha Justicia y Regimiento», para leer «teología y sagrada escritura».

Es evidente que como la propia Orden Dominica declaró años más tarde, en 1595, que no existía la cátedra de Teología Moral en Santo Domingo, aparentemente se habían limitado a leer únicamente sagrada escritura.

De acuerdo con testimonio del licenciado Juan Calvo de Padilla en 1540, «enseñaba a cuatro o cinco muchachos gramática y a leer, escribir y contar e iba a oír teología a Santo Domingo que es de frailes dominicos». Como esto ocurría en 1540, la escuela a la que se refería debió ser la escuela de gramática de la Catedral de Santo Domingo, y estudiaba teología con los padres dominicos en su convento, «recién autorizado como Universidad de Estudios Generales por Paulo III». (Padre Vicente Beltrán de Heredia — «El licenciado Juan Calvo de Padilla — La Ciencia Tomista» — Volumen 42 — páginas 171-172 — citada en «La Autenticidad de la Bula In Apostolatus Culmine» — página 34).

Al asumir los padres dominicos la enseñanza en la Universidad de Gorjón, del año 1559 en adelante, es de presumir que ambos colegios eran uno solo. Fray Cipriano de Utrera alegó que el Colegio Gorjón no tuvo «intervención alguna de los frailes dominicos en cuanto a su régimen ni cátedras», lo que está demostrado ser incorrecto, pues el «Justicia y Regimiento de la Ciudad de Santo Domingo» solicitó y obtuvo para poder inaugurarlo en 1559, los dos religiosos dominicos Merino y Salazar ya nombrados, quienes fueron evidentemente sus primeros maestros.

La autenticidad de la Bula «In Apostolatus Culmine» del 28 de octubre de 1538, no obstante haberse comprobado por el Padre Heredia que su texto original se perdió, no admite dudas, pero también es indudable la prioridad cronológica del Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, que autorizó Universidades de Estudios Generales en Santo Domingo y en Puerto Rico, con la expresa instrucción que la Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias estuviera adscrita a la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico. Tal disposición específica equivale a una constancia de que la Universidad de Estudios Generales en Puerto Rico fue puesta en operación casi inmediatamente, pues continuó ordenando sacerdotes para las necesidades de la Provincia. Sin embargo, existen dudas razonables sobre la de Santo Domingo en vista de los testimonios que hemos citado,

y las repetidas peticiones de Estudios Generales en años sucesivos no obstante haberse concedido sus autorizaciones, lo que implica que no estuvieron en funciones en forma ordenada y continuada. El Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, licenciado Juan de Eche-goian, declaró en 1568 que la Universidad «es de poco momento», refiriéndose a la de Gorjón, la que como es aparente, era la misma que administraban los padres dominicos conjuntamente con la propia de la Orden Dominicana según la evidencia.

ARGUMENTOS DE SOR AGUEDA MARIA RODRIGUEZ CRUZ

En réplica a la argumentación de Fray Cipriano de Utrera para demostrar la prioridad de la Universidad de Gorjón sobre la de los padres dominicos, Sor Agueda María Rodríguez Cruz, de la Orden de Predicadores, acusó que «las afirmaciones del Padre Utrera son gratuitas y se han derrumbado como castillo de naipes, como todo lo que carece de base o se cimenta en la mentira». («La Bula In Apostolatus Culmine — Su Autenticidad y Legitimidad» — Universidad de Santo Domingo — 1965). Su réplica se basó en los argumentos del Padre Heredia y los de Fray Antonio del Valle Llano de la Compañía de Jesús, quien le imputó al Padre Utrera que «cargar la fea mentira de inventar una Bula que no existió a toda una Comunidad y a una Orden es demasiada ceguera y ensañamiento». Esto demuestra el grado de calor que ha adquirido la polémica sobre la primacía de la Universidad de Santo Domingo.

Se ha pretendido desvirtuar la gran obra investigativa del Padre Utrera con la alegación que apareció el registro o partida de la Bula de Paulo III y la Supplicatoria de los padres dominicos de la Ciudad de Santo Domingo, aunque no la Bula original. Por tal motivo, la partida del Índice o Inventario de Bulas, y la Supplicatoria o petición, sólo demuestran que la Bula fue redactada copiando el idéntico lenguaje usado por los dominicos en su Súplica en la manera escogida por ellos, y en la Bula sólo se eliminaba la forma suplicante. Invariablemente una Bula o Breve era precedida por una Súplica, redactada por la parte interesada en recibirla, aun en aquellas expedidas sin petición de parte, por iniciativa personal del pontífice, *motu proprio*. El Padre Heredia confirmó «que *el texto correspondía exactamente, en forma de súplica*, al de la Bula In Apostolatus Culmine», o sea, al texto conocido de las copias existentes, ya que

el original permanece perdido, que es lo que alegó el Padre Utrera en esencia.

Los argumentos de obrepción y subrepción del Padre Utrera en cuanto a la corrección o veracidad de los datos contenidos en la Bula, los que fueron copiados *verbatim* de los argumentos propios de los padres dominicos en su Súplica al Papa Paulo III, surgieron por esa misma circunstancia. El Padre Utrera no era tan ingenuo, o «tan niño» como él decía, como para llegar a conclusiones tan radicales careciendo de puntos de apoyo, declarando que aun encontrando la Bula original y auténtica, su contenido indicaba que al Papa se le habían presentado datos que no eran correctos, por lo que el hecho de que apareciera el original de la Bula no alteraría en nada sus planteamientos de contener ésta datos incorrectos.

Para rebatir la argumentación del Padre Utrera habría que presentar argumentos basados en testimonios que contradigan los presentados por él, pero éstos no han aparecido. Ciertamente es que el Padre Utrera creía que la Bula de Paulo III no existía, pero su argumentación se basaba principalmente en otras consideraciones, independientemente de si la Bula existía o era auténtica. Para tales efectos, la aparición de la partida en el Índice o Inventario de Bulas y de la Súplica redactada *ex-parte* por los propios solicitantes, no altera la posición del Padre Utrera.

La argumentación del Padre Utrera revela una aguda habilidad para empalar a sus contendientes, aun póstumamente, en las finas puntas de lanza de sus propias lógicas, confundiéndonos. Sus impugnadores, lo que han logrado con sus vitriólicos ataques, ha sido justificarlo en su opinión que los padres dominicos suplicantes usaron los argumentos que les convenían para obtener lo que ansiaban, y no tanto de si la Bula existía o si era auténtica. El Papa tenía que aceptar lo que le informaban y confiar en la buena fe de los suplicantes. Al redactarse la Bula, se copió del texto de la Súplica, que existía un Estudio General con autorización apostólica reciente en Santo Domingo, pero sin mención alguna de la Universidad de Estudios Generales autorizada por el Breve de su antecesor Clemente VII, la que el Papa no podía saber si se encontraba en funciones según implicaron los padres dominicos en su Súplica, careciendo según ellos sólo del privilegio de conceder grados. Dicho funcionamiento está controvertido por el hecho que no fue hasta el año 1551 que el Capítulo General de la Orden erigió un Estudio General en Santo Domingo, y no mencionaron en absoluto los Estudios Generales que

fueron autorizados para ser operados por dicha Orden en 1532 y en 1538 por los Papas Clemente VII y Paulo III, lo que implica que desconocían absolutamente de su existencia. Tal silencio, para el Padre Utrera, era muy elocuente, ya que era inconcebible que los Superiores Dominicos no hubieran informado tal logro educativo como un valioso galardón para su Orden.

Al conceder la Bula, el Papa Paulo III revocó todo «lo dictado en otras Letras Apostólicas, Provinciales o Concilios Sinodales... a despecho de que gocen de aprobación Apostólica o estén asegurados en cualquiera otra manera». En tal forma *quedó revocado, en cuanto a Santo Domingo* se refería, el Breve de Clemente VII, pero *quedó en pie el de Puerto Rico* por dicho Breve, que lo había autorizado el 9 de enero de 1532.

Sor Agueda María Rodríguez declaró que la aparición de la Súplica «puso punto final al pleito», pero lo que alegó el Padre Utrera, que la Bula fue una copia calcada en lo que a los padres dominicos solicitantes les convenía, sin medios de revisión por parte del Papa, es lo que ha sido comprobado. Los argumentos de Sor Agueda María son mayormente dirigidos a probar la primacía de la Universidad Dominica sobre la de Gorjón. Citó al historiador don Luis Padilla D'Onis al efecto que el Colegio Gorjón se mantuvo cerrado desde el año 1629 hasta que fue restaurado por los Padres Jesuitas durante la primera mitad del siglo XVIII. («Síntesis Histórica de las Universidades de Santo Tomás de Aquino y de Santiago de la Paz» — Instituto de Investigaciones Históricas — Santo Domingo — 1952 — página 31).

Argumentó también Sor Agueda María contra los reclamantes de la primacía de las Universidades de México y Lima. La Universidad de México publicó un folleto titulado «La Primera Universidad de América» en 1940, que repite las distintas alegaciones conocidas sobre su erección el año 1551. En cuanto a la Universidad de Lima, los historiadores don Luis de Eguiguren y don Daniel Valcárcel emplearon en su reclamación de prioridad cronológica los mismos argumentos de Fray Cipriano de Utrera, por lo que no los repetiremos aquí. En lo que hizo más hincapié el señor Valcárcel fue en la continuidad académica de la Universidad de Lima, que alegó ser superior a la de Santo Domingo o México, comentando Sor Agueda María que «si los primeros años de historia de la de Santo Domingo fueron muy oscuros, no fueron más claros los de la de Lima». Es innegable que no fueron muy claros los inicios de todos los primeros

centros docentes de América, siendo esa oscuridad la que ha ocasionado la polémica que nos ocupa, por haber desaparecido los documentos y edificios originales en muchos casos. («San Marcos, La Más Antigua Universidad Real y Pontificia de América» — Lima, Perú — 1959).

En tal sentido, Puerto Rico ha tenido la fortuna de haber podido conservar sus edificios más antiguos sin arruinarse, por haber estado ocupados continuamente desde su construcción, y así se han sostenido hasta el presente, que se continúa la noble tarea de restaurarlos a su estado original en lo posible. Sólo hay que tender la vista alrededor del Viejo San Juan para poder captar el enorme tesoro que representa el conjunto con su vetusta arquitectura, de pura raigambre española. La gran variedad y el gran número de edificios del Viejo San Juan constituye una verdadera maravilla histórica, quizá la más imponente de América, ya que en otras ciudades americanas, un modernismo mal entendido se cebó en sus antiguos legados arquitectónicos, desapareciendo sin necesidad una parte considerable, para dar paso, salvo por honrosas excepciones, a estructuras anodinas de vanguardia.

Un caso típico en América es el del Convento-Universidad Dominicano de la Ciudad de México, muy parecido al de Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, de dos plantas, con una galería por los lados de un patio central abierto rectangular, con hileras de siete por nueve arcos amplios, el que fue derruido por órdenes del primer rector de la Universidad Autónoma de México don Justo Sierra durante la Guerra de la Reforma, en un insensato empeño de tratar de romper con el pasado, destruyéndolo.

La lista de nuestras reliquias arquitectónicas de mérito histórico es considerable, y cada una de ellas se encuentra en uso diario, por lo que no es San Juan una ciudad-museo, sino una comunidad viva en la que se desempeñan sus vecinos en su vida cotidiana.

En este año de 1971 San Juan puede celebrar orgullosamente los 450 años de su traslado desde Caparra a la Isleta, recibiendo las bendiciones de su primer Arzobispo, Monseñor Luis Aponte Martínez, que al igual que el Obispo Juan Alejo de Arizmendi y de la Torre (1803-1814), es de pura cepa puertorriqueña. El traslado de la Ciudad se llevó a efecto siendo su Obispo don Alonso Manso, primero en ocupar su silla episcopal en todas las Américas, cuyo traslado se celebra ocupándola su primer Arzobispo.

ORIGEN DE LA UNIVERSIDAD DE ESTUDIOS GENERALES
EN PUERTO RICO

Al trasladarse la Ciudad desde Caparra a la Isleta en donde se encuentra actualmente, se comenzó casi de inmediato la construcción del Convento Santo Tomás de Aquino de la Orden Dominica, con planes muy ambiciosos según nos demuestra la suntuosidad de sus estructuras. Tiempo habían tenido para madurar esos planes en Caparra, y al ordenarse el traslado en 1521 estaban preparados para desarrollarlos, montando en primer término una fábrica de cal y ladrillos en el lugar en donde luego se erigiría la Casa de Gobierno o Palacio de Santa Catalina, la estructura gubernamental en uso continuo más antigua de América. El Obispo de Santo Domingo don Sebastián Ramírez de Fuenleal, quien fue ordenado por el Obispo don Alonso Manso a su paso para ocupar su silla en La Española, dio fe que ya el Convento Dominicano estaba en funciones con más de veinticinco religiosos y estudiantes a fines del año 1528. Opinó el Padre Antonio Cuesta Mendoza que «la magnitud y grandeza de los edificios, constatada por todos los cronistas del siglo xvi, desde Ramírez de Fuenleal hasta el Capellán de Cumberland en 1598, son prueba de estar destinados a la enseñanza». El 31 de agosto de 1527 fue ordenado sacerdote dominico en dicho Convento Fray Luis Ponce de León, hijo del Conquistador don Juan Ponce de León, primer sacerdote criollo ordenado en América de que tengamos noticia. (A. G. I. — Justicia — Legajo 986 — Núm. 2 — Ramo 2).

La función educativa del Convento Dominicano Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico fue autorizada oficialmente mediante el Breve del Papa Clemente VII el 9 de enero de 1532, «In Splendide Die», que fue la primera autorización apostólica emitida para un Estudio General y Casa de Noviciado en América. Hemos explicado anteriormente, que el término Breve no resta importancia a dicha autorización, ya que dicho término meramente significa que su comienzo es más lacónico o breve, siendo expedido por el Secretario de Breves en papel fino y blanco, con menos extensión que las Bulas, y sellado con el anillo del pescador, representando a San Pedro pescando en una barca.

El término Estudio General o Universidad se usaba indistintamente durante el siglo xvi, aplicándose a la comunidad y cuerpo de maestros establecida por autoridad legítima para la enseñanza

pública de las letras, artes y ciencias, así como al local en el que se reunían los maestros con sus alumnos para la enseñanza. Desde que fueran definidas sus funciones por Alfonso el Sabio, no fue hasta bien entrado el siglo XVI que se estableció una distinción clara entre Estudio General y Universidad. El Breve de Clemente VII que erigió los Estudios Generales de Santo Domingo y Puerto Rico, claramente los estableció con la clasificación de «Universidades de Estudios Generales», con el privilegio de otorgar grados. El de Puerto Rico evidentemente otorgó los grados de Maestro a los Provinciales de la Orden Dominica Fray Jorge Cambero y Fray Jacinto Martínez, ambos naturales de la Isla, antes del reestablecimiento del Estudio General y Casa de Noviciado en San Juan en 1642.

De acuerdo con el Padre Vicente Beltrán de Heredia, «los grados los conferían las Universidades, una vez comprobado que los estudios se habían hecho en ellas, o en centros oficialmente reconocidos como Estudios Generales». («La Autenticidad de la Bula In Apostolatus Culmine» — Santo Domingo — 1965). El Breve de Clemente VII concedió autorización apostólica a los Conventos dominicos de «Santo Domingo en La Española» y de «Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico» para sostener «Universidades de Estudios Generales», para religiosos y seculares, pudiendo los mismos *conferir grados*.

Los grados se otorgaban luego de la enseñanza del «trivium» o el «quadrivium», que eran un legado de la Edad Media, consistentes el primero de Retórica, Lógica y Geometría, y el segundo de Gramática, Aritmética, Astronomía y Música. Era el escolasticismo de Aristóteles, bajo el cual se reprimía el razonamiento y la argumentación y prevalecía el «*magister dixit*». Se prefería la teología a la filosofía, reducida ésta a la lógica, y ésta a su vez a la dialéctica, fomentándose así las disputas en lugar de la discusión razonada. El sistema tendía a cohibir el desarrollo del pensamiento libre, malográndose así muchos de los pensadores potenciales de la época.

El estudio de la física se toleraba, pero se consideraba mundano, como una concesión a los nuevos tiempos. Esa era la realidad educativa de la época en una población ignorante, de acuerdo con nuestros tiempos y conceptos, que era influida solamente con la ocasional iniciativa individual de sus maestros, y en eso Puerto Rico evidentemente fue muy afortunado. Sin embargo, de acuerdo con los testimonios auténticos que nos han llegado, principalmente gracias al sonado litigio entre los dominicos y los jesuitas en Santo Domingo, el estado

de la educación allí era muy pobre, no obstante las numerosas Bulas y Cédulas Reales concedidas, a las que muy poca atención se les prestó. Aparentemente dichas autorizaciones fueron emitidas por el carácter de la Ciudad de Santo Domingo como cabeza gubernamental y eclesiástica, pero no justificadas por su poca importancia como comunidad en crecimiento con un desarrollo propio. No es nuestro propósito hacer comparaciones que inciten respuestas de patriotismos fácilmente ofendidos, siendo nuestro fin poner en evidencia el hecho que muchas veces las autorizaciones eran letra muerta en la realidad al no llevarse a cabo su ejecución.

Resulta evidente que en el caso de Puerto Rico sus preceptores fueron más activos e imaginativos, según se puede inducir del producto de sus aulas, pues aparentemente no se limitaron al sistema escolástico, el que, según don Eugenio María de Hostos, «se redujo a adorar a Jesús en el cielo y a Aristóteles en la tierra». («Ensayos Didácticos» — Obras Completas — Tomo XVIII — página 91). Es de considerar, a la vista de nuestro progreso docente, que el sistema pedagógico con iniciativas propias arraigó en la conciencia puertorriqueña y se ha mantenido en ese plano hasta el presente. Basta el ejemplo de la ingente obra didáctica del que fue posiblemente el más preclaro de los puertorriqueños, el maestro de maestros, de Hostos, en toda la América, quien recogió la bandera de esos precursores de la pedagogía, los padres dominicos.

Anteriormente hubimos de señalar la importancia relativa que fue adquiriendo la Isla de Puerto Rico desde los albores de su historia, la cual ha sido menospreciada en cuanto a su influencia sobre el progreso y adelanto del Nuevo Mundo. Es por tal motivo que la Isla no ha sido considerada con suficiente capacidad para haber tenido una Universidad, y menos aún la Universidad Primada de América, precursora de la cultura o la civilización de todo un hemisferio.

Nos sentimos orgullosos de poder demostrar que la erección de la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino y su Casa de Noviciado no fue un acto fortuito sino deliberado. Dicha decisión fue tomada por la poderosa razón que Puerto Rico era el país más preparado para operarla y desarrollarla, pues ya estaba equipado para hacerlo *de hecho*, ya que el año 1527 había ordenado el primer sacerdote natural de América, Fray Luis Ponce de León. No se trataba de una improvisación, de cuyo éxito pudiera dudarse, sino de una entidad en funciones educativas, a la que sólo faltaba

la aprobación apostólica para operar tanto *de hecho* como *de derecho*.

Como el procedimiento seguido para la petición de Bulas y Breves era elevar una Supplicatoria ante el Santo Padre, los religiosos dominicos Fray Tomás de Berlanga y Fray Antón de Montesino embarcaron hacia España e Italia en 1528 para presentar el caso ante el Emperador Carlos V y el Pontífice Clemente VII. En primer término lograron la erección de la Provincia de Santa Cruz de las Indias, autónoma y separada de la de Andalucía, en el Capítulo General de Roma en 1530, con el nombramiento de Fray Tomás de Berlanga como su primer Vicario Provincial, más la aceptación del Convento Dominicano de Puerto Rico. (Doctor Cuesta Mendoza — «Los Dominicos» — página 167).

Poco después han debido presentar la Supplicatoria ante el Pontífice para la erección de Universidades de Estudios Generales en Santo Domingo y Puerto Rico, suscrita por el Provincial y los religiosos de la Provincia de Santa Cruz recién erigida, y cuya redacción era exclusivamente de ellos, con lo cual se completaba la Provincia, confirmada por el Capítulo General en Roma en 1532.

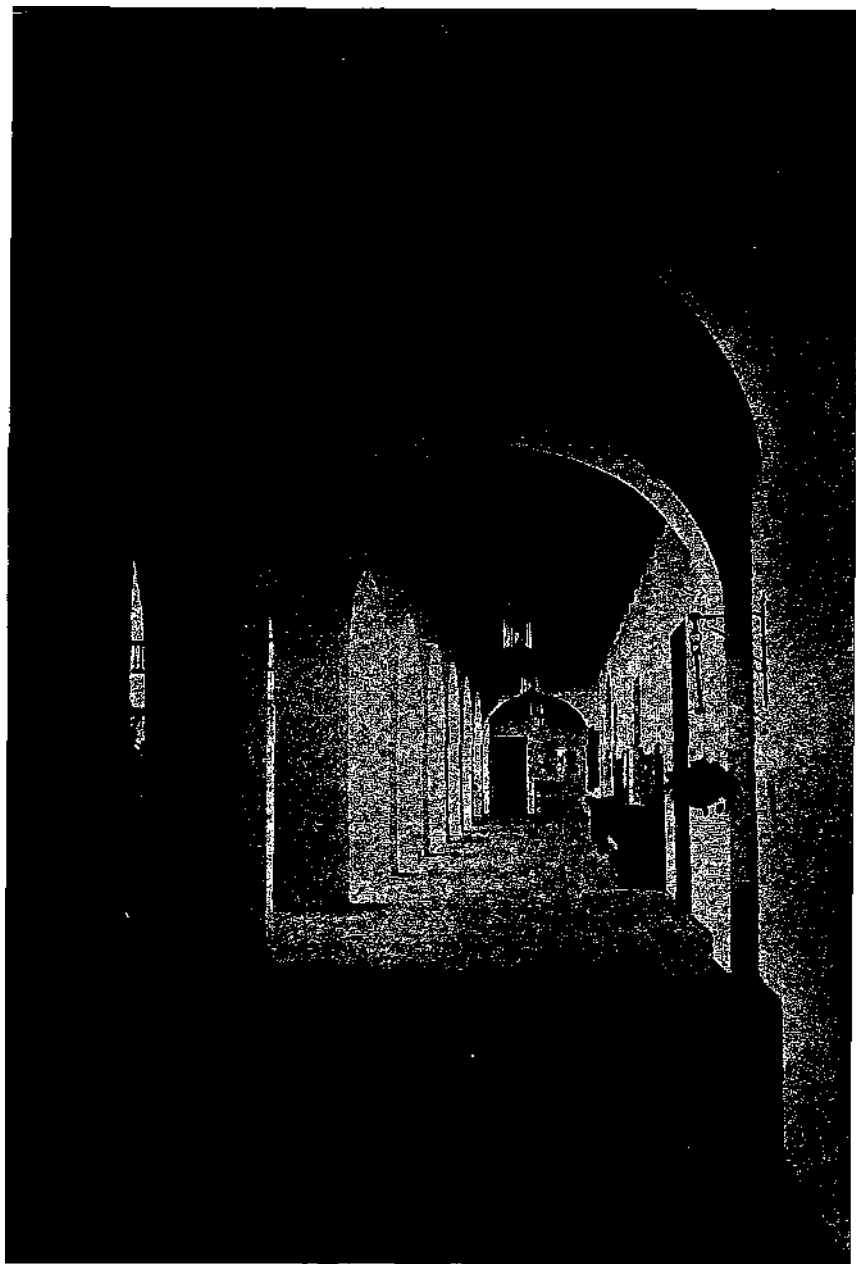
El Papa Clemente VII hubo de otorgar su Breve «In Splendide Die» el 9 de enero de 1532, calcado sobre la Supplicatoria, tal como luego lo hizo el Papa Paulo III, comprobado por el Padre Vicente Beltrán de Heredia, en cuanto a la Bula «In Apostolatus Culmine» del 28 de octubre de 1538. La redacción del texto de la Supplicatoria fue deliberado, seleccionándose libremente a Puerto Rico como el centro educativo, eclesiástico y seglar, de la Provincia de Santa Cruz de las Indias. No fue una decisión determinada por el Vaticano, sino una selección por la Provincia concebida premeditada y deliberadamente por los religiosos de la Orden Dominica en América por razones de gran peso, como lo era, entre muchas otras, el hecho que ya estaba en funciones *de hecho* un Noviciado con su Estudio General adjunto, que había ordenado sacerdotes, por lo que poseía una buena organización. Dicha Supplicatoria, redactada por los peticionarios dominicos, fue copiada *verbatim* en el Breve según el procedimiento en tales casos, y demuestra que Puerto Rico merecía ser la sede más indicada para la Casa de Noviciado con su Estudio General debido a la preparación de su Convento Dominicano tanto en cuanto a sus maestros como de sus edificios, demostrando la importancia que habría cobrado Puerto Rico para haber sido tan honrado, en lo que fue una distinción providencial.

Tal decisión de la Orden Dominica fue forzada por la necesidad y la realidad, pues el Convento Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico ya había tomado la delantera en la educación, haciendo inevitables y decisivas sus consecuencias en detrimento del Convento Dominicano en Santo Domingo. Se concentraron los esfuerzos de la Orden en el desarrollo del *centro provincial docente* de Puerto Rico, al que envió estudiantes Santo Domingo, como en el caso de Fray Francisco de Liendo ya citado, dilatándose allá la inauguración de su Universidad de Estudios Generales hasta el año 1559, y aun tan tarde, en forma muy deficiente, según señalan testimonios coetáneos fehacientes.

La anterior documentación y análisis comprueba que fueron los propios Padres Predicadores de la Orden Dominica los que determinaron, con pleno conocimiento de causa, que fuera Puerto Rico la sede de la Universidad Primada de América.

Durante la celebración de los 450 años del traslado de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico de Caparra a la Isleta, recordemos con agradecimiento a esos maestros del saber y de la enseñanza del hábito blanco, en especial a los Padres Antón de Montesino, Luis Cáncer y Tomás de Berlanga, quienes concibieron y ejecutaron los planes para la construcción y desarrollo del Convento Dominicano Santo Tomás de Aquino, comenzando las obras inmediatamente a su arribo a la Isleta en 1521. Muy sutilmente quebraron la coraza de un sistema educativo arcaico y retrógado con su iniciativa, en la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

El Convento de los Dominicos, al servir ahora de sede al Instituto de Cultura Puertorriqueña, continúa su tradición de depositario, para su fiel custodia y preservación, de la cultura del pueblo de Puerto Rico, con sus tradiciones centenarias que constituyen su memoria histórica, así como su imagen propia como pueblo de honda moral y ética cristiana, de profunda raíz democrática.



CONVENTO SANTO TOMÁS DE AQUINO. *Pasillos laterales del Claustro.*

CONCLUSION

Hemos hecho un extenso recuento del historial, no sólo de las universidades americanas más antiguas, sino de algunos datos sobre el de las ciudades en las cuales se encontraban ubicadas, con diversos argumentos que se han allegado para defender el reclamo de prioridad cronológica de dichas ciudades, los cuales hemos querido constatar con los que pueda tener la Ciudad de San Juan de Puerto Rico.

Cada país ha acumulado una ponderosa acumulación de datos en favor de sus reclamaciones, a veces con evidencia contradictoria o tendenciosa que se destruye a sí misma, u otra evidencia controvertible que confirma precisamente lo que trata de contradecir.

En la búsqueda de la verdad no se debe ser intolerante y dogmático, usando sofismas o diatribas demagógicas. Algunos historiadores, en defensa de sus hipótesis, han acusado a Fray Cipriano de Utrera de usar esos medios, pero vemos que no les asistía toda la razón. No deben aceptarse opiniones personales como análisis válidos en lugar de hechos comprobados, de razones, o de argumentos de peso, respaldados con datos, no con opiniones de autores, ni argumentos emocionales o líricos, basados en verdades a medias.

En ocasión de la celebración de los 450 años del traslado de la Ciudad Capital desde Caparra a la Isleta, hemos creído conveniente destacar el derecho que tiene la Ciudad de San Juan Bautista para reclamar los fueros que le pertenecen por derecho propio, y que no le han sido reconocidos aún. Los datos documentales que aquí constan han sido el fruto de una curiosidad constante y fuera de lo ordinario, pues está muy dispersa y es muy complicada y confusa.

En gran parte, ese es el caso tanto del Convento de los Dominicos Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico, como el de las distintas obras que se iniciaron en Puerto Rico con prioridad sobre las

demás tierras americanas. Dicho Convento de los Dominicos tiene a su haber una gran tradición educativa, comprobada por los graduados que se distinguieron en y fuera de Puerto Rico. Fue creado su Estudio General y Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, mediante el Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, la que es la autorización apostólica conocida más antigua en el Nuevo Mundo para un Estudio General.

El hecho que fuera un Breve y no una Bula no resta ningún mérito a dicha autorización apostólica. La Bula era un documento pontificio expedido y autorizado por el Papa con el sello de su nombre u otro parecido, estampado con tinta roja, mientras que el Breve era un documento pontificio menos solemne que la Bula, sellado con el Anillo del Pescador y expedido por la Secretaría de Breves.

La Universidad de Lima fue erigida mediante *Bula* del Papa Pío V del 25 de julio de 1571 y la de La Habana mediante *Breve* de Inocencio XIII del 26 de enero de 1722. La de Caracas fue erigida por *Bula* de Inocencio XIII del 18 de diciembre de 1722, que sin embargo, fue dada en Roma «bajo el anillo del Pescador», tal como si se hubiera tratado de un *Breve*.

La diferencia entre ambos documentos era poco marcada, de manera que la autorización apostólica de un Breve era tan eficaz como la de una Bula, salvo en el caso de grandes pronunciamientos o cambios de las normas eclesiásticas del Vaticano, que ameritaran un documento pontificio singularmente solemne. Las Bulas y Breves fueron respetadas por la Corona, aunque el Emperador Carlos V emitió varias Reales Cédulas en 1538, 1571 y 1583 para recoger ciertas Bulas y Breves que no habían sido objeto de consultas, por lo que tales órdenes se debieron a la campaña de los padres dominicos en defensa de la libertad de los indios, más que a su petición de tener participación en la creación de los Estudios Generales. Por un Breve del 29 de mayo de 1537, Paulo III ordenó «excomulgar a todos los que redujesen a esclavitud a los indios, les arrebatasen sus bienes y les perturbasen su tranquilidad a pretexto de que eran infieles». El siguiente junio amplió el Papa dicho Breve, reconociendo a los indios como «verdaderos hombres con igual razón política y religiosa que los demás seres humanos», en la que nos parece ver la influencia del fundador del Convento Dominicano de Puerto Rico, Antón de Montesino, autor del famoso sermón «Ego vox clamantis in deserto», dicho el cuarto domingo de adviento del año 1511 en La Española.

CONCLUSIÓN

(«Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico» — Editorial Rvmbos — Barcelona 1961 — Aurelio Tió).

Carlos V consideró invadida su doble jurisdicción, civil y eclesiástica, por dichas Bulas y Breves, los que revocó el 19 de julio de 1538, pero luego cedió a la presión apostólica y decretó la libertad absoluta de los indios el 21 de mayo de 1542. De manera que es muy posible que el Emperador Carlos V se ocupara más de sus derechos civiles y económicos que de los eclesiásticos, haciéndose de la vista larga en cuanto a la erección de Estudios Generales y Casas de Noviciado por el Papa, los que fueron reconocidos *de hecho* por fuerza de la costumbre, como práctica habida y no estorbada.

La acepción del término «primada» es, «primero y más preeminente de todos los arzobispos y *obispos* de un reino o región, ya ejerza sobre ellos algunos derechos de jurisdicción o potestad, ya sólo goce de ciertas prerrogativas honoríficas». El Arzobispo de Sevilla era el que ejercía derechos de jurisdicción o potestad, por lo que por lo menos hasta el año 1546 en el Nuevo Mundo, los Obispos nombrados tenían paridad de derechos sin primacía alguna. Esa primacía correspondía, en tal caso, *al primer Obispo* que ocupó su silla episcopal y consagró su iglesia catedral, el Obispo don Alonso Manso de Puerto Rico.

Francisco Xavier Hernáez, en su «Colección de Bulas Breves y otros Documentos Relativos a la Iglesia de América y Filipinas» — 1879 — Vol. L), niega que se expidiera alguna Bula o Breve que concediera al Arzobispado de Santo Domingo el título de «Primado de las Indias». Fray Cipriano de Utrera acepta que «no consta que el título de Primada se corresponde con una concesión real ni pontificia, pero también es cierto que nadie se la contradujo nunca, aunque el francés Commanville dijera otra cosa, al fin por parecerle que por ser la iglesia de México la primera nombrada en las erecciones metropolitanas sería la Primada». (Dilucidaciones Históricas» — Tomo I — pág. 90).

También una Cédula Real expedida en Aranjuez el 2 de agosto de 1758 declaró a favor de los jesuitas en su pleito con los dominicos, que los dominicos de La Española «se habían excedido al reclamar el título de "Universidad Primada de las Indias", injuriando en esto no sólo a la de vuestro cargo, sino también las de México y Lima, y otras de la América... ha parecido declarar, como por la presente mi Real Cédula declaro, no competer a la mencionada Universidad del Colegio de Santo Thomas el título de Primada».

Aclaró Fray Cipriano de Utrera: «Cuando en 1803 se hizo nueva plantilla de los obispados que habían pertenecido a la Provincia de Santo Domingo, por consecuencia de haber quedado sin metropolitana luego que cesó el dominio español en esta isla, Santiago de Cuba y Caracas fueron, por autoridad pontifical y real, escogidas para sedes de dos nuevas metropolitanas, y siendo así que *Caracas no podía honrarse con mayor antigüedad que Santiago*, el prelado de ésta, y el Cabildo Catedral, como de Iglesia la más antigua entonces del dominio español en América, recogió el título de "Primado", que nadie tampoco le disputó, antes al contrario, como tal fue tenido hasta que nuevamente volvió a la de Santo Domingo, cuando ésta volvió al regazo de la Madre España. Podía Puerto Rico *confesar entonces su antigüedad*, pero había quedado por sufragánea de Santiago de Cuba». Podemos ver la arbitrariedad de estos títulos carentes de base cronológica, y concedidos sin consultar las actas, por no existir éstas, por desidia o por favoritismo.

Cuando la Catedral de Santo Domingo solicitó el título de «primada de América», las Cortes de Cádiz, el 12 de enero de 1810, declararon «que la restauración de la espresada Silla y Cabildo, se entendiese con el título de caracter de Primado de las Indias, quedando sufragánea la de Puerto Rico: De que se sigue no haber bastado la simple restauración del arzobispado, teniendo Santiago de Cuba la posesión de la Primacía por comunicación de las antiguas prerrogativas de esta Iglesia, puesto caso que en la simple restauración del 12 de enero de 1810 no se hizo mención de verificarse con el caracter de Primada y con todas las demas prerrogativas que antiguamente tenia como tal.»

Añade Fray Cipriano de Utrera: «Derecho real y derecho pontificio que confirman el derecho consuetudinario de esta Iglesia, pues, los testimonios más formidables que puedan darse de haber sido desde el principio tenida y considerada como Iglesia Primada siendo, como es realmente, la primera Iglesia establecida en el Nuevo Mundo... siendo así que donde cupo Lima, primado del Perú; San Salvador de Bahía, primado del Brasil, y Bogotá, primado de Colombia, debió haber tenido aparejado lugar Santo Domingo, antigua Española, Primado de las Indias Occidentales o de América entera». Cipriano de Utrera — «Dilucidaciones Históricas» — Tomo I págs. 93-94). Véase que Fray Cipriano de Utrera reclamó para la iglesia de Santo Domingo la *primacía cronológica*, cuando él mismo probó que no se empezó a construir hasta el año 1524, mientras que la de Puer-

CONCLUSIÓN

to Rico se comenzó en 1521 en la Isleta, y ya se había consagrado la de Caparra poco después del arribo del Obispo Manso el 25. de diciembre de 1512, primer obispo que ofició en América.

Otro caso controvertible es el de la «Ciudad Murada de San Juan», cuya primera construcción fue la casa-fuerte de la familia Ponce de León, La Casa Blanca, en 1523. Se autorizó la construcción de las murallas el año 1529, pero su construcción se comenzó entre el año 1533 y el 1534, construyéndose «La Fortaleza Vieja» o la «Fortaleza de Santa Catalina» en forma de cuatro muros en cuadro, (un cubo), flanqueada al oeste por una torre redonda que se terminó el 25 de mayo de 1540. En 1582 se describe que tenía muy buenos aposentos y salas, un patio de piedra labrada y dos aljibes. Había un pasillo alrededor de la torre y azotea, con una Torre del Home-naje y un revellín cuyo vértice abierto lo cerraba una puerta protegida por un parapeto semi-circular. Tenía «La Fortaleza» capacidad para albergar unos 200 soldados. En 1539 se comenzaron las murallas del Fuerte San Felipe del Morro, las que fueron construidas en varias etapas; en 1533-1540 La Fortaleza, que luego formó parte del Morro; 1539-1589; 1589 a 1765; y 1765 a 1898, bajo Carlos V, Felipe II y Carlos III respectivamente. (Adolfo de Hostos — «Ciudad Murada» — Instituto de Cultura Puertorriqueña — 1960).

En 1555 ya tenía 8 piezas de bronce y en 1584 se construyó el Campo del Morro. De 1599 al 1620 se levantaron los fuertes del Boquerón y del Cañuelo, y las ampliaciones de las Murallas del Morro, así como el «Puente San Antonio», de piedra, con un fuerte para su defensa.

Santo Domingo, sin embargo, se comenzó a fortificar el año 1542 por la «Puerta de la Sabana del Rey», pues hasta entonces, «arbustos espinosos y zanjas eran la defensa de la Ciudad de Santo Domingo... empero por el solo hecho de que los trabajos de cercar empezaron, fue Santo Domingo Ciudad Murada, y adquirió esta primera ciudad del Nuevo Mundo, la más alta categoría colonial de su tiempo, por lo menos desde el punto de vista material; y cuya importancia creció espiritualmente cuando el mismo Fuenmayor la hubo de transformar en Ciudad Primada de América con la erección del Primer Arzobispo de Indias.» (Gustavo Adolfo Mejía — «Historia de Santo Domingo» — pág. 89).

Si las murallas de la defensa de Puerto Rico se comenzaron en 1533 con «La Fortaleza de Santa Catalina» y con el «Castillo de San Felipe del Morro» en 1539, no hay duda que fue San Juan la

primera «Ciudad Murada de América», y no la Ciudad de Santo Domingo, empleando idéntico argumento que el del señor Mejía Ricart.

Otro interesante y controvertible caso es el de la construcción de la primera Iglesia Catedral del Nuevo Mundo, comenzada por el Obispo don Alonso Manso. Su Bula episcopal tiene fecha de 8 de agosto de 1511, la que fue recibida en Sevilla el 4 de mayo de 1512 y el 8 de mayo recibió su capitulación, realizando la erección canónica de la Diócesis de Puerto Rico el 26 de septiembre de 1512 ante el Arzobispo de Sevilla, llegando a tomar posesión de ella y ocupando su silla el 25 de diciembre de 1512, por lo que fue el primer Obispo en tomar posesión de su sede en el Nuevo Mundo. («Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — Antonio Cuesta Mendoza — pág. 27). Por tal razón el Obispo Manso fue el único que pudo ordenar de Sacerdote a Bartolomé de las Casas, en opinión de Monseñor Vicente Murga Sanz. («Juan Ponce de León» — Universidad de Puerto Rico — pág. 91).

El 12 de mayo de 1512 se efectuó en Burgos la capitulación de la erección de la Iglesia de Santo Domingo, junto a la de Puerto Rico y la de Concepción de la Vega, que fue otorgada por el Consejo, «por estar su Obispo consagrado, y las otras dos no (la de La Vega y San Juan de Puerto Rico), porque sus obispos no fueron a consagrarse a Sevilla. Sin embargo, Fray García de Padilla, Obispo de Santo Domingo, falleció antes del 12 de enero de 1515 y nunca ocupó su silla episcopal, por lo que tal consagración no tuvo efecto.

El 8 de mayo de 1512 se confirmó a don Alonso Manso, en Burgos, junto a los otros dos obispos nombrados, por el Rey Fernando y doña Juana, y el 12 de mayo se otorgaron las escrituras de capitulación o concordia con las leyes, y recibió la consagración episcopal. (Cuesta Mendoza — «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — pág. 27).

Conjuntamente con Fray García de Padilla de Santo Domingo, y Fray Pedro de Deza, de la Concepción de la Vega, don Alonso Manso fue nombrado Obispo de Puerto Rico, los tres dependientes como sufragáneos, del Arzobispo de Sevilla, y así fueron reconocidos como tales, por lo que ninguno podía llamarse «Primado» entonces, pues ninguno era metropolitano. El hecho que la Iglesia de Caparra, primera en la que ofició un Obispo en el Nuevo Mundo, fuera de madera y paja, y no labrada de mármoles o piedra de cantería, no resta su mérito como la primera catedral que fue sede de un

CONCLUSIÓN

Obispo en América, con don Alonso Manso, Comisario Apostólico y Delegado Regio, título que dio permanencia a su carta de organización de la diócesis puertorriqueña. La forma como se reconocían mutuamente las jurisdicciones eclesiásticas y reales aparece expuesta en las siguientes Cédulas Reales.

«El 8 de mayo de 1512 ante Don Juan de Fonseca, Obispo de Palencia, Capellan Mayor e del Consejo de sus altezas, los Obispos de Santo Domingo Fr. García de Padilla, Pedro Suarez de Deza de la Concepción de la Vega y Alonso Manso de Puerto Rico, como electos obispos en las Iglesias Catedrales por nuestro Santo Padre Julio II en las dichas islas nuevamente creados y erigidos... *asentaron y capitularon* con el Rey Fernando y la Reina Doña Juana... todo lo en esta Capitulación contenido... lo *otorgaron*... el cual *otorgamiento* hicieron... en testimonio de lo cual *otorgaron* este instrumento *en forma auténtica*... con los dichos testigos, presente fui y vi firmar sus nombres a los susodichos muy Rvdos. Sres. Obispos en mi Registro... F.^{co} de Valenzuela, apostólico Notario.» (A.G.I. - Patronato I - Ramo 12).

Por Cédula Real de Fernando el Católico del 22 de mayo de 1512: «ya sabeis como a nuestra suplicación nuestro Santo Padre proveyo de dos Obispos en la isla Española y uno en la isla de San Juan... con los cuales por nuestro mandato *se asento y capitulo erección de las iglesias y dignidades*... y la que se asento con el dicho Fray García, obispo de Santo Domingo *se otorgo* por estar el *consagrado*, y los que *se bicieron y asentaron* con los dichos obispos de la Concepción y San Juan no se *otorgaron*, a causa de no estar consagrados, los cuales se van a consagrar a esa dicha ciudad de Sevilla, los cuales despues de consagrados *han de otorgar* dicha erección... en siendo consagrados los dichos obispos... hagais que ellos otorguen cada uno su erección de sus iglesias, conforme a lo susodicho que otorgó y se asentó con el dicho obispo Fray García, y otorgados me los envieis para que yo *los mande asentar* y poner en los libros que he de mandar tener de las dichas erecciones...» Lope de Conchillos. (A. G. I. — Indiferente General — 418 — Libro 3 — fol. 292).

La segunda Cédula Real demuestra que el Rey Fernando procedió a *rectificar* sus actuaciones del 12 de mayo de 1512, seguramente a petición eclesiástica, para cumplir con el precepto de la consagración por el arzobispo de Sevilla, quien era el metropolitano al cual estaban adscritas dichas Catedrales. Aclaró que como ya el

Obispo García de la Padilla de Santo Domingo había sido consagrado en Sevilla, y los de Concepción de la Vega y Puerto Rico aún no, se había *otorgado* únicamente la capitulación en cuanto al Obispo de Santo Domingo. Sin embargo, está bien claro que se habían *otorgado las capitulaciones con los tres obispos conjuntamente*, y lo único que faltaba era *asentarlas en los libros del Rey*, lo cual no fue otra cosa que una mera ficción legal para obviarle al Rey dificultades con la Iglesia. El Papa había expedido la Bula de erección con el nombramiento de los Obispos, y el Rey a su vez había capitulado los términos de la erección, y había otorgado el documento, por lo que sólo restaba officiar en una ceremonia religiosa en Sevilla para cumplir con la costumbre rutinaria eclesiástica. Sin embargo, los términos habían sido acordados, redactados y *otorgados* según se juró en la Real Cédula del 8 de mayo de 1512, por lo que lo declarado en la Cédula Real del 12 de mayo de 1512 sólo significaba dar un compás de espera al *asiento* de dichos documentos en los libros del Rey, pero no fue una revocación.

El 12 de mayo de 1512 el Rey declaró que «señalamos y damos título de ciudades, de las tierras o lugares de Santo Domingo, de la Concepción y de San Juan, y erigidas en ciudades, *se llamen Iglesias Catedrales*... con las primicias y otros derechos episcopales de la manera que los demás Obispos de la Provincia de Sevilla»... (Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 364).

Los datos anteriores demuestran que la Ciudad de San Juan gozaba de una posición paralela a la de Santo Domingo, por lo que sus méritos deben ser sopesados a base de la cronología, más que de títulos de dudosa eficacia o legalidad.

Desde el 4 de septiembre de 1511 se habían entregado a los oficiales de Sevilla, siete ornamentos, imágenes, cálices y campanas para la capilla que el 25 de julio de 1511 ordenó el Rey se construyera en Caparra con la advocación de San Juan Bautista, pero reconociendo que ya existía «la debida administración de los sacramentos» en Caparra. (Alejandro Tapia — «Biblioteca Histórica» — págs. 148-149).

Al Obispo Manso correspondió el honor de erigir su Iglesia Catedral en Caparra, probablemente de madera, y luego, a su traslado de la Ciudad a la Isleta en 1521, comenzó a edificar casi de inmediato, de madera, tapias y sillería, su nueva iglesia catedral.

El edificio de la iglesia catedral de San Juan se comenzó a construir al trasladarse la Ciudad a la Isleta desde Caparra en 1521.

CONCLUSIÓN

El 4 de octubre de 1526 iba muy adelantada la obra, pero un huracán atrasó los trabajos, aunque a fines del 1528 estaba terminada, con capacidad «suficiente para 200 vecinos mas», según informó el Obispo Ramírez de Fuenleal. Como el propio Obispo había contado 120 casas de vecinos, y se estimó que cabían 200 vecinos más en la catedral, serían 320 vecinos, que a razón de cinco por familia resultarían en unas 1500 personas. Como se calculó que el Convento de Dominicos tenía tamaño para 2000 vecinos, se puede observar la buena planificación de la Ciudad de San Juan de Puerto Rico. (Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 298).

Según Fray Cipriano de Utrera, «Fray García de Padilla murió sin haber erigido su iglesia catedral, pues en el acto del 12 de mayo de 1512 no mencionó la iglesia por él escogida entre las existentes en Santo Domingo para que fuese su residencia... sino que perfeccionó y acabó la erección que de ella hizo el Padre». («La Catedral de Santo Domingo» — Tomo II — págs. 10-14).

Según un «Memorial» de don Diego Colón en 1510 sobre las iglesias de Santo Domingo, «ai una de paja, mui pequeña, que el dia del Santo no cabe en ella la mitad del pueblo, ni tiene compas para hacerse mayor, ni cimiterio, i esta en medio de la plaza, i no ai en todo el pueblo lugar a do se pueda hazer...» (Ob. Cit. — pág. 26).

Alvaro de Castro, Deán nombrado de Concepción de la Vega y Lucas Vázquez de Ayllón, Oidor, en una relación del año 1522, declararon que «ay tanta necesidad, quen la ciudad de Santo Domingo, siendo primera e tan noble, thienen una yglesia de paxa que en lloviendo un poco, non se pueden en ella decir los officios dyvinos, nin menos en ninguna otro pueblo del dicho Obispado ay fecha yglesia ni comenzada». («Documentos Inéditos de Indias» — Tomo 34 — pág. 111).

La erección canónica de la Iglesia de Santo Domingo se efectuó el 12 de mayo de 1512, pero su construcción todavía no se había comenzado por el Obispo Geraldini a mediados del año 1523, pues no había recibido respuesta favorable a su petición de fondos para comenzarla. Dice Fray Cipriano de Utrera: ¿y cómo podrían decir los catorcistas que la Catedral tuvo comienzo en 1514, si quien la puso no fue Obispo hasta 1516, ni vino a la Isla hasta 1521, ni eso declaró que pondría sino en 1522? («La Catedral de Santo Domingo» — Tomo II — pág. 169).

«Las obras no comenzaron en 1522, porque en el escrito del Oidor

Lucas Vázquez de Ayllón y del Deán Alvaro de Castro, de fines de dicho año, o de principios de 1523, no aparece indicación alguna de tales obras... Buena parte del año 1523 y hasta abril de 1524 fue el tiempo invertido en construir... la puerta del sur que tiene una memoria de este Obispo.» (Utrera — «La Catedral de Santo Domingo» — pág. 213).

En la Isleta de San Juan de Puerto Rico se ordenó por los Padres Jerónimos la construcción de una «iglesia ancha, según y de la manera que pueda caber en ella mucha gente, porque confiamos en el Señor que su población ha de ser de las mas señaladas de estas partes». (Dr. Antonio Cuesta Mendoza — «Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial» — pág. 125).

El cronista de la expedición del Conde de Cumberland, el Reverendo Dr. John Layfield, la describió en 1598 como «tan buena como cualquiera de las Catedrales de Inglaterra y tal vez mas perfecta y mas hermosa. Tiene columnas proporcionadas que forman dos naves laterales y la nave principal llega hasta el altar mayor».

El Obispo don Damián López de Haro y Vallada la describió en la forma siguiente en 1644: «La Iglesia comenzó de Sillería muy bien, pero jamas tuvo con que poderse acabar y dándose por deshauciados sobre dichas paredes de Sillería la hicieron de mampostería y mucho menor que la traza; *será algo mejor que la de San Sebastián de esa Corte*. La bóveda de la capilla mayor es de piedra excelentísima y el cuerpo de la Iglesia de buenas maderas y el retablo pobre como la fabrica». (Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 452). En 1548 el Obispo Bastidas había declarado que incorporó a la construcción del Obispo Manso una capilla mayor con la bóveda de piedra, descrita por el Obispo López de Haro un siglo después. («Biblioteca Histórica» — Alejandro Tapia — pág. 442).

En Puerto Rico y Santo Domingo fueron constituidas Catedrales por el Papa el 8 de agosto del año 1511 como sufragáneas del Arzobispo de Sevilla, hasta el 31 de enero año 1545, cuando se hizo Metrópoli a Santo Domingo. (Torres Vargas en Tapia — «Biblioteca Histórica» — pág. 486).

El territorio de la Provincia eclesiástica del Obispado de Puerto Rico era vastísimo, pues cubría casi todo lo poblado en el Nuevo Mundo, y el Obispo Manso intentó visitar poco a poco ese vasto territorio, el que casi coincidía en su origen con los límites de la Provincia Dominica de Santa Cruz, e incluía las cuatro Antillas

CONCLUSIÓN

Mayores, las Antillas Menores pobladas, y una gran parte de Tierra Firme, desde el Orinoco, las Guayanas y Venezuela.

El Obispado de Puerto Rico, que en su Bula de Erección se ceñía a la Isla de San Juan Bautista, abarcó luego las Antillas Menores hasta Dominica, y más tarde cruzaba la línea del ecuador por el centro del Brasil sobre el río Amazonas, cubría las misiones del Alto Orinoco y el Brazo de Casiquare, hasta confinar con el territorio de Santa Fe de Bogotá, llegando a convertirse en el Obispado mayor del Nuevo Mundo, en tiempos de Fray Iñigo Abbad y Lasierra. Por tal motivo es que fue erigido en San Juan la sede del Noviciado de la Orden Dominica para toda la Provincia de Santa Cruz, cuyos confines coincidían con las del Obispado de Puerto Rico. Dos Padres Provinciales puertorriqueños, Fray Jorge Cambero y Fray Jacinto Martínez elevaron a su más alta eficacia a dicho Noviciado y a su adjunto Estudio General; el primero un gran Maestro, y el segundo un elocuente orador sagrado.

Otro título que reclama Santo Domingo para sí es el de tener la «Catedral Primada de América». Alegó el historiador don Américo Lugo que esto fue así pues don Alonso de Fuenmayor y Leal regresó de España investido con los cargos de Arzobispo de Santo Domingo y Presidente de la Real Audiencia de La Española en 1548. El 12 de febrero de 1546 se había erigido la iglesia de Santo Domingo en Metrópoli, siendo sus sufragáneas las de Concepción de la Vega, Puerto Rico, Cuba, Venezuela, Santa Marta, Cartagena de Indias y Honduras. («Boletín del Archivo General de la Nación» — Núm. 17 — Año 4 Vol. 4 — pág. 156).

«El primer Obispo que pasó a ellas desde España fue el licenciado don Alonso Manso, clérigo canónigo, y natural de Salamanca, fue la primera tierra que recibió la bendición episcopal sobre la haz de su tierra en que con retención de la canongía, aceptó el dicho Obispado, y así todas estas Indias Occidentales y Nuevo Mundo descubierto» en 1512. (Ob. Cit. — pág. 459).

Es interesante también que el Primer Inquisidor-General para todas las Indias, fue el Obispo de Puerto Rico, a donde se traían los delincuentes ante Manso para juzgarlos por el Tribunal de la Inquisición. El oficio de Inquisidor, era potestativo del Obispo de esta Isla, desde don Alonso Manso en 7 de enero de 1519, que fue el primero, junto al Vicario Provincial Fray Pedro de Córdoba, hasta su ocaso y abolición en el siglo xvii. Los anejos al Obispado de Puerto Rico eran la Isla Margarita, Cumaná, Cumanagoto y Nueva

Barcelona, San Miguel de Batey, San Felipe de Austria, Cumanacoa, Isla Trinidad, Santo Thomé de Guayana, Isla de San Martín, o sea, incluía casi todo lo poblado en la época. Al principio los límites de las provincias religiosas coincidían con la eclesiástica, por lo que Honduras, obispado sufragáneo de Santo Domingo desde el 12 de febrero de 1546, pertenecía a la provincia de Santa Cruz, por más que carecía de convento dominico. Al erigirse la Provincia de San Vicente de Chiapas, Honduras fue incluida en su jurisdicción y separada de la de Santa Cruz de las Indias. Cubría un vastísimo territorio, que indica que el de Puerto Rico, lejos de ser un Obispado corriente, era el centro de actividades eclesiásticas de toda la Provincia Dominica de Santa Cruz de las Indias, y tal importancia tenía que señalarla en forma única para la Casa de Noviciado de la naciente provincia, para el entrenamiento de sacerdotes para toda dicha provincia, con su concomitante Estudio General o Universidad. No hay duda que dicho centro de estudios estuvo ubicado en San Juan de Puer.o Rico durante los siglos XVI, XVII y XVIII y por tal razón, no puede haber duda en cuanto a que Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico fue la «Universidad Primada de América», por lo que fue Puerto Rico la cuna de la civilización y la cultura del Nuevo Mundo, a la par con los centros del Viejo Mundo, pues fue precisamente durante esa misma época que tuvieron su florecimiento en Europa. No fue hasta el año 1515 que se creó la tercera Provincia de Andalucía o Bética, separada de la de Castilla-León y la de Aragón-Cataluña.

Por primera vez se puede proclamar públicamente, mediante una investigación rigurosa del siglo XVI, que precisamente hace 450 años se comenzó la construcción del primer centro avanzado de enseñanza en América, coincidente con el traslado de la Ciudad de Caparra a la Isleta en 1521.

La historia de Puerto Rico del siglo XVI nos ha deparado muchas sorpresas, por tratarse no sólo del siglo inicial, sino por ser el más difícil de investigar debido a la escasez de datos, la que resulta mayor que la que existe sobre los siglos subsiguientes.

Al excavar y removerse las obras más recientemente construidas en el Convento Santo Tomás de Aquino, para así poder emprender la restauración de las edificaciones a su estado original, se pudo ir comprobando estatigráficamente que fue erigido en el asiento de un poblado taíno. Se encontró tanto abundante cerámica como otros objetos españoles, iguales a los excavados en Capa-

CONCLUSIÓN

rra del siglo xvi, y un perfil de estratas superpuestas fue exponiendo las sucesivas épocas de su ocupación por los dominicos hasta su clausura en 1838, y su conversión en edificio público, en el que estuvo la Corte Suprema y un cuartel militar con su caballeriza. Las estratas mostraban pequeños detalles sobre las variaciones en el curso de su historia hasta el presente; permitiendo observar leves pero significativos indicios del desarrollo de todo un pueblo en marcha. La cerámica quizá fue removida de la casa de Ponce de León en Caparra, pues es idéntica a la excavada allí.

Los edificios del Convento siguieron un modelo y plan adoptado que tenía «un general» o salón en el que «se pongan sus cátedras (asientos elevados para maestros) e sus bancos e asientos, de la manera que estan en las generales de las Escuelas de Salamanca; e se haga una pieza (salón) para una Librería que sea muy buena; e que se haga una claustra e todas sus celdas altas, en que ayan de estar e habilitar los Colegiales e en capitulo... en el qual se ponga un cruzifijo de bulto... E que se hagan todas las otras piezas e oficinas que fueren menester... estén treze colegiales... diez dellos no se puedan recibir sino fueren sacerdotes... tres se puedan recibir aunque no lo sean... dos mozos familiares, que no sean frailes para el servicio de la casa e de los dichos Colegiales... e que los libros se pongan en la Librería en sus bancos e con sus barras de hierro e cadenas según es costumbre. («La Rábida» — Fray Angel Ortega — Sevilla — 1926— Tomo IV pág. 24).

El edificio principal constaba de dos plantas, con un patio central rectangular a cuyo alrededor había amplios pasillos que tenían acceso al patio por 32 grandes arcos a vuelta redonda, repetidos en la segunda planta para el balcón que asomaba al patio. El Convento Dominicano y Universidad de México fueron construidos evidentemente siguiendo idéntico patrón, según grabados antiguos, antes de su destrucción durante la Revolución o Guerra de la Reforma. Tal paralelismo señala la importancia del Convento Dominicano de Puerto Rico, construido siguiendo el mismo plan del de una población tan grande como Ciudad de México.

Quizá sea el único caso ocurrido hasta entonces en el mundo que una fundación de un pueblo estuviera planificada para incluir todos los elementos necesarios para una vida de progreso y adelanto, y que surgió de un plan general como una maravillosa visión. Escuela elemental y de gramática, Catedral, Conventos, Hospitales, Acueductos, Carnicerías, Farmacias, Comercios, y una Universidad

de Estudios Generales con autorización apostólica concedida por el Breve «In Splendide Die» del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, ciertamente un espléndido día para Puerto Rico, un día verdaderamente glorioso del que debemos ufanarnos todos los puertorriqueños.

Hemos hecho este recuento de los fueros de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico para hacer constar, que lejos de ser un poblejo sin importancia, ubicado en una pequeña isla, poseía méritos indiscutibles que la capacitaban para grandes empresas.

El solo hecho que el texto del Breve de Clemente VII sea, según el procedimiento seguido en tales documentos, un calco del texto de la Supplicatoria que fue redactado por los padres dominicos peticionarios, prueba que Puerto Rico tenía méritos suficientes para tener una Universidad de Estudios Generales, al recomendar su emplazamiento allí con preferencia a Santo Domingo. Alguna razón poderosa, con pleno conocimiento de causa, los hubo de impulsar a solicitar para Puerto Rico la Casa de Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, la primera en el Nuevo Mundo.

Al presentar tal recomendación en Roma, los padres peticionarios sabían muy bien que la organización del clero en Puerto Rico era superior a la de Santo Domingo durante la tercera década del siglo xvi. Dichos padres dominicos, Fray Antón de Montesino y Fray Tomás de Berlanga, iban bien provistos de la excelente recomendación del primer obispo en funciones en América, Don Alonso Manso. Tal adelanto comparativo se debió a la gran calidad y talla de los religiosos que organizaron su clero con sus mentalidades sobresalientes.

El obispado de Puerto Rico era el más extenso de América, y su obispo fue el primero en ocupar su silla episcopal, de consagrar su Iglesia Catedral y officiar en ella, por lo que su recomendación llevaba gran peso. Además de ese docto religioso, recomendaron o subscribieron la Supplicatoria los padres dominicos Antón de Montesino, Tomás de Berlanga, Francisco de Córdoba y Luis Cáncer, quienes habían arribado a Caparra en 1514, en donde enfermó gravemente Montesino. Regresó a Puerto Rico el Padre Montesino en 1518 con el Padre Pedro de Córdoba, de donde partió para España para gestionar la constitución de una provincia autónoma dominica, de la cual Córdoba sería años más tarde Vicario Provincial. Debido a que todos los obispados estaban vacantes, menos el de Puerto Rico, el Obispo Manso fue investido con el cargo de Inquisidor conjuntamente con

CONCLUSIÓN

el Padre Pedro de Córdoba, por lo que los que iban a ser juzgados eran enviados a Puerto Rico, que era *de hecho* cabeza eclesiástica de todo lo poblado en esa época.

En 1521 Montesino regresó a Puerto Rico con cuatro compañeros y el 3 de febrero de 1525 volvió a San Juan con Fray Luis Cáncer y otros cinco padres, entre ellos Fray Vicente de Guzmán y Fray Bernardo Tadeo. Por cierto, Fray Luis Cáncer fue el primer Prior del Convento de San Juan, el mismo que años más tarde fue sacrificado por los indios de La Florida. Es así que en 1528 el Obispo y Presidente de la Audiencia de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, informó que el Convento tenía más de veinticinco religiosos.

Es muy significativa la recomendación hecha por la provincia en ciernes para que su Casa de Noviciado se radicara en Puerto Rico, enraizada en la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino y facultada para conceder grados, pues lo que lograron fue convalidar *de jure* lo que ya se hacía *de facto*, ya que se habían ordenado sacerdotes en Puerto Rico desde el año 1527.

Cierto es que el Breve otorgado en 1532 también facultó a Santo Domingo a tener otra Universidad de Estudios Generales, pero como la Casa de Noviciado estaba en Puerto Rico, era allí únicamente en donde se podían ordenar sacerdotes, y esos eran quizá los únicos grados que se concedían durante esos primitivos años. Como la Casa de Noviciado en Puerto Rico era la única autorizada para ordenar sacerdotes y era más que suficiente para las necesidades de la Provincia, Santo Domingo quedó rezagado, ya que no tenía facultad para ordenar sacerdotes, y en vista de tal situación de desventaja, solicitaron para su Convento Dominicano autorización para otorgar grados, que en esos años equivalía a ordenar sacerdotes, por conducto de la Supplicatoria para la Bula de Paulo III del año 1538.

Alegaron los padres peticionarios correctamente que se había erigido recientemente en Santo Domingo un Estudio General, (que era el autorizado por Clemente VII en 1532), pero que carecía de los privilegios e indultos para conceder grados. Con tal declaración aceptaron que *de hecho* sólo Puerto Rico estaba autorizado a concederlos en su Casa de Noviciado y Universidad de Estudios Generales, según era interpretado el alcance del Breve del año 1532, y a ellos no les quedó otro recurso que redactar una Supplicatoria para que se les concediera a su Convento específicamente la autorización para hacer lo propio, lo que les fue concedido mediante la Bula de Paulo III del año 1538.

Dicha Bula, según costumbre, fue calcada en los mismos términos de la Suplicatoria, los que no se pudieron llevar a efecto *de hecho*, según se deduce del acuerdo tomado por el Capítulo General del año 1551 en Salamanca, por el que la Orden Dominica volvió a autorizar otro Estudio General, y luego por Cédula Real del año 1558 de nuevo se autorizó otro Estudio General, el que no fue inaugurado hasta el año 1559 con el envío por el Rey de dos sacerdotes dominicos. Esa insistente petición por un Estudio General, unida a los testimonios de la época, demuestra que no se había logrado fundar uno en forma efectiva, pues no otorgaban grados, según la suplicatoria de 1538.

La situación que hemos descrito demuestra que la autorización apostólica para la Casa de Noviciado y la adjunta Universidad de Estudios Generales en San Juan de Puerto Rico, contenida en el Breve de Clemente VII, fue efectiva solamente para Puerto Rico por haber estado operando *de hecho* desde antes del año 1527, y *de derecho* desde el año 1532 en adelante.

Sin embargo, es evidente que a Santo Domingo no le fue posible operar una Universidad de Estudios Generales hasta bien adelantado el siglo XVI, y aun entonces en forma muy ineficaz, de acuerdo con los testimonios fehacientes presentados en el transcurso de los siglos XVI y XVII. Las recurrentes peticiones desde Santo Domingo fueron atendidas repetidas veces, por lo que estaban autorizados a poner en funciones un Estudio General, pero no actuaron con efectividad. En la Suplicatoria de los padres dominicos del año 1538, los propios petitionarios hubieron de confesar que *no otorgaban grados*, por cuyo motivo se veían en la necesidad de solicitar dicho privilegio universitario, no obstante que se los había concedido el Breve de Clemente VII en 1532 conjuntamente con el de Puerto Rico, que los estaba otorgando en su Casa de Noviciado, quizá solamente en forma de grados eclesiásticos en dicha época, que eran también los de los futuros maestros, casi todos sacerdotes.

Hemos presentado la evidencia que demuestra que la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico fue erigida mediante un plan maestro puesto en ejecución en 1521, que le brindó una capacidad demostrada para sostener una Universidad de Estudios Generales con su Casa de Noviciado adjunta para servir a toda la inmensa Provincia de Santa Cruz de las Indias. Cuando le fue concedido dicho privilegio por autorización apostólica mediante el Breve del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532, «In Splendide Die», ese fue

CONCLUSIÓN

en verdad un espléndido día para todo Puerto Rico. Recordando a Sófocles, para poder apreciar la esplendidez de un día, se tiene que esperar hasta que esté finalizando la tarde, lo que podemos hacer ahora al contemplar en retrospecto la inmensa obra docente de la Orden Dominicana, verificada documentalmente, y por el producto de sus aulas durante los años formativos de la sociedad puertorriqueña, obra que se reconoce plenamente 450 años más tarde, en ocasión de celebrarse el traslado de la Ciudad a la Isleta de San Juan, que fue también cuando los padres del hábito blanco iniciaron la erección de su Convento de Santo Tomás de Aquino.

Hubimos de relacionar anteriormente muchas figuras de talla imperial e internacional en la nómina de los puertorriqueños, producto de ese centro docente, que desempeñaron importantes cargos eclesiásticos y gubernamentales en y fuera de Puerto Rico. Hay una nómina, mucho más extensa, de los alumnos graduados de esas aulas que se quedaron a servir importantes cargos en la iglesia y el gobierno de Puerto Rico que forman un número impresionante.

Una posible explicación a tal profusión de puertorriqueños preparados, por comparación con Santo Domingo, es que por haber sido aquél el centro oficial eclesiástico y de gobierno, la gran mayoría de los funcionarios eran enviados de España, mientras que en Puerto Rico los naturales tenían que prepararse para ocupar tales cargos, ya que no eran suplidos desde fuera de nuestras playas, lo que constituía una gran oportunidad para nuestros jóvenes. Esa apremiante necesidad sirvió de estímulo a la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan, atenta a los reclamos de los pobladores para poder educar a sus hijos.

Hemos señalado que los países que alegan tener la primacía cronológica universitaria en América son Santo Domingo, México y Perú, pero que Puerto Rico tiene derecho de prioridad. La evidencia señala que Santo Domingo no tuvo dicha primacía *de hecho* aunque hubiera sido autorizada *de derecho* simultáneamente con Puerto Rico por el Breve del año 1532. En cuanto a las Universidades de Estudios Generales de México y Lima, ambas tuvieron su inicio *de jure* por Cédula Real de la Reina María de Bohemia y Gobernadora de España del 25 de septiembre de 1551. La de México se inauguró el 25 de enero de 1553, comenzándose los estudios el siguiente 3 de junio. La de Lima, no obstante la Cédula Real del año 1551, el 19 de octubre de 1556 el Rey Felipe II ordenó se le suplieran informes sobre «si conviene y es necesario que el dicho

Colegio y la Universidad se haga y funde en esa dicha Ciudad de los Reyes, y de la necesidad que de ello hay, y del bien y utilidad que se seguiría a esa tierra», lo que constituye prueba que no existía aún en Lima tal centro de enseñanza.

Tales datos demuestran la ineficacia de las primeras autorizaciones, tanto Pontificias como Reales, para establecer Universidades de Estudios Generales en América, tanto en Santo Domingo como en México y Lima para cuyas ciudades hubo que repetir las después de su autorización inicial hasta que se logró su ejecución. La de México dilató dos años, del 1551 al 1553, para inaugurarse, y abrió sus aulas el 3 de junio siguiente. La de Lima fue autorizada por el Capítulo General de la Orden Dominicana reunido en Roma en 1558, y su autorización real el 25 de julio de 1571 por Cédula de Enrique II y Bula del Papa Pío V. Todas dichas Universidades de Estudios Generales fueron iniciadas por los Padres Predicadores de la Orden Dominicana; las de Puerto Rico, México y Perú, directamente. Las dos de Santo Domingo, tanto la autorizada por la Bula «In Apostolatus Culmine» del 28 de octubre de 1538, como la de Hernando Gorjón «Santiago de la Paz» por Cédula Real del 23 de febrero de 1558, no tuvieron efectividad hasta el 23 de diciembre de 1559, que por otra Cédula Real se autorizó la apertura de la Universidad de Gorjón por dos religiosos dominicos, Ambrosio Merino y Reginaldo de Salazar, aunque se trataba de una Universidad laica a cargo del «Justicia y Regimiento» de la Ciudad de Santo Domingo.

Por medio de esta monografía ha sido presentada la evidencia que verifica que la Universidad Primada de América fue la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, con el Noviciado para toda la Provincia de Santa Cruz de las Indias, según autorización apostólica del 9 de enero del año 1532, contenida en el Breve «In Splendide Die» del Papa Clemente VII, lo que fue en verdad un espléndido día para todo Puerto Rico, ya que incluyó el Partido de San Germán con su Convento Dominicano «Porta Coeli», que fue un colegio regional con Prior y Maestro.

Puerto Rico no puede menos que ofrecer su gratitud y sus loores a los religiosos predicadores de la Orden del Doctor Angélico Santo Tomás de Aquino, por su ingente labor docente, la que ha ejercido una influencia muy poderosa sobre la educación en nuestro pueblo desde sus orígenes, al mudarse la Ciudad Capital a la Isleta duran-

CONCLUSIÓN

te el año 1521, hace 450 años, y cuyo traslado se conmemora durante el año del Señor de 1971.

En contraste con las reclamaciones de otros países, tenemos la evidencia aquí presentada, que habla por sí sola, en reconocimiento de los derechos de prioridad de Puerto Rico.

No hemos podido encontrar otros medios de presentar dicha evidencia, salvo comparando la documentación de la época en distintos países, la que a veces se interpreta como una ofensa que hiere ciertas susceptibilidades nacionalistas en algunas personas. Aun Cipriano de Utrera fue acusado casi de herejía o infidencia por haber intentado hacer luz en las tinieblas al revisar la historia.

Existe evidencia que a fines del siglo XVI, Puerto Rico tenía un centro docente que preparaba muy bien a sus alumnos, el que se inició durante la tercera década de dicho siglo, con la ordenación de sacerdotes durante el año 1527.

A fines del siglo XVI Santo Domingo pasaba por una profunda decadencia en todos los órdenes, la que se trasluce dramáticamente de las cartas de un Obispo de Santo Domingo en 1592, Fray Nicolás Ramos y Santos, quien había sido Obispo de Puerto Rico hasta ese mismo año, y pronto empezó a lamentarse del cambio de diócesis, pues evidentemente el sistema de vida era más holgado en Puerto Rico, por lo que aquí lo había pasado mucho mejor.

El Concilio Tridentino había ordenado en 1563 que en cada diócesis se erigiera un Seminario (Sección 23 — Cap. XVII), prescribiendo las normas de edad, condición, cualidades y materias de estudio, prefiriéndose a los hijos de los descubridores, conquistadores y primeros fundadores. Puerto Rico ya tenía uno en su Casa de Noviciado de la Orden Dominicana con Estudio General adjunto, por lo que no necesitaba erigir otro Seminario. Santo Domingo tenía aún que erigir un Seminario, lo que demuestra que no existía un centro docente avanzado como el de Puerto Rico, que ordenara sacerdotes para toda la Provincia de Santa Cruz.

Por Cédula Real del 22 de junio de 1592, el Rey ordenaba al Obispo Ramos y Santos que si hasta entonces no había sido instituido el Seminario Conciliar en Santo Domingo, debía instituirlo, «para que yo entienda como se cumple lo dispuesto en dicho Concilio». Contestaba el Obispo Ramos: «La gente criolla tiene tan malas mañas que no parecen de la masa de los hijos de Adán; aquí estoy peleando con ellos, predicándoles y amonestándolos y no me aprovecha nada, y por los pecados dellos creo que tiene Dios desamparada esta isla,

porque han llovido sobre ella todas cuantas miserias se pueden decir y no tenemos que comer... yo quedo aquí peleando con tigres y leones, cargado de deudas *en tierra la mas pobre y asolada* que debe haber en el mundo.» (Utrera — «Universidades» — pág. 78).

Es decir, que a fines del siglo XVI, continuaba en Santo Domingo la desolación informada a través de todo dicho siglo, agravada por el reciente ataque naval de una flota inglesa bajo Sir Francis Drake. Prueba de ello es que no había noviciado ni seminario conciliar, y sólo una escuela de los dominicos para enseñar gramática en 1599, cuando falleció el Obispo Ramos. (Ob. Cit., págs. 79-82).

Es ciertamente tedioso tener que resaltar este contraste, pero esa es la única manera de presentar la evidencia, por medio de ejemplos dramáticos como el anterior, que hablan por sí solos.

Existe una oscura nebulosa en cuanto a la Universidad de Santo Domingo en La Española durante el siglo XVI. Para ilustrarlo con otro ejemplo dramático, el historiador don Gustavo Adolfo Mejía alegó que «no cabe hesitar que el Estudio General del 1530 fuese originado y mantenido, en toda su vida que duró ocho años, por los Padres Predicadores de la Orden de Santo Domingo, puesto que como se han mostrado por *citas de autores especializados* en la historia colonial, como Tapia, Torres Vargas y Cuesta Mendoza, para no citar más que tres nombres, no solo en Santo Domingo, sino en Puerto Rico y Cuba se erigieron establecimientos de igual índole por los dominicos en el 1530, 1544 y 1547. (Cuesta Mendoza — Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial — Cap. XXVIII — pág. 309).» (Gustavo A. Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo» — Vol. V — página 94).

En esta cita del doctor Antonio Cuesta Mendoza, el historiador señor Mejía Ricart se equivocó por todo un siglo, pues tanto Tapia como Torres Vargas se refirieron al Estudio General que se reerigió en Puerto Rico al reconstruirse los edificios del Convento Santo Tomás de Aquino, destruidos por los holandeses en 1625, por lo que hubo de ser trasladado el Estudio General y el Noviciado a Santo Domingo temporeraente. Dice Cuesta Mendoza: «¿Quién va a creer que el Padre Cambero, electo provincial el año '42, y que antecedentemente había tenido que ser consejero provincialicio y probablemente Prior de la casa, (Noviciado de San Juan), aguardara a poner estudios hasta el año '44?» Se observa que por haber consignado el Padre Cuesta Mendoza solamente los últimos dígitos de la fecha, pudo

CONCLUSIÓN

confundir al señor Mejía Ricart, y tomó el siglo XVI por el XVII que es el correcto.

Pero lo realmente interesante, por lo que ya sabemos, mediante el Breve de Clemente VII del 9 de enero de 1532, es que la Bula de Paulo III del 28 de octubre de 1538 no se refirió a ningún Estudio General del año 1530 regido por los Padres Dominicos, pues nunca existió, ya que el colegio de Ramírez de Fuenleal fue regido por la Ciudad de Santo Domingo como una escuela de gramática, sino que se refirió a la única Universidad de Estudios Generales autorizada por el Breve del año 1532, tanto para Santo Domingo como para Puerto Rico, pero que no operó en Santo Domingo.

Los datos de Fray Cipriano de Utrera han demostrado que el colegio del Obispo Sebastián Ramírez de Fuenleal se discontinuó pocos años después del 1530 y no estaba en funciones en 1538. («Universidades» — pág. 25).

Es decir, que no pudo referirse la Bula del año 1538 bajo ninguna forma imaginable al Colegio de Ramírez de Fuenleal, sino a la autorización apostólica del año 1532, de la cual tenían que conocer los términos en el propio Vaticano, máxime cuando ambas autorizaciones fueron emitidas a solicitud de los Padres Dominicos. Es imposible concebir cómo el Papa Paulo III pudiera referirse a un colegio laico como fue el fundado por el Obispo Ramírez de Fuenleal, sin intervención alguna de los dominicos, como autorizado apostólicamente en 1530. Dicho Colegio del Obispo Ramírez de Fuenleal fue autorizado en contrario por Cédula Real del 26 de noviembre de 1530, así como más tarde el Estudio General de Hernando Gorjón en 1538, «sin autorización alguna de los frailes dominicos». (Ob. Cit., pág. 26). Este dato confirma el breve «In Splendide Die» de 1532.

Resulta impresionante el hecho que a pesar de la escasa evidencia directa en apoyo de estos planteamientos, ésta es sumamente convincente, al continuarse encontrando documentos que aún duermen en los archivos en espera de análisis y reconocimiento.

En un documento del 27 de enero de 1541, titulado «Puerto Rico Año de 1541, La Ciudad de San Juan de Puerto Rico, Los Moradores y vezinos della con vecinos de la Villa de San Germán sobre los Pastos de los Ganados», compareció ante Garci Pérez, escribano público, «Alonso de Molina, con los distintos títulos de “Procurador Personero”, “Procurador General desta Ciudad”, y “Procurador General del Consejo e *Universidad* desta ciudad de San Juan de Puerto Rico desta yslla de San Juan en nombre y en bos de los vecinos y mora-

dores de ella..." (A. G. I. — Legajo — Justicia — 976 — folio 27 y 27 vuelto)». El cargo u oficio de Procurador General Síndico era de carácter perpetuo o vitalicio, pero el de Síndico Personero era electivo, y además era Procurador Síndico Personero, lo que hace confuso el cuadro de sus atribuciones.

El término *universidad* da lugar a confusión, pues pudo referirse al instituto público de enseñanza donde se cursaban los estudios mayores de las facultades de ciencias y letras y el local donde se conferían los grados correspondientes; al conjunto de personas que forman una corporación cuerpo o comunidad; o al conjunto de poblaciones o de barrios que estaban unidos por intereses comunes, bajo una misma representación jurídica. El Consejo consistía del conjunto o cuerpo de los regidores que componían el Cabildo de la Ciudad de San Juan.

Al decir «Alonso de Molina procurador general del consejo e *universidad* desta ciudad de San Juan de Puerto Rico desta ysla de San Juan», se empleó un término muy rara vez empleado en Puerto Rico, y cabe la posibilidad que pudiera referirse a la Universidad de Estudios Generales Santo Tomás de Aquino, de San Juan de Puerto Rico. Creemos esa posibilidad debido a que se usó un término confuso parecido en la Cédula Real del 12 de mayo de 1512: «señalamos y damos titulo de ciudades de las tierras o lugares de Santo Domingo de la Concepción y de San Juan, y erigidas en ciudades se llamen *Iglesias Catedrales...*». Este término, también confuso, demuestra cómo se intercambiaban los nombres en tal forma que no quedaba el concepto absolutamente claro.

Como este documento se refería a la legislación de tierras, pudo ser que Alonso de Molina representara tanto a los moradores de la ciudad como a la Universidad, ya que los padres dominicos poseían muchas propiedades agrícolas con sus ganados e ingenios de cañas de azúcar, y tenían que velar por sus derechos. Es posible que la *Universidad* fuera ya una institución de vida estable y autosuficiente, que le otorgara su representación especial al procurador general por tratarse de un propietario importante de ganados la Orden Dominicana, y se alarmaron los padres cuando se declararon que «las dehesas e pastos de ganados sean comunes y que cada uno pudiese hazer hato e hacienda donde quisiesen»...

Creemos que cabe esa posibilidad, ya que los padres dominicos fueron el blanco de fuertes críticas por ser dueños de propiedades prósperas, especialmente del Obispo don Rodrigo de Bastidas poco

CONCLUSIÓN

después de esta fecha del año 1541, cuando tomó posesión de su diócesis.

Creemos que el término *Universidad* fue usado tan raras veces en Puerto Rico, debido a que no se destacaba dicho centro docente ruidosamente en la vida diaria, ya que no participó en constantes cambios, litigios y recursos judiciales, como ocurrió con la Universidad de Santo Domingo.

Esta evidencia que se ha presentado demuestra que la Universidad de Estudios Generales establecida en San Juan Bautista de Puerto Rico el año 1532, por autorización apostólica contenida por el Breve del Papa Clemente VII, fue la Universidad Primada de América.

Contra esta evidencia se alegará que no ha aparecido constancia documental de un Pase Regio por vía de una Cédula Real que convalidara la autorización apostólica del 9 de enero de 1532. La posible explicación es que las órdenes reales para recoger las Bulas y Breves que no hubieran pasado por el Consejo de Indias para su consideración fueron expedidas con las fechas muy posteriores del 18 de marzo de 1538, 6 de septiembre de 1538, 21 de octubre de 1571 y 14 de mayo de 1583, por lo que el Breve del 9 de enero de 1532, por ser anterior por seis años, no estuvo en entredicho. El Emperador Carlos V inició sus discusiones sobre el particular con el Papa Paulo III por carta a su embajador en Roma de fecha 18 de marzo de 1538, en la que advirtió al Pontífice que no serían válidas las autorizaciones apostólicas que no pasaran por el Consejo de Indias. Comenta Fray Cipriano de Utrera, que tal orden «cumplióse a lo menos ocasionalmente, esto es, a raíz de aquellas disposiciones». («Universidades» — pág. 179). El Breve del 9 de enero de 1532 había sido otorgado seis años antes, por lo que no requirió Pase Regio alguno. Es evidente que por haber tenido ordenaciones de sacerdotes en Puerto Rico, se había cumplido con el Breve, con la fundación de la Casa de Noviciado, y por ende con el Estudio General obligatorio en tal caso, el cual otorgaba grados, por lo menos eclesiásticos. En otras palabras, Puerto Rico tuvo su Universidad de Estudios Generales conjuntamente con Casa de Noviciado, las que operaban antes de las órdenes reales de recoger las Bulas y Breves, del año 1538 en adelante.

Hemos demostrado cómo, en contraste con Santo Domingo, en 1532 ya Puerto Rico tenía su Universidad de Estudios Generales en funciones, aun antes de terminar las conquistas de México y Perú, por lo que es evidente que sus derechos de prioridad son patentes en cuanto a las reclamaciones de Santo Domingo, México y Perú. En

cuanto a Santo Domingo específicamente, no operó tal Estudio General, pues en la Supplicatoria del año 1538 los padres dominicos confesaron que no otorgaban grados, y pedían se les otorgara tal privilegio.

La Orden Real del 6 de septiembre, sobre un mes anterior a la Bula de Paulo III del 28 de octubre de 1538 pudo ser efectiva en tal caso, haciendo la Bula inoperante en Santo Domingo. Esa es la única explicación posible para que no funcionara Estudio General alguno hasta el año 1559 en Santo Domingo, el de Hernando Gorjón, que era un colegio laico administrado por el «Justicia y Regimiento» de la Ciudad de Santo Domingo sin relación con la Orden Dominicana. No fue hasta el año 1618 que los dominicos insinuaron que poseían una Universidad de Estudios Generales, la que según Utrera, «lo da entender de alguna manera una de las actas del Capítulo General de dicho año, tal vez como práctica habida y no estorbada de algunos años a aquella parte y claramente lo expresa ya en 1632 el relator fray Luis de San Miguel». («Universidades» — pág. 179). «De suerte que ahora estamos en presencia de una institución nueva, de la que nada se ha expuesto en los precedentes capítulos. (Ob. Cit., pág. 151). «Asisten 40 religiosos, algunos mas o menos según el tiempo». (Ob. Cit., pág. 150). En vista de la escasez de profesores y alumnos en Santo Domingo, según declaraciones en el pleito contra los dominicos del año 1627, esos 40 religiosos en su gran mayoría procedían del Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico, luego de su destrucción en 1625. El currículo que tenían en 1632 según el Padre San Miguel refleja lo que se enseñaba en Puerto Rico en esa época y que fue trasplantado a Santo Domingo. «En este Convento se lee una cátedra de gramática; léense artes y dos lecciones de teología escolástica y moral, con sus conclusiones, conferencias y artes mayores muy lucidos... se gradúan en artes, teología, cánones y leyes como en Universidad Real y Pontificia. En sus principios se gradúan en todas las facultades». (Ob. Cit., pág. 150). La Audiencia de Santo Domingo había declarado «Que en tiempos pasados había Colegio con tres cursos de Gramática, sendos (tres) preceptores de gran aprobación y capellán que decía misa en el». (Ob. Cit., pág. 105). «El 18 de diciembre de 1625 decía el Déan y Cabildo eclesiástico de Santo Domingo: "este Seminario o Universidad no solo luce ya en la gramática sino en cosas mayores, aunque es así que diversas veces se ha dado principio a ellas, *nunca han podido lograrse*, porque como es mucho el trabajo, ningun cathedratico ha podido con el y al primo o segundo año lo han dexado."» (Ob. Cit., pág. 117). Es así que el

CONCLUSIÓN

Presidente de la Audiencia de Santo Domingo en 15 de octubre de 1627 declaró que: «aviendo tomado en si los arzobispos que an sido la administración y gobierno del dicho Estudio y Universidad (Santiago de la Paz o Hernando Gorjón) con presto de Seminario, de muchos dias a esta parte y agora de presente no ay Seminario, ni maestro de gramática, ni enseñanza en la forma y modo que el fundador lo mandó.»

¿Cómo es posible que si del año 1625 al 1627 no había ni un maestro de gramática, surgiera de súbito en 1632 una Universidad con 40 religiosos?

La conclusión es que se trasladaron los maestros y estudiantes desde Puerto Rico, y en 1632 tenían ya un centro docente con los mismos atributos del de San Juan, incluyendo Casa de Noviciado y Estudio General con el nombre Santo Tomás de Aquino en Santo Domingo. Cualquiera conclusión tiene que basarse forzosamente en tal situación y la sometemos como solución del enigma de la Universidad de Santo Domingo en La Española.

No hemos podido ver una sola mención de la Casa de Noviciado de la Orden Dominicana en Santo Domingo hasta su traslado desde Puerto Rico luego del ataque holandés del año 1625, y su regreso a Puerto Rico en 1642. Sólo hay menciones del Colegio-Seminario Gorjón después del año 1603, pero con los resultados negativos que hemos visto según los testimonios judiciales alrededor del año 1627.

Existe un dato incidental sumamente interesante y significativo, aunque circunstancial, sobre nuestro primer centro docente. Como los Padres Dominicos poseían varias empresas agrícolas, con sus ganados, ingenios de caña de azúcar, esclavos y edificios, el Procurador del Consejo e Universidad era el llamado a representarlos, como propietarios importantes de pastos y ganados, tanto en San Juan como en San Germán, lugares en donde tenían estudios en sus conventos. Por tal motivo, la Orden Dominicana fue el blanco de fuertes críticas por el Obispo don Rodrigo de Bastidas en 1548, circunstancia que indica que habían tenido que defender, por voz de su procurador Alonso de Molina, desde el año 1541, su principal fuente de ingresos, con la que sostenían su Convento y Universidad de Estudios Generales. (A. G. I. — Justicia — 976 — folios 27 y 27vto.).

Este dato sirve para demostrar que aun antes de terminarse las Conquistas de México y Perú, ya Puerto Rico tenía una Universidad en funciones, pero como aquí no hubo pleitos ruidosos relacionados con la misma, y por no ser centro de gobierno dominante Puerto Rico,

como era el caso de Santo Domingo, esa circunstancia explica el relativo silencio y escasez de menciones en cuanto a la Universidad Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico. No ocurrió dicho silencio exclusivamente en cuanto a su Universidad de Estudios Generales, pues la ordenación del primer sacerdote criollo en América en 1527, Fray Luis Ponce de León, hijo de nuestro primer gobernador, pasó casi desapercibida. Así también ocurrió con la de su sobrino, el Presbítero Juan Troche Ponce de León, ordenado en 1580 por el Obispo don Diego de Salamanca, agustino, luego de haber ocupado los cargos más altos en el gobierno y las fuerzas armadas.

Otro dato de suma importancia que ha quedado casi olvidado es la erección de la primera provincia eclesiástica en el Nuevo Mundo por la Orden de San Francisco de Asís el año 1505. Aun cuando la Orden Franciscana no logró el éxito de la Orden Dominicana de Predicadores, pues desapareció de Puerto Rico durante la tercera década del siglo XVI, un gran silencio, aún más hermético que el de la Orden Dominicana, rodeó su Provincia de «Santa Cruz de las Islas de las Indias». Se sabe que tuvieron conventos en Caparra y en «la aguada» en el Sitio de San Francisco en la bahía de Añasco, bahía que se llamó San Francisco de la Aguada primitivamente. Se ha alegado que tal convento franciscano fue la ermita del Espinar, en la actual jurisdicción del pueblo de Aguada, cuyo santo patrón es San Francisco de Asís, lo que fue demostrado no ser cierto por el alcalde don Luis Maisonave de Aguada, según acta municipal del 2 de abril de 1832, y además porque dicha ermita estuvo dedicada a «Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción» y a «Santa Lucía», y no a «San Francisco de Asís». («Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico» — Aurelio Tió — págs. 213-214).

Es interesante que se encuentren abundantes datos sobre los padres franciscanos en las Antillas, pero casi nada sobre ellos en Puerto Rico alrededor de la tercera década del siglo XVI. El franciscano tudesco Fray Nicolás Herborn, en *Relatio Novis Insulis*, declaró que en 1532 había en Puerto Rico «cuatro conventos, dos de San Francisco y dos de Santo Domingo», obviamente en las dos únicas poblaciones existentes, San Juan y San Germán. («American Franciscan History» — Washington, D. C., 1953). Es la última mención que aparece de los franciscanos en el siglo XVI, según Capítulo General, el 18 de mayo de 1532.

Existe evidencia que en Caparra pudo existir un monasterio de la orden franciscana en 1515, y según Fray Diego de Torres y Vargas,

CONCLUSIÓN

existió un convento en «la aguada» del río Calvache «en los principios de su fundación», el que luego se erigió en San Juan «con pretexto de reedificación» en 11 de diciembre de 1641. Sin embargo, como el silencio es casi absoluto en cuanto a la Orden Franciscana en Puerto Rico, sólo pueden hacerse conjeturas sobre su lánguida existencia en esta Isla, en comparación con los datos sobre la Orden Dominicana, que son relativamente abundantes.

Hemos ofrecido estos datos para demostrar que aun tomando en cuenta la escasez tan marcada de documentos eclesiásticos explícitos en cuanto a las primeras tres décadas del siglo XVI, hemos logrado relacionar un caso bastante completo y documentado de la magna obra de la Orden Dominicana en Puerto Rico, creando y sosteniendo la Universidad Primada de América en su Convento Santo Tomás de Aquino de San Juan de Puerto Rico.

Autorizada la erección de la Universidad Santo Tomás de Aquino en San Juan de Puerto Rico el 9 de enero de 1532, sabemos que estaba en operación el 27 de enero de 1541, pues Alonso de Molina era Procurador General del Consejo *e Universidad*, un año antes de tomar posesión el segundo Obispo de Puerto Rico, don Rodrigo de Bastidas. El reconocimiento por sus nombres de siete sacerdotes puertorriqueños, que habían sido ordenados antes de su arribo, por el primer Obispo don Alonso Manso, demuestra que sus grados les fueron otorgados antes del año 1541, por la única Casa de Noviciado en funciones en la Provincia Dominicana de Santa Cruz, la que tenía adscrita por obligación una Universidad de Estudios Generales, la de San Juan de Puerto Rico.

Un reconocimiento y comprobación del Breve del Papa Clemente VII «In Splendide Die», del 9 de enero de 1532, es la referencia en la Bula del Papa Paulo III «In Apostolatus Culmine», del 28 de octubre de 1538, a un Estudio General que había sido autorizado apostólicamente, en fecha reciente. Ha alegado el historiador señor Mejía Ricart que esa fue una referencia al colegio del Obispo don Sebastián Ramírez de Fuenleal de fines del año 1530, lo cual es un error craso, ya que dicho colegio fue autorizado por una Cédula Real del 26 de noviembre de 1530 y puesto bajo la administración de la Ciudad de Santo Domingo, y por tanto de naturaleza laica, sin intervención alguna ni del Vaticano ni del Capítulo General de la Orden Dominicana, a petición de la cual fue concedida la Bula. (G. A. Mejía Ricart — «Historia de Santo Domingo» — Tomo V — pág. 117).

Nos hemos extendido expresamente en esta Conclusión con el fin

de resumir los fueros a que tiene derecho de prioridad cronológica la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico, y los cuales han pasado relativamente desapercibidos y aun desconocidos, como en el caso especial de la Universidad Primada de América. Lamentamos que para poder probar la primacía de tales realizaciones de nuestra Ciudad Capital, haya sido preciso establecer comparaciones con otras ciudades hermanas, cuyos méritos son indiscutibles. Sin embargo, es tan meritoria la obra llevada a feliz realización por nuestros antepasados en San Juan Bautista de Puerto Rico, que debe reconocerse y difundirse ampliamente por los medios a nuestro alcance, y ninguna mejor ocasión para hacerlo que durante la conmemoración al cumplirse 450 años del traslado de nuestra Ciudad Capital a la Isleta en donde se encuentra actualmente ubicada, en el año del Señor 1971.

BIBLIOGRAFIA

- Acosta y Calbo, José Julián de. — *Historia Geográfica, Civil y Natural de la Isla de San Juan Bautista de Puerto Rico* — Notas a Fray Iñigo Abbad y Lasierra — San Juan, 1868.
- Actas Capitulares de San Juan de Puerto Rico* — Tomo I — San Juan, P. R., 1968.
- Alcocer, licenciado Luis Jerónimo — *Relación Sumaria del Estado Presente de la Isla Española en las Indias Occidentales* — Archivo General de la Nación — Año V — Vol. V — Núm. 20-21 — enero-abril, 1942.
- American Franciscan History* — Fray Nicolás Herborn — Washington, D. C. 1953.
- Biblioteca Histórica de Puerto Rico* — Alejandro Tapia Rivera y otros — San Juan, P. R., 1854.
- Boletín del Archivo General de la Nación* — Doctor Américo Lugo — Año IV — Vol. IV — Núm. 17.
- Boletín Histórico de Puerto Rico* — XIV Tomos — Doctor Cayetano Coll y Toste — San Juan, P. R., 1914-1927.
- Bourne, Edward Gaylord — *España en América* — Casino Español de La Habana, 1906.
- BREVE del Papa Clemente VII del 9 de enero de 1532 — (Autorización Apostólica a los Conventos Dominicos de Santo Domingo en La Española y Santo Tomás de Aquino de Puerto Rico para sostener Universidades de Estudios Generales) — en *Historia de Santo Domingo* — Vol. V — página 95 — Gustavo Adolfo Mejía Ricart — Santo Domingo, 1952.
- BULA del Papa Paulo III del 28 de octubre de 1538 — (Autorización Apostólica al Convento de Santo Domingo en La Española para sostener una Universidad de Estudios Generales) — Padre Vicente Beltrán de Heredia O.P. — Universidad Autónoma de Santo Domingo, 1965.
- Bullarum Privilegiorum ac Diplomatum Romanorum Pontificum* — 50 vols. — Archivo del Vaticano — Roma (Archivum Secretum S. Sedis Vaticanum).

- Casas, Fray Bartolomé de las. — *Apologética Historia de las Indias* — Madrid, 1875.
- Colección de Actas de los Capítulos Generales de la Orden Dominicana* — Padre Benedic María Reichert — Roma, 1902.
- Córdova, Pedro Tomás de. — *La Administración de Puerto Rico* — Madrid, 1838.
- Cuesta Mendoza, doctor Antonio. — *Historia de la Educación en el Puerto Rico Colonial* — México, D.F., 1946.
- . *Los Dominicanos en el Puerto Rico Colonial* — México, D.F., 1946.
- . *Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial* — Santo Domingo, R.D., 1948.
- Documentos Inéditos de Indias* — Pacheco y Cárdenas — Madrid, 1860-1880 — 42 Tomos.
- Echagoian, licenciado Juan de. — *Relación de la Isla Española Enviada al Rey don Felipe II — 1568* — Boletín del Archivo General de la Nación — Año IV — Vol. IV — Núm. 19 — Diciembre, 1951.
- Eguiguren, Luis de. — *Historia de la Universidad San Marcos de Lima* — Vol. II — páginas 564-565.
- García, José Gabriel — *Compendio de la Historia de Santo Domingo* — 1893-1896.
- Henríquez y Carvajal, Federico — *Exposición al Congreso con Motivo del 39º Aniversario de la Universidad de Santo Domingo* — Santo Domingo, 1938.
- Heredia, Rev. Padre Vicente Beltrán de. — *La Bula In Apostolatus Culmine* — Con notas de Sor Agueda María Rodríguez Cruz, O.P. Conferencia dictada en la Universidad de Santo Domingo el 10 de septiembre de 1954.
- Hernández, Francisco Xavier — *Colección de Bulas, Breves, y otros Documentos Relativos a la Iglesia de América y Filipinas* — Madrid, 1879.
- Historia General y Natural de las Indias* — Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, 1581.
- Hostos, Adolfo de. — *Ciudad Murada* — San Juan, P. R., 1957.
- Hostos, Eugenio María de. — *Obras Completas* — XX Tomos — San Juan, P. R., 1969.
- Inchaustegui, Cabral, J. M. — *Nociones de Historia de Santo Domingo* — Santo Domingo, 1941.

BIBLIOGRAFÍA

- Maza, Fray Diego de la. — *Memorial en que se da cuenta a Carlos II, en su Real Supremo Consejo de las Indias del estado en que se halla el Convento Imperial de Santo Domingo, Orden de Predicadores, en la Isla Española* — 1693 — Clements Library — Universidad de Michigan, Estados Unidos de América.
- Mejía Ricart, Gustavo Adolfo — *Historia de Santo Domingo* — VII Tomos — Santo Domingo, R. D., 1952.
- Monte y Tejada, Antonio del — *Historia de Santo Domingo* — Santo Domingo, 1890.
- Morison, Samuel Eliot — Rear Admiral (Ret.) — *La Primacía de la Universidad de Santo Domingo* — Listín Diario — Santo Domingo, 19 de noviembre de 1938.
- Moya, Casimiro Nemesio de. — *Bosquejo Histórico del Descubrimiento y la Conquista de la Isla de Santo Domingo* — Tomo I. — *Historia de Santo Domingo* — (Inédita) — Tomo II — Archivo General de la Nación — Santo Domingo, R.D.
- Murga Sanz, Monseñor Vicente — *Juan Ponce de León* — Universidad de Puerto Rico, 1959.
- Nouel, Monseñor Carlos — *Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*, 1944.
- Padilla D'Onis, Luis — *La Primera Universidad de América* — (Ponencia presentada al Tercer Congreso de Historia Municipal Interamericano, reunido en San Juan de Puerto Rico en 14 de abril de 1948.
- Papeles Eclesiásticos* de don Salvador Brau — (Inéditos) — Citados por el doctor Antonio Cuesta Mendoza en *Historia Eclesiástica del Puerto Rico Colonial* — Págs. 226-227.
- Parra Pérez, Caracciolo — *Historia de la Educación* — Caracas, Venezuela, 1932.
- Reichert, Benedic María — *Colección de Actas de los Capítulos Generales de la Orden Dominicana* — Roma, 1902.
- Rodríguez Cruz, Sor Agueda María — *La Bula In Apostolatus Culmine* — Su Autenticidad y Legitimidad — Universidad de Santo Domingo, 1965.
- Rodríguez Demorizi, doctor Emilio — *Relación Histórica* — Vol. I — Santo Domingo, R.D.
- Sánchez y Sánchez, licenciado Carlos Augusto — *Por los Fueros de las dos Universidades de La Española* — Universidad de Santo Domingo.

- Sierra, doctor Justo — Discurso ante la Universidad Autónoma Nacional de México — *El Reproductor Campechano* — Año IV — Vols. 1-2, enero-febrero y marzo-abril — Año 1947.
- Síntesis Históricas de las Universidades de Santo Tomás de Aquino y Santiago de la Paz* — Luis Padilla D'Onís — Instituto de Investigaciones Históricas — Santo Domingo, 1932.
- Tió, Aurelio — *El Enigma del Descubrimiento de Puerto Rico — Nuevos Documentos y Solución Matemática del Problema* — Boletín de la Academia Puertorriqueña de la Historia — Vol. I — Número 3.
- . *Nuevas Fuentes para la Historia de Puerto Rico* — Barcelona, 1961.
- Torres y Vargas, Fray Diego de — *Descripción de la Isla y Ciudad de Puerto Rico, y de su Vecindad y Poblaciones, Presidio, Gobernadores y Obispos; frutos y minerales* — Enviada por el licenciado don Diego de Torres Vargas, Canónigo de la Santa Iglesia de esa Isla en el Aviso que llegó a España en abril 23 de 1647.
- Universidad de México — *La Primera Universidad de América* — México, D.F., 1940.
- Utrera, Fray Cipriano de — *Dilucidaciones Históricas* — 2 Tomos — Santo Domingo, 1929 — *Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino y Seminario Conciliar de la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española* — Padres Franciscanos-Capuchinos — Santo Domingo, R.D., 1932.
- . *In Apostolatus Culmine-Bula Mítica de Paulo III* — Santo Domingo, R. D., 1939.
- Valcárcel, Daniel — *San Marcos. La Más Antigua Universidad Real y Pontificia de América* — Lima, 1959.
- Valle Llano, Fray Antonio — *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el Periodo Hispánico* — Santo Domingo, R.D., 1950.
- Vázquez, Fray Francisco — Memoria que los P.P. Dominicos de La Habana dedican a su excelso fundador Santo Domingo de Guzmán en el VII centenario de su preciosa muerte (1221-1921). La Habana — (págs. 56 y 57).
- Walz, Angelus Maria — *Compendium Historae Ordinis Praedicatorum* — Roma, 1930.
- . *Delineato Vitae S. Thomae de Aquino* — Roma, 1927.